

SECRETARIA DE BIENESTAR

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Pensión Mujeres Bienestar, para el ejercicio fiscal 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Bienestar.- Secretaría de Bienestar.

ARIADNA MONTIEL REYES, Secretaria de Bienestar, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 y 5 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y

CONSIDERANDO

Que uno de los programas principales que ha establecido el Gobierno de México para el periodo 2024-2030 es el Programa Pensión Mujeres Bienestar, destinado a la población de mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades indígenas o afromexicanos y de 63 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades que no son indígenas ni afromexicanos, en los términos de las disposiciones aplicables;

Que, en la Ley General de Desarrollo Social, artículo 3, fracción X. se establece, entre otros, como principio al que se sujetará la política de desarrollo social, la Perspectiva de género, entendida como una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; que se plantea la equidad de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social;

Que la ejecución de las acciones del Programa Pensión Mujeres Bienestar deberá llevarse a cabo para otorgar a la población de mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades indígenas o afromexicanos y de 63 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades que no son indígenas ni afromexicanos, apoyos económicos en reconocimiento de los derechos de la Mujer, para combatir la brecha histórica de desigualdad entre hombres y mujeres;

Que los apoyos que otorgue el Programa deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, máxima publicidad, selectividad y temporalidad; y los beneficios, deberán entregarse a las personas derechohabientes de manera directa y sin intermediarios, preferiblemente por instrumento bancario, y

Que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante Oficio No. CONAMER/25/0144, de fecha 17 de enero de 2025, emitió el dictamen regulatorio correspondiente a los Lineamientos de Operación del Programa Pensión Mujeres Bienestar, para el Ejercicio Fiscal 2025, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN MUJERES BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO: Se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Pensión Mujeres Bienestar, para el Ejercicio Fiscal 2025.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos de Operación surtirán efectos a partir del primero de enero de dos mil veinticinco, en lo que respecta a todos aquellos actos y acciones tendientes a la implementación y operación de la Pensión.

Dado en la Ciudad de México, a los 24 días del mes de enero de 2025.- La Secretaria de Bienestar, Ariadna Montiel Reyes.- Rúbrica.

1. Introducción

En América Latina, la población atraviesa por un proceso acelerado de envejecimiento. Actualmente, nuestro país presenta mayores proporciones de población en edades avanzadas. Es decir, transitamos de una población joven a una más envejecida. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2022, de cada diez mexicanos, dos son menores de 15 años (23.6%) y solo uno tiene 60 años o más (14.19%). Sin embargo, para el año 2050, de acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), esta composición se verá profundamente alterada, ya que se prevé aproximadamente dos de cada diez personas mexicanas tendrán al menos 15 años (17.5%), proporción menor a la de las personas adultas mayores, quienes representarán 24.1% de la población total.

En este contexto, la transformación demográfica que experimentamos requiere de ajustes, rediseños y nuevos planteamientos como sociedad y como gobierno, a través de los cuales se atiendan las necesidades y demandas de este grupo etario.

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 4, señala cinco principios rectores:

1. Autonomía y autorrealización. Todas las acciones que se realicen en beneficio de las personas adultas mayores orientadas a fortalecer su independencia, su capacidad de decisión y su desarrollo personal y comunitario;

2. Participación. La inserción de las personas adultas mayores en todos los órdenes de la vida pública. En los ámbitos de su interés serán consultadas y tomadas en cuenta; asimismo, se promoverá su presencia e intervención;

3. Equidad. Es el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para el bienestar de las personas adultas mayores, sin distinción por sexo, situación económica, identidad étnica, fenotipo, credo, religión o cualquier otra circunstancia;

4. Corresponsabilidad. La concurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público y social, en especial de las comunidades y familias, para la consecución del objeto de esta Ley, y

5. Atención preferente. Es aquella que obliga a las instituciones federales, estatales y municipales de gobierno, así como a los sectores social y privado, a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores.

Combatir las desventajas en el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, apegándose a los principios rectores ya expuestos, es un imperativo para el Gobierno de México, ya que persisten diferencias en el trato, negación de derechos y estereotipos vejatorios hacia este sector de la población.

Estas desventajas se ven agravadas en poblaciones indígenas, afroamericanas, mujeres, personas con discapacidad o por el lugar de residencia; lo cual impacta negativamente en las brechas de desigualdad socioeconómica, que pueden representarse en ingresos, seguridad social, servicios de salud, participación en la vida política, cultural y recreación, en menoscabo de la dignidad de las personas adultas mayores y tendientes a su invisibilización.

Por lo antes expuesto y teniendo presente que, toda persona tiene derecho a la seguridad social que la proteja contra los efectos de la vejez y de la incapacidad que la imposibilite física o mentalmente para obtener los medios para llevar una vida digna y decorosa¹, el Gobierno de México decidió realizar un rediseño de la política pública enfocada al bienestar de las personas adultas mayores, en un primer momento reconociéndolas como titulares de derechos y contribuyendo a un piso mínimo solidario de protección social, a través de una pensión no contributiva de tendencia universal, como parte de una estrategia de desarrollo social inclusivo y sostenible para toda la población, tomando como modelo el programa "Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 años, residentes en la Ciudad de México".

En el ámbito federal, tenemos como antecedente el Programa denominado "Pensión para Adultos Mayores", que tiene su origen en 2003 con la creación del "Programa de Atención a Adultos Mayores en Zonas Rurales" como parte de los compromisos que derivaron del Acuerdo Nacional para el Campo, por el Desarrollo de la Sociedad Rural y la Soberanía y la Seguridad Alimentaria.

¹ Artículo 9 Derecho a la Seguridad Social del "Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales".

En 2007, surge el "Programa 70 y más", atendiendo originalmente a personas adultas mayores en localidades de hasta 2 mil 500 habitantes; otorgando un apoyo económico de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales con entregas bimestrales. En 2008, aumenta la cobertura de atención a localidades de hasta 20 mil habitantes. Para 2009, la cobertura incrementa a localidades de hasta 30 mil habitantes. En 2010, se adiciona el apoyo económico de pago de marcha por \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) que se otorgaba por única ocasión cuando la persona beneficiaria falleciera. Durante 2012, el programa amplió su cobertura de atención a las localidades de más de 30 mil habitantes, manteniendo la atención del Padrón de Beneficiarios en localidades menores a 30 mil habitantes. Asimismo, se estableció el mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios.

En 2013, el programa cambia a "Programa Pensión para Adultos Mayores", se disminuye la edad de incorporación a 65 años de edad en adelante, y el monto del apoyo se incrementa a \$525.00 (Quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) mensuales y el pago de marcha a \$1,050.00 (Mil cincuenta pesos 00/100 M.N.).

En 2014, se incrementó el monto del apoyo económico a \$580.00 (Quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) mensuales y el pago de marcha a \$1,160.00 (Mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), montos que se mantuvieron sin cambio hasta el ejercicio fiscal 2018.

La importancia de las pensiones no contributivas para las personas adultas mayores continúa siendo primordial. Para 2018, se esperaba una reducción de 5.81% de carencias sociales y se alcanzó una reducción de 10.67% por los \$580.00 (Quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) de apoyo económico que otorgó el Programa.

Asimismo, durante el periodo de 2013 a 2018 la población objetivo del programa de la "Pensión para Adultos Mayores" consideró a las personas adultas de 65 años y más con un mínimo de 25 años de residencia en el país y que no recibían una pensión mayor a \$1,092 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.

Es por ello que, en 2019 el Gobierno de México crea la pensión universal no contributiva denominada "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", que consiste en la entrega de un apoyo económico, en ese año de \$1,275.00 (Mil doscientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mensuales, mismos que se entregan de manera bimestral, directa y sin intermediarios. También, un apoyo económico de pago de marcha por el mismo monto, que se entrega por única ocasión, cuando la persona derechohabiente fallece.

A partir de lo anterior, el 8 de mayo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el cual, se eleva a rango constitucional el derecho a la pensión no contributiva para las personas adultas mayores, en su párrafo décimo quinto. A partir de esta reforma, se contribuye a proteger el bienestar de las personas adultas mayores, ya que ahora es la obligación del Estado garantizar el ejercicio pleno de esos derechos establecidos en la Carta Magna.

Aunado a esto, con la llegada de la primera mujer Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se avanza en el reconocimiento de los derechos de la Mujer, se combate la brecha histórica de desigualdad entre hombres y mujeres, datos obtenidos de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, arroja que el motivo de discriminación más frecuente para las mujeres fue por ser mujer, con 35.3%².

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), del primer trimestre de 2024, la cual muestra el comportamiento del mercado laboral mexicano sobre la población económicamente activa (PEA), se obtuvo que la PEA masculina fue de 35.9 millones, 122 mil personas más respecto al primer trimestre de 2023. La PEA femenina fue de 24.7 millones, 452 mil personas más. Así, 76 de cada 100 hombres en edad de trabajar fueron económicamente activos: 0.4 puntos porcentuales menos en relación con el mismo periodo de 2023. En el caso de las mujeres, la cifra fue 46 de cada 100: cifra similar a la del trimestre en comparación³.

Con los datos antes mencionados se puede visibilizar la desigualdad con la que viven las mujeres, siendo la brecha salarial entre géneros uno de los tres aspectos más importantes de la desigualdad de género.

² INEGI. Discriminación en México <https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/discriminacion/>

³ INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE) Primer trimestre de 2024, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_05.pdf

Motivo por el cual el Gobierno de México para este año 2025 crea el “Programa Pensión Mujeres Bienestar”, que consiste en la entrega de un apoyo económico de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, mismos que se entregan de manera bimestral, directa y sin intermediarios. También, un apoyo económico de pago de marcha por el mismo monto, que se entrega por única ocasión, cuando la persona derechohabiente fallece.

Con este apoyo, se avanza en la disminución de la desigualdad entre hombres y mujeres, dando auge a políticas públicas con perspectiva de género que visibilizan la participación y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos, lo que permitirá eliminar estas brechas en beneficio no solo de las mujeres, sino de las familias y de la sociedad en su conjunto.

Asimismo, a partir de la puesta en marcha de este Programa, se busca contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS): en sus Objetivos 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas y 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.

Así como, a los Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales, publicados en el DOF el 29 de junio de 2016.

2. Objetivos

2.1 Objetivo General

Contribuir a mejorar el nivel de autonomía económica de la población de mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad, que residan en municipios o localidades indígenas o afromexicanos y de 63 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades que no son indígenas ni afromexicanos.

2.2 Objetivo Específico

Otorgar una pensión económica no contributiva a la población de mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad, que residan en municipios o localidades indígenas o afromexicanos y de 63 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades que no son indígenas ni afromexicanos, con nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana.

3. Lineamientos

3.1 Cobertura

El Programa tendrá cobertura en el territorio nacional, por lo cual, no se registrará a personas que residan en el extranjero, o con nacionalidad extranjera.

3.2 Población Objetivo

La población de mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades indígenas o afromexicanos y de 63 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades que no son indígenas ni afromexicanos.

3.3 Criterios de Elegibilidad y Requisitos de Acceso

3.3.1 Criterios de Elegibilidad

Población de mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad, que residan en municipios o localidades indígenas o afromexicanos.	1. Tener 60 a 64 años de edad. 2. Tener nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización. 3. Residir en la República Mexicana.
Población de mujeres adultas mayores de 63 a 64 años de edad, que residan en municipios o localidades que no son indígenas ni afromexicanos.	1. Tener 63 a 64 años de edad. 2. Tener nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización. 3. Residir en la República Mexicana.
NOTA ACLARATORIA: Para efectos de la Pensión, la edad se considerará cumplida dentro del bimestre de incorporación.	

3.3.2 Requisitos de Acceso

Cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar copia y original para cotejo de los documentos comprobatorios siguientes:

Población de Mujeres Adultas Mayores solicitantes Requisitos: 1. Acta de Nacimiento. 2. Documento de Identificación oficial vigente: - Credencial para votar. - En caso de no contar con este documento, puede presentar pasaporte vigente o credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), u otros documentos que acrediten identidad expedidos por la autoridad correspondiente. 3. Clave Única de Registro de Población (CURP). 4. Comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia de la autoridad local. 5. Formato Único de Bienestar debidamente llenado (Anexo 2 de los presentes Lineamientos de Operación). Persona Adulta Auxiliar Requisitos: 1. Documento de Identificación vigente: - Credencial para votar. - En caso de no contar con este documento, puede presentar pasaporte vigente o credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), u otros documentos que acrediten identidad expedidos por la autoridad correspondiente. 2. Clave Única de Registro de Población (CURP). 3. Comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia de la autoridad local. 4. Formato Único de Bienestar debidamente llenado (Anexo 2 de los presentes Lineamientos de Operación). Para las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad, que residan en municipios o localidades indígenas o afromexicanos, el domicilio deberá pertenecer a los municipios o localidades indígenas o afromexicanos, establecidos en los catálogos del Programa disponibles en la liga electrónica siguiente: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/normateca-programas-a-cargo-de-la-secretaria
--

A fin de garantizar la personalidad de las mujeres adultas mayores, así como su supervivencia, previo a la incorporación y emisión de los pagos, se podrá llevar a cabo una compulsión de datos, mediante la consulta de la CURP con el Registro Nacional de Población (RENAPO), a fin de verificar y validar su congruencia con la información registrada en el Programa.

En el caso de que la información proporcionada por el RENAPO presente variaciones o actualizaciones, se considerará como válida aquella que se encuentre disponible al momento en que se realice su consulta y para los efectos que se haya realizado. Asimismo, de conformidad con el principio pro-persona, la falta total o parcial de resultados de la compulsión de la CURP, no será condicionante para la incorporación ni para la entrega de los pagos del Programa.

Las mujeres adultas mayores que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no cuenten con alguno de los documentos establecidos en el numeral 3.3.2 Requisitos de Acceso de los presentes Lineamientos de Operación, deberán señalar por escrito cuál es el documento faltante y el motivo por el que no se cuenta con éste, incluyendo en el escrito los datos personales que deberían aparecer en el documento que no se entrega, mismo que deberá ser firmado bajo protesta de decir verdad y ante dos testigos, quienes deberán indicar su domicilio particular y de contar con ella, presentar una copia de su identificación oficial.

Excepcionalmente y en caso de que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana emita la declaratoria de emergencia para aquellos municipios o localidades que se vean afectados por fenómenos sociales o naturales, se podrá cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso con constancias o resoluciones emitidas por la autoridad correspondiente.

El orden de incorporación de las mujeres adultas mayores se realizará conforme a la fecha de registro y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

3.4 Características de los Apoyos

El monto de la Pensión será de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales pagaderos bimestralmente, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el ejercicio fiscal 2025, para aquellas personas incorporadas en el Padrón de Beneficiarios y que no se encuentren en algún supuesto de retención, suspensión o baja de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6 de los presentes Lineamientos de Operación.

Apoyos Económicos		
Descripción	Monto	Población Objetivo
Pensión económica mensual. Entrega bimestral.	\$1,500.00 M.N.	La población de mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades indígenas o afromexicanos y de 63 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades que no son indígenas ni afromexicanos.
Apoyo Económico de Pago de Marcha por única ocasión.	\$1,500.00 M.N.	Se otorga a la persona adulta auxiliar registrada cuando la persona derechohabiente del Programa fallece.

3.4.1 Recursos Devengados

Los apoyos que el Programa otorgue se considerarán devengados y aplicados una vez que han sido transferidos a las personas derechohabientes, conforme a lo previsto en los presentes Lineamientos de Operación y en término de lo dispuesto en los artículos 175 y 176 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH). Por lo que no habrá un seguimiento posterior al destino que las personas derechohabientes le den a su pensión.

3.5 Derechos y Obligaciones

3.5.1 Derechos

Las Personas Derechohabientes de la Pensión tienen derecho a:

- Recibir información de manera clara y oportuna.
 - Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
 - Recibir de manera directa y sin intermediarios la pensión que otorga el Programa a partir del bimestre de incorporación al Padrón de Beneficiarios de la pensión ya sea personalmente o a través de su persona adulta auxiliar, en caso de que no pueda acudir personalmente a recibirlos.
 - Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con la pensión sin costo alguno o condicionamiento.
 - La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
 - Nombrar a una persona adulta auxiliar, la cual deberá registrarse a través del Formato Único de Bienestar (Anexo 2 de los presentes Lineamientos de Operación), para que acuda en su representación a realizar cualquier trámite relacionado con la pensión.
- La persona adulta auxiliar registrada podrá tramitar y recibir el apoyo económico de Pago de Marcha establecido en el numeral 4.1.2 de los presentes Lineamientos de Operación.
- En caso de que la mujer adulta mayor viva en condición de discapacidad o padezca alguna enfermedad que le impida salir de su domicilio, un familiar o persona adulta, podrá solicitar la visita del personal de la Secretaría de Bienestar para realizar su registro a la pensión.

3.5.2 Obligaciones

Las Personas Derechohabientes de la Pensión tienen las obligaciones siguientes:

a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en los presentes Lineamientos de Operación y sus anexos.

b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes cuando se les convoque con anticipación, así como entregar la documentación cuando se le requiera en los Módulos de Atención.

c) Atender personalmente o a través de su persona adulta auxiliar, para proporcionar la documentación con la que se acredite el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en el numeral 3.3.2 de los presentes Lineamientos de Operación y los datos que le sean requeridos por las personas prestadoras de servicios o servidoras públicas asignadas, durante la compulsa de datos en sitio.

d) Cuando se haya realizado la compulsa de datos en sitio por parte de las personas prestadoras de servicios o servidoras públicas y la persona derechohabiente no sea localizada en dos ocasiones, deberá acudir personalmente o, en su caso, su adulto auxiliar a los Módulos de Atención, con la finalidad de atender el requerimiento que le hubiera sido formulado.

e) Notificar su cambio de domicilio o ausencia temporal, de manera inmediata en el Módulo de Atención, personalmente o a través de su persona adulta auxiliar, con la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 de los presentes Lineamientos de Operación.

f) En caso de haber realizado actualización o modificación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), o en su caso, poseer más de una Clave Única de Registro de Población, notificar de manera inmediata o a través de su persona adulta auxiliar en el Módulo de Atención, la actualización correspondiente mediante el Formato Único de Bienestar (Anexo 2 de los presentes Lineamientos de Operación).

g) Resguardar, cuidar y proteger su medio de pago mediante el cual reciben los pagos que otorga la pensión; en caso de robo o extravío, deberá dar aviso de manera inmediata en el Módulo de Atención, personalmente o a través de su persona adulta auxiliar.

h) Dar seguimiento a los trámites de su interés, ya sea personalmente o a través de su persona adulta auxiliar, mediante el Formato Único de Bienestar (Anexo 2 de los presentes Lineamientos de Operación).

i) Los familiares de la mujer derechohabiente de la pensión o su persona adulta auxiliar, deberán notificar de manera inmediata en el Módulo de Atención si ésta fallece. Además, deberán presentar el documento que certifique el fallecimiento como:

- Acta de defunción, o
- Certificado de defunción emitido por la autoridad local.
- Cuando la persona adulta auxiliar o familiar tenga conocimiento de la defunción de la mujer derechohabiente, pero no cuente con el acta y/o certificado de defunción; podrá realizar un escrito libre en el que notifique a la Secretaría de Bienestar la fecha de la defunción y el motivo por el cual no se tiene el o los documentos citados, el escrito deberá contar con la firma de dos testigos.

En caso de que la mujer derechohabiente se encuentre con estatus de defunción, la persona adulta auxiliar o, en su caso, familiares de este, no podrán solicitar la emisión de pagos de bimestres de ejercicios fiscales previos a la fecha en que ocurrió la defunción. Asimismo, no podrán solicitar la emisión de pagos de pensiones de bimestres posteriores a la fecha que ocurrió el fallecimiento. Igualmente, en ninguna circunstancia, la pensión puede ser exigible como herencia para la persona adulta auxiliar o en su caso familiares.

Cualquier trámite relacionado con la pensión por parte de la derechohabiente o de su persona adulta auxiliar, deberá realizarse a través del Formato Único de Bienestar (Anexo 2 de los presentes Lineamientos de Operación), acompañado de la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 de los mismos Lineamientos. Los trámites podrán realizarse durante cualquier momento del ejercicio fiscal.

Una vez realizado el trámite, se emitirá una respuesta a dicha solicitud en un periodo máximo de dos meses, a la captura del trámite por la Delegación de Programas para el Desarrollo, el cual deberá consultarse en el Módulo de Atención.

3.6 Causas de Retención, Suspensión y Baja de las Derechohabientes

3.6.1 Retención de la Pensión

Las causales de retención de la pensión son las siguientes:

a) Retención por inconsistencias en los datos de identificación de la derechohabiente. Cuando se identifique que los documentos de identidad de la derechohabiente establecidos en el numeral 3.3.2 de los presentes Lineamientos de Operación, son apócrifos, pertenecen a los datos de identidad de otra persona o no se corresponde la información entre sí, se procederá a la retención de la pensión.

b) Retención por dos no cobros consecutivos. De existir personas derechohabientes que se haya realizado la emisión en el esquema de pago en efectivo, y éste no sea cobrado por la persona derechohabiente o su persona adulta auxiliar en dos ocasiones consecutivas, se aplicará la suspensión del padrón de beneficiarios. Lo anterior con excepción de aquellos bimestres en los que se emitan pagos anticipados, y con independencia del ejercicio fiscal.

c) Retención por posible duplicidad. Cuando se haya identificado una duplicidad de registros en el padrón, el registro de menor antigüedad es al que se realizará la retención.

d) Retención por inconsistencia en el medio de pago. Cuando se detecte alteración o falsificación del documento de medio de pago de la persona derechohabiente. En los casos no imputables a la derechohabiente previa aclaración, se reexpedirán los pagos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.7 Reexpedición de la Pensión de los presentes Lineamientos de Operación, sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa.

e) Retención por no localización. Cuando la Delegación de Programas para el Desarrollo informe a la Instancia Ejecutora que realizó la visita domiciliaria por las personas prestadoras de servicios o servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar, hasta en dos ocasiones consecutivas y no sea localizada la derechohabiente o su persona adulta auxiliar en días y horarios diferentes.

f) Retención por cobro simultáneo. Cuando se identifique que la derechohabiente realizó uno o más cobros simultáneos, el registro de menor antigüedad será retenido por el número de bimestres al que tenga lugar.

g) Retención por no presentarse a recoger su medio de pago. Cuando la derechohabiente o su persona adulta auxiliar no se hayan presentado a recoger su medio de pago, la Instancia Ejecutora podrá retener la pensión hasta el momento en que se presente por este.

h) Retención por incumplimiento a los Lineamientos de Operación. Cuando la Instancia Ejecutora detecte algún incumplimiento a lo establecido en los presentes Lineamientos de Operación.

Cuando una derechohabiente sea susceptible de retención de la pensión conforme a los incisos anteriores, la Instancia Ejecutora no realizará la emisión del apoyo del bimestre al que tenga lugar y será identificada en el padrón con la situación de activo no emitible y con la causal de retención que corresponda según sea el caso.

En caso de que la pensión sea susceptible de retención, se informará a la derechohabiente o a su persona adulta auxiliar, cuando se presente a las oficinas de atención ciudadana de la Secretaría de Bienestar y se le hará de su conocimiento el motivo y la cantidad de bimestres en que se encontrará en retención, así como las acciones que podrá realizar para que deje de encontrarse en esa situación.

La Secretaría garantizará a través de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo el derecho de audiencia a las derechohabientes que se encuentren en retención, aplicando en lo conducente, los términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento y en su caso, procederá conforme a las causales de retención, suspensión o baja, así como a las causales de reexpedición y reactivación contenidas en los presentes Lineamientos de Operación.

3.6.2 Suspensión del Padrón de Beneficiarios

Las causales de suspensión del padrón son las siguientes:

a) Suspensión por inconsistencias en los datos de identificación de la derechohabiente. Después de dos bimestres de pago en los que la derechohabiente se encontró en la causal de retención del inciso a) del numeral 3.6.1 de los presentes Lineamientos de Operación, se procederá a la suspensión del padrón.

b) Suspensión por dos no cobros consecutivos. Después de dos bimestres de pago en los que la derechohabiente se encontró en la causal de retención del inciso b) del numeral 3.6.1 de los presentes Lineamientos de Operación, se procederá a la suspensión del padrón.

c) Suspensión por posible duplicidad. Después de dos bimestres de pago en los que la derechohabiente se encontró en la causal de retención del inciso c) del numeral 3.6.1 de los presentes Lineamientos de Operación, se procederá a la suspensión del padrón.

d) Suspensión por inconsistencia en el medio de pago. Después de dos bimestres de pago en los que la derechohabiente se encontró en la causal de retención del inciso d) del numeral 3.6.1 de los presentes Lineamientos de Operación, se procederá a la suspensión del padrón.

e) Suspensión por no localización. Después de dos bimestres de pago en los que la derechohabiente se encontró en la causal de retención del inciso e) del numeral 3.6.1 de los presentes Lineamientos de Operación, se procederá a la suspensión del padrón.

f) Suspensión por no presentarse a recoger su medio de pago. Después de dos bimestres de pago en los que la derechohabiente se encontró en la causal de retención del inciso g) del numeral 3.6.1 de los presentes Lineamientos de Operación, se procederá a la suspensión del padrón.

g) Suspensión por incumplimiento a los Lineamientos de Operación. Después de dos bimestres de pago en los que la derechohabiente se encontró en la causal de retención del inciso h) del numeral 3.6.1 de los presentes Lineamientos de Operación, se procederá a la suspensión del padrón.

Cuando una derechohabiente sea susceptible de suspensión del Padrón de la pensión conforme a los incisos anteriores, la Instancia Ejecutora no realizará la emisión del apoyo del bimestre al que tenga lugar y será identificada en el padrón con la situación de suspensión y con la causal de suspensión que corresponda según sea el caso.

En caso de que se haya aplicado la suspensión del padrón, se informará a la derechohabiente o a su persona adulta auxiliar cuando se presente a las oficinas de atención ciudadana de la Secretaría de Bienestar y se le hará de su conocimiento el motivo de la suspensión, así como las acciones que podrá realizar para que deje de encontrarse en esa situación.

La Secretaría garantizará a través de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo el derecho de audiencia a las derechohabientes que se encuentren en suspensión, aplicando en lo conducente, los términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento y en su caso, procederá conforme a las causales de retención, suspensión o baja, así como a las causales de reexpedición y reactivación contenidas en los presentes Lineamientos de Operación.

3.6.3 Baja Definitiva del Padrón de Beneficiarios

Las causales de baja definitiva del padrón son las siguientes:

a) Baja por CURP en estatus de defunción. Cuando la Instancia Ejecutora al solicitar la confronta del Padrón con el Registro Nacional de Población, identifique registros de mujeres derechohabientes con el estatus "Baja por Defunción", se procederá a dar la baja del Padrón, siendo éste el único resultado de la confronta con el Registro Nacional de Población susceptible de baja del Padrón.

b) Baja por defunción. Cuando se notifique el fallecimiento de la derechohabiente por parte de la persona adulta auxiliar, la Delegación de Programas para el Desarrollo, Registro Civil o autoridad local.

c) Baja por inconsistencias en los datos de identificación de la derechohabiente. Después de dos bimestres de pago en los que la derechohabiente se encontró en la causal de suspensión del inciso a) del numeral 3.6.2 de los presentes Lineamientos, se procederá a la baja del padrón.

d) Baja por dos no cobros consecutivos. Después de dos bimestres de pago en los que la derechohabiente se encontró en la causal de suspensión del inciso b) del numeral 3.6.2 de los presentes Lineamientos, se procederá a la baja del padrón.

e) Baja por posible duplicidad. Después de dos bimestres de pago en los que la derechohabiente se encontró en la causal de suspensión del inciso c) del numeral 3.6.2 de los presentes Lineamientos, se procederá a la baja del padrón.

f) Baja por inconsistencia en el medio de pago. Después de dos bimestres de pago en los que la derechohabiente se encontró en la causal de suspensión del inciso d) del numeral 3.6.2 de los presentes Lineamientos, se procederá a la baja del padrón.

g) Baja por no localización. Después de dos bimestres de pago en los que la derechohabiente se encontró en la causal de suspensión del inciso e) del numeral 3.6.2 de los presentes Lineamientos, se procederá a la baja del padrón.

h) Baja por no presentarse a recoger su medio de pago. Después de dos bimestres de pago en los que la derechohabiente se encontró en la causal de suspensión del inciso f) del numeral 3.6.2 de los presentes Lineamientos, se procederá a la baja del padrón.

i) Baja por incumplimiento a los Lineamientos de Operación. Después de dos bimestres de pago en los que la derechohabiente se encontró en la causal de suspensión del inciso g) del numeral 3.6.2 de los presentes Lineamientos, se procederá a la baja del padrón.

j) Baja por cobro simultáneo. Cuando se identifique en el Padrón que existen dos o más registros pertenecientes a una misma derechohabiente y hayan realizado el cobro o depósito bancario de la Pensión en uno o más bimestres, se procederá a la baja del padrón del registro o los registros de mayor antigüedad. Por lo que respecta al registro de menor antigüedad, se aplicará lo señalado en el inciso f) del numeral 3.6.1 de los presentes Lineamientos de Operación.

k) Baja voluntaria. Cuando la derechohabiente o a través de su persona adulta auxiliar soliciten la baja voluntaria de la pensión, la cual se podrá realizar en cualquier momento del ejercicio fiscal. Se deberá entregar en los Módulos de Atención establecidos en el numeral 4.2.1 inciso c) de los presentes Lineamientos de Operación, un escrito libre dirigido al personal responsable de la pensión y con el Formato Único de Bienestar debidamente llenado (Anexo 2 de los mismos Lineamientos), con los datos siguientes:

- Fecha
- Nombre completo
- Folio de la derechohabiente
- Domicilio
- Nombre del municipio y localidad de residencia
- Motivo de la renuncia
- Firma o huella digital

Una vez realizado el trámite, se emitirá una respuesta a dicha solicitud en un periodo máximo de dos meses a la captura del trámite por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas.

l) Baja por residencia en el extranjero. Cuando la derechohabiente realizó el cambio de domicilio y se corresponde con una residencia en el extranjero, por lo que deja de cumplir lo establecido en el numeral 3.3.1 Criterios de Elegibilidad de los presentes Lineamientos de Operación, se procederá a la baja del padrón.

Cuando una derechohabiente sea susceptible de baja del padrón de la pensión conforme a los incisos anteriores, la Instancia Ejecutora no realizará la emisión del apoyo del bimestre al que tenga lugar y será identificada en el padrón con la situación de baja y con la causal de baja que corresponda según sea el caso.

En caso de que se haya aplicado de baja del padrón, se informará a la derechohabiente o su persona adulta auxiliar cuando se presente a las oficinas de atención ciudadana de la Secretaría de Bienestar y se le hará de su conocimiento el motivo de la baja, así como las acciones que podrá realizar para que deje de encontrarse en esa situación.

La Secretaría garantizará a través de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo el derecho de audiencia a las derechohabientes que se encuentren en baja, aplicando en lo conducente, los términos y disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento y en su caso, procederá conforme a las causales de retención, suspensión o baja, así como a las causales de reexpedición y reactivación contenidas en los presentes Lineamientos de Operación.

3.7 Reexpedición de la Pensión

Se reexpedirá la pensión correspondiente a las derechohabientes en los casos siguientes:

a) En caso de que el depósito de la pensión haya sido rechazado por la institución financiera correspondiente, se reexpedirá dicho pago de la pensión, junto con el pago del bimestre corriente.

b) Cuando se hayan aclarado las causales de los numerales 3.6.1, 3.6.2 y 3.6.3 establecidas en los presentes Lineamientos de Operación, se reexpedirán los pagos de la pensión correspondientes.

3.8 Reactivación

La derechohabiente podrá solicitar su reactivación cuando:

a) Se haya resuelto de forma favorable para la derechohabiente lo establecido en el numeral 3.6.2 Suspensión del Padrón de Beneficiarios de los presentes Lineamientos de Operación.

b) Se haya encontrado en alguna causal de suspensión, siempre y cuando cumpla con establecido en el numeral 3.3 de los presentes Lineamientos de Operación.

c) Haya solicitado la baja voluntaria de la pensión y solicite su reactivación.

d) Haya causado baja y cumpla con lo establecido en el numeral 3.3 de los presentes Lineamientos de Operación.

La derechohabiente o su persona adulta auxiliar podrán solicitar la reactivación a la pensión en cualquier momento del ejercicio fiscal.

Asimismo, deberán presentar la documentación requerida para tal efecto, en el caso de faltar algún documento, se podrá presentar en cualquier momento del ejercicio fiscal.

Una vez reunida toda la evidencia documental requerida para tal efecto y esta haya sido favorable, la reactivación se aplicará en un plazo máximo de dos meses a la captura del trámite por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas.

3.9 Instancias Participantes

3.9.1 Instancia Responsable

La Secretaría de Bienestar a través de la Subsecretaría de Bienestar.

3.9.2 Instancia Operativa

La instancia a cargo de la operación del Programa será la Dirección General de Operación Integral de Programas (DGOIP) en coordinación con las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas.

Corresponderá a las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, participar en la coordinación e implementación del Programa en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, deberán resguardar los expedientes de las personas derechohabientes completos, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales que sean recabados, mediante los mecanismos de seguridad física y digital necesarios, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

Los archivos que conforman los expedientes de las mujeres derechohabientes podrán integrarse mediante documentos físicos o electrónicos, debiéndose garantizar en todo momento su confidencialidad y su uso, que está limitado únicamente para el otorgamiento de la Pensión Mujeres Bienestar, de conformidad con la normatividad en materia de transparencia y protección de datos.

3.9.3 Instancia Ejecutora

La Instancia Ejecutora será la Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios a través de la Dirección General de Operación Integral de Programas y la Dirección General para la Validación de Beneficiarios.

3.9.4 Instancia Normativa

Se integrará un Comité Técnico del Programa Pensión Mujeres Bienestar, para resolver los casos no previstos en los presentes Lineamientos de Operación.

El Comité Técnico se integrará por las personas servidoras públicas siguientes:

a) Presidencia. - Titular de la Secretaría de Bienestar.

b) Secretaría Técnica. - Titular de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia.

c) Vocales:

1. - Titular de la Subsecretaría de Bienestar.

2. - Titular de la Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios.

3. - Titulares de las Direcciones Generales de Operación Integral de Programas y para la Validación de Beneficiarios.

3.10 Coordinación Institucional

Derivado de que los programas sociales atienden múltiples necesidades, se hace imprescindible la colaboración y coordinación interinstitucional para atenderlas de manera integral, eficientar los procesos y facilitar el acceso de forma equitativa a los Programas para el Bienestar.

La Coordinación General de Programas para el Desarrollo, en colaboración con la Secretaría de Bienestar, son las instancias responsables de la coordinación entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la ejecución de planes, programas y acciones que integran la política de bienestar; por tal motivo, se trabaja de manera conjunta para institucionalizar la operación de los programas y garantizar su continuidad.

4. Operación

4.1 Proceso

El proceso de atención para el acceso a la pensión de mujeres solicitantes se realizará de acuerdo con lo siguiente:

a) La identificación de la población de mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades indígenas o afroamericanos y de 63 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades que no son indígenas ni afroamericanos, será con información obtenida de las personas solicitantes a través de la compulsa de datos en sitio o del registro e inscripción en los Módulos de Atención instalados para tal efecto, señalados en el numeral 4.2.1 inciso c) de los presentes Lineamientos de Operación, que realicen las personas prestadoras de servicios o servidoras públicas.

b) La solicitante deberá proporcionar la documentación solicitada por las personas prestadoras de servicios o servidoras públicas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3 de los presentes Lineamientos de Operación.

En el caso de que la documentación entregada tuviese errores o faltase algún documento, la solicitante podrá realizar la corrección de datos y/o presentar la faltante en cualquier momento del ejercicio fiscal.

c) Cuando la documentación haya sido revisada, se informará a la solicitante o a su persona adulta auxiliar, el resultado de su solicitud de incorporación al Programa, en un plazo máximo de dos meses a la captura del trámite por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas a partir de su solicitud, en los Módulos de Atención o través de la Línea de Bienestar señalada en el inciso a) del numeral 6.2 Solicitudes de Información de los presentes Lineamientos de Operación.

d) Una vez validado el registro, se iniciará con el proceso de entrega del medio de pago, el cual será mediante tarjeta bancaria. El mecanismo de entrega se realizará por medio de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas en coordinación con la Dirección General de Operación Integral de Programas (DGOIP). La entrega de la pensión se realizará de manera directa y sin intermediarios.

La entrega de la primera orden de emisión de pago hará las veces de aviso de incorporación al Programa.

e) A través de la Dirección General para la Validación de Beneficiarios (DGVV), se realizarán las acciones para la bancarización de las derechohabientes.

La DGVV podrá realizar el pago de 1 centavo como mecanismo de confirmación de la primera emisión de pago de la pensión.

La DGOIP implementará y operará el Programa de acuerdo con lo establecido en la Guía de Procedimiento para el Operativo Bienestar, la cual se puede consultar en la liga electrónica siguiente:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/guia-para-el-operativo-bienestar?state=published>

Las mujeres adultas mayores registradas en el Padrón de Beneficiarios del Programa, en el bimestre en el que cumplan los 65 años de edad, previa validación del registro, formarán automáticamente parte del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, en el bimestre que se migren a dicho Padrón.

4.1.1 Entrega de la Pensión

a) La entrega de la pensión a las derechohabientes será de manera bimestral, directa y sin intermediarios, a través del medio de pago establecido.

4.1.2 Pago de Marcha

En caso de fallecimiento de la derechohabiente, se entregará a su persona adulta auxiliar registrada en el Programa por única ocasión el apoyo económico por concepto de Pago de Marcha.

Para la emisión de este apoyo, será indispensable que la persona adulta auxiliar, no haya recibido ningún pago posterior a la fecha de fallecimiento de la derechohabiente.

El Pago de Marcha podrá ser solicitado por la persona adulta auxiliar, presentando identificación oficial y original del acta de defunción y/o constancia médica emitida por alguna institución oficial pública para cotejo, que certifique dicha circunstancia, dentro de los dos bimestres siguientes al fallecimiento de la derechohabiente, en caso de no informarlo durante este periodo, se perderá el derecho de este apoyo.

Este apoyo se emitirá al bimestre siguiente después de notificar el fallecimiento y que haya sido capturado por las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas.

4.2 Ejecución

4.2.1 Difusión

Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo en coordinación con la Dirección General de Operación Integral de Programas, serán las encargadas de realizar la difusión del Programa, dando a conocer los apoyos que otorga a través de los medios siguientes:

- a) La publicación de los Lineamientos de Operación en el Diario Oficial de la Federación.
- b) El portal de la Secretaría de Bienestar: <https://www.gob.mx/bienestar>
- c) Los Módulos de Atención que puede consultar en el portal de la Secretaría de Bienestar: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/normateca-programas-a-cargo-de-la-secretaria>
- d) La entrega de material impreso en los operativos de levantamiento en campo, por las personas prestadoras de servicios o servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar.

5. Avance Físico Financiero

5.1 Gastos de Operación

Los gastos indirectos que la Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios, instancia ejecutora del Programa, podrán destinar para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación, entre otros, del Programa Pensión Mujeres Bienestar, será de acuerdo con lo señalado en el numeral 35 del Manual de Programación y Presupuesto 2025, el cual se puede consultar en la liga electrónica siguiente:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/959219/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2025.pdf

5.2 Informes Trimestrales

La Unidad Responsable del Programa elaborará de manera trimestral informes sobre el ejercicio de los recursos, resultados y avances del Programa, durante los primeros 10 días hábiles posteriores al trimestre que se reporta.

5.3 Cierre de Ejercicio

La Unidad Responsable del Programa integrará y remitirá a la Dirección General de Programación y Presupuesto, el cierre de ejercicio de los recursos ejercidos por el Programa para la integración del Informe de la Cuenta Pública.

6. Denuncias y Solicitudes de Información

Las derechohabientes o personas interesadas tienen derecho a presentar quejas o denuncias, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes, así como solicitar información relacionada con los programas operativos de la Institución y sus Lineamientos de Operación.

6.1 Denuncias en contra de personas servidoras públicas de la Secretaría de Bienestar

Las denuncias podrán realizarse por escrito, correo electrónico a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas, así como de manera presencial en las oficinas que ocupa el Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones, en el ramo Bienestar a través de:

- a) Órgano Interno de Control Especializado en Quejas, Denuncias e Investigaciones.

Área de Especialidad en Quejas, Denuncias e Investigaciones, en el Ramo Bienestar.

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

Para la recepción de denuncias Teléfono: 555328-5000 Extensiones 51416, 51432 y 51424.

Larga distancia sin costo: 800-714-8340

Correo electrónico: organo.interno@bienestar.gob.mx

Página electrónica: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/> y <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

b) Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Las denuncias podrán realizarse mediante el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en la liga electrónica: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año; o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Domicilio: Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, SEDESOL-13-001, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la liga electrónica siguiente: <https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEDESOL-13-001>

Las denuncias serán atendidas de acuerdo a lo establecido en el marco normativo aplicable.

6.2 Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de:

a) Secretaría de Bienestar: Área de Atención Ciudadana, a través del correo electrónico: demandasocial@bienestar.gob.mx

Línea de Bienestar: 800 639 42 64, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 21:00 horas; fines de semana y días festivos de 9:00 a 13:00 horas.

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 10 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Las solicitudes de información serán atendidas de acuerdo al marco normativo aplicable.

b) Delegaciones de Programas para el Desarrollo en las entidades federativas, a través de las respectivas áreas de Atención Ciudadana y de los Módulos de Atención, con un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas, los cuales puede consultar en la liga electrónica siguiente:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/normateca-programas-a-cargo-de-la-secretaria>

c) Plataforma Nacional de Transparencia que puede ser consultada en la liga electrónica siguiente:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

7. Transparencia

7.1 Difusión

Conforme a las disposiciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, estos Lineamientos de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en la liga electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/normateca-programas-a-cargo-de-la-secretaria>

De conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, la publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

7.2 Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa, asimismo serán integrados en el sistema de información con los padrones de beneficiarios de los programas sociales de la Administración Pública Federal. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

7.3 Aviso de Privacidad Integral

Se puede consultar en la liga electrónica siguiente:
https://www.bienestar.gob.mx/work/models/Bienestar/Transparencia/TransparenciaFocalizada/AVISO_PRIVACIDAD.pdf

El ejercer los derechos ARCO de los datos personales recabados, se podrá realizar a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No.116, piso 10, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia con la liga electrónica siguiente: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

8. Control y Auditoría

Los recursos federales de este Programa, ejecutados por las entidades federativas o sus Municipios, no pierden su carácter federal al ser entregados a las mismas; su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser fiscalizados en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias por las siguientes instancias: la Auditoría Superior de la Federación, Órganos Interno de Control Especializados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; Áreas de Especialidad en Fiscalización, Control Interno y Contrataciones públicas en el Ramo Bienestar, así como, cualquier Unidad Administrativa adscrita a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con facultades; en coordinación con los órganos de control de los Gobiernos Locales.

La Instancia Ejecutora y la Unidad Responsable del Programa, dará todas las facilidades a dichas Instancias Fiscalizadoras para realizar, los actos de fiscalización que consideren necesarios (auditorías, visitas, intervenciones de control interno, evaluaciones de políticas públicas, verificaciones de calidad, o cualquier otro) y en el momento en que lo juzguen pertinente; asimismo, efectuarán las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones planteadas en cada una de las observaciones y/o recomendaciones, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar. Por la inobservancia de esta disposición la Unidad Responsable del Programa determinará con base en lo anterior si suspende o limita la ministración de los recursos federales.

9. Conformación del Padrón de Beneficiarios del Programa

El proceso de integración al Padrón Único de Beneficiarios se realiza con base en los "Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios", disponibles para su consulta en la liga electrónica siguiente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/568983/Lineamientos_Padr_n_de_Beneficiarios.pdf, a partir de la información que proporcionen las Unidades Administrativas Responsables de Programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

10. Enfoque de Derechos Humanos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa; se hará valer el derecho de las personas, tomando en cuenta un enfoque de derechos ante la situación de vulnerabilidad de los grupos históricamente discriminados. Con base en lo establecido en estos Lineamientos de Operación, sin discriminación alguna.

11. Perspectiva de Género

El Programa atenderá los principios establecidos en la legislación nacional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano a favor de la igualdad y en contra de la discriminación y violencia por motivos de género.

Este Programa garantiza que las mujeres accedan a los beneficios señalados en estos Lineamientos de Operación en igualdad de condiciones y contribuye al ejercicio de sus derechos.

12. Contraloría Social

La contraloría social es el mecanismo mediante el cual las personas derechohabientes verifican, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados a los programas federales de desarrollo social relacionados con los derechos humanos, en áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, el medio ambiente y la no discriminación, de conformidad con los artículos, 6, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su reglamento.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y los entes que reciban, gestionen o utilicen, total o parcialmente, recursos públicos federales, observarán los Lineamientos y La Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como los documentos normativos de la Estrategia de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia.

Los comités de contraloría social, para solicitar su registro, deberán presentar, a la Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios a cargo del Programa, un acta de constitución de comités que funge como un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal correspondiente, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La(s) unidad(es) responsable(s) del programa federal, a través de sus oficinas de representación federal y las instancias ejecutoras, deberá(n), de no haber impedimento alguno, expedir las constancias de registro de los comités en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro. Estas constancias serán el comprobante de su constitución, y deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, la(s) unidad(es) responsable(s) brindará(n) a los comités la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno proporcionará asesoría en materia de contraloría social por medio del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

Adicionalmente, la(s) unidad(es) responsable(s) del programa federal promoverán e implementarán mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por medio de herramientas digitales que faciliten, a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia, de conformidad con la disposición vigésima primera y trigésima de los Lineamientos para la promoción, conformación, organización, funcionamiento y monitoreo de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

13. Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales asignados a este Programa social, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente contenidas en las leyes federales y/o locales en materia electoral aplicables, además de las disposiciones emitidas por las autoridades electorales federales y/o locales, así como las demás disposiciones normativas aplicables.

14. Evaluación

Las evaluaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido por la instancia correspondiente y conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Asimismo, se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles.

14.1 Indicadores

Los indicadores del Programa a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la Matriz de Indicadores para Resultados vigente se podrán consultar en la liga electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/normateca-programas-a-cargo-de-la-secretaria>

La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Unidad para la Atención de Grupos Prioritarios, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), con el apoyo de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

15. Anexos

Anexo 1. Glosario de Términos.

Anexo 2. Formato Único de Bienestar.

Anexo 3. Diagrama de Flujo Proceso de Acceso a la Pensión.

Anexo 4. Diagrama de Flujo Solicitud de Baja Voluntaria de la Pensión.

ANEXO 1

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PENSIÓN MUJERES BIENESTAR

DERECHOHABIENTES: Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente.

BIENESTAR: Es el “conjunto de las cosas necesarias para vivir bien”, la “vida holgada o abastecida de cuanto conduce a pasarlo bien y con tranquilidad”, y el “Estado de la persona en el que se le hace sensible el buen funcionamiento de su actividad somática y psíquica”, en este sentido, se considera Bienestar cuando se tienen las condiciones mínimas para una vida digna.

COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA PENSIÓN MUJERES BIENESTAR: Comité conformado para resolver los casos no previstos en los presentes Lineamientos de Operación.

COMPROBANTE DE DOMICILIO: Documento con máximo seis meses de antigüedad, ya sea recibo de servicio de energía eléctrica, gas, servicio de agua potable, recibo predial, recibo de telefonía fija, o bien, la declaración bajo protesta de decir verdad con dos testigos que manifiesten el domicilio de la solicitante.

DELEGACIONES: Las Delegaciones de Programas para el Desarrollo.

DISCRIMINACIÓN: Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR): Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

MEDIO DE PAGO: Método de pago a través del cual se realiza la transferencia de dinero para el pago de la pensión a las personas derechohabientes.

MÓDULOS DE ATENCIÓN: Las ventanillas de atención de los Programas para el Desarrollo, así como centros integradores del desarrollo para el fortalecimiento de la cohesión y participación social.

MUJER ADULTA MAYOR: Para los efectos de esta normatividad, serán las derechohabientes incorporadas al Programa Pensión Mujeres Bienestar de acuerdo con lo siguiente:

Todas las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad, que residan en municipios o localidades indígenas o afromexicanos y de 63 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades que no son indígenas ni afromexicanos.

PADRÓN DE BENEFICIARIOS: A la relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los Programas Federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.

PAGO DE MARCHA: Apoyo económico que se otorga por única ocasión, a la persona adulta auxiliar de la persona derechohabiente de la pensión cuando esta última fallece.

PENSIÓN: Pensión Mujeres Bienestar consistente en la entrega de un apoyo económico de carácter universal, que se otorga a todas las mujeres adultas mayores de 60 a 64 años de edad, que residan en municipios o localidades indígenas o afromexicanos y de 63 a 64 años de edad que residan en municipios o localidades que no son indígenas ni afromexicanos, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana.

PERSONA ADULTA AUXILIAR: Persona mayor de edad, familiar de la mujer adulta mayor, en cualquier grado ascendente o descendente, cónyuge o persona con la que viva en concubinato. También, podrá ser una persona designada por la derechohabiente que así lo desee sin tener parentesco alguno.

PERSONAS DERECHOHABIENTES: Mujeres Adultas Mayores sujetas de derecho en los términos que fije la Ley, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, susceptible de ser beneficiaria de la pensión que otorga el Programa.

PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS O SERVIDORAS PÚBLICAS: Personal que apoya en las tareas para la implementación de este Programa y de atención en los módulos de atención.

PERSPECTIVA DE GÉNERO: Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros mediante la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Es una herramienta conceptual que intenta mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por razones culturales asignadas a los seres humanos.

Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres, y las relaciones que se dan entre ambos. Cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos (LGAMVLV, 2007: 50).

PROGRAMA: Pensión Mujeres Bienestar.

PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO: Los programas relacionados con el desarrollo integral de las personas; los que otorgan algún servicio a las mismas, así como aquellos que ejercen un beneficio directo y sin intermediarios a la población de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, y los demás que se establezcan por acuerdo del Ejecutivo Federal que tengan esa finalidad.

LINEAMIENTOS: Los Lineamientos de Operación del Programa Pensión Mujeres Bienestar.

SECRETARÍA: La Secretaría de Bienestar.

ANEXO 2

FORMATO ÚNICO DE BIENESTAR

HOJA 1

Gobierno de México		BIENESTAR		ESTADO	REGIÓN	FOLIO
FORMATO ÚNICO DE BIENESTAR FECHA: DÍA MES AÑO ID PADRÓN: _____						
MÓDULO DE ATENCIÓN CLAVE: _____ NOMBRE: _____						
						
1 DATOS DE DERECHOHABIENTE						
ESTADO		REGIÓN		MUNICIPIO		ÁREA
NOMBRE (S)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		
CLAVE DE ELECTOR		CURP				
H	M	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO DE NACIMIENTO	TELÉFONO FIJO	CELULAR
LOCALIDAD		COLONIA	CALLE	# EXT	# INT	MZ
REFERENCIA 1		ESTADO CIVIL				
¿PERTENECE A UN PUEBLO INDÍGENA O AFROMEXICANO?		¿CUÁL?	¿HABLA UN IDIOMA INDÍGENA?	¿VIVE CON DISCAPACIDAD?	¿ES VISIBLE?	
INFORMACIÓN DE LA DISCAPACIDAD:		PERMANENTE	TEMPORAL	TIPO DE DISCAPACIDAD:		
¿CONOCE EL ORIGEN DE LA DISCAPACIDAD?		AL NACER	HEREDITARIA	NO SABE	¿CONOCE LA CAUSA DE LA DISCAPACIDAD?	
ADQUIRIDA A LO LARGO DE LA VIDA		ENFERMEDAD		ACCIDENTES	EDAD AVANZADA	VIOLENCIA
OTRA CAUSA						
2 AUXILIAR ¿DESEA REGISTRAR UN REPRESENTANTE AUXILIAR? ☐ SI ☐ NO						
ESTADO		REGIÓN		MUNICIPIO		
NOMBRE (S)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		
CLAVE DE ELECTOR		CURP				
H	M	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO DE NACIMIENTO	TELÉFONO FIJO	CELULAR
LOCALIDAD		COLONIA	CALLE	# EXT	# INT	MZ
PARENTESCO		DOCUMENTOS		SOLICITANTE		AUXILIAR
HIJO/A		1 IDENTIFICACIÓN OFICIAL				
ESPOSO		2 ACTA DE NACIMIENTO				
NIETO/A		3 CURP				
HERMANO/A		4 COMPROBANTE DE DOMICILIO				
MADRE						
TÍO/A						
AMIGO/A						
OTRO:						
3 SOLICITUD						
Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son correctos, ciertos y reales, por lo que autorizo que sean utilizados para los siguientes fines de manera indistinta, de conformidad con la normatividad aplicable del Programa Social: Registrar, modificar, dar de alta o de baja, a mi auxiliar; darme de baja o incorporarme como beneficiario(a); solicitar el pago de marcha; actualizar, incluir o validar mis datos en el padrón que determine la Secretaría; cambiar el medio de cobro y todos aquellos trámites relacionados con el otorgamiento de la pensión o subsidio del Programa Social que me corresponda y tenga derecho. Expresamente me obligo a cumplir con las reglas de operación del Programa Social.						
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al programa y al desarrollo social. Está prohibida la reproducción total, parcial o mutilación de este contenido.						
FIRMA DE LA DERECHOHABIENTE						
FORMATO ÚNICO DE BIENESTAR FECHA: DÍA MES AÑO ID ÚNICO: _____						
MÓDULO DE ATENCIÓN CLAVE: _____ NOMBRE: _____						
NOMBRE (S)		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		
CURP		TELÉFONO FIJO		CELULAR		
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al programa y al desarrollo social. Está prohibida la reproducción total, parcial o mutilación de este contenido.						

SECRETARÍA DE BIENESTAR

DERECHOHABIENTE

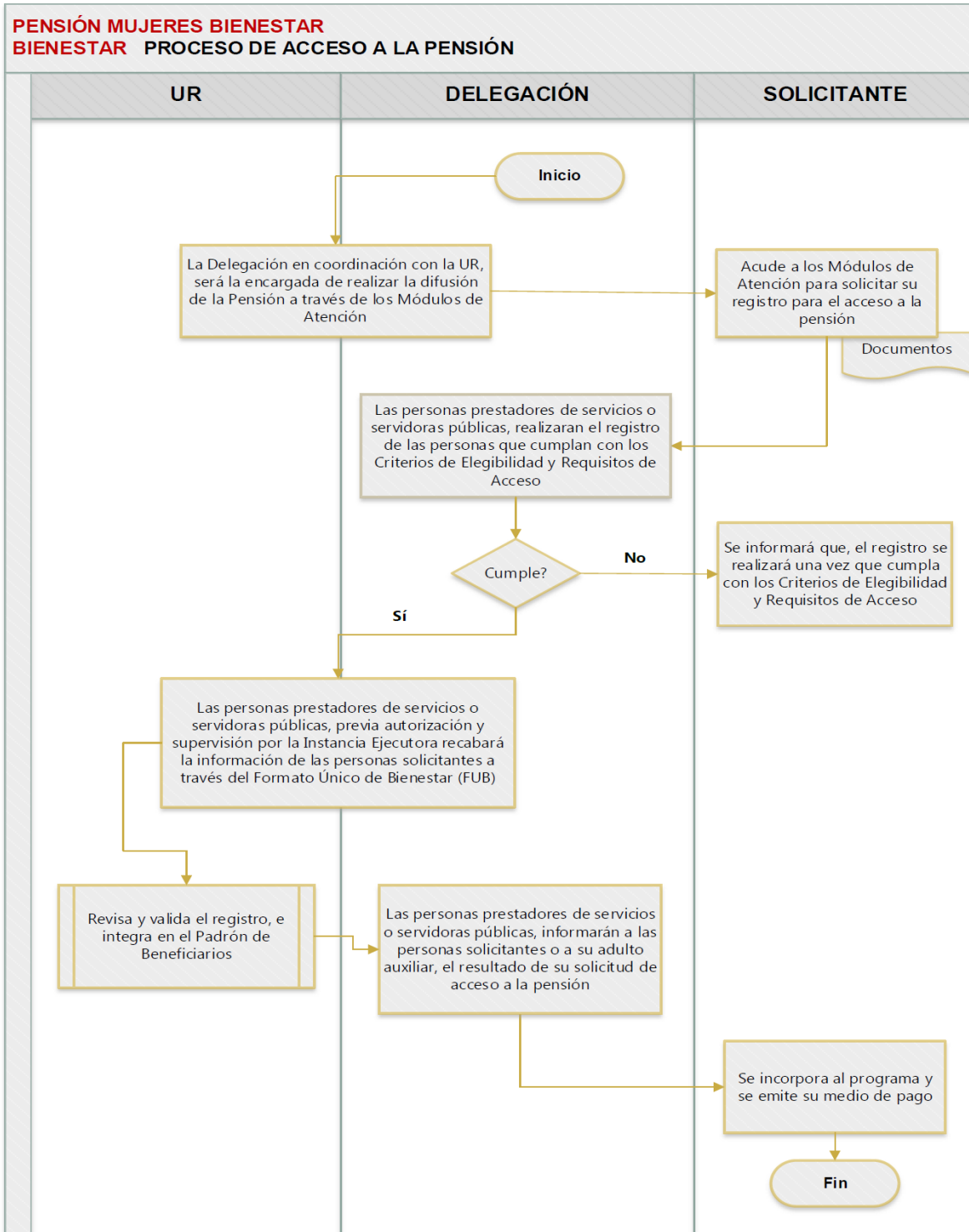
HOJA 2

Gobierno de México		BIENESTAR	
SECRETARÍA DE BIENESTAR			
4 VIVIENDA			
¿LA VIVIENDA QUE HABITA ES? ☐ PROPIA ☐ RENTADA ☐ PRESTADA ☐ OTRA	¿QUIÉNES HABITAN EN LA VIVIENDA? ☐ ESPOSO ☐ MADRE O PADRE ☐ HIJO/A ☐ SUEGRA/O ☐ NIETO/A ☐ NUERA/YERNO ☐ HERMANO/A ☐ OTRO	¿DE QUÉ MATERIAL ES LA MAYOR PARTE DE LOS MUROS DE LA VIVIENDA? ☐ MATERIAL DE DESECHO ☐ MADERA ☐ LÁMINA DE CARTÓN ☐ ADOBE ☐ LÁMINA DE ASBESTO ☐ TABIQUE, LADRILLO ☐ CARRIZO, BAMBÚ ☐ OTRO	¿DE QUÉ MATERIAL ES LA MAYOR PARTE DEL TECHO DE LA VIVIENDA? ☐ MATERIAL DE DESECHO ☐ PALMA, PAJA ☐ LÁMINA CARTÓN ☐ MADERA ☐ LÁMINA METÁLICA ☐ CONCRETO ☐ LÁMINA ASBESTO ☐ OTRO
5 EDUCACIÓN			
¿SABE LEER? ☐ SÍ ☐ NO	¿SABE ESCRIBIR? ☐ SÍ ☐ NO	¿SABE USAR COMPUTADORA? ☐ SÍ ☐ NO	¿CUÁL ES SU ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS? ☐ NINGUNO ☐ PREPARATORIA ☐ LICENCIATURA ☐ BACHILLERATO O TECNOLÓGICO ☐ ESPECIALIDAD ☐ PRIMARIA ☐ ESTUDIOS TÉCNICOS ☐ MAESTRÍA ☐ SECUNDARIA ☐ NORMAL ☐ DOCTORADO
6 OCUPACIÓN E INGRESO ECONÓMICO			
¿ACTUALMENTE TRABAJA? ☐ SÍ ☐ NO	¿A QUÉ SE DEDICA? ☐ AL HOGAR ☐ EMPLEADA ☐ OBRERA ☐ AL CAMPO ☐ SERVIDOR PÚBLICA ☐ CUENTA PROPIA	¿CUÁL ES SU INGRESO MENSUAL EN PESOS? ☐ NADA ☐ MENOS 3,750 ☐ 3,750 A 7,500 ☐ 7,500 A 11,500 ☐ 11,500 A 15,000 ☐ 15,000 A 18,750 ☐ 18,750 A 22,500 ☐ 22,500 A 26,250 ☐ 26,250 A 30,000 ☐ 30,000 A 33,750 ☐ 33,750 A 37,500 ☐ MÁS DE 37,500	¿RECIBE UN INGRESO ADICIONAL? ☐ SÍ ☐ NO
7 DEPENDENCIA ECONÓMICA			
¿DEPENDE ECONÓMICAMENTE DE ALGUIEN? ☐ SÍ ☐ NO	¿DE QUIÉN? ☐ ESPOSO ☐ HIJO(A) ☐ HERMANO(A) ☐ NIETO (A) ☐ NADIE ☐ OTRA	¿ALGUIEN DEPENDE ECONÓMICAMENTE DE USTED? ☐ SÍ ☐ NO	¿QUIÉN? ☐ ESPOSO ☐ HIJO(A) ☐ HERMANO(A) ☐ NIETO (A) ☐ NADIE ☐ OTRA
8 SALUD			
¿EN QUÉ INSTITUCIÓN ESTÁ AFILIADO O TIENE ACCESO A ATENCIÓN MÉDICA? ☐ IMSS ☐ ISSSTE ☐ PEMEX ☐ SEDENA ☐ MARINA ☐ IMSS BIENESTAR ☐ OTRA			
¿EN EL ÚLTIMO AÑO HA VISITADO A ALGUN MÉDICO? ☐ SÍ ☐ NO			
¿CÓMO CONSIDERA SU ESTADO DE SALUD? ☐ MUY BUENA ☐ BUENA ☐ REGULAR ☐ MALA ☐ MUY MALA			
¿PADECE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES? ☐ HIPERTENSIÓN ☐ DIABETES ☐ ARTRITIS ☐ PROBLEMA CARDIACO ☐ PULMONAR ☐ CÁNCER ☐ EMBOLIA ☐ OTRA			
¿TOMA MEDICAMENTO? ☐ SÍ ☐ NO			
¿CON QUÉ FRECUENCIA? ☐ DIARIO ☐ SEMANAL ☐ MENSUAL ☐ MENOS 1 VEZ AL MES ☐ NADA ☐ OTRA			
¿REQUIERE AYUDA TÉCNICA? ☐ SÍ ☐ NO			
¿TIPO DE AYUDA TÉCNICA? ☐ SILLA RUEDAS ☐ BASTÓN ☐ ANDADERA ☐ APARATO AUDITIVO ☐ OTRA			
9 ALIMENTACIÓN			
¿CUÁNTAS COMIDAS REALIZA AL DÍA? ☐ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5			
¿CON QUÉ FRECUENCIA BEBE AGUA AL DÍA? (VASOS) ☐ 1 ☐ 2 A 3 ☐ 4 A 5 ☐ 6 A 7 ☐ +8			
LÁCTEOS: QUESO, LECHE FRUTAS VERDURAS CEREALES: ARROZ, TRIGO, AVENA CARNES: POLLO, PESCADO, CARNERÍA LEGUMINOSAS: FRIJOL, LENTEJA, HABA INDUSTRIALIZADOS: PAPAS, CALLEJAS, REFRESCOS			
DESAYUNO			
COMIDA			
CENA			
10 VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN			
¿HA VIVIDO SITUACIONES DE VIOLENCIA, LE HAN:			
HUMILLADO ☐ SÍ ☐ NO ROBADO SU DINERO ☐ SÍ ☐ NO NEGADO MEDICAMENTO ☐ SÍ ☐ NO EMPUJADO ☐ SÍ ☐ NO BESADO A LA FUERZA ☐ SÍ ☐ NO IGNORADO ☐ SÍ ☐ NO NEGADO AYUDA ☐ SÍ ☐ NO NEGADO VESTIMENTA ☐ SÍ ☐ NO COLPEADO ☐ SÍ ☐ NO TOCADO A LA FUERZA ☐ SÍ ☐ NO OFENDIDO ☐ SÍ ☐ NO DESPOJADO ☐ SÍ ☐ NO ABANDONADO ☐ SÍ ☐ NO AGREDIDO ☐ SÍ ☐ NO AGREDIDO SEXUALMENTE ☐ SÍ ☐ NO			
¿QUIÉN (ES)? ☐ ESPOSO ☐ HIJO(A) ☐ HERMANO(A) ☐ NIETO (A) ☐ VECINO ☐ OTRO FAMILIAR ☐ DESCONOCIDO ☐ OTRA			
¿DÓNDE? ☐ CASA ☐ CASA FAMILIAR ☐ CASA CONOCIDOS ☐ ESPACIO PÚBLICO ☐ TRABAJO ☐ CALLE ☐ TRANSPORTE ☐ OTRA			
11 ELABORACIÓN			
LUGAR ☐ MÓDULO DE ATENCIÓN ☐ DELEGACIÓN ESTATAL ☐ VISITA DOMICILIARIA			
ID			
NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO FIRMA			
DERECHO HABIENTE			
AVISO SIMPLIFICADO DE PRIVACIDAD			
La Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal es la responsable de la protección y tratamiento de los datos personales que proporciona el (la) titular. Los datos personales serán utilizados con la finalidad de validar los requisitos de elegibilidad determinados por las Dependencias Federales correspondientes, así mismo para incorporar a la pensión o subsidio en caso de tener derecho a este, para llevar a cabo la validación de la información proporcionada y/o realizar la o las notificaciones relativas al programa social aplicable, así como para realizar el trámite correspondiente ante la Institución de Crédito, a cuya tarjeta se refiere en el presente documento. La Secretaría de Bienestar podrá transferir sus datos personales a Instituciones de crédito para la emisión de su medio de cobro bancarizado, así como aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien se actualice alguno de los supuestos señalados en los artículos 22, 66 y 70 de la LGPDPPSO, así como, por lo dispuesto en el artículo 36 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, en las que no se requiera de su consentimiento. Usted puede manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades que no son necesarias para validar los requisitos de elegibilidad antes señalados. El mecanismo para manifestar su negativa se llevará a cabo mediante un escrito, libre de cualquier costo, en el cual usted deberá manifestar su negativa u oposición a dicho tratamiento y enviarlo a la siguiente dirección de correo electrónico: avisoideprivacidad@bienestar.gob.mx . El aviso de privacidad integral se puede consultar en el portal de internet de la Secretaría del Bienestar en www.gob.mx/bienestar/privacidad .			
LUGAR ☐ MÓDULO DE ATENCIÓN ☐ DELEGACIÓN ESTATAL ☐ VISITA DOMICILIARIA			
ID			
NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO FIRMA			

ANEXO 3

DIAGRAMA DE FLUJO

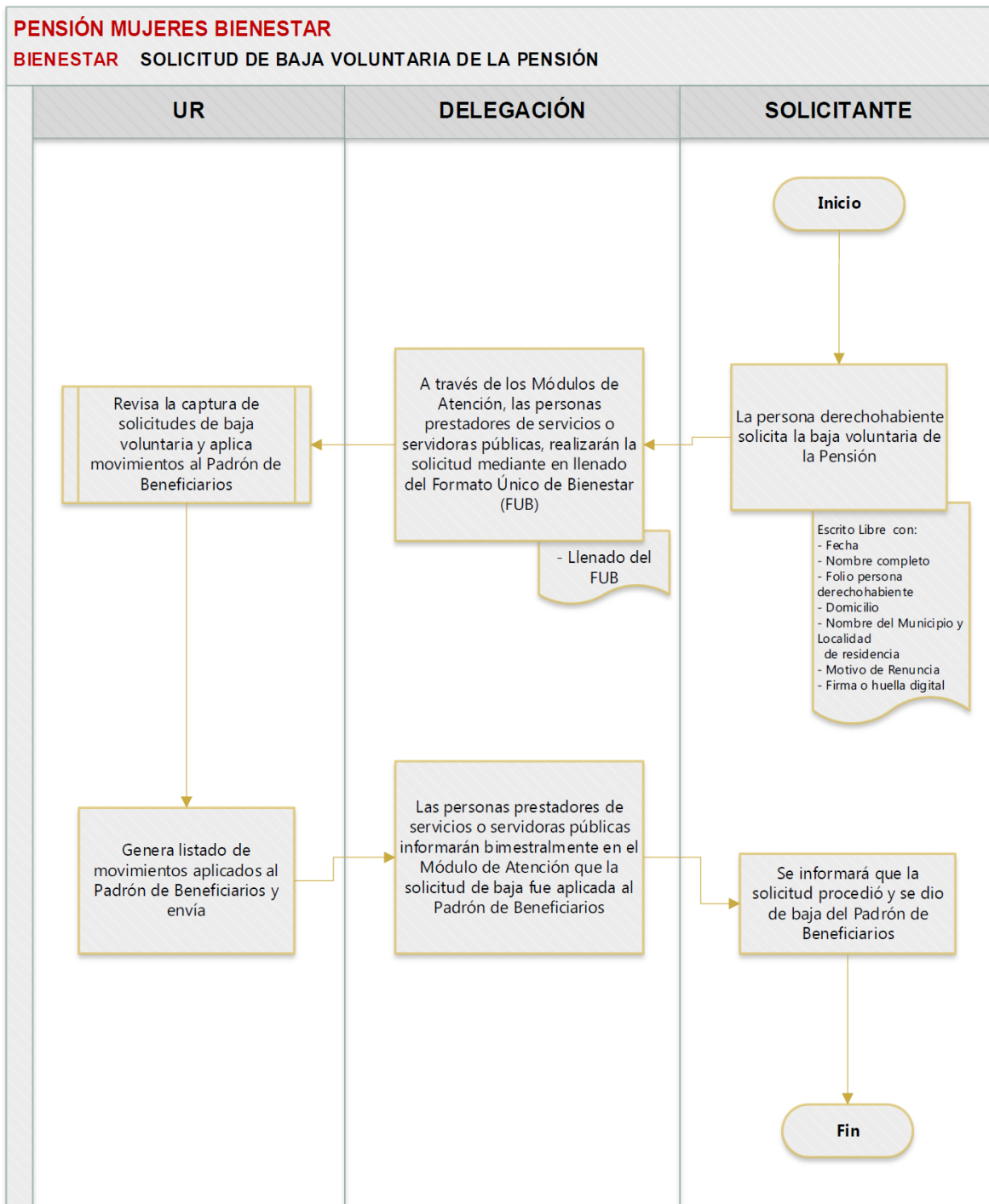
PROCESO DE ACCESO A LA PENSIÓN



ANEXO 4

DIAGRAMA DE FLUJO

SOLICITUD DE BAJA VOLUNTARIA DE LA PENSIÓN



ACUERDO por el que se da a conocer el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Bienestar.- Secretaría de Bienestar.

ARIADNA MONTIEL REYES, Secretaria de Bienestar, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 36 y 37 de la Ley General de Desarrollo Social; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 y 5 fracción XXIV, 39 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), dispone que los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, debiendo utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), independientemente de otros datos que se estime conveniente;

Que el artículo 37 de la LGDS, establece que los estudios del CONEVAL deberán hacerse con una periodicidad mínima de cada dos años para cada entidad federativa y con información desagregada a nivel municipal cada cinco años;

Que el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), señala que las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, y por conducto de éstas, a los Municipios y Demarcaciones Territoriales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, a través de ocho Fondos, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);

Que el artículo 33, apartado A, de la LCF, establece que las obras y acciones que se realicen con los recursos del FAIS se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, que realice la Secretaría de Bienestar de conformidad con lo dispuesto en la LGDS para la medición de la pobreza;

Que el artículo 5 de la Ley General de Población, establece que el Consejo Nacional de Población (CONAPO) tendrá a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos;

Que de acuerdo con el artículo 9, párrafo segundo del Reglamento de la Ley General de Población, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal incluirán en la formulación y ejecución de sus programas y acciones las previsiones, consideraciones y criterios demográficos federales elaborados por el CONAPO;

Que conforme a lo que establece el artículo 33, apartado A, de la LCF, la Secretaría de Bienestar deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil del mes de enero, el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales;

Que el mismo artículo 33, en su apartado B, fracción II, inciso f), establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del FAIS, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de la misma Ley, y con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales; y

Que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante oficio número CONAMER/25/0299 de fecha 29 de enero de 2025 ha emitido la exención de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL DE LAS ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

PRIMERO. Se da a conocer el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2025, con base en la información oficial disponible y vigente.

SEGUNDO. El objeto del presente Informe es proporcionar un compendio de información vigente a nivel territorial sobre la situación de la pobreza, el rezago social, la inversión en infraestructura social básica, así como información sociodemográfica y económica que en conjunto permitan orientar la planeación y la toma de decisiones en la implementación de las políticas públicas.

TERCERO. El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social a nivel entidad y a nivel municipal y demarcación territorial, podrá consultarse en la dirección electrónica referida en el Anexo Único del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veinticinco.- La Secretaria de Bienestar, **Ariadna Montiel Reyes**.- Rúbrica.

Anexo Único

El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales puede consultarse en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales para el ejercicio fiscal 2025

Presentación

A seis años de haber emprendido la política de bienestar propuesta en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, México ha alcanzado avances significativos hacia la construcción de un Estado de Bienestar que garantiza de manera progresiva el acceso efectivo a los derechos sociales. Con la consigna de "Por el bien de todos, primero los pobres", el Gobierno de México ha implementado acciones como: la lucha frontal contra la corrupción, el ejercicio de la austeridad republicana y la consagración de pensiones y programas para el bienestar como derechos constitucionales.¹ Estas medidas no solo combaten las desigualdades históricas, sino que también dan sentido al compromiso de "no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera". Estas acciones representan un cambio histórico en la vida pública del país, sentando las bases para garantizar una prosperidad compartida.

La desarticulación de la política neoliberal se ha distinguido por devolver al Estado su papel fundamental como garante del bienestar del pueblo de México, configurando un modelo económico y político que prioriza la justicia social y el crecimiento con bienestar. Siguiendo el principio rector de la Cuarta Transformación, "Con el pueblo todo, sin el pueblo nada", se ha consolidado un proyecto que pone al servicio de las mayorías los recursos y capacidades del gobierno. Entre los resultados más notables de este proceso de transformación se encuentra el descenso histórico de la pobreza en el país. Según los datos más recientes, en 2022, 8.9 millones de personas dejaron de ser clasificadas en condición de pobreza (equivalente al 7.6% de la población nacional); 7.2 millones de personas superaron la pobreza moderada (representando el 6.1% del total); y 1.7 millones de personas salieron de la pobreza extrema (un 1.5% del total)². Estos logros reflejan un México que avanza hacia la justicia y equidad social.

Estos resultados son el reflejo de las políticas de bienestar impulsadas por el Gobierno de México, las cuales se articulan en torno a cuatro ejes fundamentales: las reformas en materia laboral y de política salarial, la aplicación de políticas recaudatorias justas, el fortalecimiento de la protección social mediante pensiones y programas para el bienestar, y el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura que revitalizan la región

¹ Con la reforma del artículo 4º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (1917), se garantiza que las pensiones no contributivas para las personas adultas mayores y los apoyos para personas con discapacidad sean una obligación del Estado.

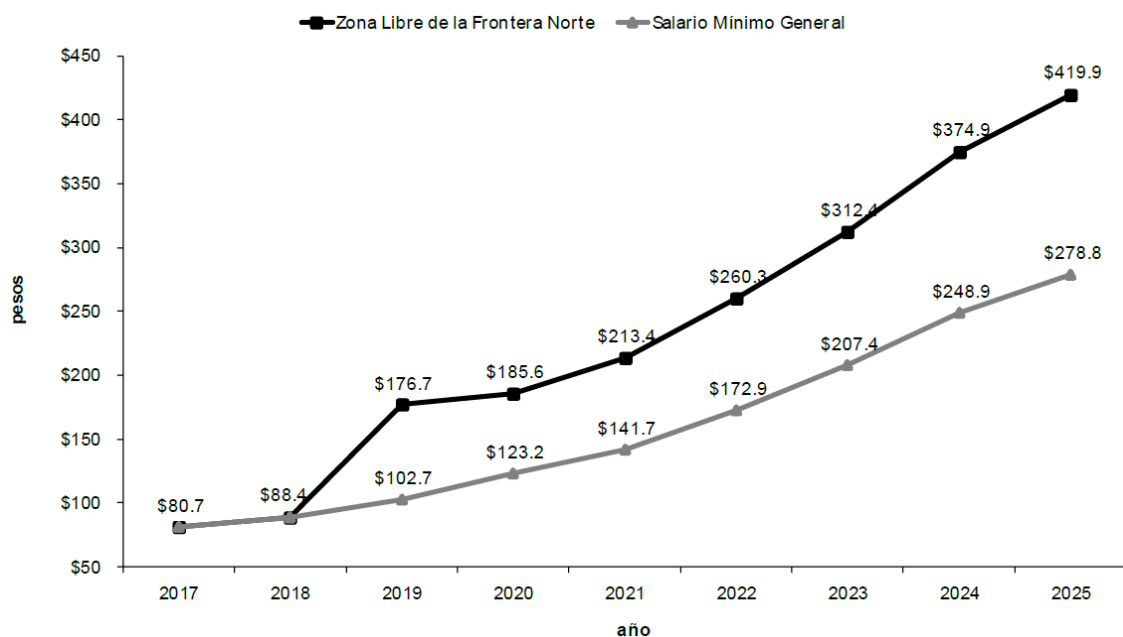
² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Medición de la Pobreza, Anexo Estadístico de Pobreza en México 2022*. México, 2023, https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

sur-sureste del país³, históricamente olvidada. Dichas estrategias representan un cambio de paradigma que rompe con décadas de desigualdad generada por las políticas neoliberales, demostrando que el desarrollo con justicia social no sólo es posible, sino imprescindible, por lo que se ha logrado disminuir la desigualdad económica a niveles históricos, reafirmando que el bienestar colectivo es la base para construir un México más próspero, equitativo y solidario.

Durante los años en que predominó la política salarial de los gobiernos neoliberales, el salario mínimo en México se caracterizó por mantenerse fijo en términos reales, compensando únicamente la pérdida del poder de compra debido a la inflación, mediante ligeros incrementos del salario nominal.⁴ Bajo el pretexto de mantener la estabilidad de precios, se impuso un modelo que sacrificó el bienestar de las personas trabajadoras, negándoles una retribución justa y suficiente para cubrir sus necesidades más básicas. Este planteamiento, contrario al enfoque de "Por el bien de todos, primero los pobres", perpetuó condiciones de desigualdad y pobreza entre quienes sostienen con su esfuerzo la economía del país. Lejos de promover la justicia social, estas políticas utilizaron al salario como una variable de ajuste, ignorando que la dignidad de las personas trabajadoras debe ser el eje central de cualquier modelo económico que aspire al desarrollo con equidad. Este periodo representa un recordatorio de la importancia de poner a las personas en el centro de las decisiones económicas, asegurando que el fruto de su trabajo sea justo, digno y suficiente para construir un México más igualitario y humano.

En contraste con el anterior proceso de reformas de mercado, donde el salario mínimo general creció 46.0% entre 2012 y 2018, el Gobierno de México continúa transformando la política de salarios mínimos. En la Gráfica 1, se muestra la evolución del salario mínimo general entre 2019 y 2025, año del último decreto de aumento salarial, destacando un incremento del 172%, pasando de \$102.7 a \$278.8 pesos diarios durante el periodo referido. Este incremento es casi 4 veces mayor al registrado en el periodo 2012-2018, reflejando un cambio sustancial en la política salarial. Por su parte, el salario mínimo de la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), ha registrado un incremento del 138%, pasando de \$176.7 a \$419.9 pesos diarios en el mismo periodo. Este cambio de la política salarial se encuentra alineado con el objetivo establecido para 2030, que busca aumentar los salarios hasta que cada persona trabajadora pueda disponer de un ingreso equivalente a 2.5 veces el precio de la canasta básica.

Gráfica 1. Salario mínimo nominal de México, 2017-2025 (pesos por día)



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos del Banco de México (2024a), consultado en: <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=10&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es> (enlace verificado el 10 de diciembre de 2024).

³ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2024*. México, 2023, p. 4, https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf

⁴ Esquivel, G, *La pobreza laboral en México, a la baja*, ECONOMÍA UNAM, núm. 59, vol. 20 (mayo-agosto), México, 2023, p. 29.

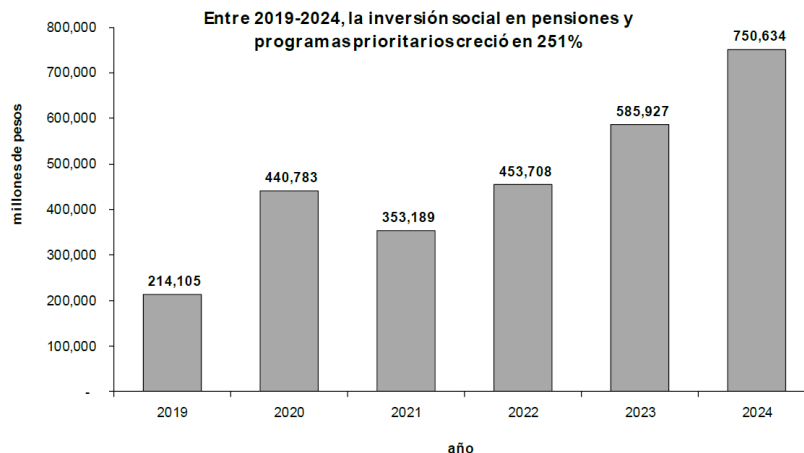
Además de la recuperación gradual del salario mínimo, el 23 de abril de 2021 se publicó el *Decreto que reformó la Ley Federal del Trabajo en materia de subcontratación*.⁵ Marcando un hito en la defensa de los derechos laborales al eliminar prácticas abusivas y garantizar condiciones justas para las personas trabajadoras. Este avance se suma a reformas que demuestran el compromiso del Gobierno de México con la justicia laboral, como el reconocimiento del derecho al descanso para quienes laboran de pie, y el establecimiento de derechos laborales para personas trabajadoras del campo y plataformas digitales. Estas medidas no solo representan un avance significativo hacia la dignificación del trabajo, sino que también atienden deudas históricas con las personas trabajadoras del país, en sintonía con los principios de la Cuarta Transformación. La política salarial y laboral del Gobierno de México ha fomentado un entorno de estabilidad laboral y trabajo digno, reafirmando que la prosperidad de una nación comienza con el respeto y la justicia para quienes la construyen día a día.

En lo que refiere a la política recaudatoria, desde el año 2019 se eliminó la compensación universal, se prohibió la condonación de impuestos a nivel constitucional, se tipificó el fraude fiscal como delito grave y se incorporaron las prácticas de comercio digital al marco tributario.⁶ De tal manera que, para el año 2023, los ingresos tributarios representaron el 14.2% del Producto Interno Bruto (PIB), siendo esta participación la más alta de todo el periodo 2019-2024.⁷ Visto desde otra perspectiva, para septiembre de 2024 los ingresos tributarios alcanzaron los 3 billones 696 mil millones de pesos, que representan un incremento anual del 10.3% en comparación con el mismo periodo de 2023, superando el crecimiento promedio registrado durante el sexenio (8.3%).⁸

El principal propósito del Gobierno de México detrás del fortalecimiento de la estructura tributaria y del impulso a la actividad económica, es garantizar la implementación de los proyectos, pensiones y programas prioritarios encaminados a construir un sistema de protección social, con el fin de consolidar la transformación de la vida pública del país mediante el acceso a los derechos fundamentales para toda la población mexicana.

El incremento de la inversión social refleja que el Gobierno de México está enfocado en garantizar el acceso universal al bienestar. En cumplimiento del mandato establecido en el PND 2019-2024, las pensiones y programas prioritarios impulsados por el Ejecutivo Federal se orientaron a la construcción de un Estado de Bienestar. Por este motivo, la inversión social se ha dirigido a los grupos históricamente vulnerados, como la población indígena, afromexicana, y la población que reside en zonas con alto y muy alto grado de marginación. La Gráfica 2 muestra la evolución sexenal de la inversión social, en donde se visualiza un crecimiento del 251%, al pasar de \$214,105 mdp en 2019, a \$750,634 mdp en 2024.

Gráfica 2. Inversión social de las pensiones y programas prioritarios, 2019-2024
(millones de pesos)



Nota: Las cifras se expresan en millones de pesos corrientes.

Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con datos de la SHCP (2019-2024d), consultado en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos> (enlace verificado el 19 de diciembre de 2024).

⁵ Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de abril de 2021. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616745&fecha=23/04/2021#gsc.tab=0

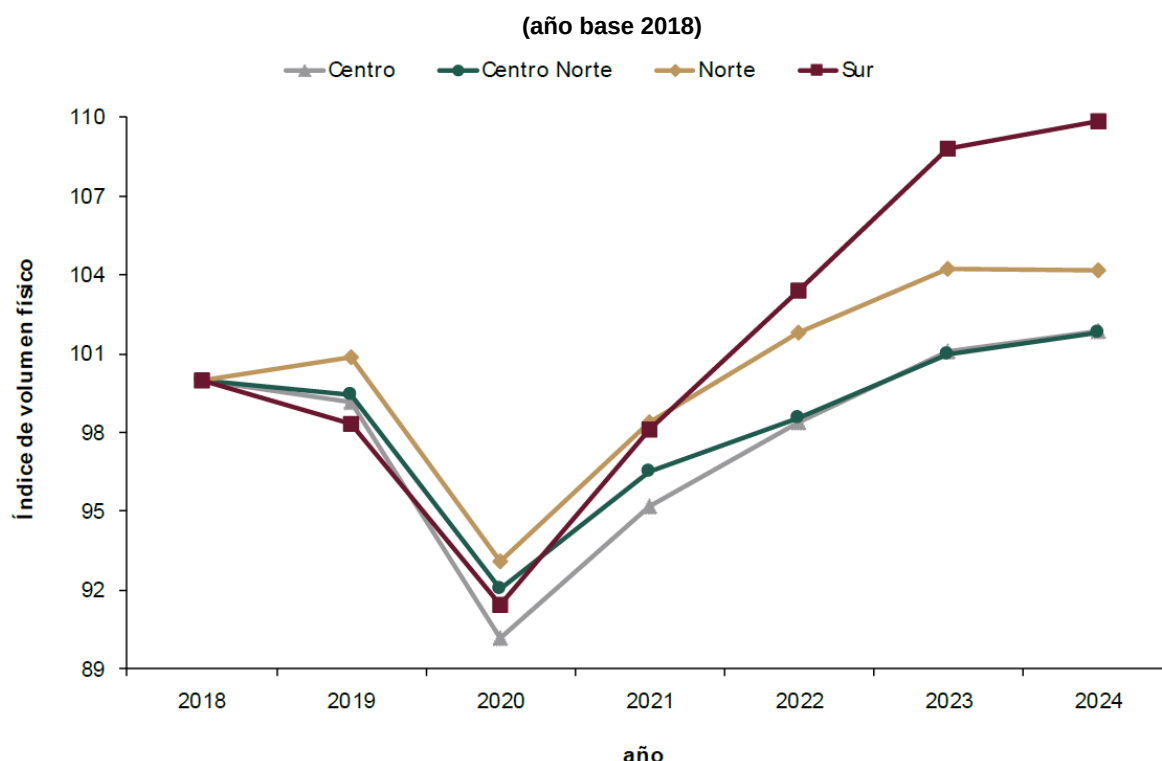
⁶ SHCP, *Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025*, México, 2024a, p. 3, https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2025.PDF

⁷ SHCP, *Ingresos presupuestarios del sector público, porcentajes del PIB, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas*, México, 2024b, <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>

⁸ SHCP, *Ingresos presupuestarios del sector público, millones de pesos, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas*, México, 2024c, <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>

En materia de los grandes proyectos de infraestructura en la región sur-sureste del país, el Gobierno de México centró sus esfuerzos en obras clave como el Tren Maya, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, la planta coquizadora de la refinería de Salina Cruz, la carretera Oaxaca-Puerto Escondido y la refinería Olmeca.⁹ Estos grandes proyectos de inversión han tenido como objetivo la reactivación del mercado interno e impulsar la actividad económica en la región, superando los niveles previos a la pandemia de 2020. La Gráfica 3 muestra el comportamiento económico regional durante el periodo de 2018-2024, mostrando que la actividad económica ha crecido hasta un 11.7%, comparando el año de 2019, previo a la pandemia, al 2024; a partir de los datos del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) del INEGI.

Gráfica 3. Dinamismo de la actividad económica regional, 2018-2024



Nota: El sistema de regionalización utilizado por el Banco de México comprende cuatro regiones: Norte: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas; Centro Norte: Aguascalientes, Baja California Sur, Colima, Durango, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas; Centro: Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala; y Sur: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán (Banco de México, 2024b).

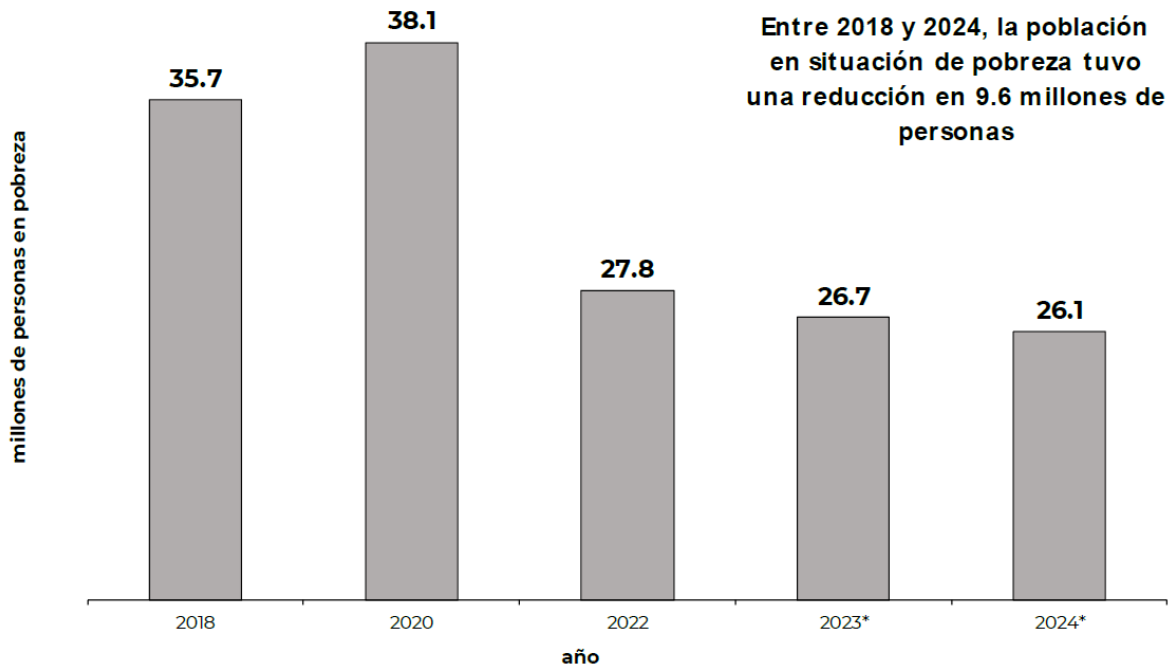
Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con datos del ITAEE del INEGI, consultado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/itaee/2018/> (enlace verificado el 25 de noviembre de 2024).

Como se observa, estos proyectos contribuyen en la construcción de un Estado de Bienestar enfocado en atender las necesidades de todas las personas mexicanas, a partir de la generación de nuevos empleos, la diversificación de las actividades económicas regionales y la creación de polos de bienestar.

En suma, las acciones realizadas en el periodo de 2019-2024 son parte del proyecto de transformación del Gobierno de México, cuyo resultado principal es la disminución en el número de personas en situación de pobreza. Estos cambios también se constatan con la información generada por instituciones internacionales, como el Banco Mundial. En la Gráfica 4, se observa que en 2018 se registraron 35.7 millones de personas con un ingreso inferior a 6.85 dólares diarios, umbral establecido por este organismo internacional para identificar a la población en situación de pobreza. Para 2024, esta cifra se redujo a 26.1 millones, lo que representa una disminución de 9.6 millones de personas en situación de pobreza entre los años 2018 y 2024.

⁹ Gobierno de México, *6to Informe de Gobierno 2023-2024*, México, 2024, p. 359, <https://www.gob.mx/amlo/documentos/sexta-informe-376444>

Gráfica 4. Evolución de la población en situación de pobreza, 2018-2024
(número de personas)



Nota: La medición de la pobreza desde la perspectiva del Banco Mundial considera a la población que percibe un ingreso inferior la línea mundial de pobreza, la cual se establece en 6,85 dólares, utilizando precios de 2017. Por lo tanto, se considera que todas las personas que disponen de menos de 6,85 dólares al día viven en condición de pobreza.

*/ Años proyectados por el Banco Mundial.

Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con datos del Banco Mundial, consultado en: <https://pip.worldbank.org/furtherindicators-data> (enlace verificado el 26 de noviembre de 2024).

Este recuento de las acciones emprendidas por el Gobierno de México destaca los principales resultados en materia de la política de bienestar durante estos cinco años, y anticipa la ruta a seguir en el siguiente periodo de gobierno, cuyo sello distintivo será la consolidación del Estado de Bienestar en todos los ámbitos de la vida social. En este contexto, además de las pensiones y programas prioritarios que reciben las personas a través de transferencias directas sin intermediarios, un pilar clave de la política de bienestar son los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) que corresponden a la población y son administrados por los gobiernos locales y de las entidades federativas. Estos recursos son fundamentales para las finanzas públicas de dichos gobiernos y su redistribución contribuye al acceso de los derechos sociales de las personas.

De acuerdo con la LCF, el gasto de los FAF está condicionado al cumplimiento de los objetivos establecidos para cada tipo de aportación. En este sentido, existen ocho FAF que están destinados a solventar las prioridades en materia de educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios.

En particular, el FAIS tiene como objetivo contribuir al bienestar mediante el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria. El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), distribuido en dos componentes: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

La Federación transfiere los recursos del FAIS a los gobiernos locales y a las entidades federativas para que lleven a cabo obras y acciones de infraestructura social básica, categorizadas en ocho rubros de inversión: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización. En este sentido, a través de la inversión en infraestructura social básica, se contribuye al ejercicio de los derechos sociales.

Por lo anterior, el artículo 33 de la LCF, mandata a la Secretaría de Bienestar elaborar y publicar el *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales*. El Informe anual 2025 proporciona información estratégica para la construcción de un país más justo, reduciendo las brechas de desigualdad a través de obras de impacto social. Es un reflejo del trabajo conjunto de los tres niveles de gobierno, pues contribuye a la toma de decisiones en cuanto a las políticas públicas y a la planeación estratégica de los recursos del FAIS para que la inversión llegue a quienes más la necesiten.

Para atender las necesidades de información estadística de los gobiernos locales y de las entidades federativas, el Informe anual 2025 se compone de las siguientes secciones:¹⁰

- I. **Información sociodemográfica y económica.** En esta sección se analiza la composición sociodemográfica y económica de las entidades federativas, presentando datos sobre la distribución de la población, poniendo énfasis en los grupos sociales históricamente vulnerables, como las personas adultas mayores, niñas y niños, personas con discapacidad, así como las poblaciones indígenas, afromexicanas y campesinas. En cuanto a las características económicas, se examina la población según su acceso a agua entubada, su condición laboral, la percepción de ingresos provenientes del trabajo y su capacidad para adquirir una canasta básica. Estos indicadores son clave para comprender la distribución del ingreso, la cual influye directamente en métricas como el Coeficiente de Gini.
- II. **Indicadores de pobreza.** En la segunda sección se identifica la población por indicadores de pobreza, vulnerabilidad y no vulnerabilidad, así como por su acceso a carretera pavimentada. Además, se describen las carencias sociales que presentan las entidades federativas.
- III. **Indicadores de rezago social.** Esta sección presenta información sobre el Grado de rezago social, dado que el FAIS se distribuye en aquellas entidades y municipios con niveles altos o muy altos de rezago. Se presenta un mapa temático de la entidad federativa, distribuido a nivel municipal, así como información tabular que contabiliza el grado de rezago de los municipios y la posición que ocupa la entidad federativa a nivel nacional.
- IV. **Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2024.** La cuarta sección presenta la información georreferenciada de la distribución del FAIS en las entidades federativas, mediante un mapa y un gráfico por rubros de inversión durante el periodo. El primero muestra la distribución de los recursos planeados del FAIS en sus dos componentes: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, con información de la *Matriz de Inversión para el Desarrollo Social*. Adicionalmente, el gráfico permite realizar un análisis comparativo anual de la planeación del FISE para los años 2022, 2023 y 2024, así como comparar el porcentaje de inversión de los ocho rubros del FAIS.
- V. **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), 2025.** Esta sección muestra la información georreferenciada de las ZAP rurales y urbanas de la entidad. La información se basa en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.

El Informe anual 2025 está diseñado para ser una fuente de consulta, respecto a la planeación del FAIS, se digitaliza esta información mediante un código QR y una página de internet que remiten al Sistema de Información Social Georreferenciada (SISGE). Esto permite a los gobiernos localizar las obras por rubro de inversión mediante una herramienta de análisis geoespacial amplia y accesible.

Referencias

Banco de México (BANXICO). (2024a). *Salarios mínimos, Laboral, Estructuras de Información, Salarios y productividad*. Sistema de Información Económica (SIE). México. Recuperado de: <https://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=10&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es>

Banco de México (BANXICO). (2024b). Reportes sobre las economías regionales, México, Recuperado de: <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/%7B197A83BF-E06D-7365-A7DD-3DE6AAD186E1%7D.pdf>

¹⁰ A nivel municipal, las secciones son las siguientes: I. Información sociodemográfica y económica, II. Indicadores de pobreza, III. Indicadores de rezago social y IV. Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente FAISMUN, 2024.

Banco Mundial. (2024). Poverty and Inequality Platform, México. Recuperado de Further Indicators & Data: <https://pip.worldbank.org/furtherindicators-data>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2023). *Medición de la Pobreza, Anexo Estadístico de Pobreza en México 2022*. México. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presidencia de la República. México. DOF 08/05/2020. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593045&fecha=08/05/2020#gsc.tab=0

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral. Presidencia de la República. México. DOF 23/04/2021. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5616745&fecha=23/04/2021#gsc.tab=0

Esquivel, G. (2023). *La pobreza laboral en México, a la baja*, en ECONOMÍAUNAM, núm. 59, vol. 20 (mayo-agosto), págs. 15-36. México, Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía.

Gobierno de México. (2024). 6to Informe de Gobierno 2023-2024. Recuperado de: <https://www.gob.mx/amllo/documentos/sexto-informe-376444>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, base 2018*. México. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/itaee/2018/>

Ley de Coordinación Fiscal. Presidencia de México. DOF 30/01/2018. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Ley General de Desarrollo Social. Secretaría de Desarrollo Social. México. DOF 20/01/2004. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Presidencia de la República. México. DOF 12/07/2019. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024a). *Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025*. México. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/pre_cgpe/precgpe_2025.PDF

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2024b). Ingresos presupuestarios del sector público, porcentajes del PIB, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas. México. Recuperado de: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2024c). Ingresos presupuestarios del sector público, millones de pesos, Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas. México. Recuperado de: <http://presto.hacienda.gob.mx/EstoporLayout/estadisticas.jsp>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2024d). Presupuesto de Egresos de la Federación, Datos abiertos, Portal de Transparencia Presupuestaria. México. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2019-2023). Cuenta Pública, Datos abiertos, Portal de Transparencia Presupuestaria. México. Recuperado de: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2024*. México. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2024.pdf



Gobierno de
México

Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

01 - AGUASCALIENTES

I. INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA



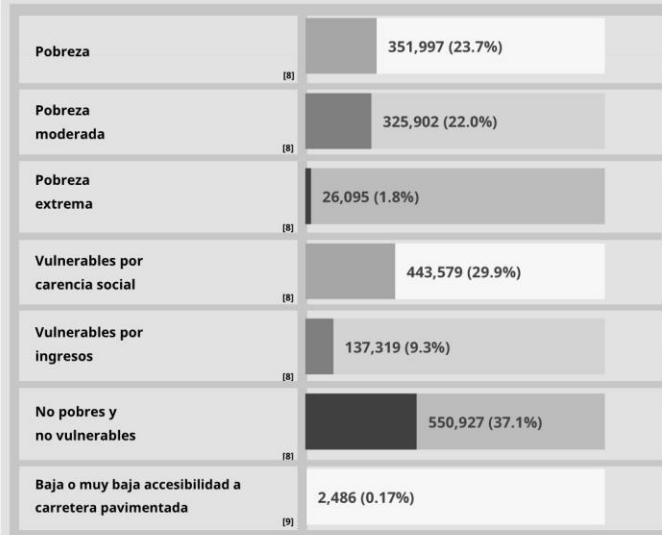
Notas: (1) Cálculo de la DGA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Censo 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica PROVECO (2024). (2) Cálculo de la DGA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Censo 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI. (3) El Coeficiente de Gini mide la desigualdad en la distribución del ingreso entre la población, tomando valores entre 0 y 1. Un valor cercano a 1 refleja una mayor desigualdad en la distribución del ingreso.

Pirámide de población de la entidad, 2024 ⁽¹⁾

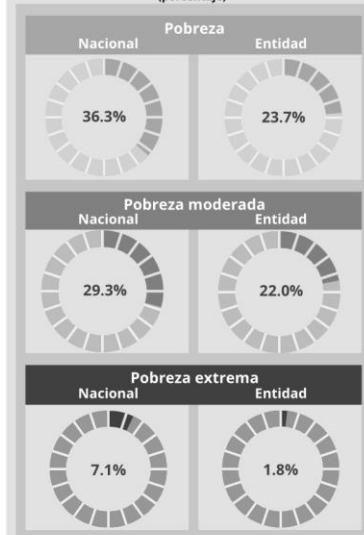


II. INDICADORES DE POBREZA

Población en situación de pobreza de la entidad federativa (número de personas y porcentaje)



Población en situación de pobreza a nivel nacional y de la entidad federativa ⁽⁸⁾ (porcentaje)



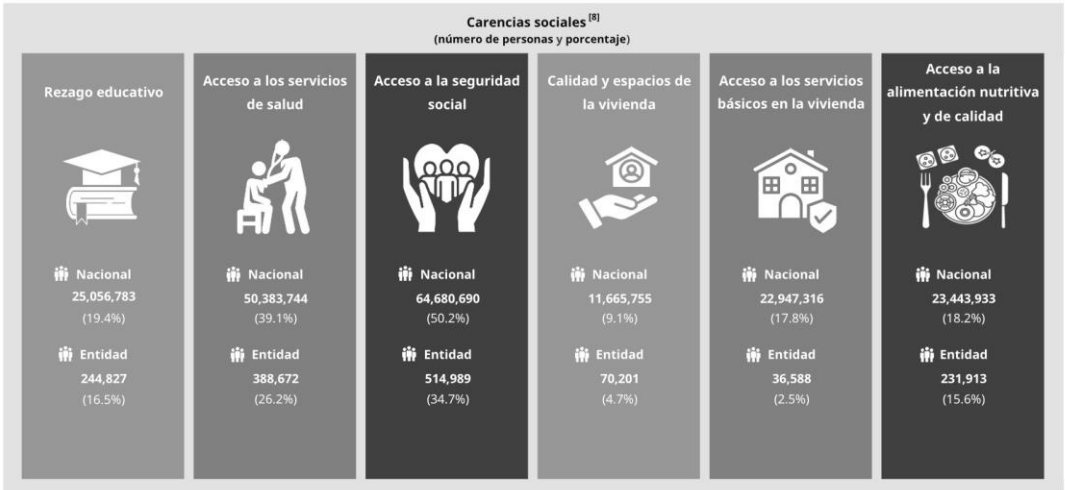
Gobierno de México

Bienestar

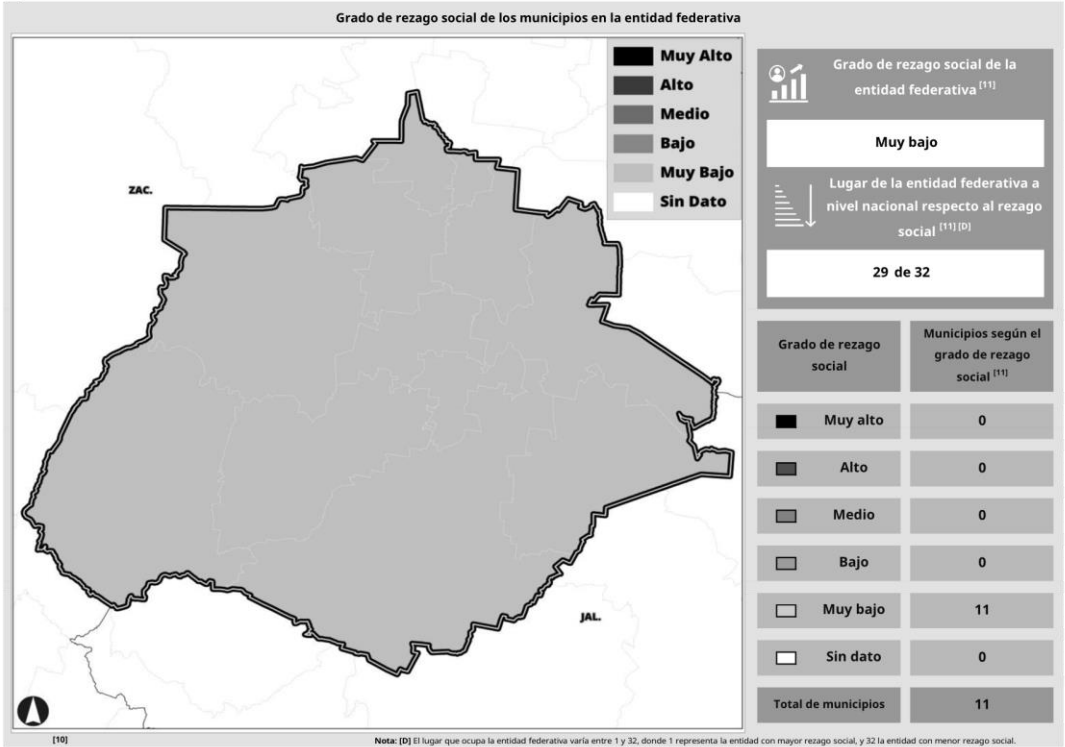
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

01 - AGUASCALIENTES



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

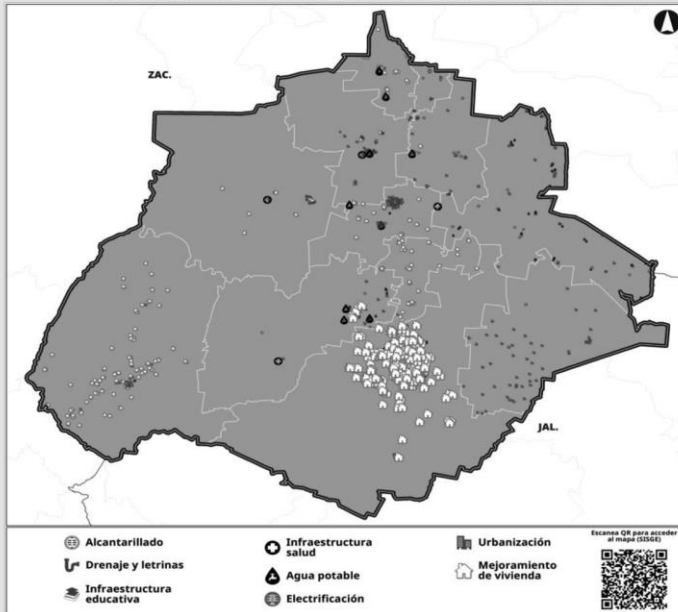
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

01 - AGUASCALIENTES

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



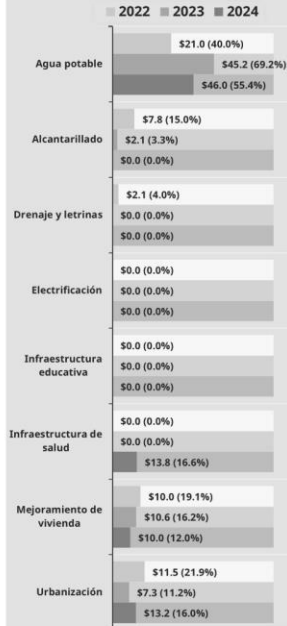
Notas:

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

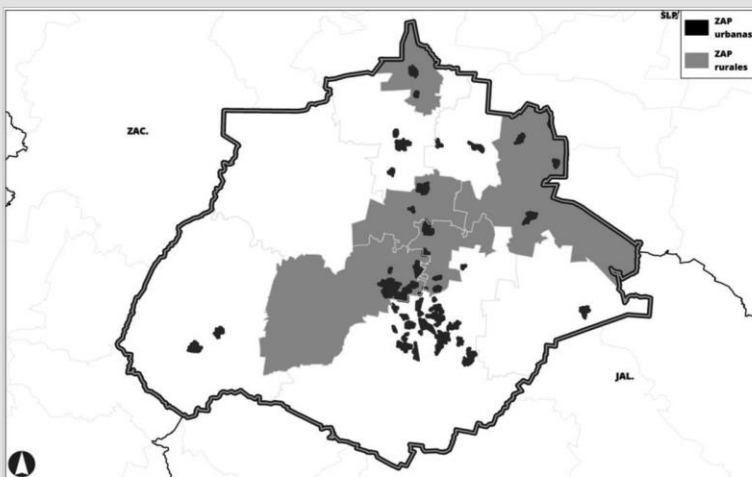
Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=01

Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$82.69 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



ZAP urbanas ^[13]

204



ZAP rurales ^[13]

5

[12]

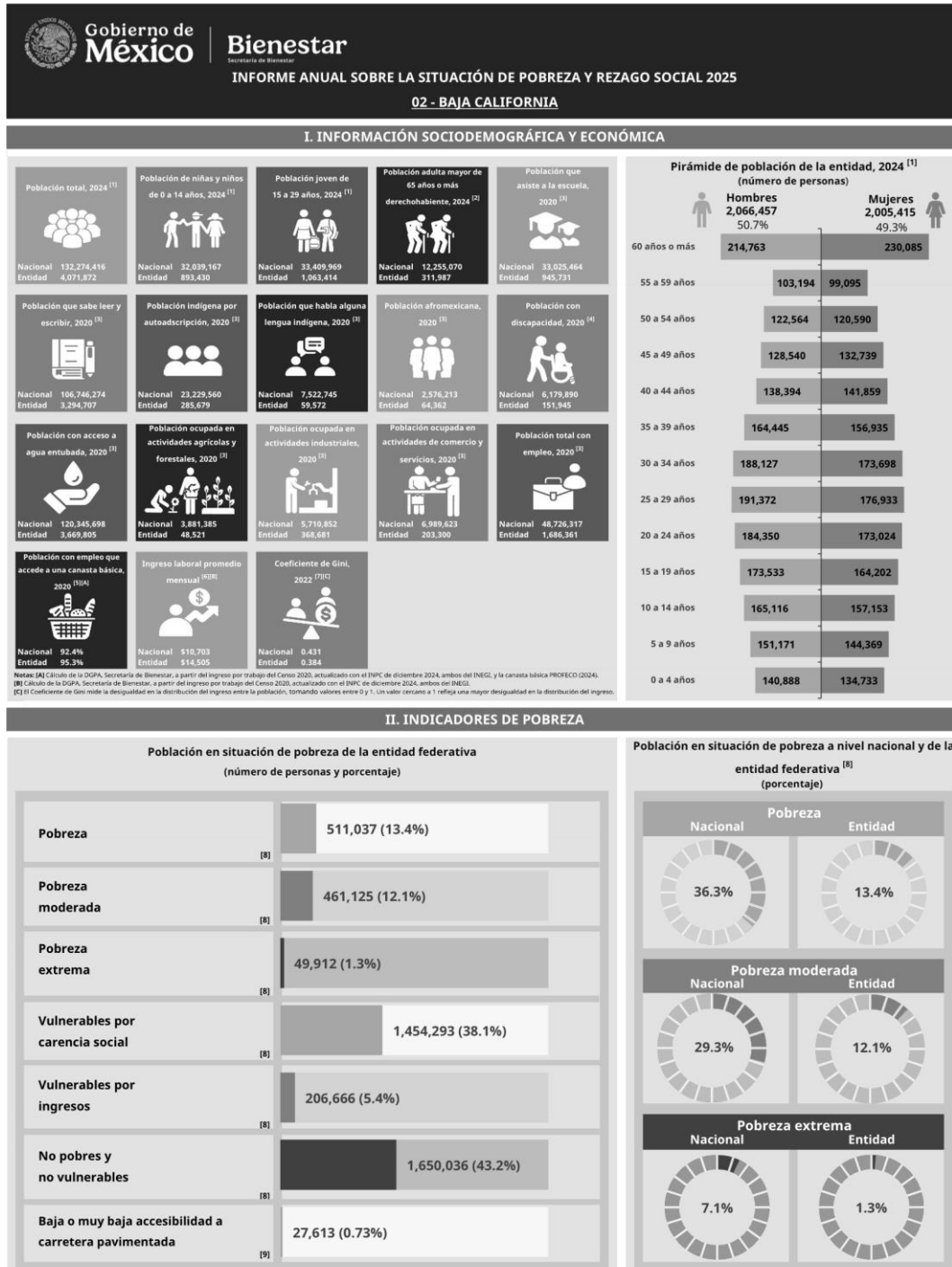
**Gobierno de
México****Bienestar**
Secretaría de Bienestar**INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025****01 - AGUASCALIENTES****Fuentes de información**

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



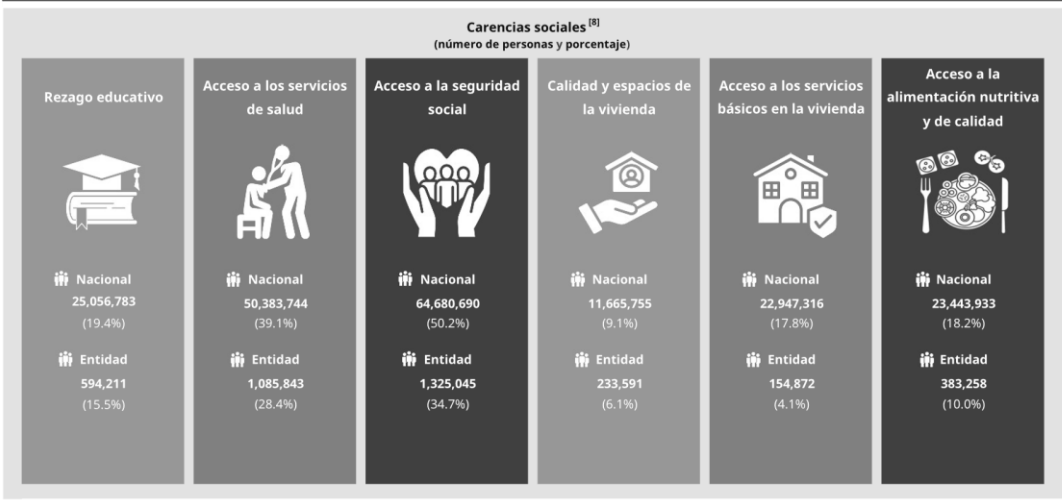
Gobierno de México

Bienestar

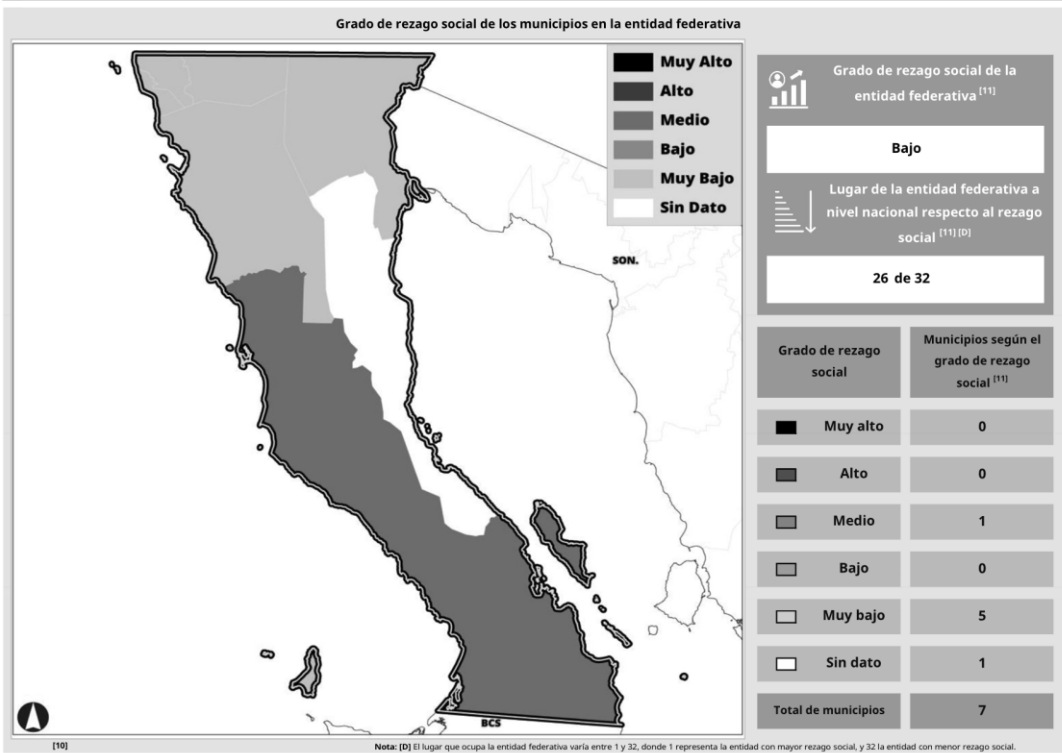
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

02 - BAJA CALIFORNIA



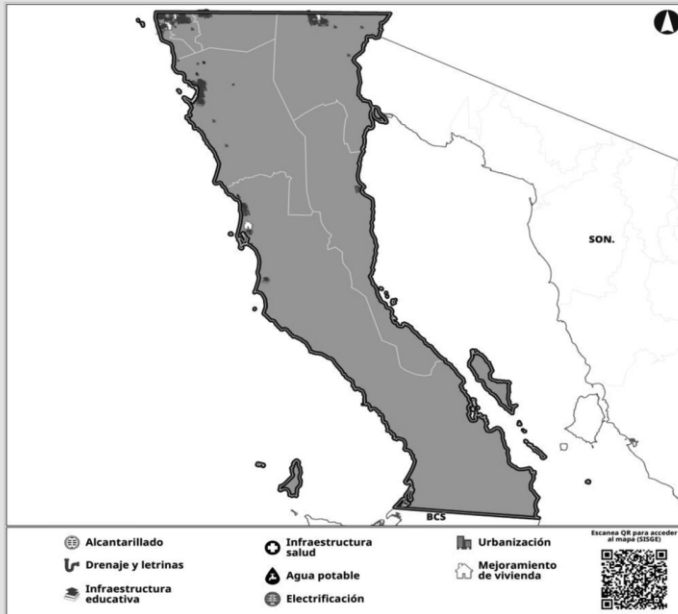
III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL



Gobierno de México | **Bienestar**
Secretaría de Bienestar
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025
02 - BAJA CALIFORNIA

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

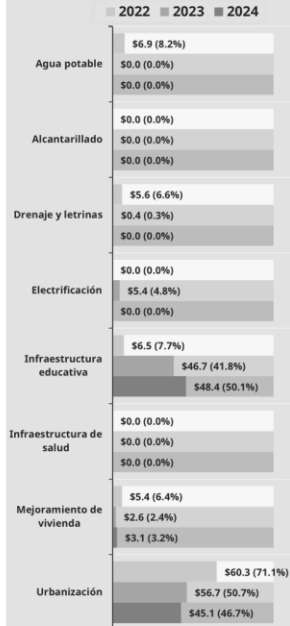
Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

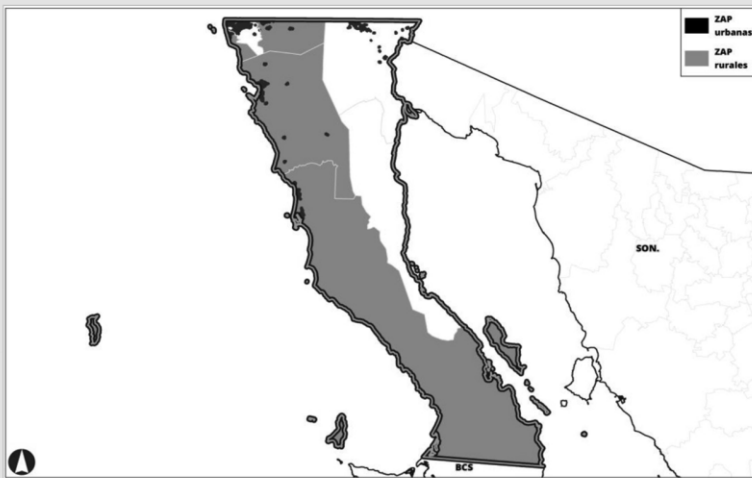
Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=02

Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

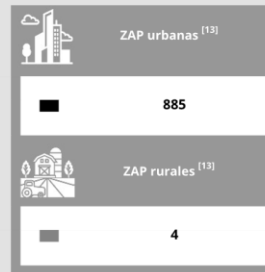


Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$99.02 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**

Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

02 - BAJA CALIFORNIA

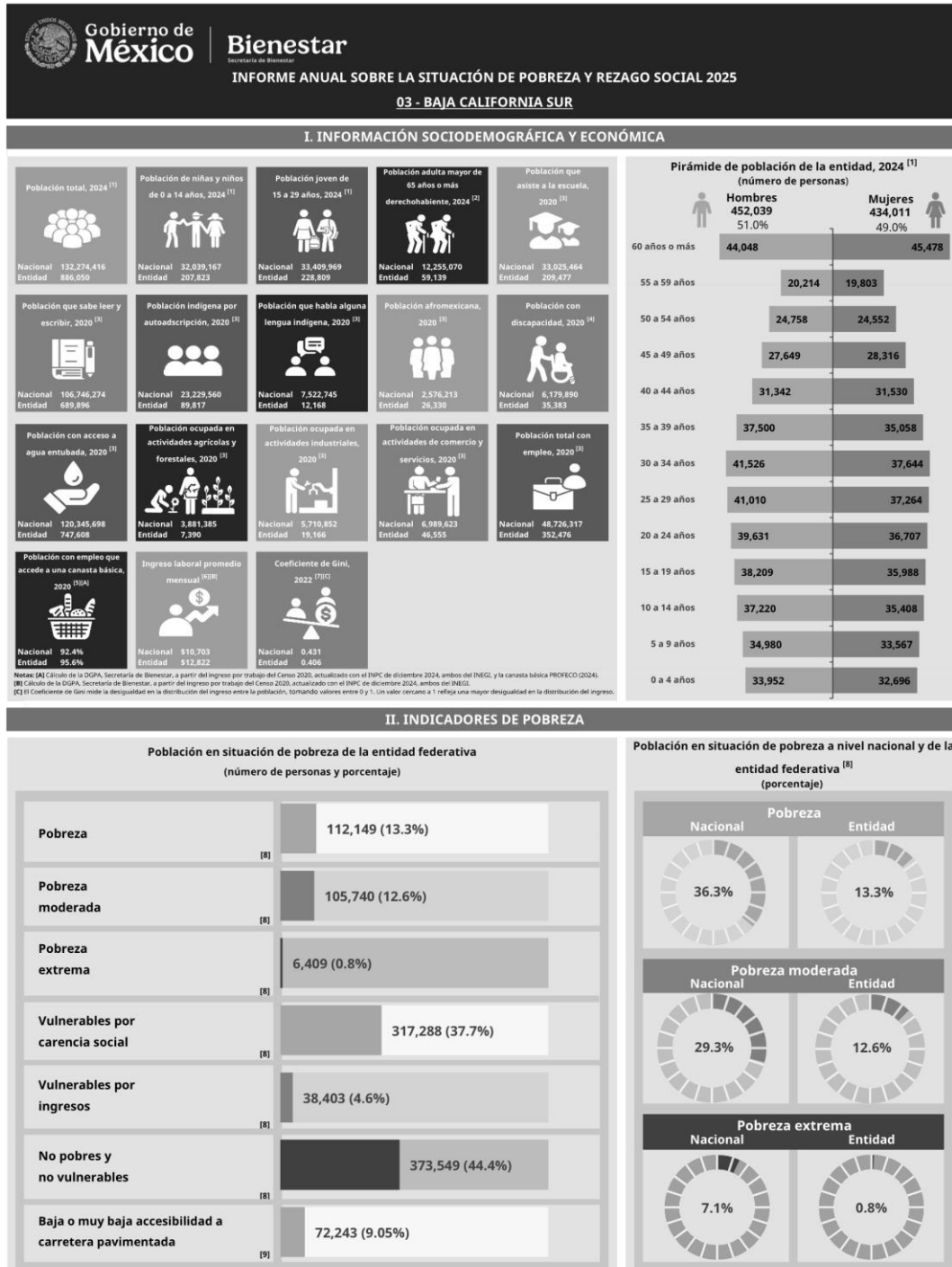
Fuentes de información

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



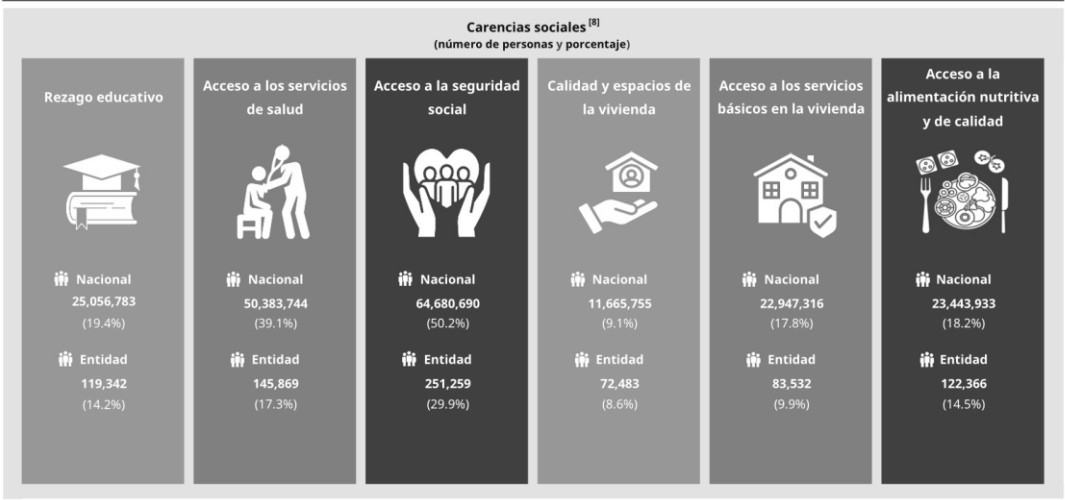
Gobierno de México

Bienestar

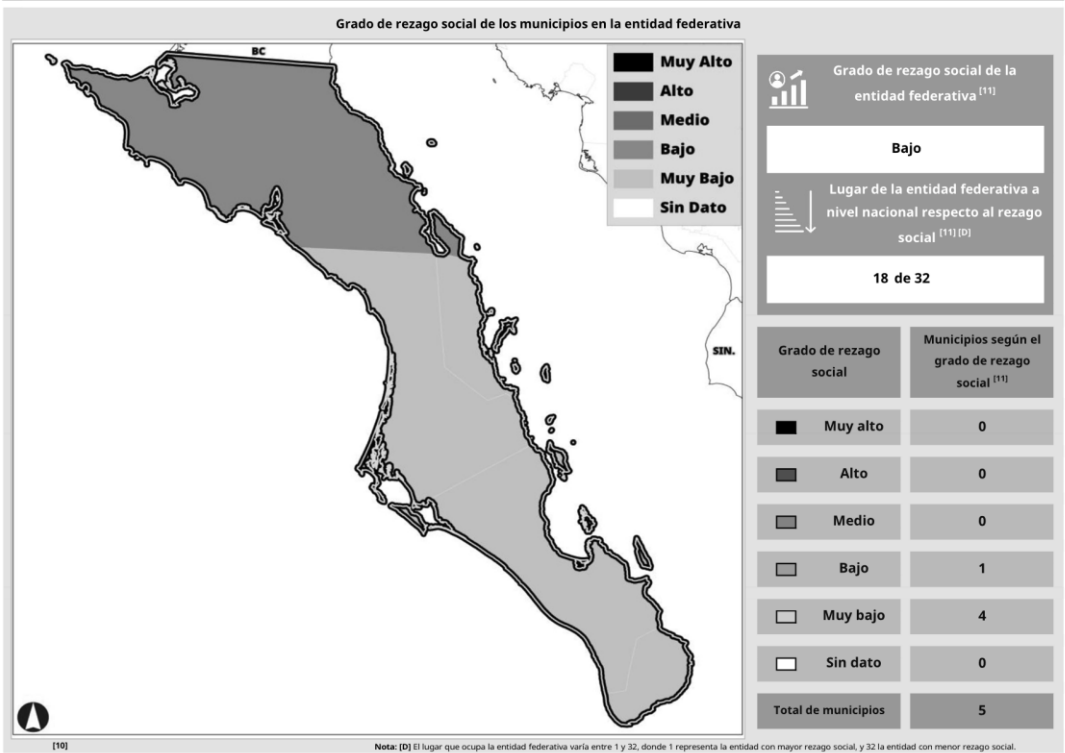
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

03 - BAJA CALIFORNIA SUR

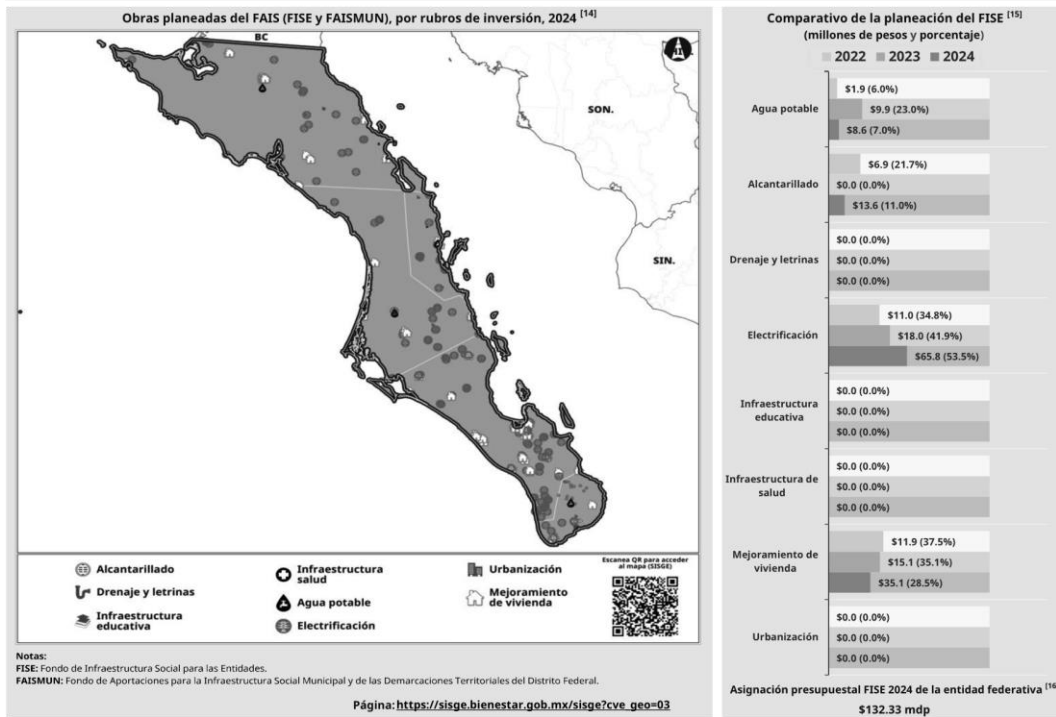


III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL

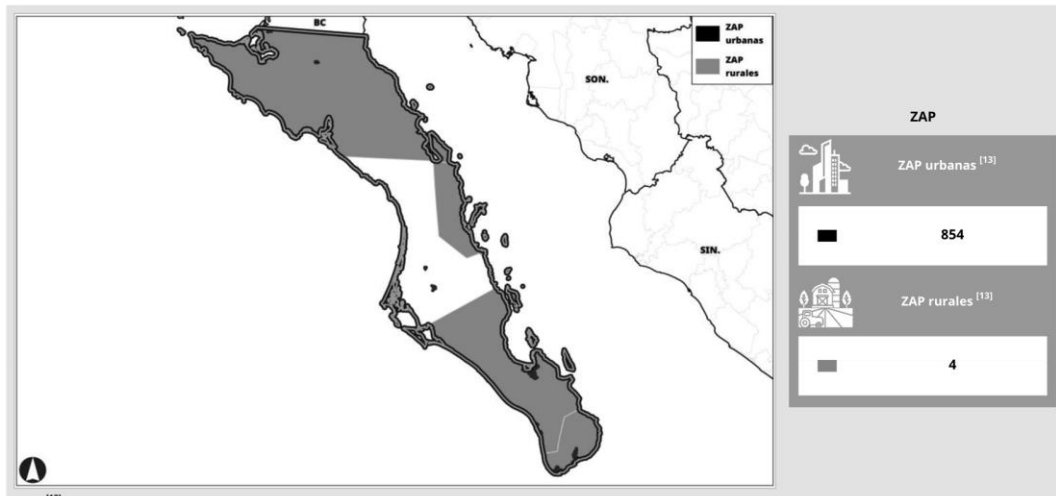


Gobierno de México | **Bienestar**
 SECRETARÍA DE BIENESTAR
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025
 03 - BAJA CALIFORNIA SUR

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024



V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



**Gobierno de
México****Bienestar**

Secretaría de Bienestar

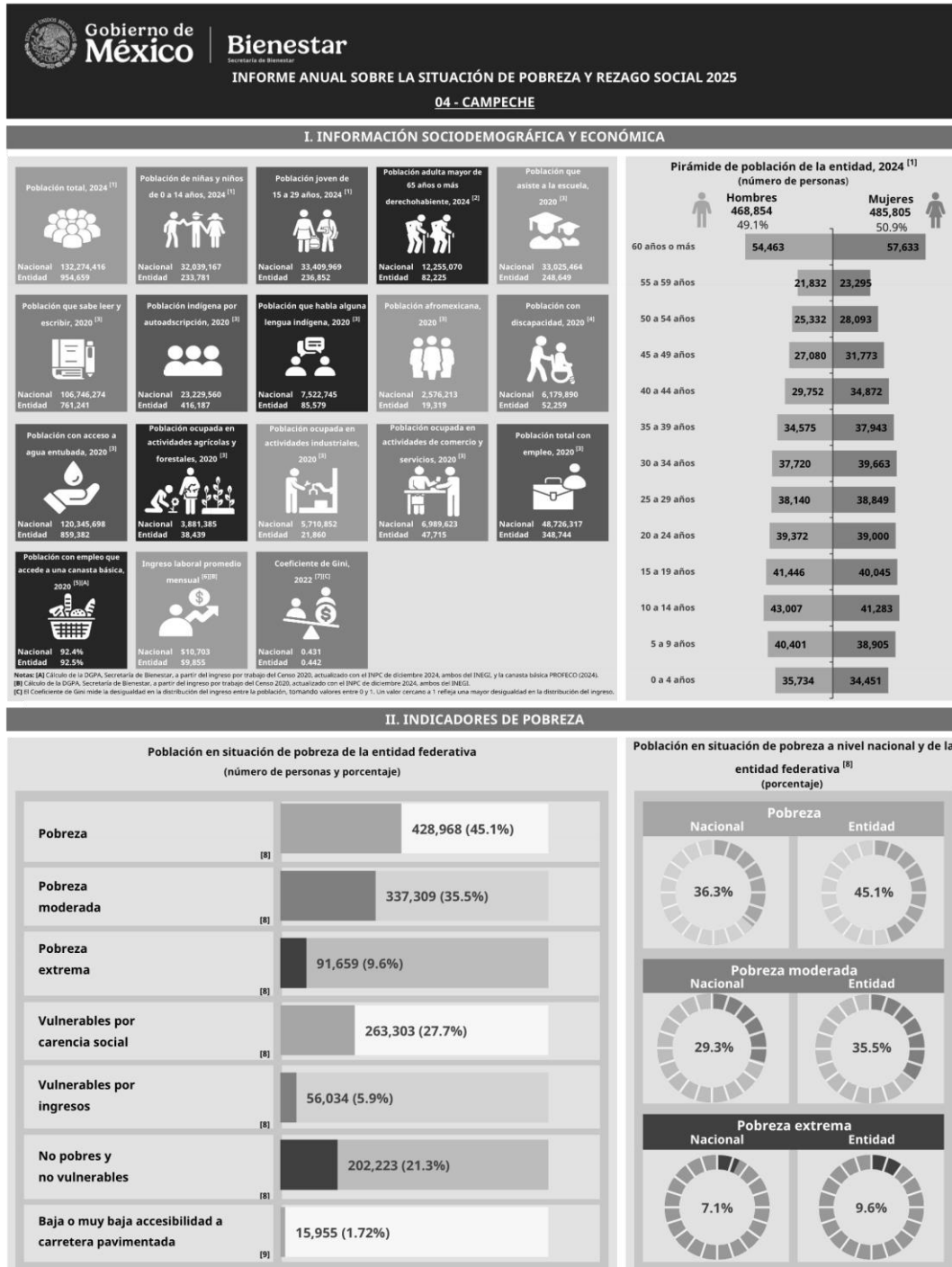
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025**03 - BAJA CALIFORNIA SUR****Fuentes de información**

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
**La Mujer
Indígena**



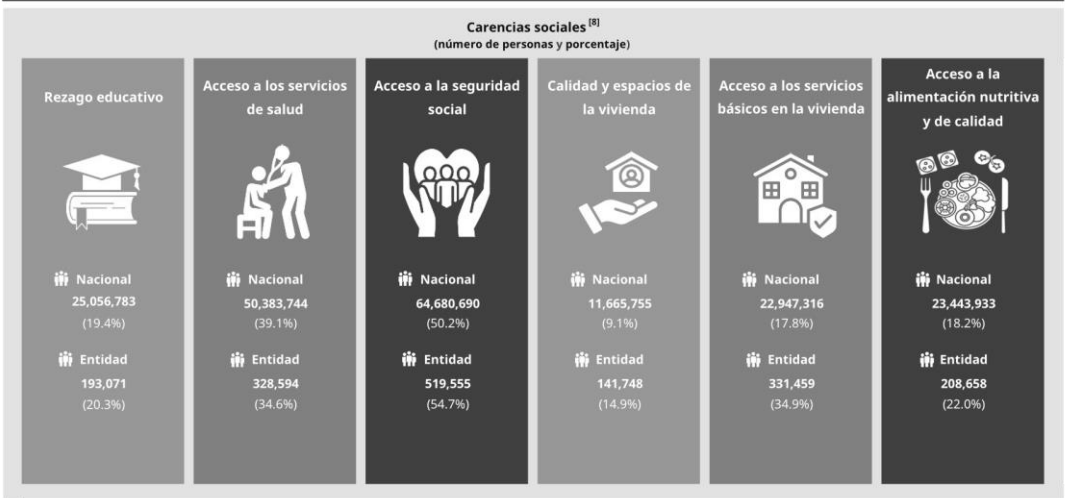
Gobierno de México

Bienestar

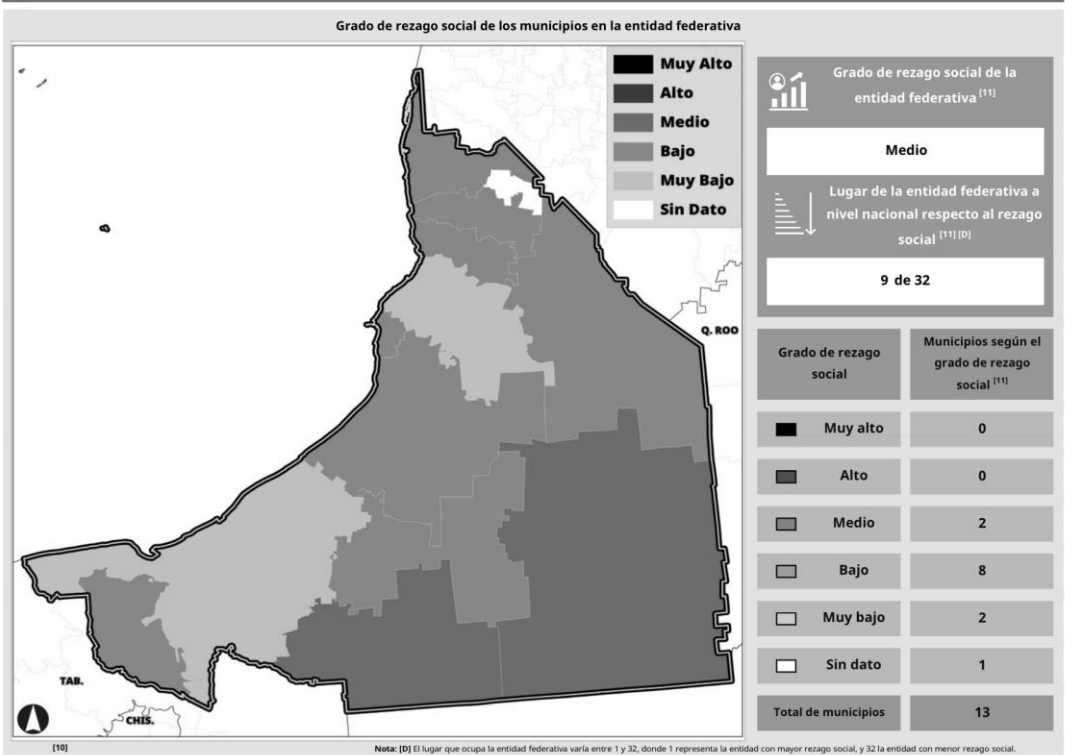
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

04 - CAMPECHE



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

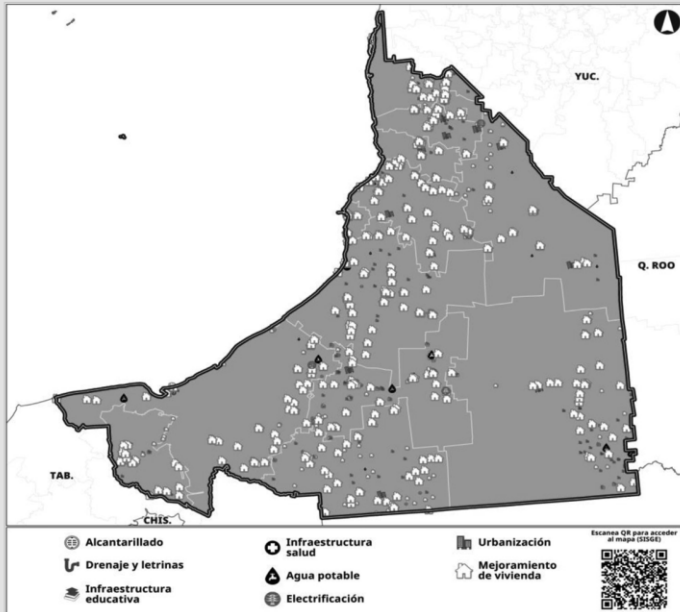
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

04 - CAMPECHE

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:

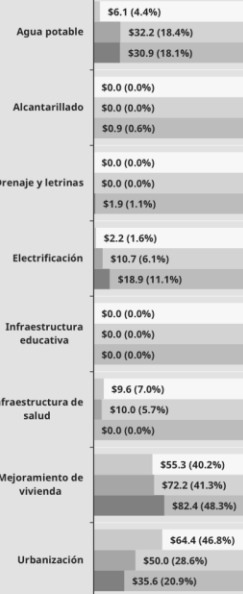
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=04

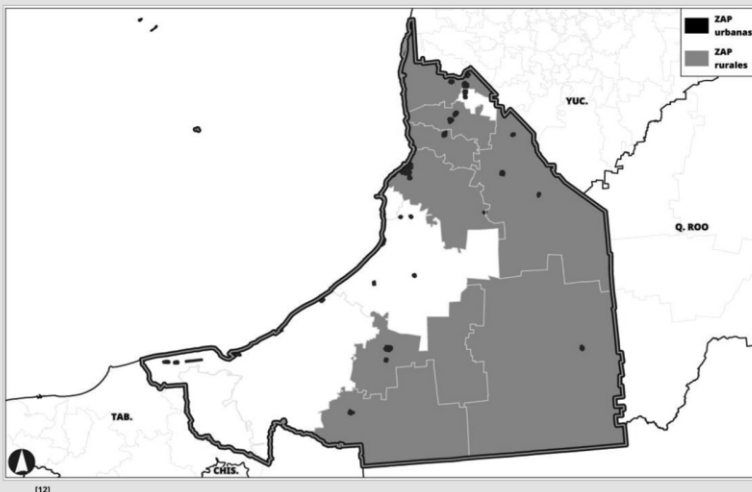
Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

2022 2023 2024



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$166.69 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



ZAP urbanas ^[13]

412



ZAP rurales ^[13]

8

[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**

Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

04 - CAMPECHE

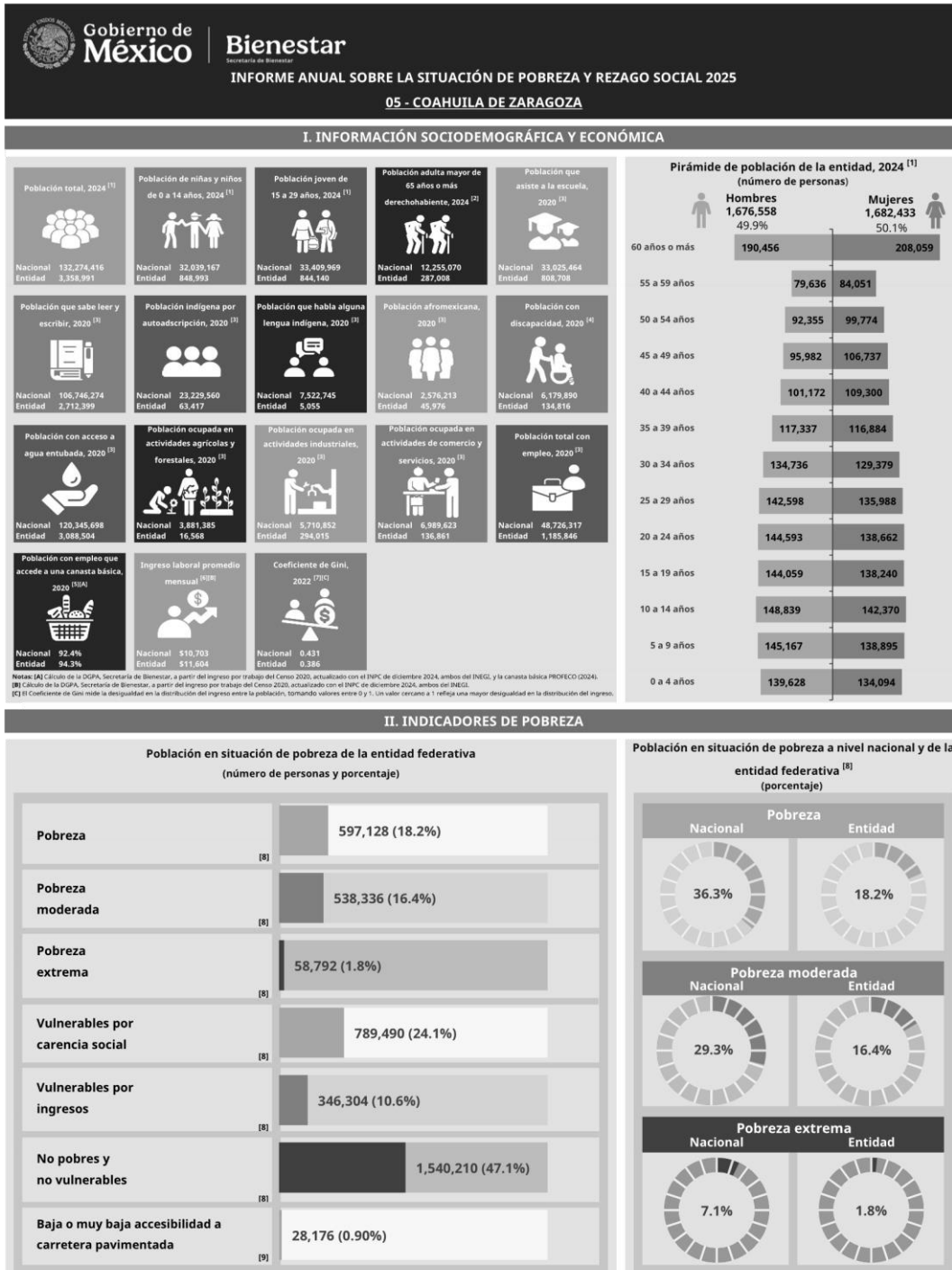
Fuentes de información

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



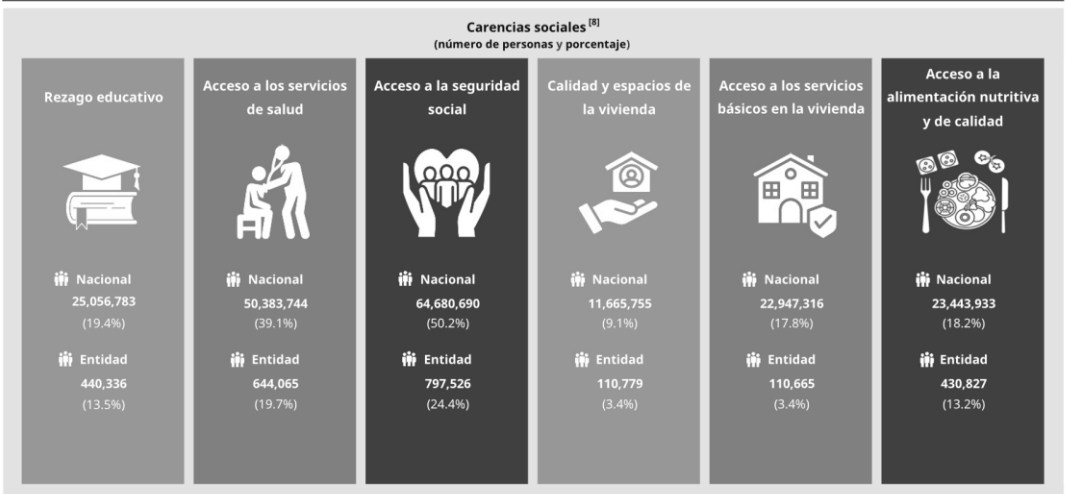
Gobierno de México

Bienestar

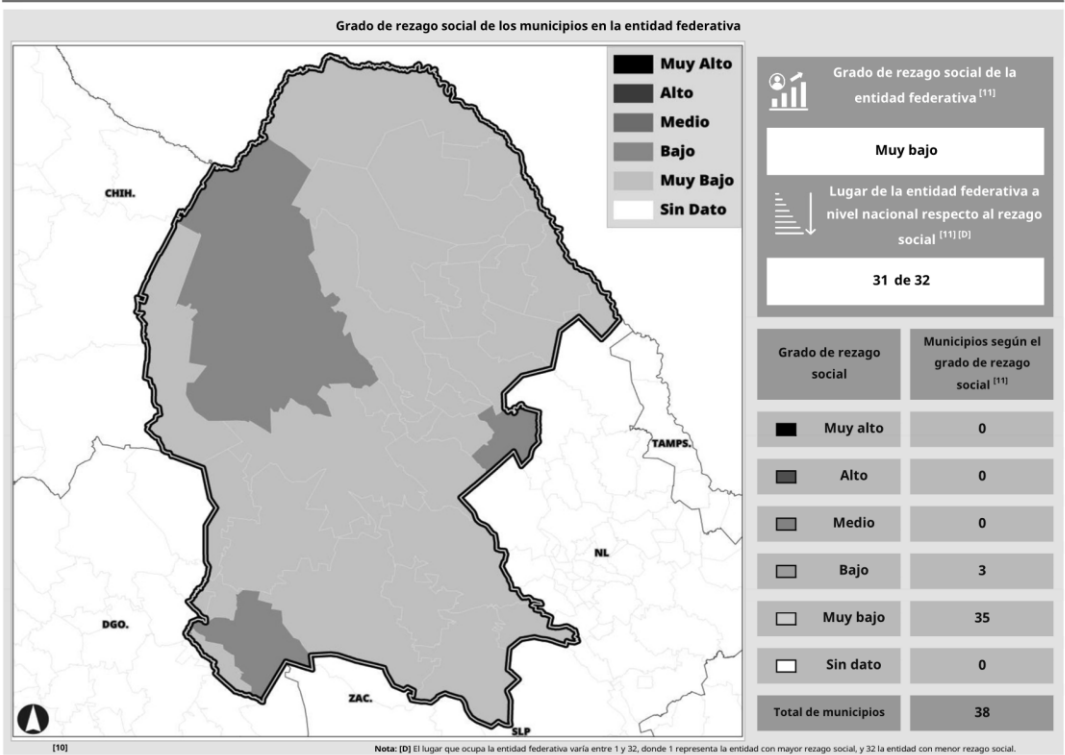
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

05 - COAHUILA DE ZARAGOZA



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL



Gobierno de México

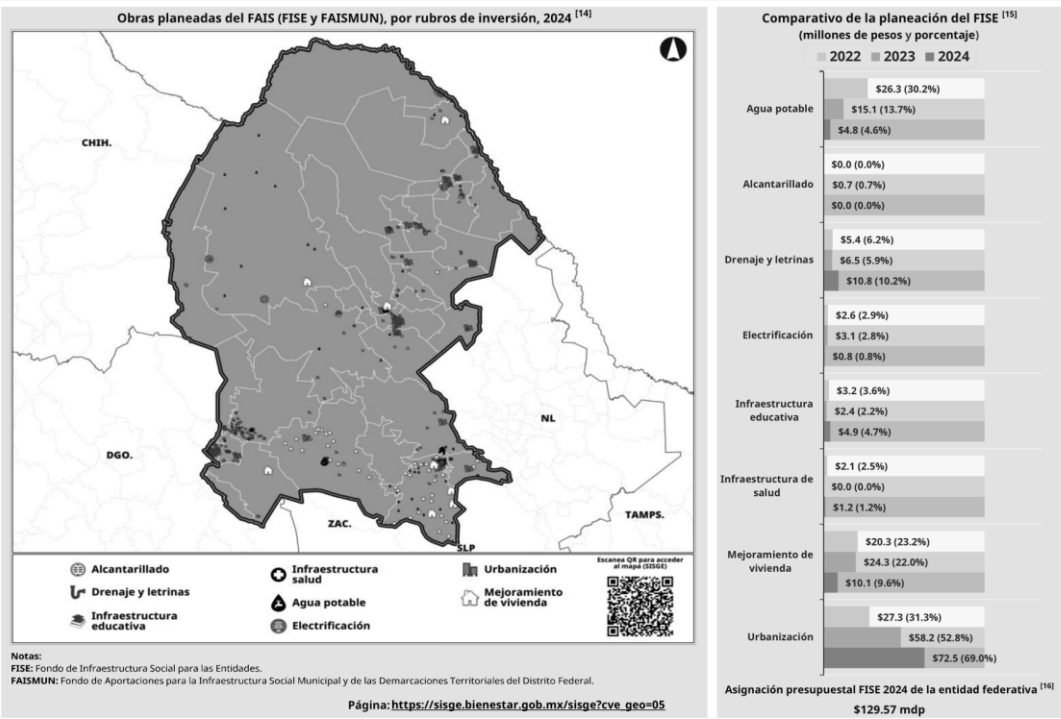
Bienestar

Secretaría de Bienestar

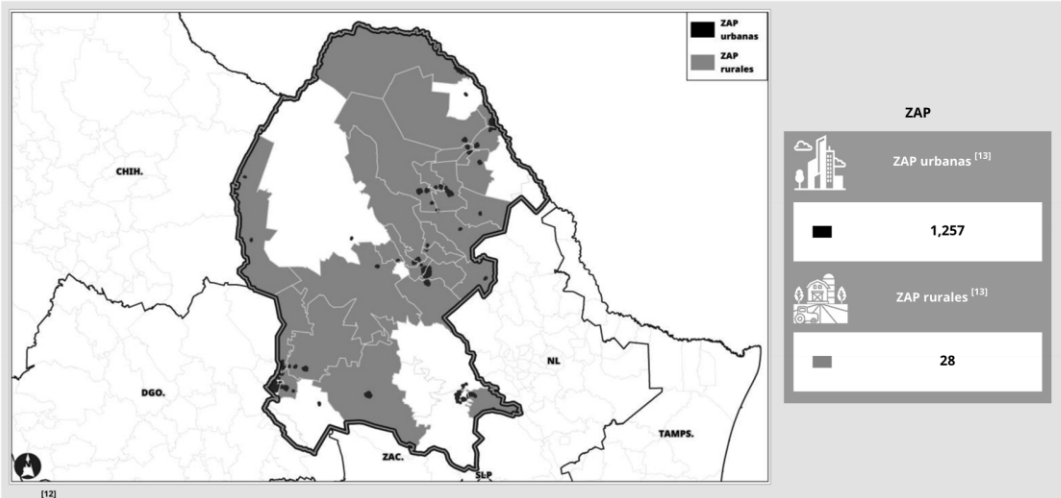
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

05 - COAHUILA DE ZARAGOZA

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024



V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



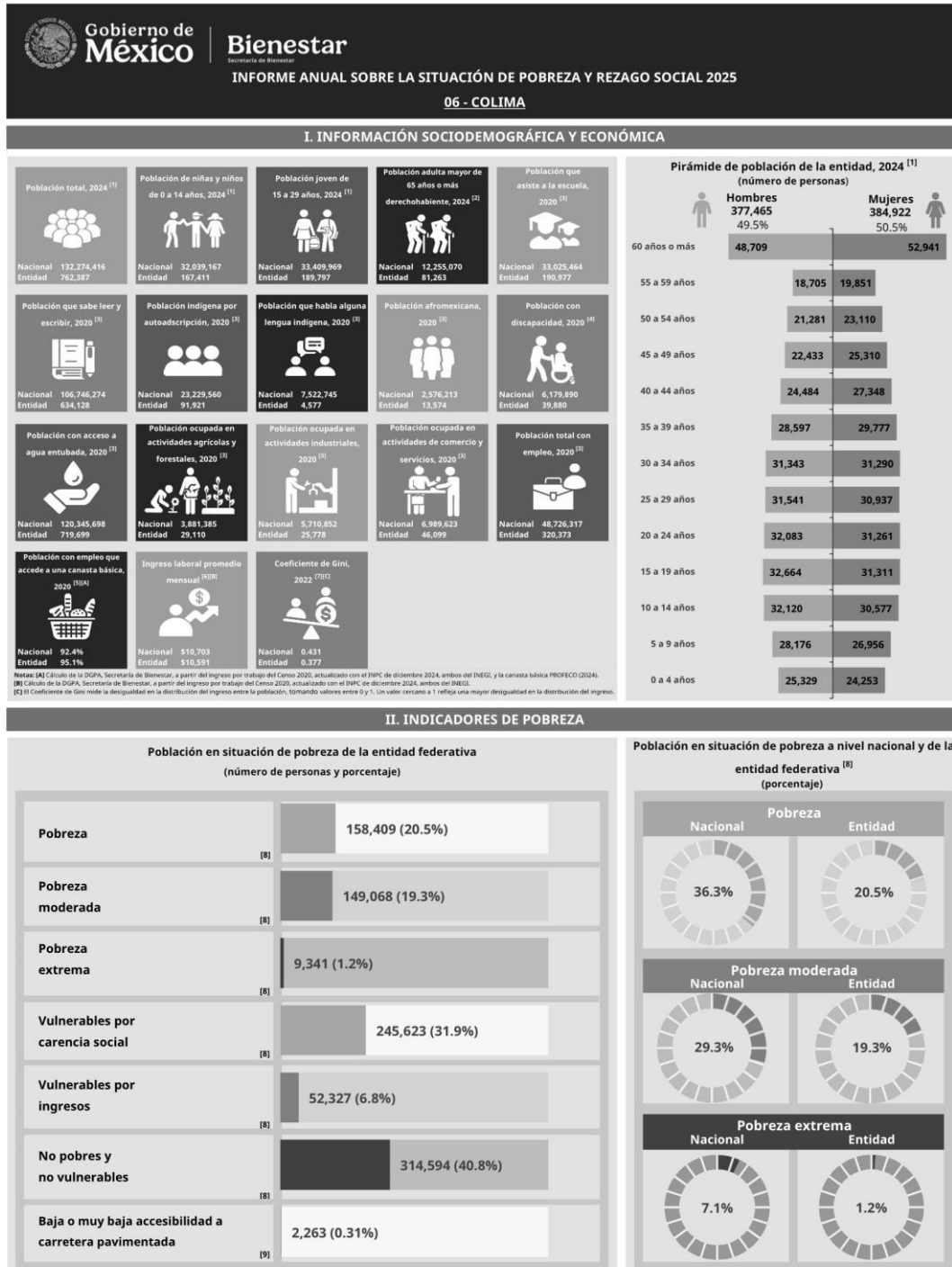
**Gobierno de
México****Bienestar**
Secretaría de Bienestar**INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025****05 - COAHUILA DE ZARAGOZA****Fuentes de información**

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
**La Mujer
Indígena**



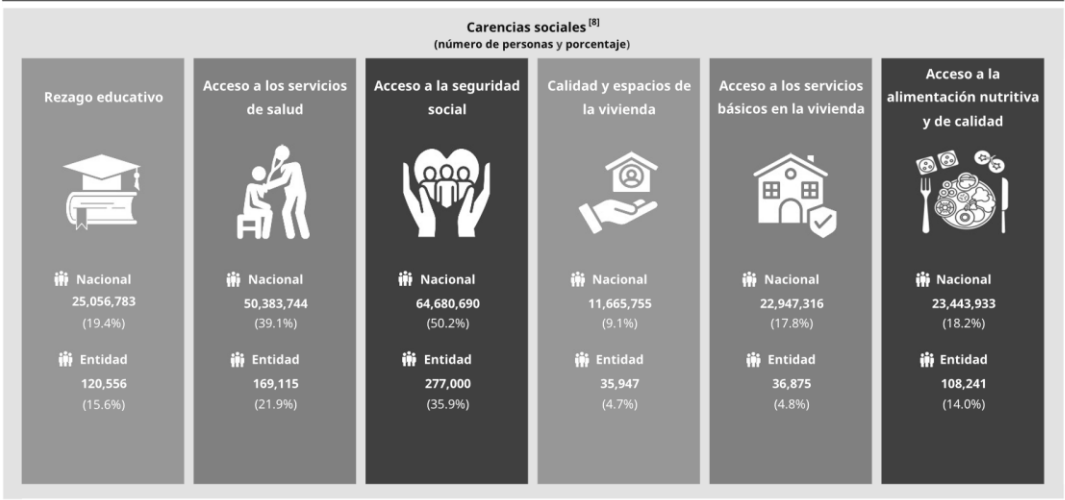
Gobierno de México

Bienestar

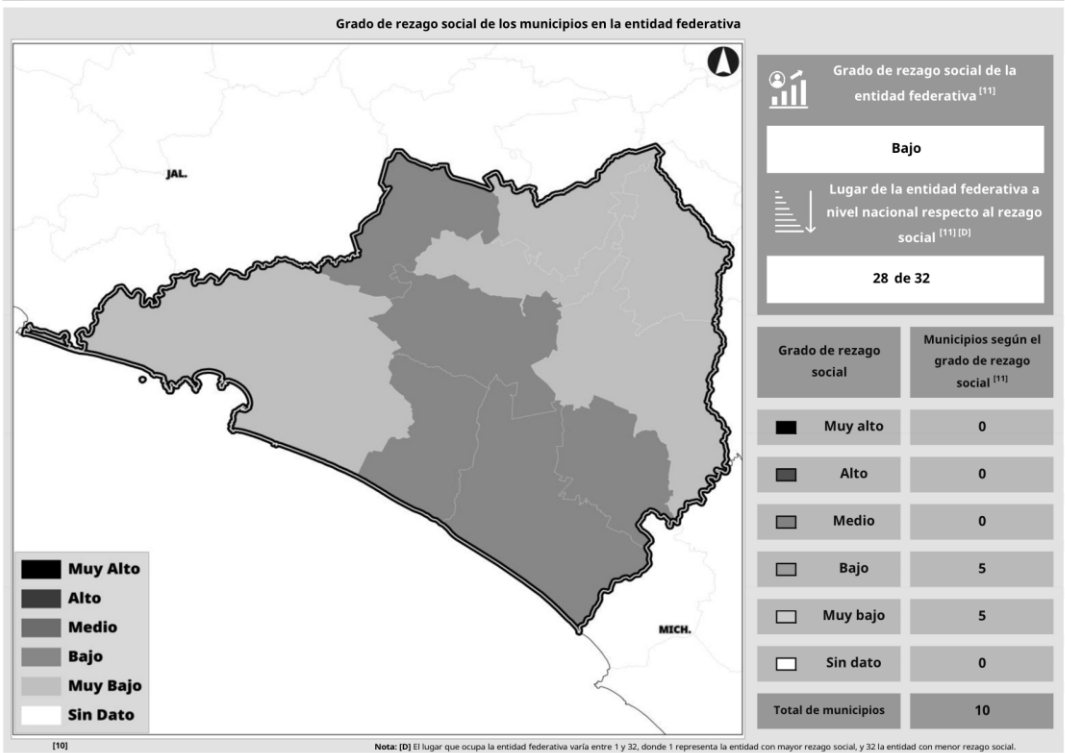
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

06 - COLIMA



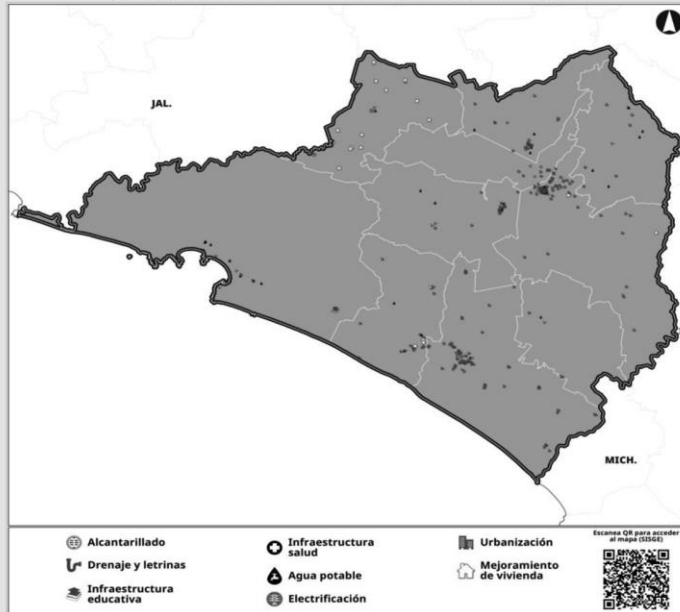
III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL



Gobierno de México | **Bienestar**
 Secretaría de Bienestar
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025
06 - COLIMA

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

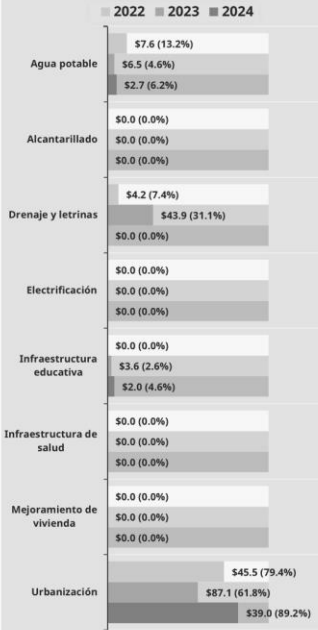
Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:
 FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
 FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

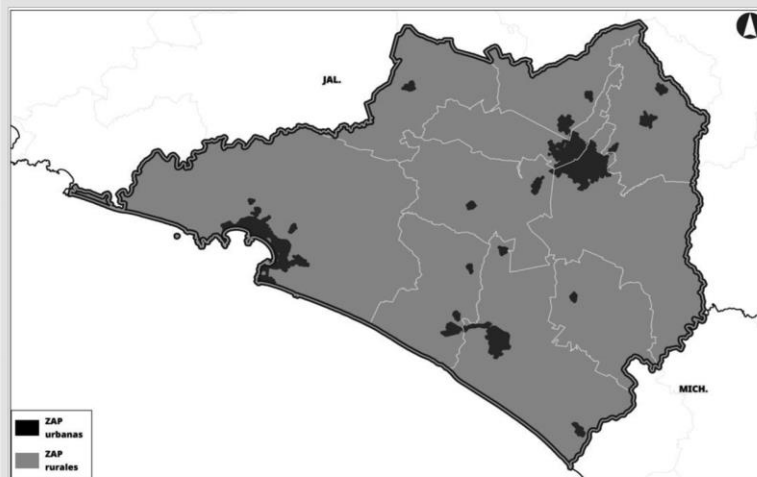
Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=06

Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
 (millones de pesos y porcentaje)



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
 \$63.83 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP

ZAP urbanas ^[13]

547

ZAP rurales ^[13]

10

[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**

Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

06 - COLIMA

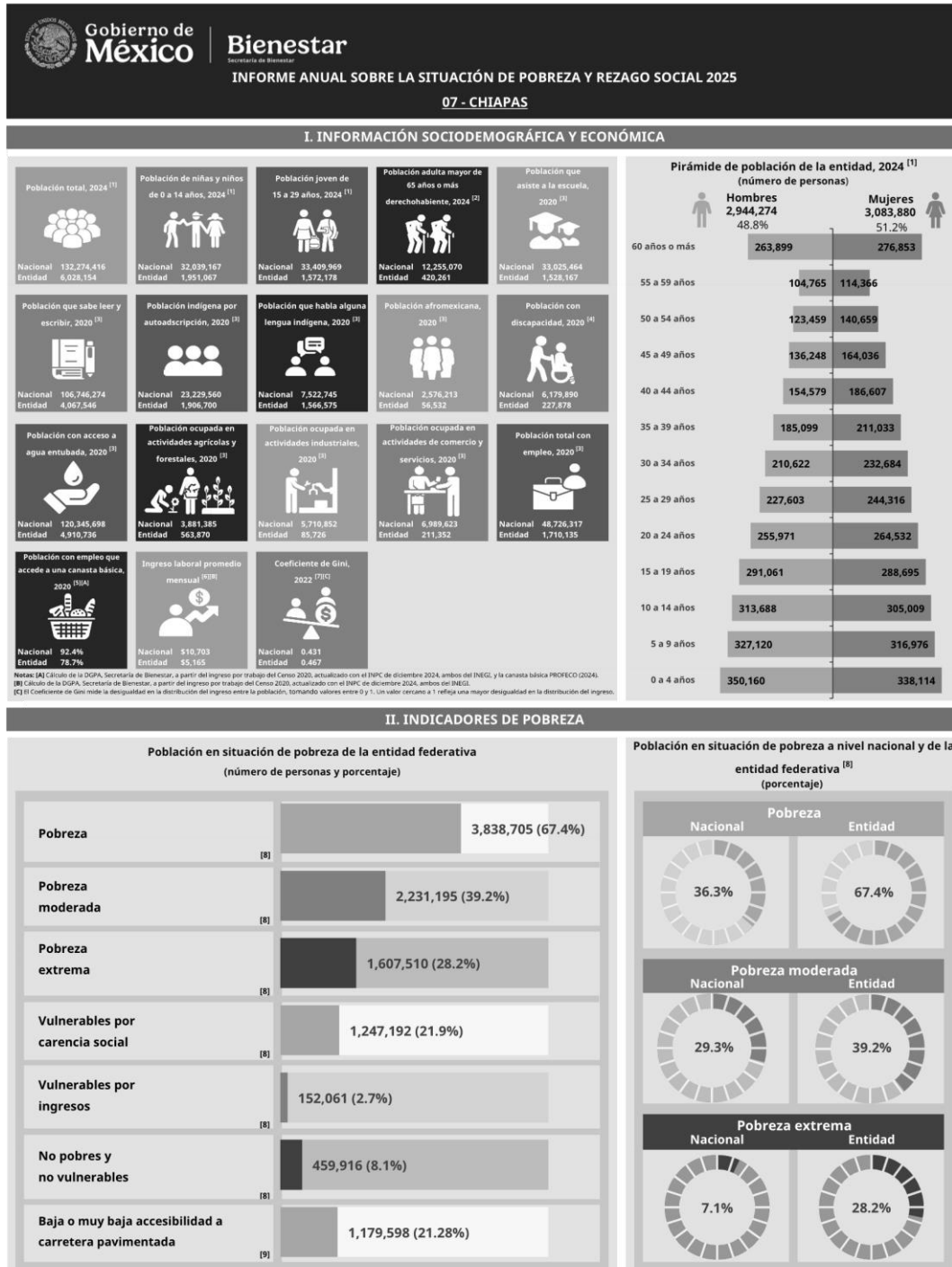
Fuentes de información

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



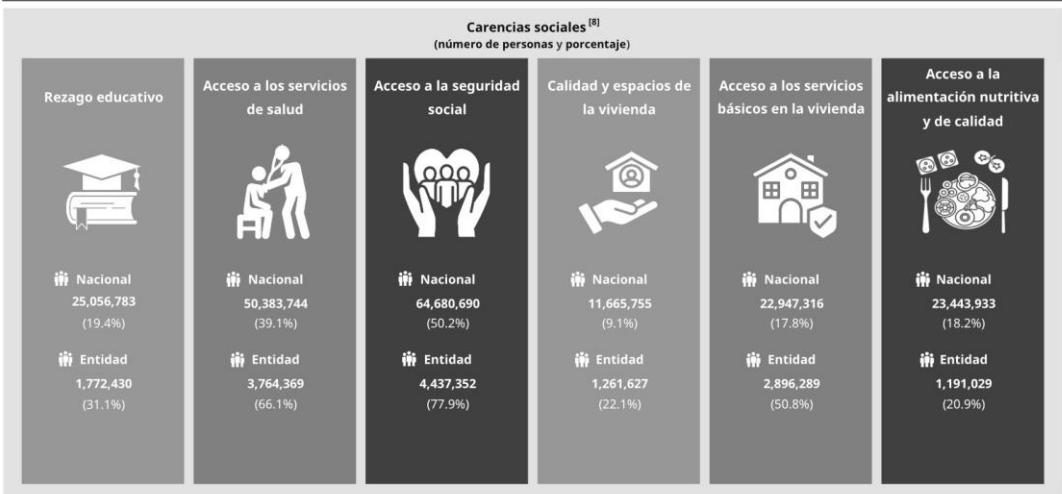
Gobierno de México

Bienestar

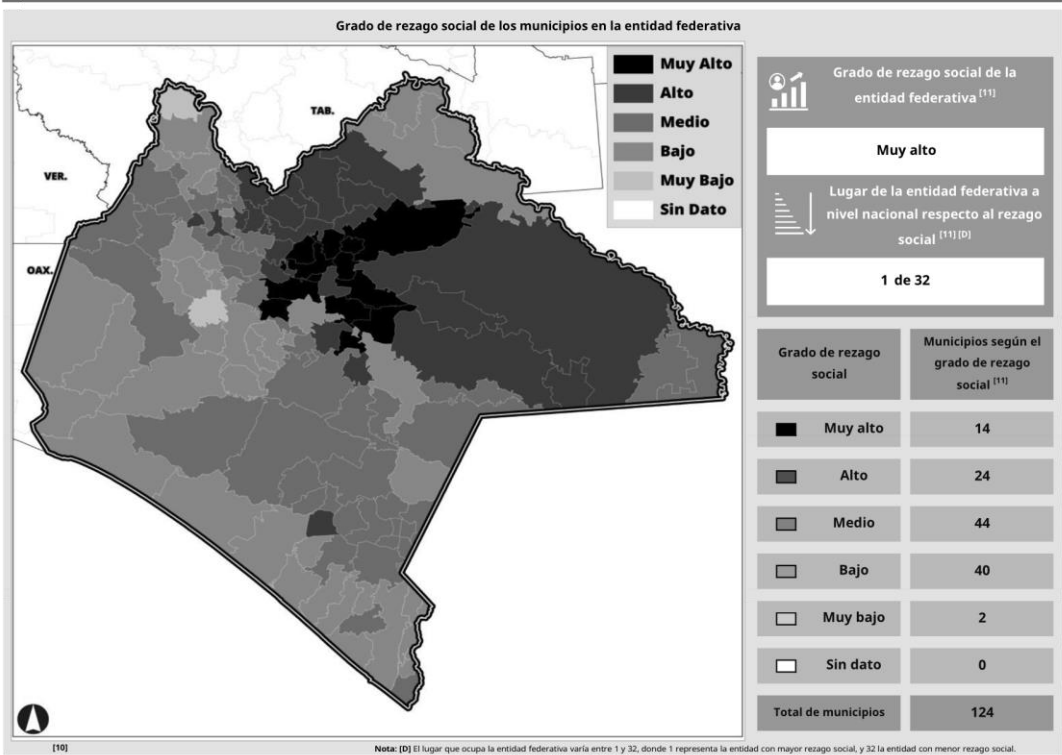
Secretaría de Bienestar

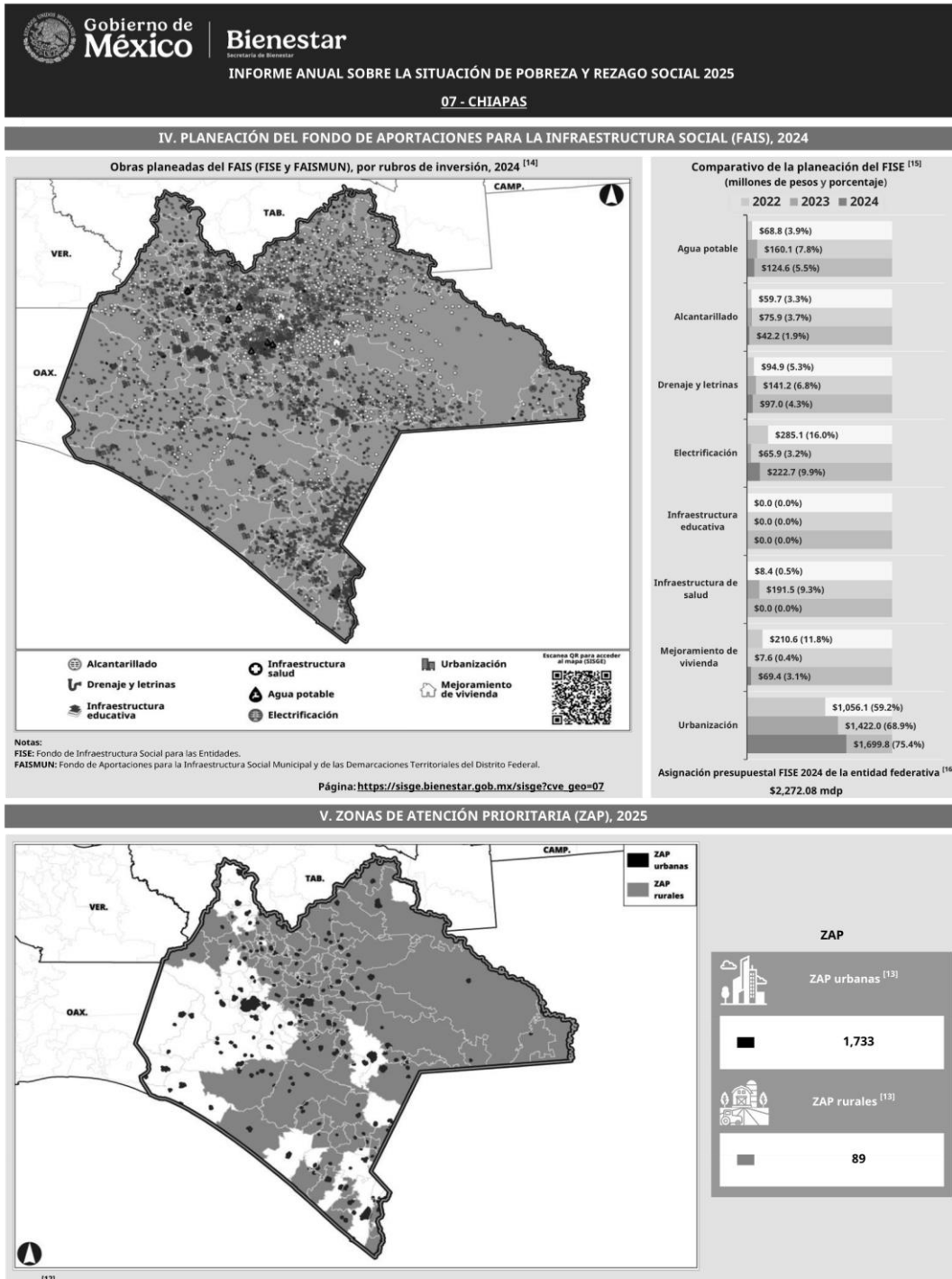
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

07 - CHIAPAS



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





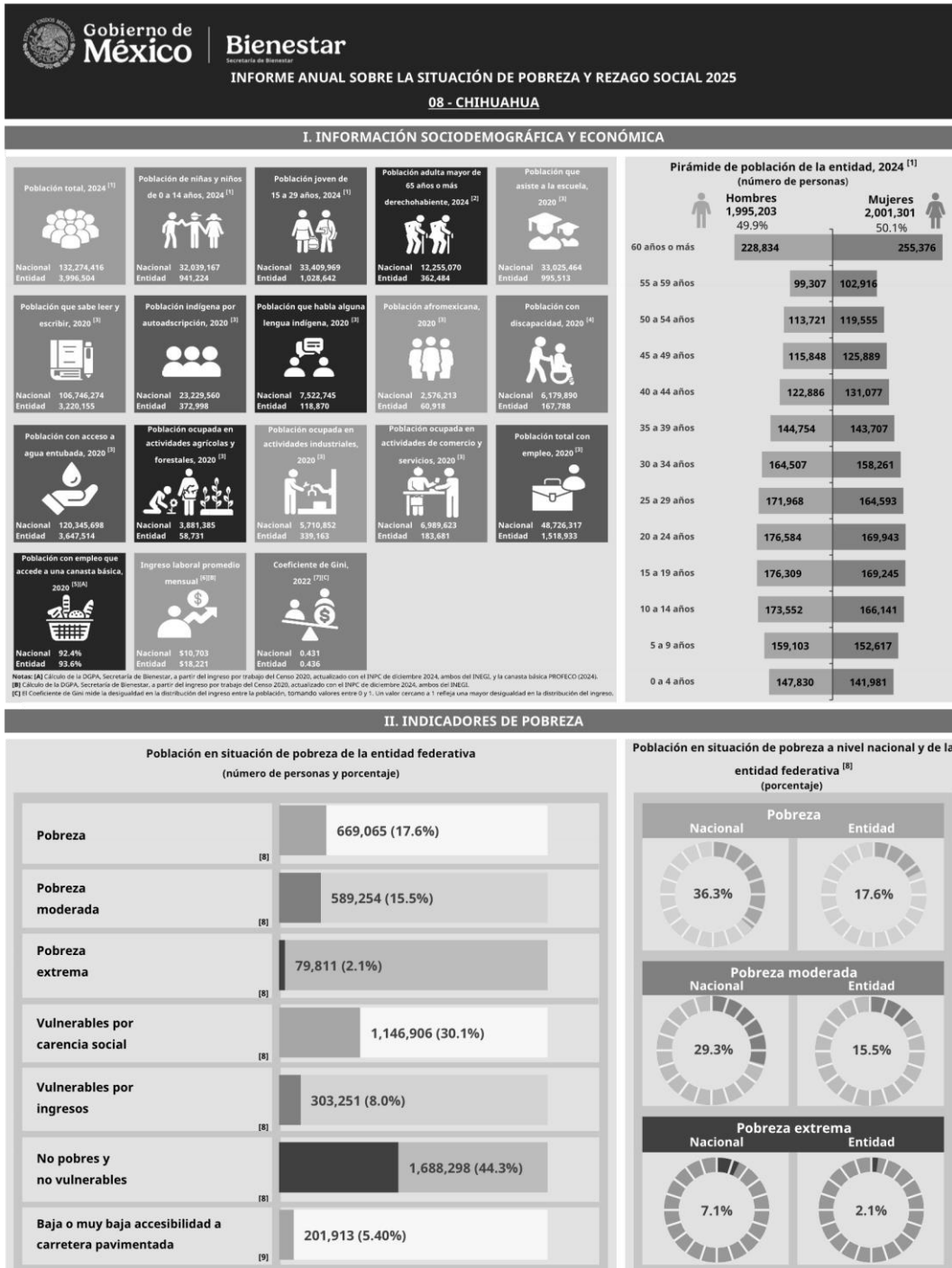
**Gobierno de
México****Bienestar**
Secretaría de Bienestar**INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025****07 - CHIAPAS****Fuentes de información**

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



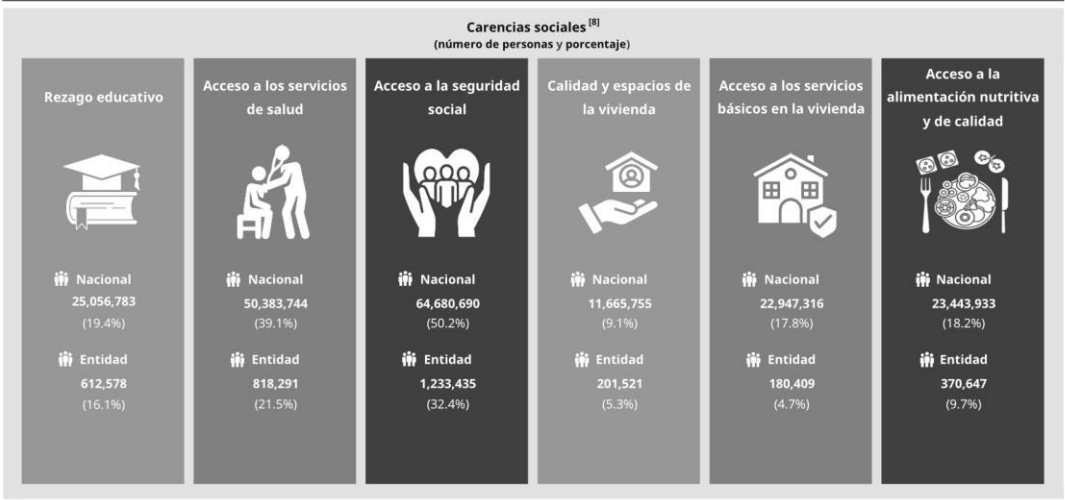
Gobierno de México

Bienestar

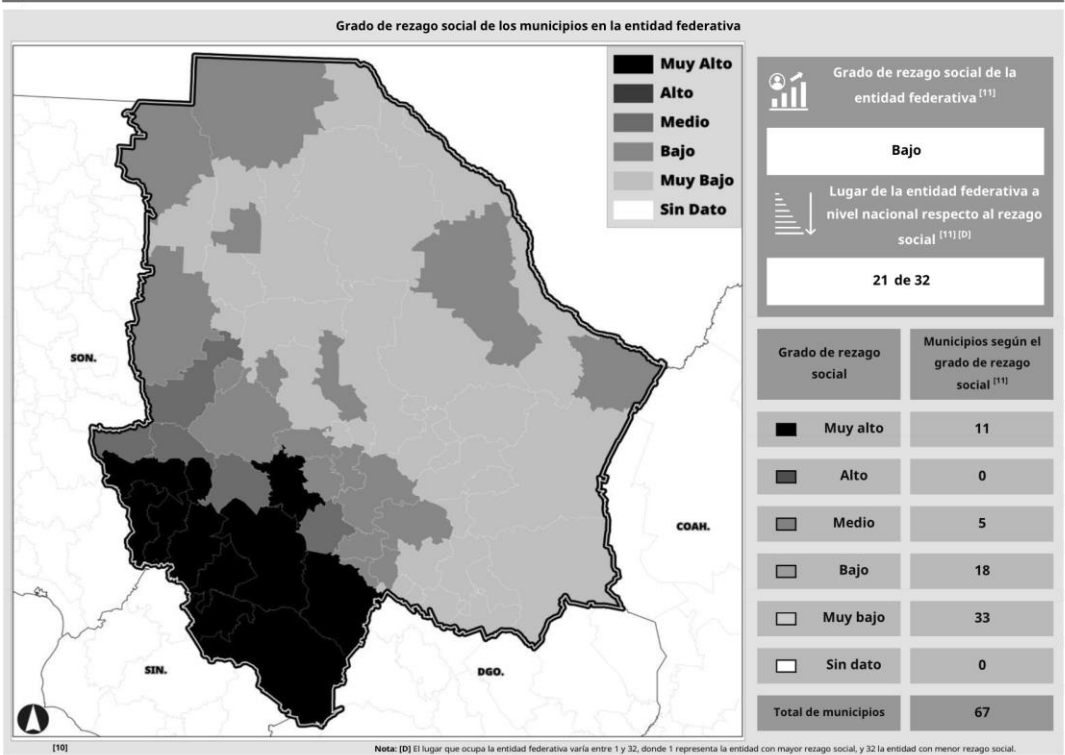
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

08 - CHIHUAHUA



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

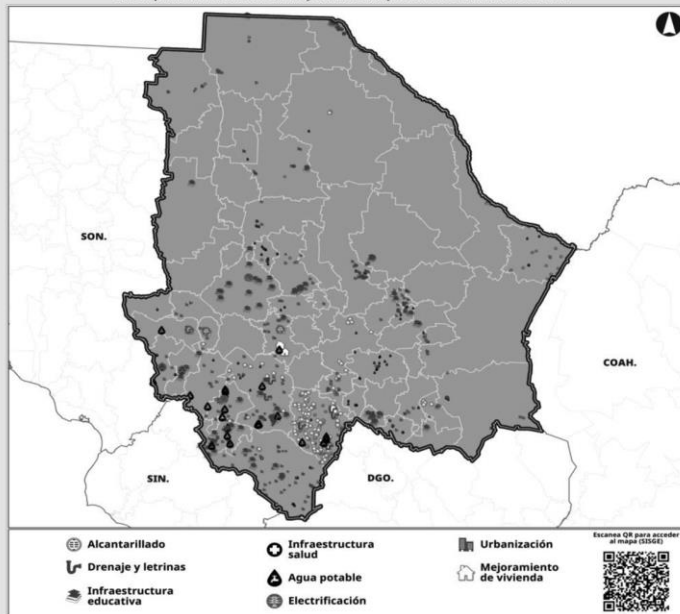
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

08 - CHIHUAHUA

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:

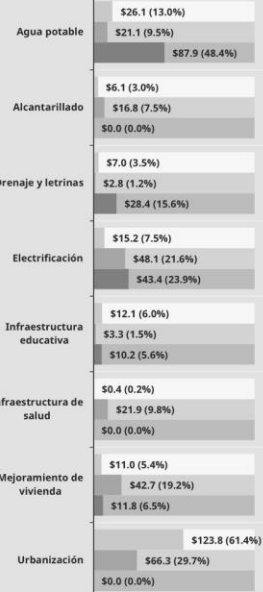
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=08

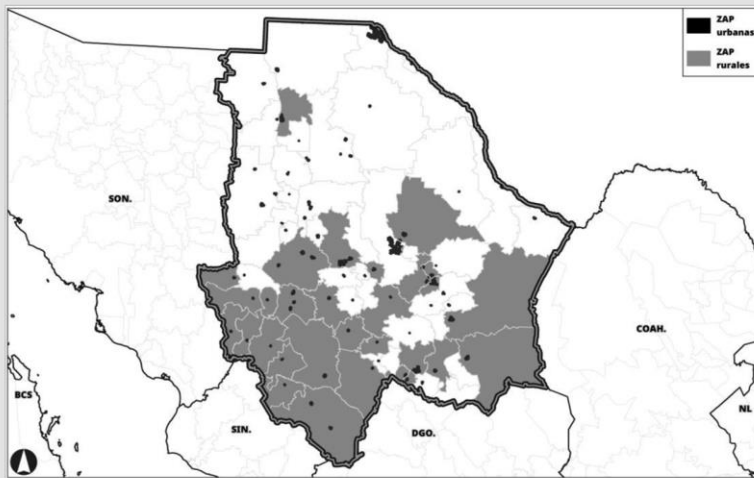
Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

2022 2023 2024



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$222.35 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



ZAP urbanas ^[13]

1,589



ZAP rurales ^[13]

30

[12]



Gobierno de
México

Bienestar

Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

08 - CHIHUAHUA

Fuentes de información

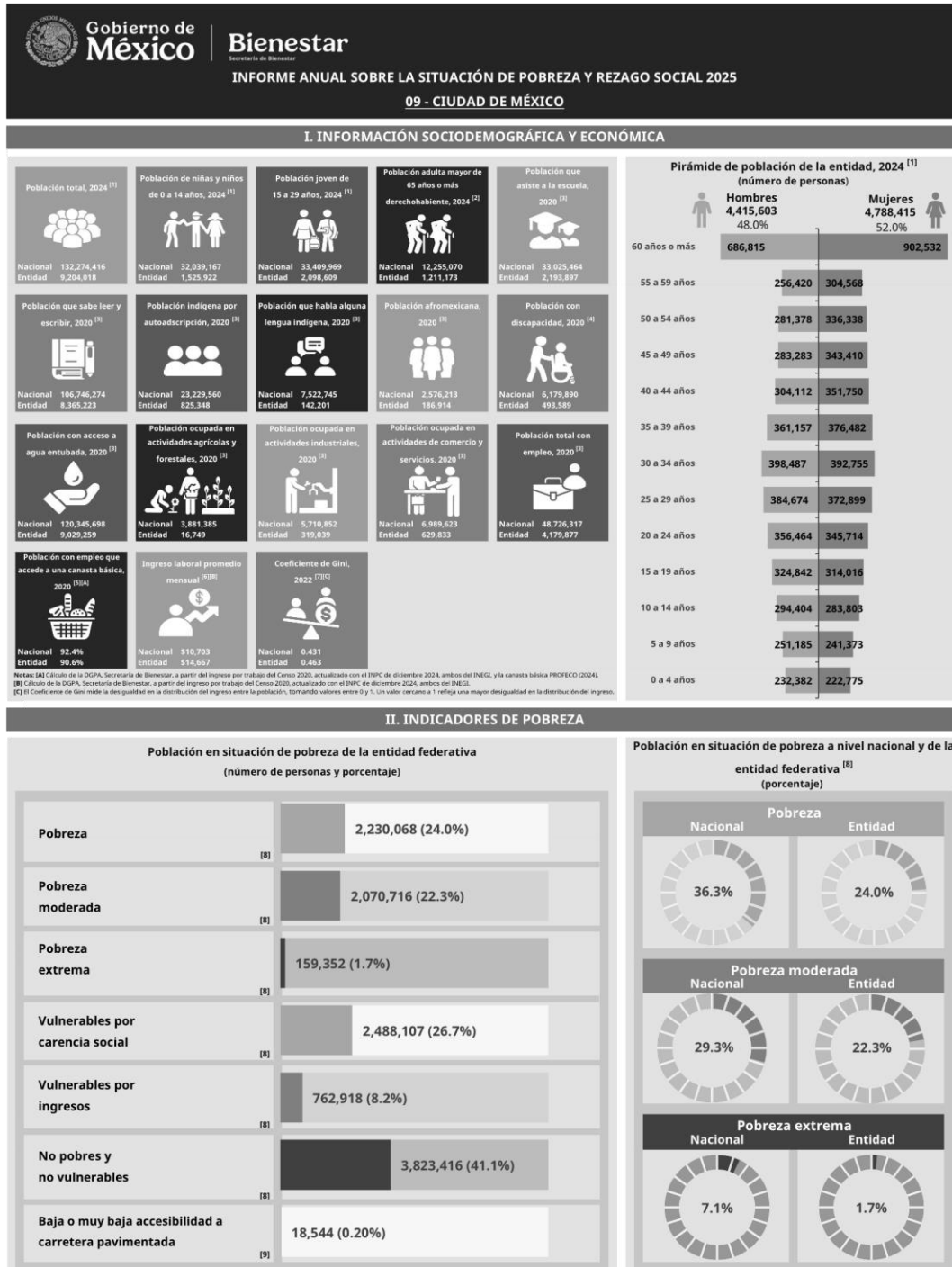
- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



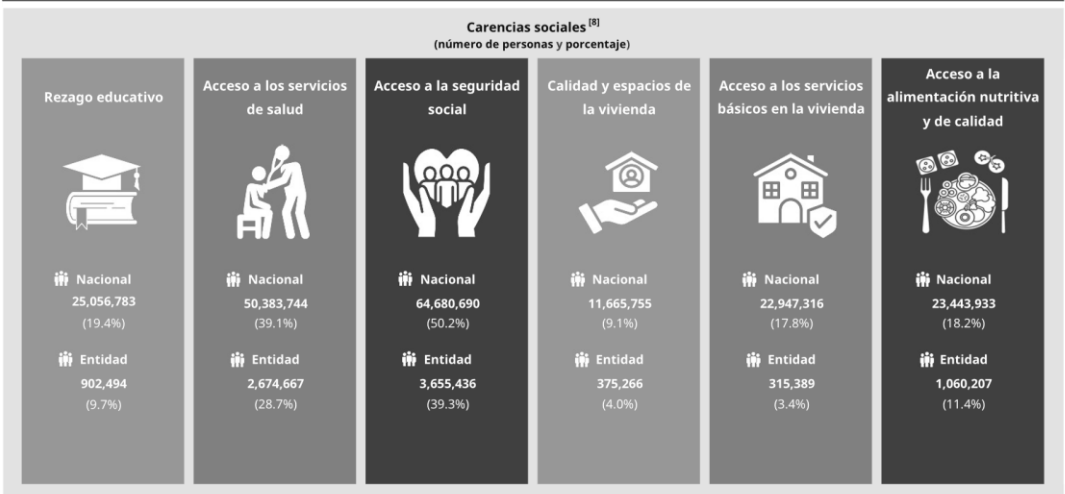
Gobierno de México

Bienestar

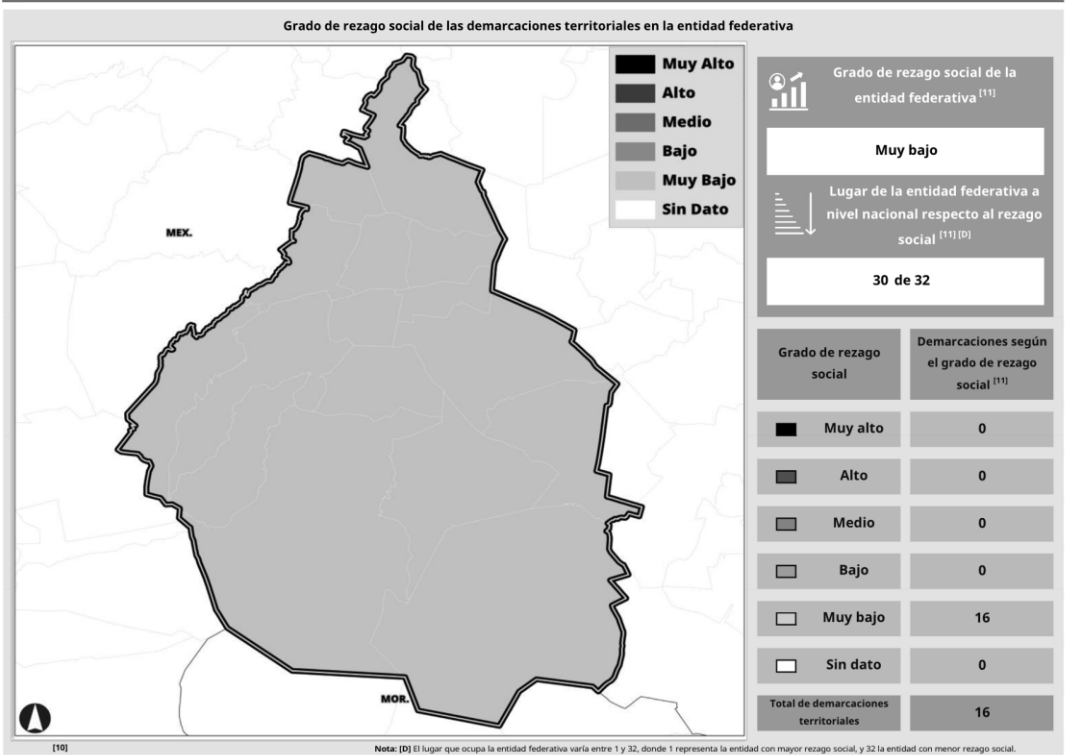
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

09 - CIUDAD DE MÉXICO



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

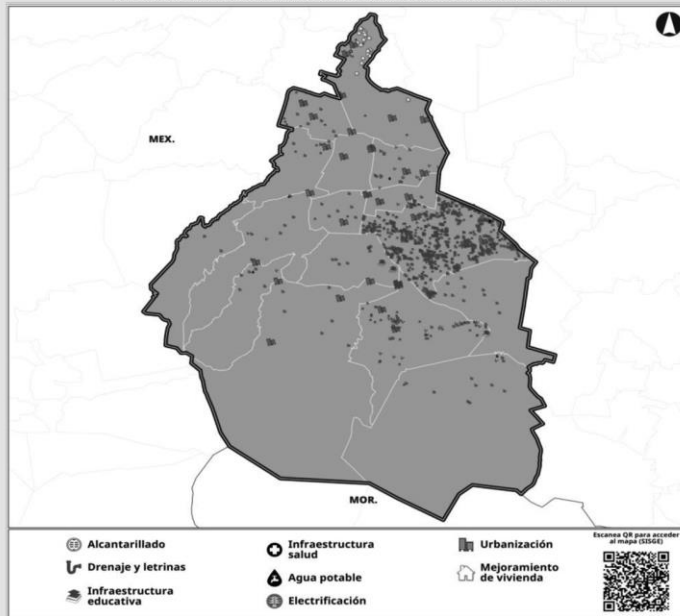
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

09 - CIUDAD DE MÉXICO

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:

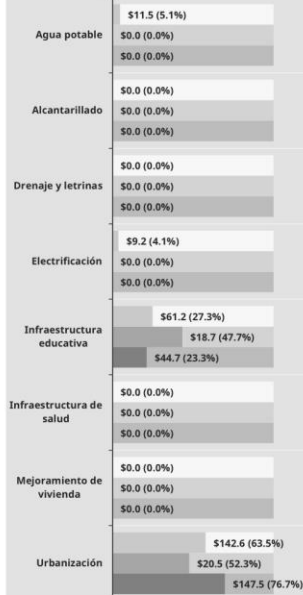
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=09

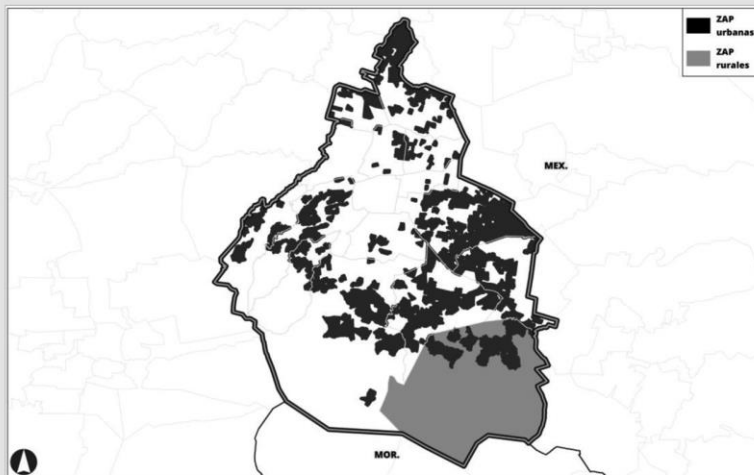
Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

■ 2022 ■ 2023 ■ 2024



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$262.73 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



ZAP urbanas ^[13]

691



ZAP rurales ^[13]

1

[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**

Secretaría de Bienestar

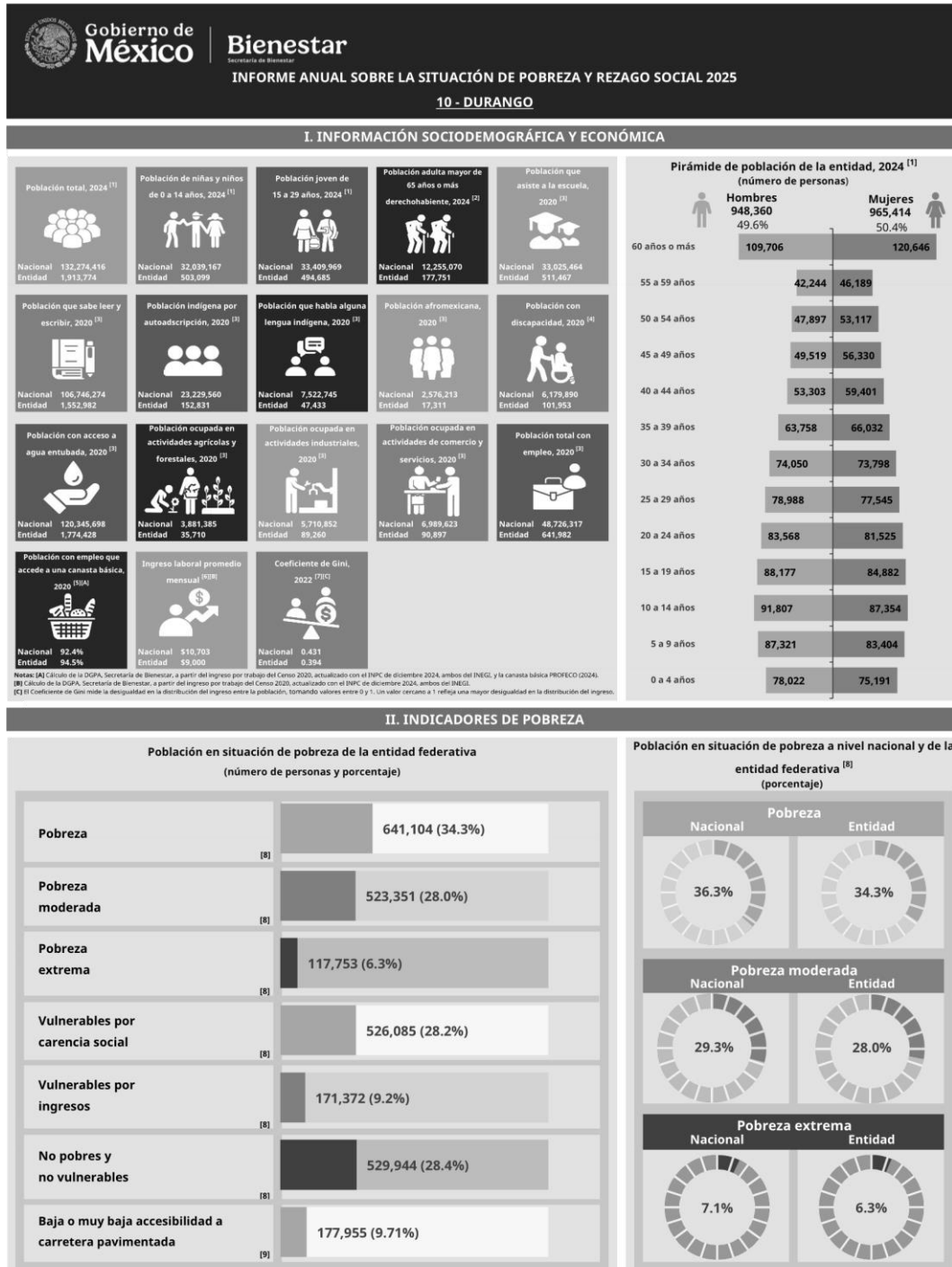
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025**09 - CIUDAD DE MÉXICO****Fuentes de información**

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
**La Mujer
Indígena**



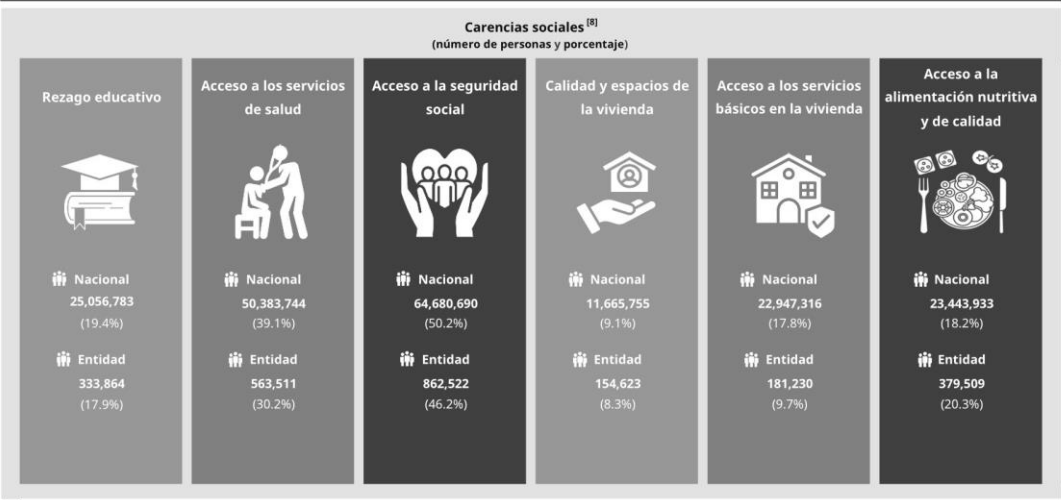
Gobierno de México

Bienestar

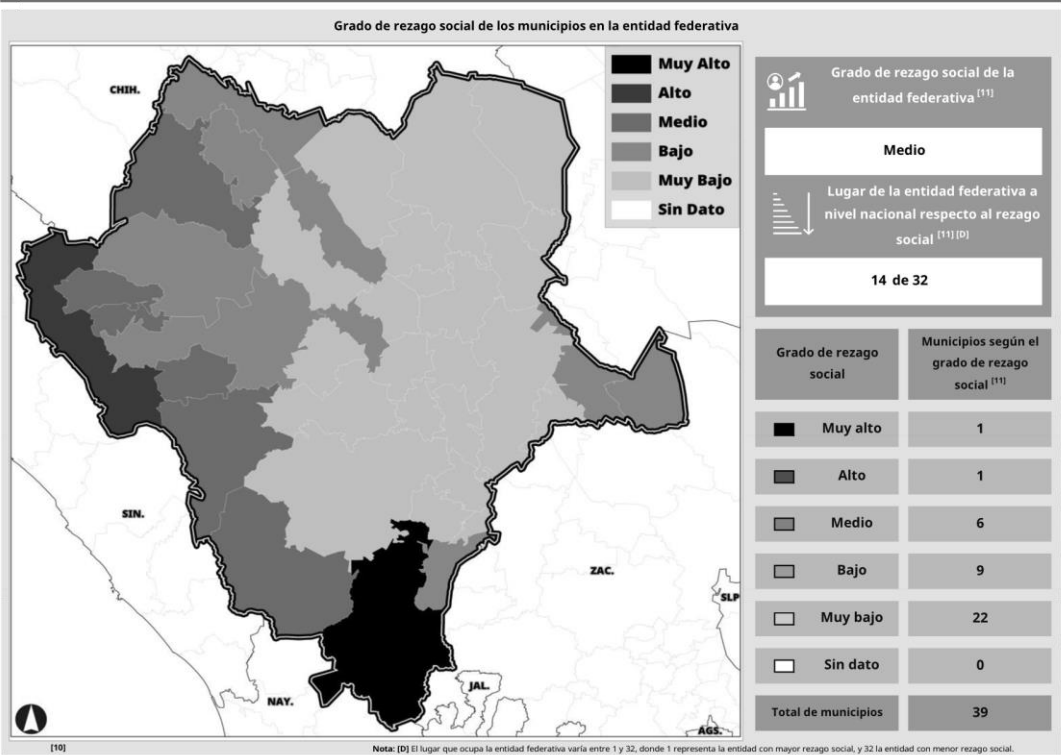
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

10 - DURANGO



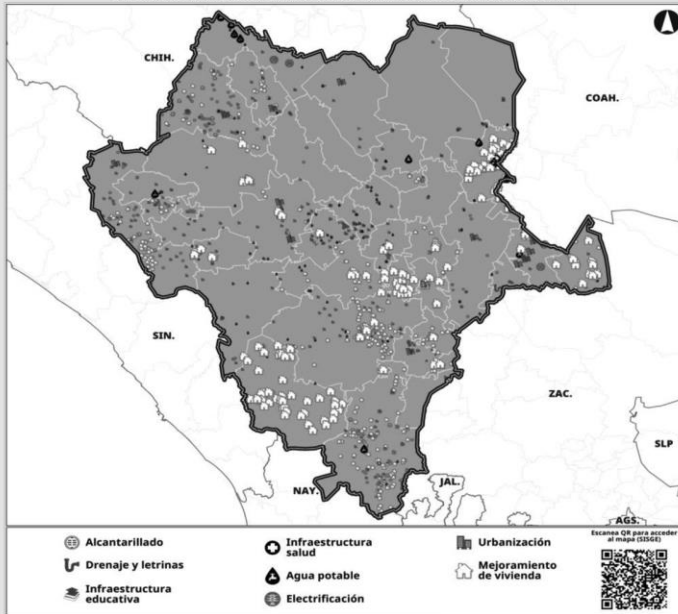
III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL



Gobierno de México | **Bienestar**
Secretaría de Bienestar
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025
10 - DURANGO

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

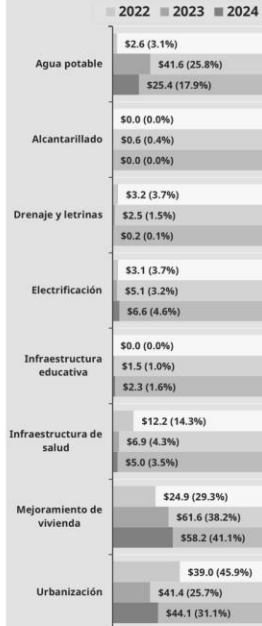
Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

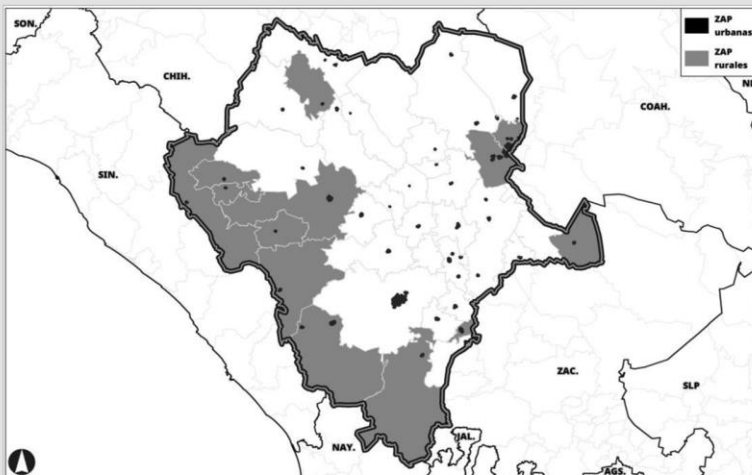
Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=10

Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

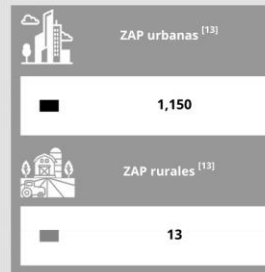


Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$193.02 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**

Secretaría de Bienestar

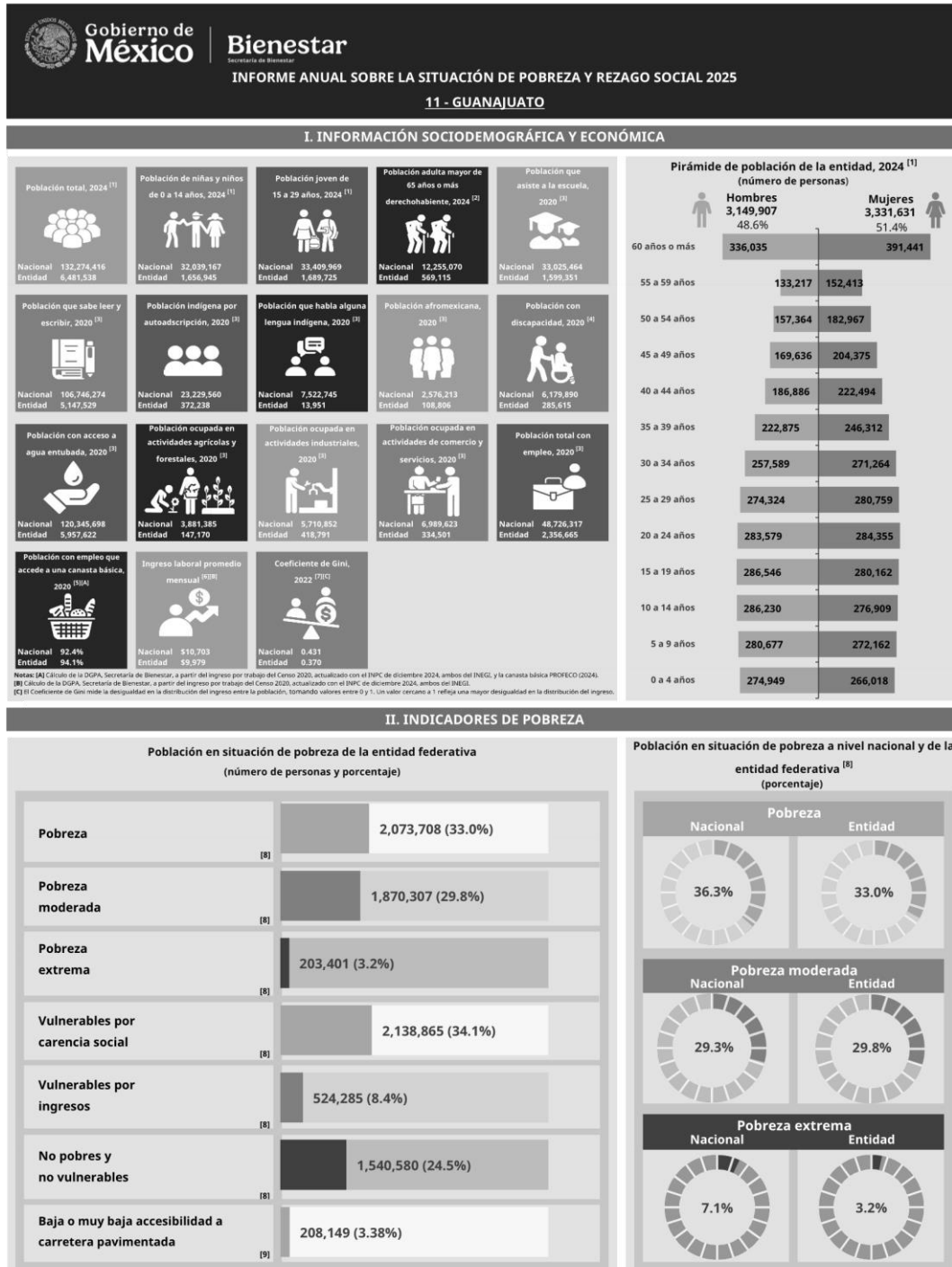
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025**10 - DURANGO****Fuentes de información**

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



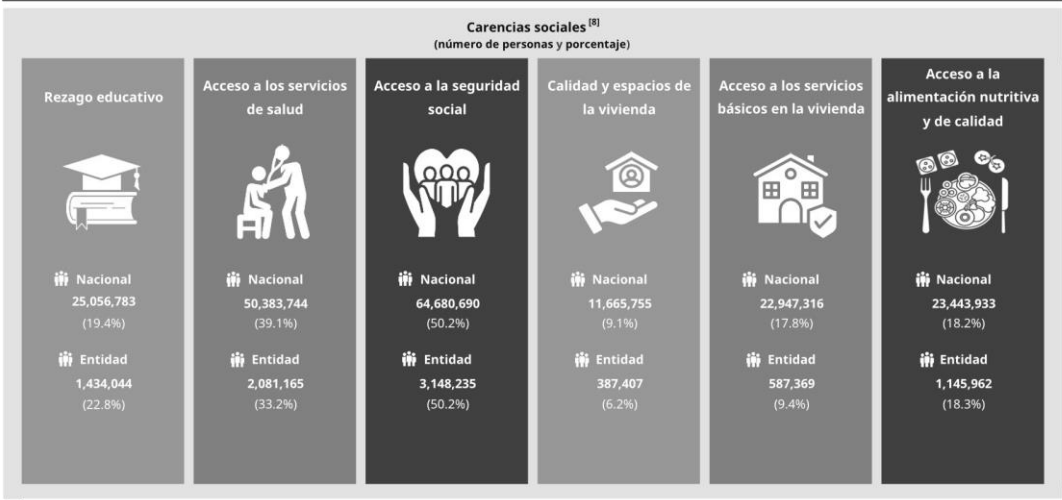
Gobierno de México

Bienestar

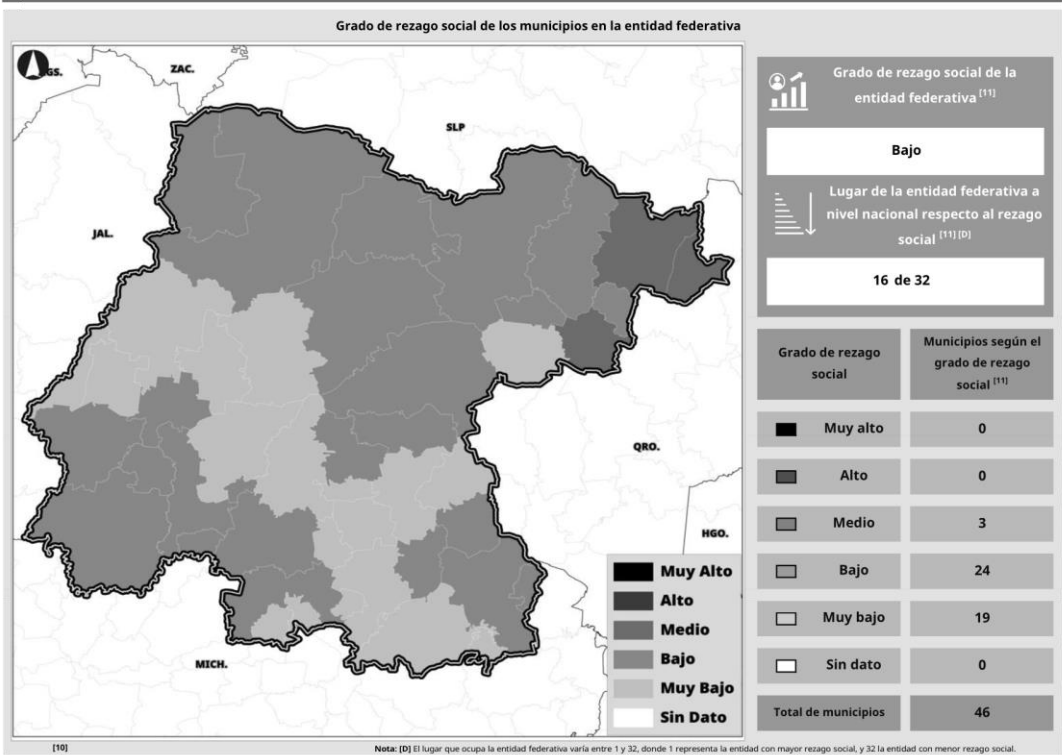
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

11 - GUANAJUATO



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

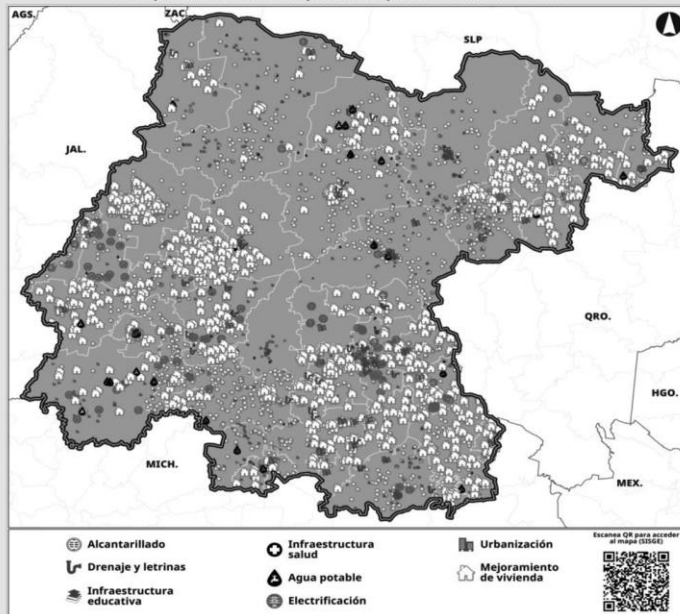
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

11 - GUANAJUATO

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:

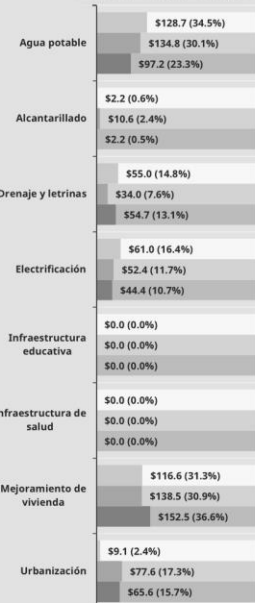
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=11

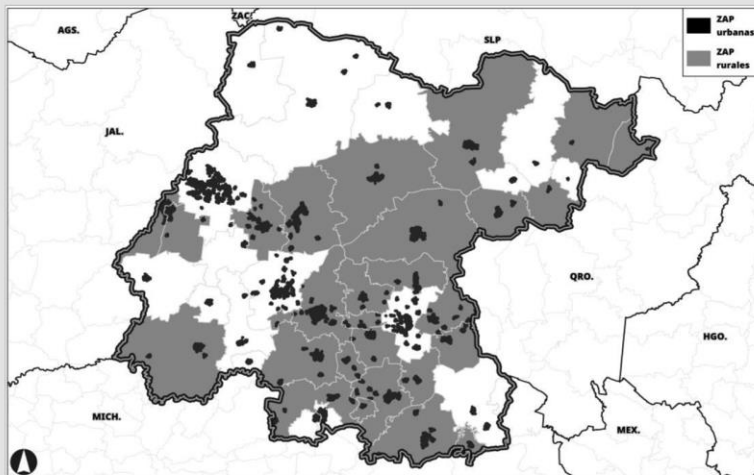
Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

2022 2023 2024



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$409.20 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP

ZAP urbanas ^[13]

2,762

ZAP rurales ^[13]

28

[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**

Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

11 - GUANAJUATO

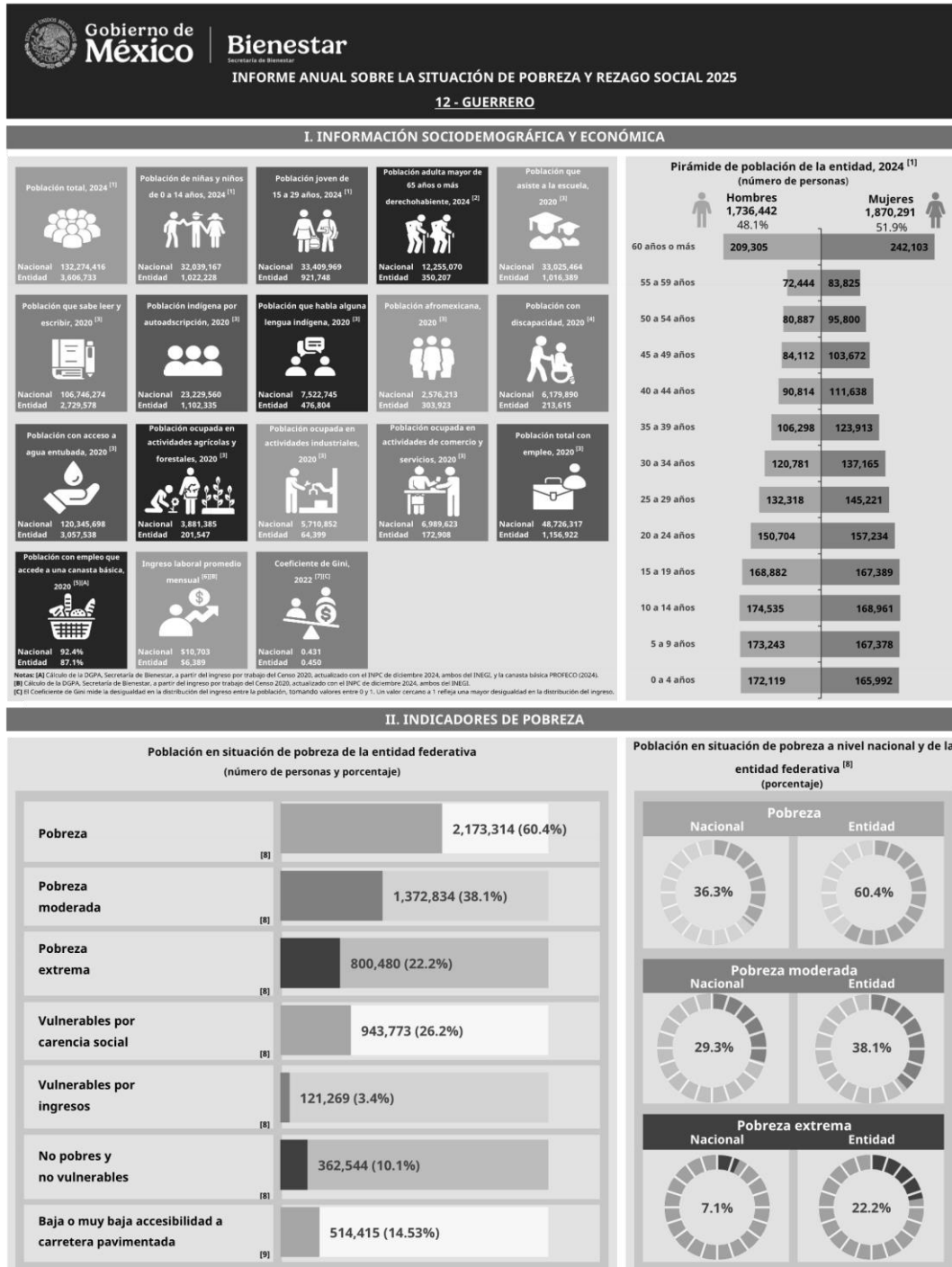
Fuentes de información

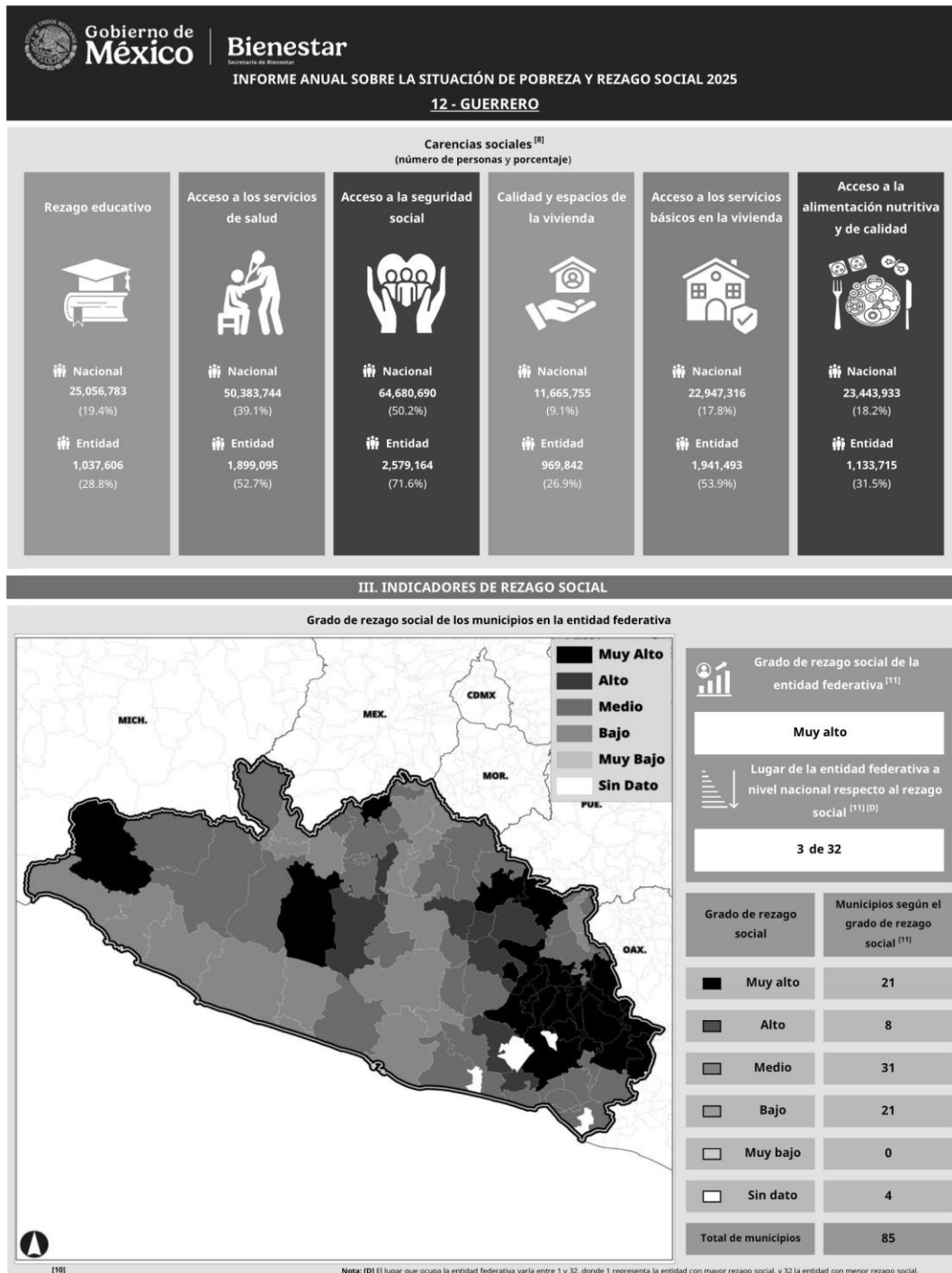
- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

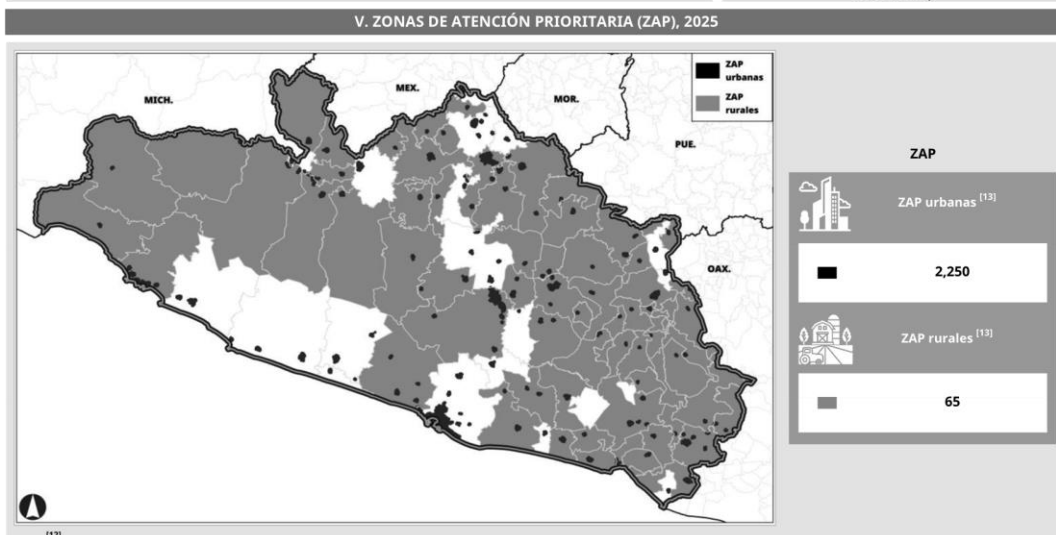
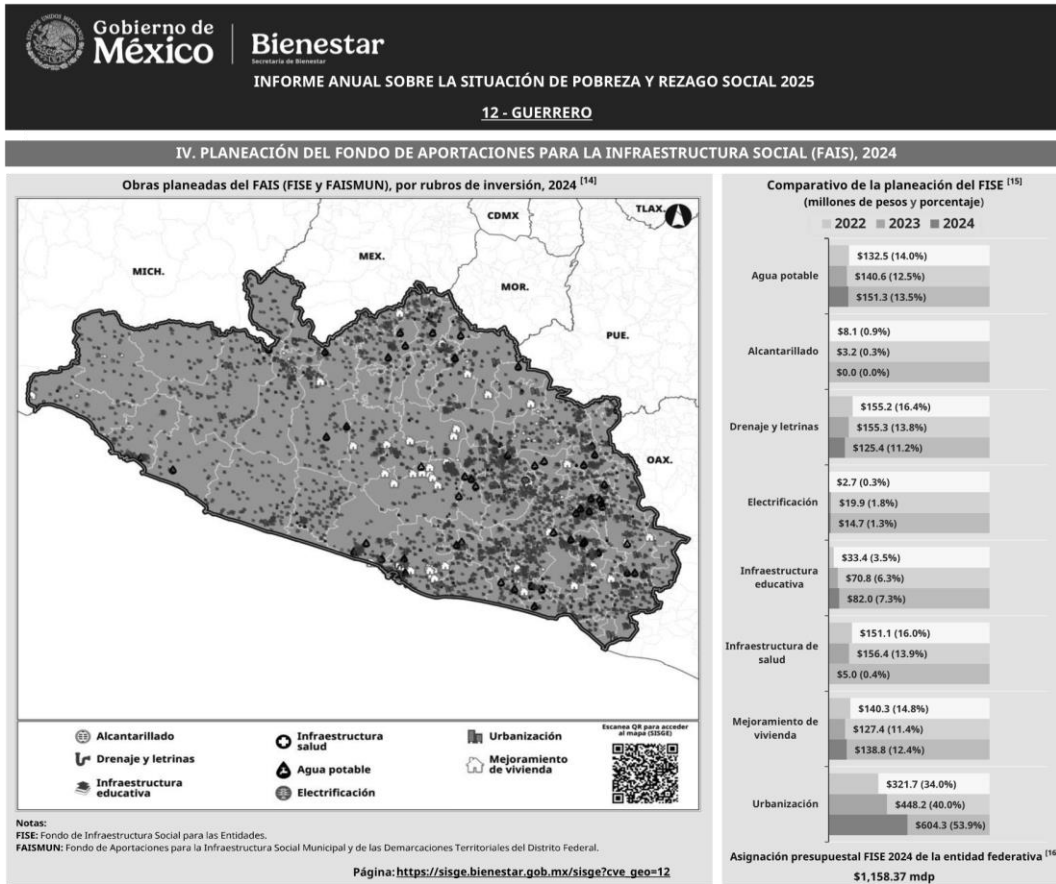
Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena









Gobierno de
México

Bienestar
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

12 - GUERRERO

Fuentes de información

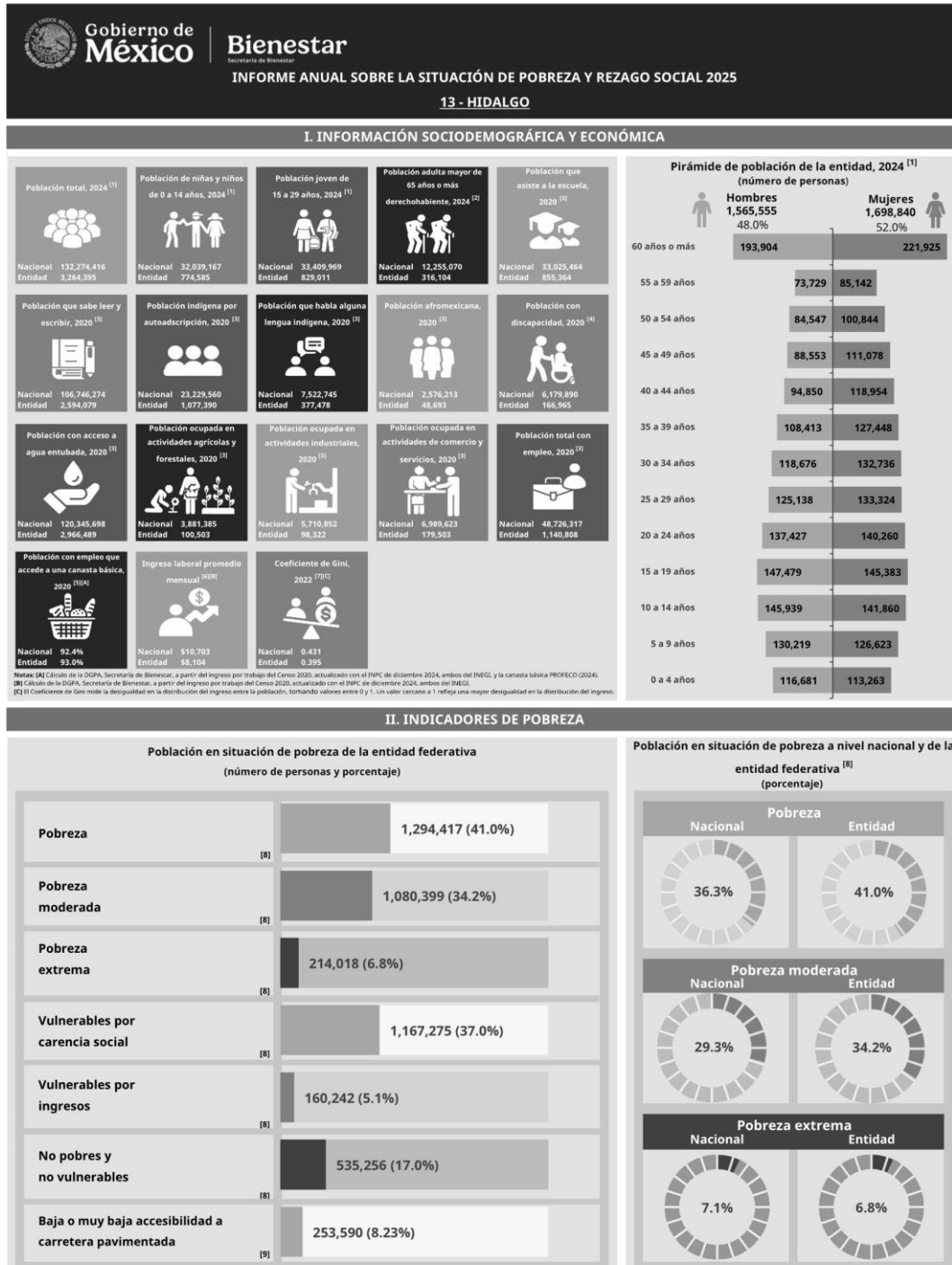
- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



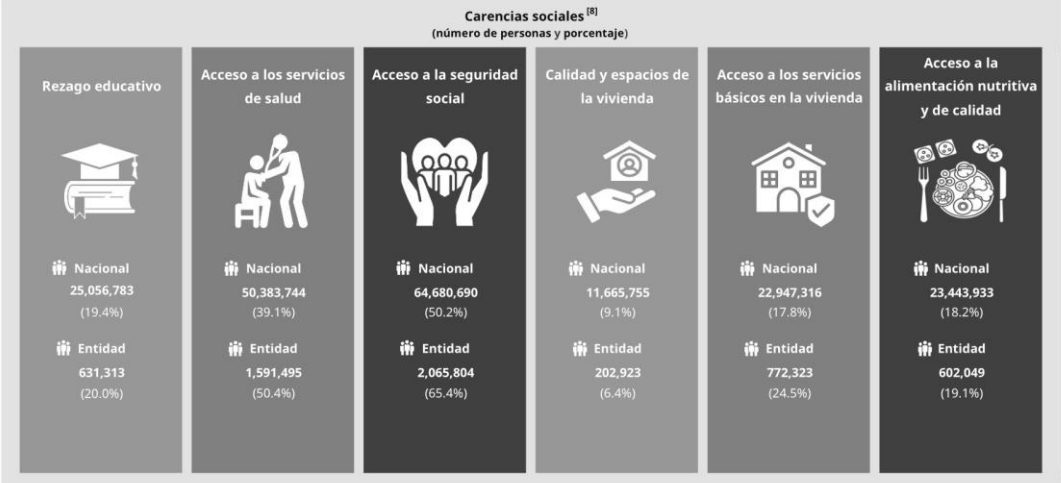
Gobierno de México

Bienestar

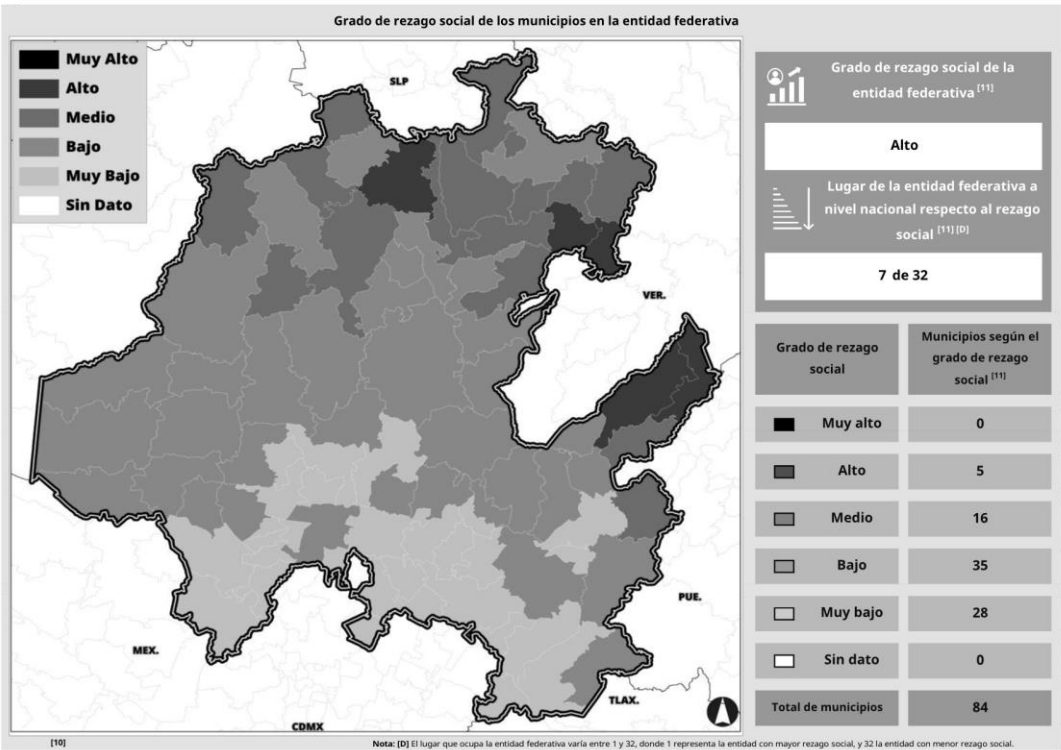
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

13 - HIDALGO



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

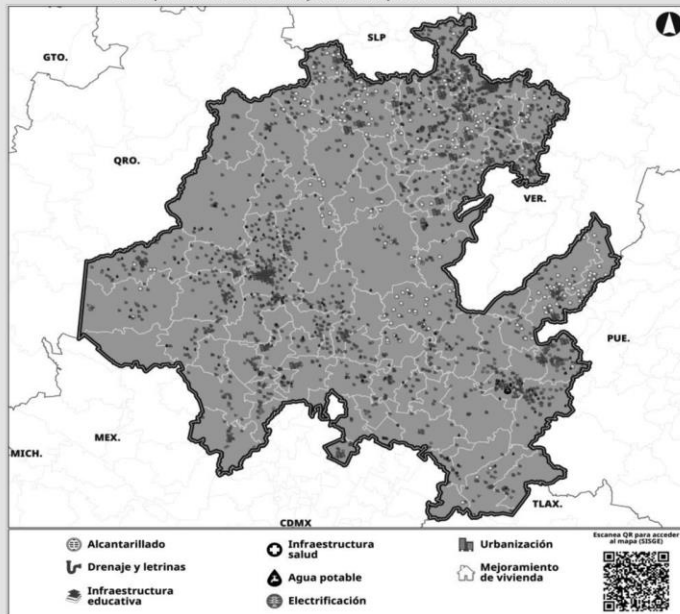
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

13 - HIDALGO

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:

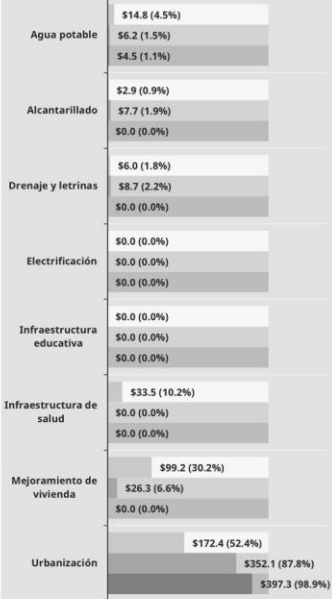
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=13

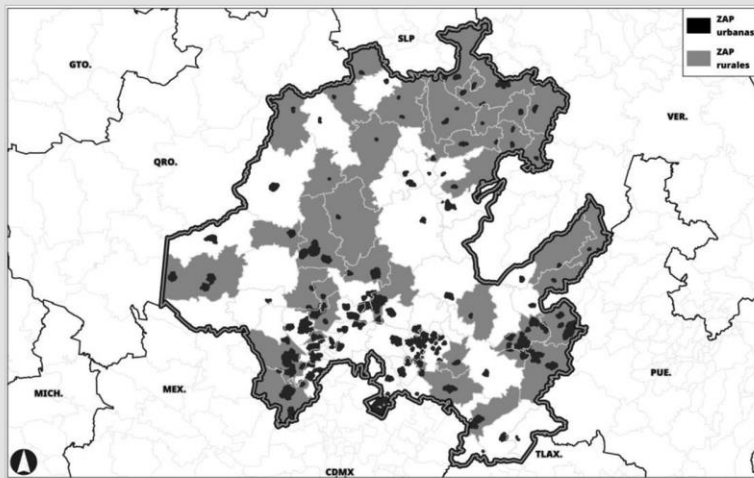
Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

■ 2022 ■ 2023 ■ 2024



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$381.19 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



ZAP urbanas ^[13]

977



ZAP rurales ^[13]

41

[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

13 - HIDALGO

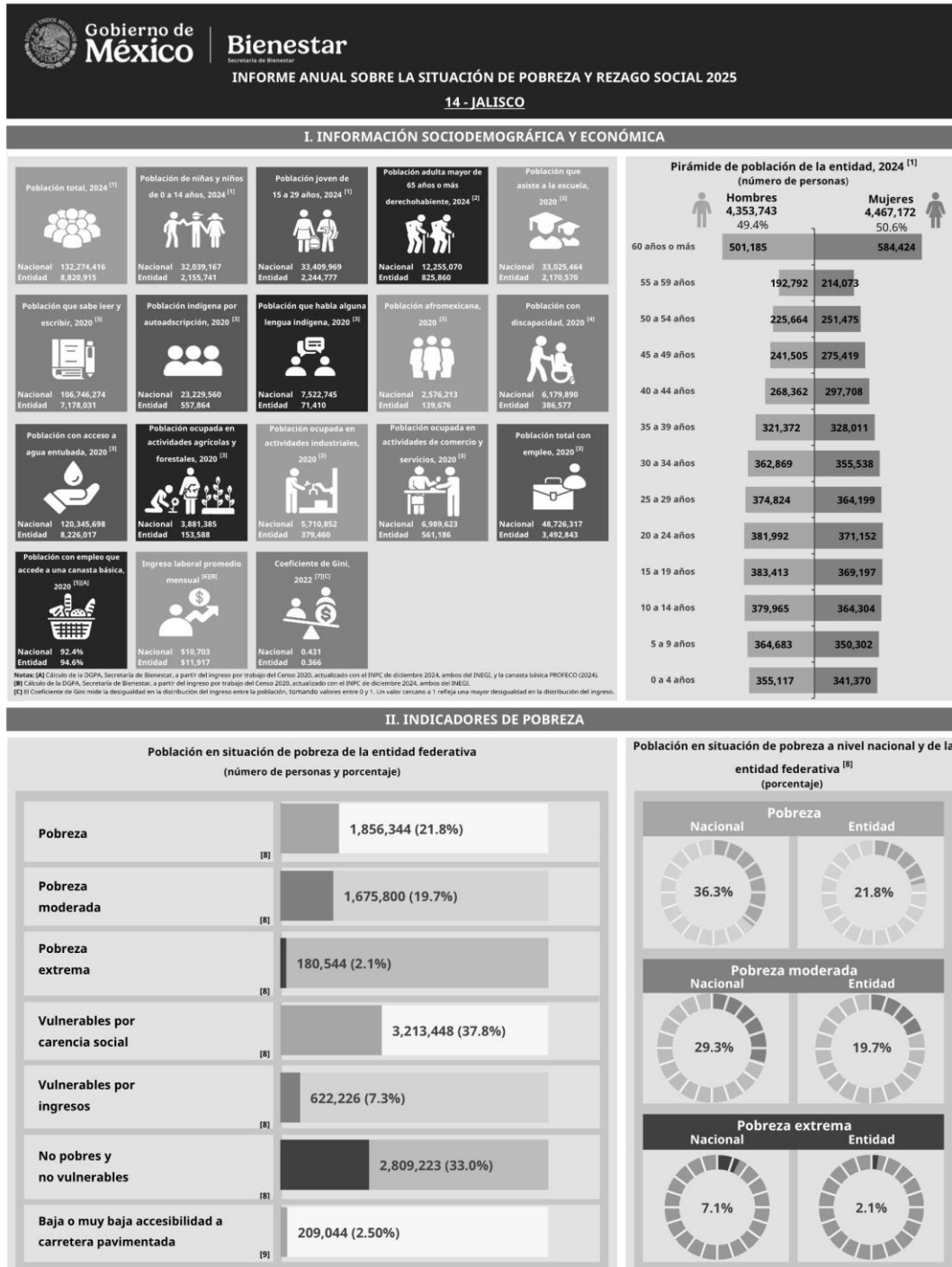
Fuentes de información

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



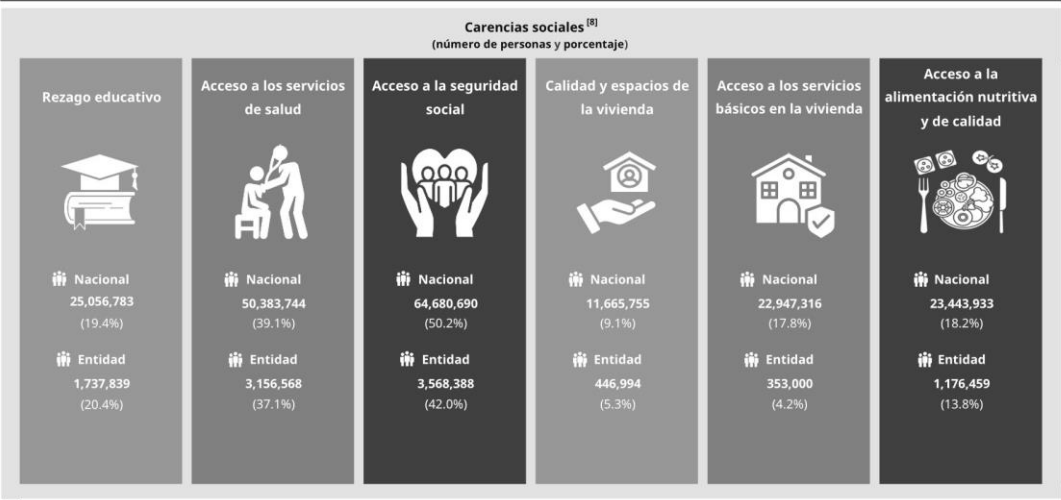
Gobierno de México

Bienestar

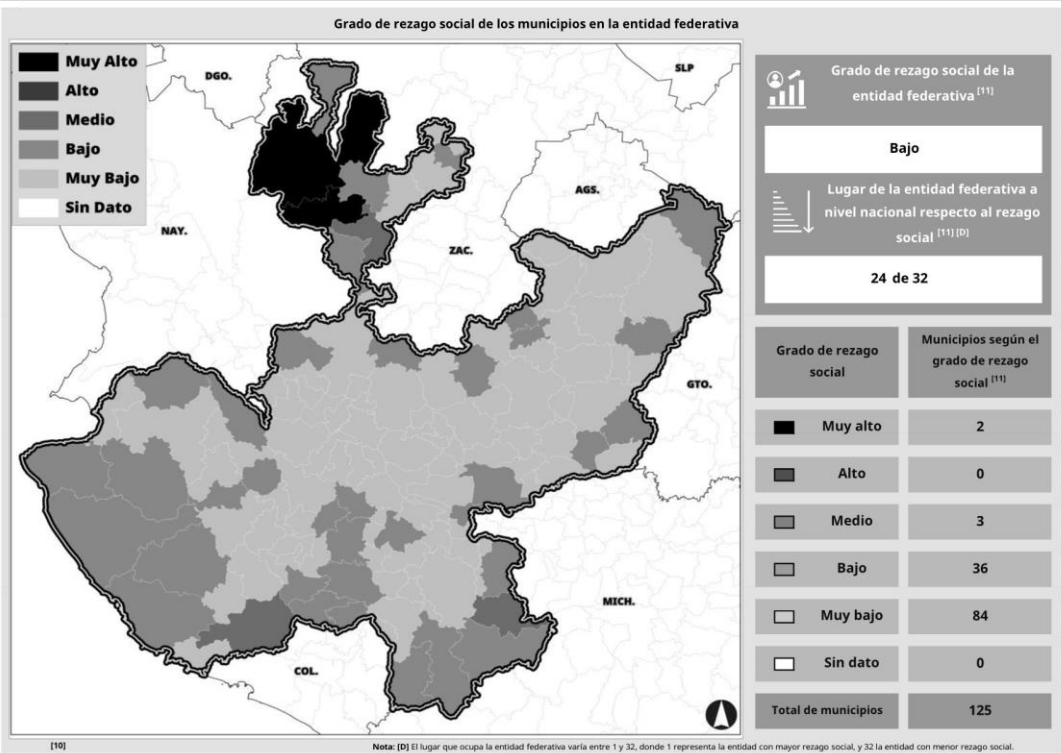
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

14 - JALISCO



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

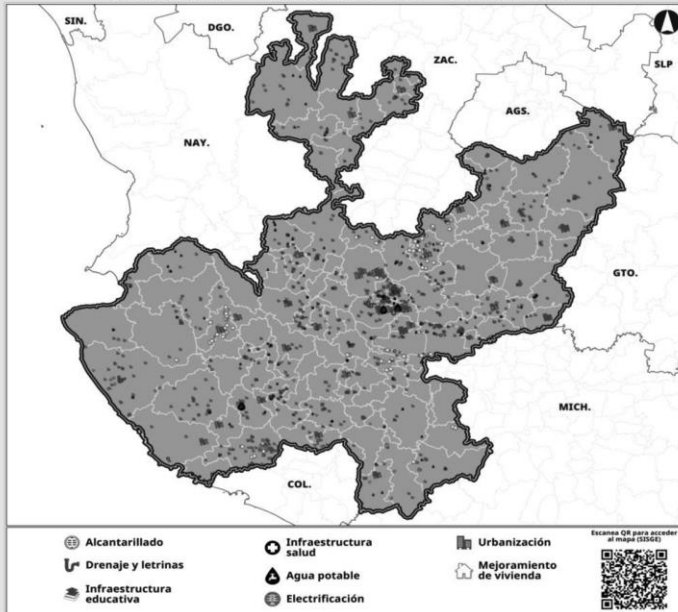
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

14 - JALISCO

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:

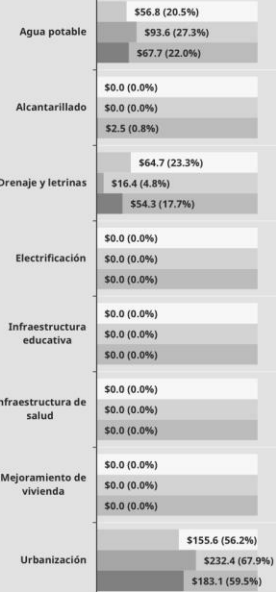
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=14

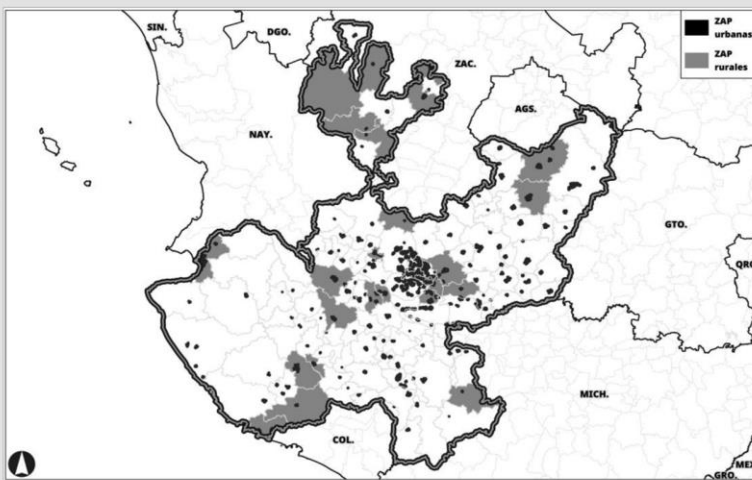
Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

2022 2023 2024



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$311.30 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP

ZAP urbanas ^[13]

2,701

ZAP rurales ^[13]

24

[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

14 - JALISCO

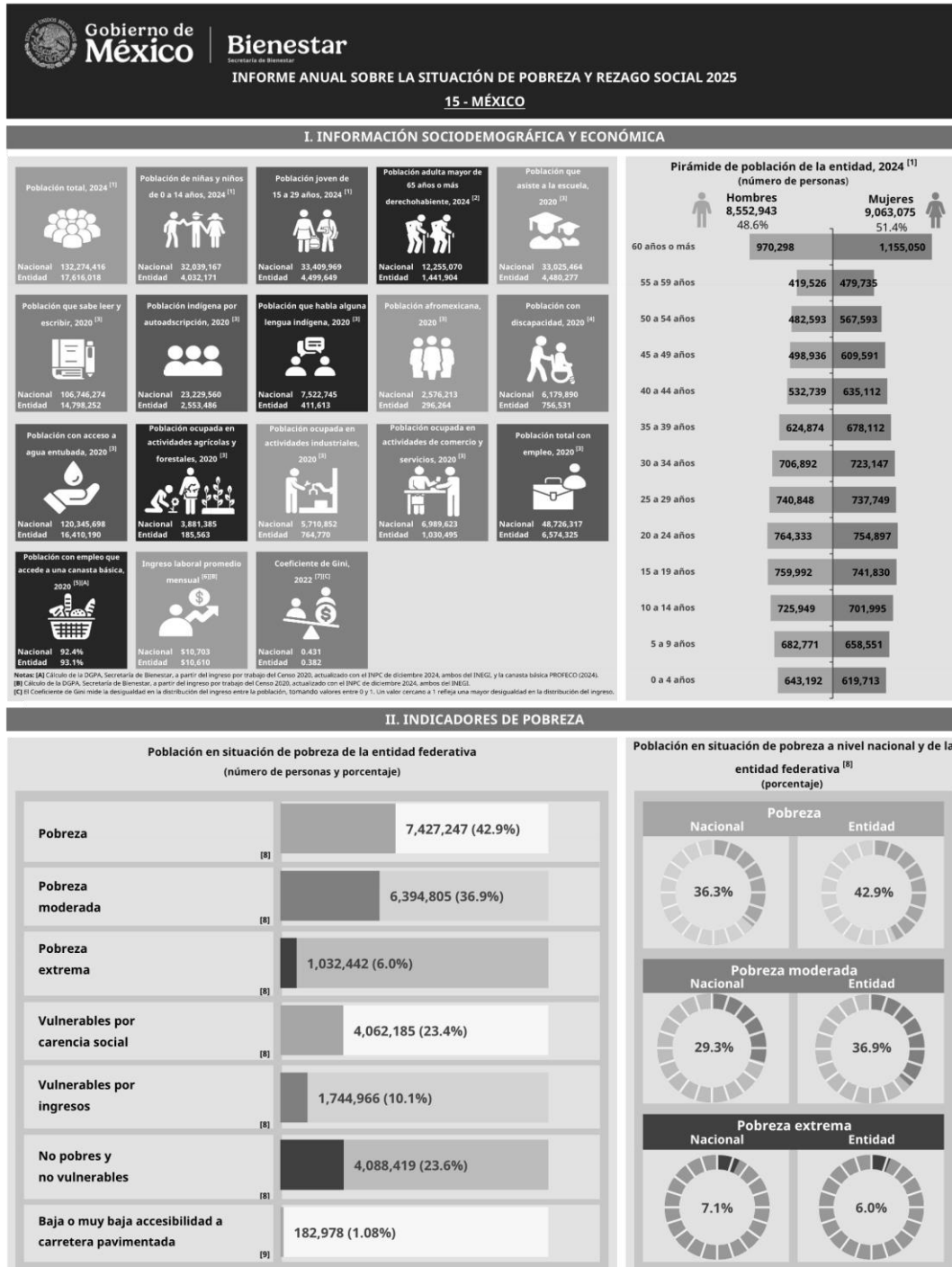
Fuentes de información

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



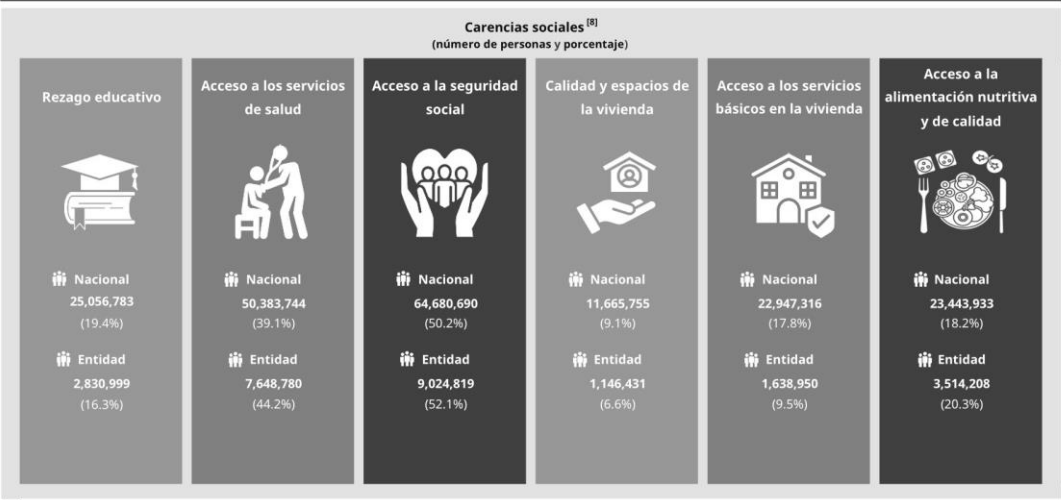
Gobierno de México

Bienestar

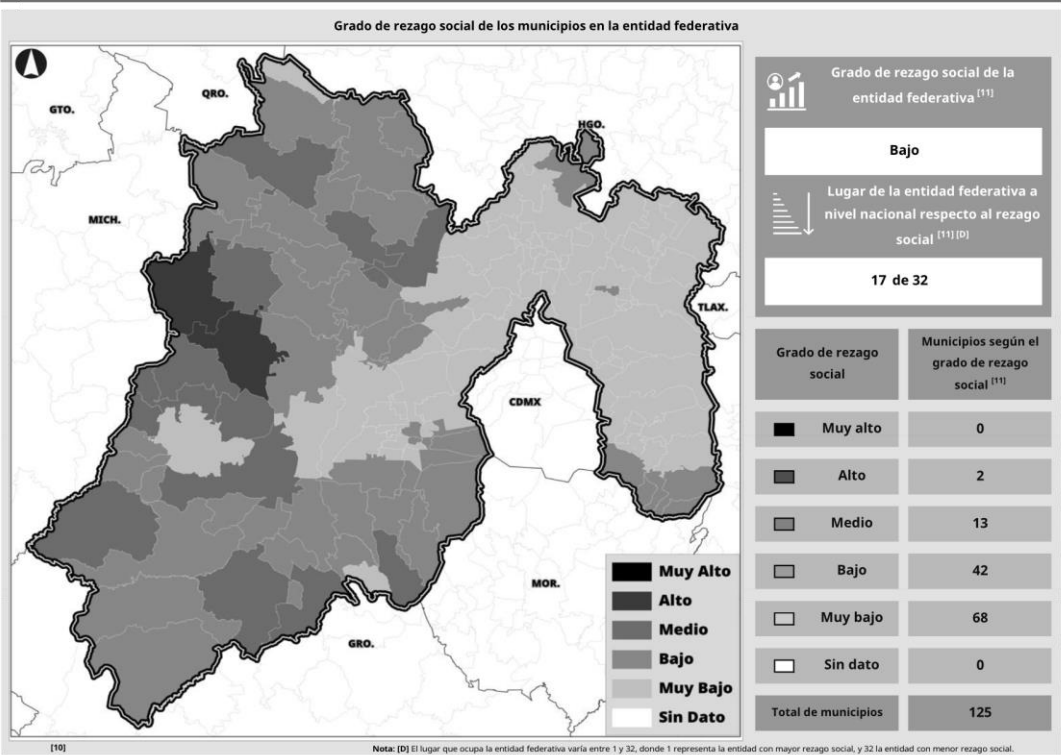
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

15 - MÉXICO

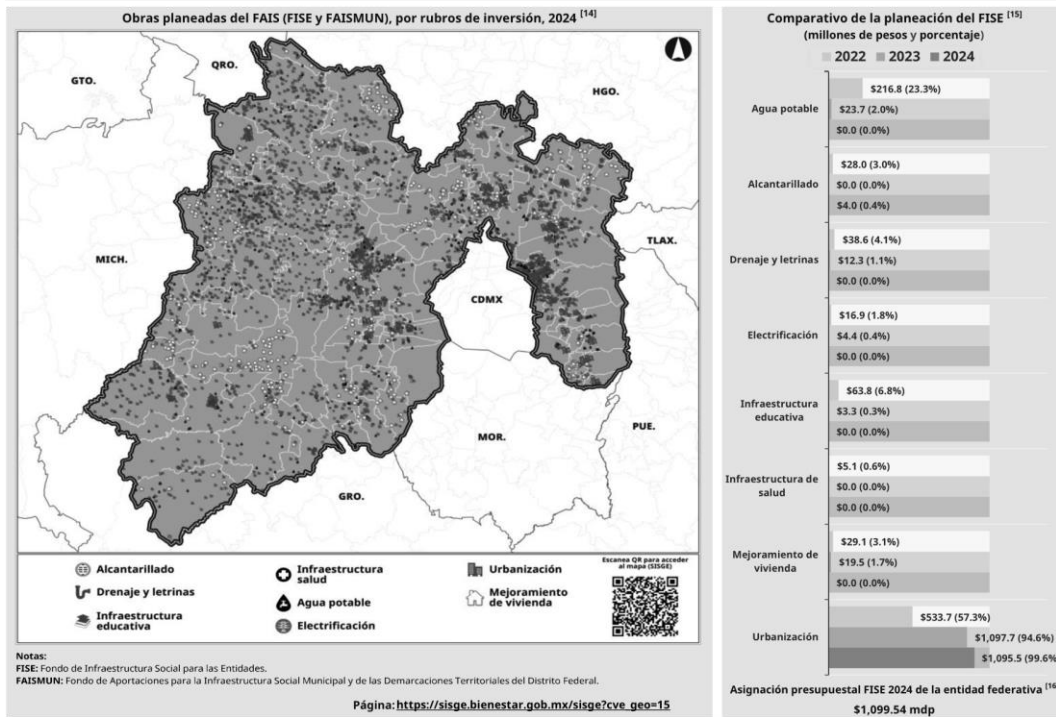


III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL

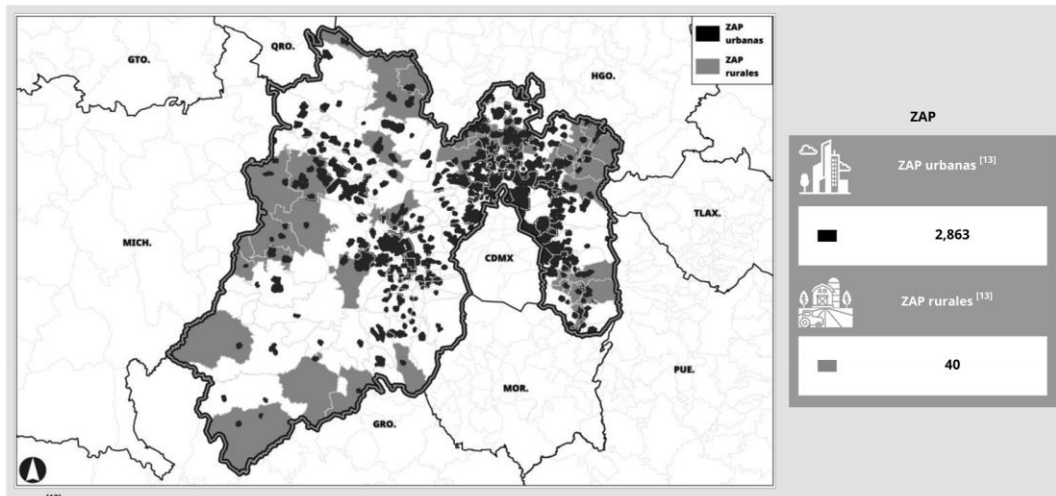


Gobierno de México | **Bienestar**
 SECRETARÍA DE BIENESTAR
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025
15 - MÉXICO

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024



V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



**Gobierno de
México****Bienestar**
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

15 - MÉXICO

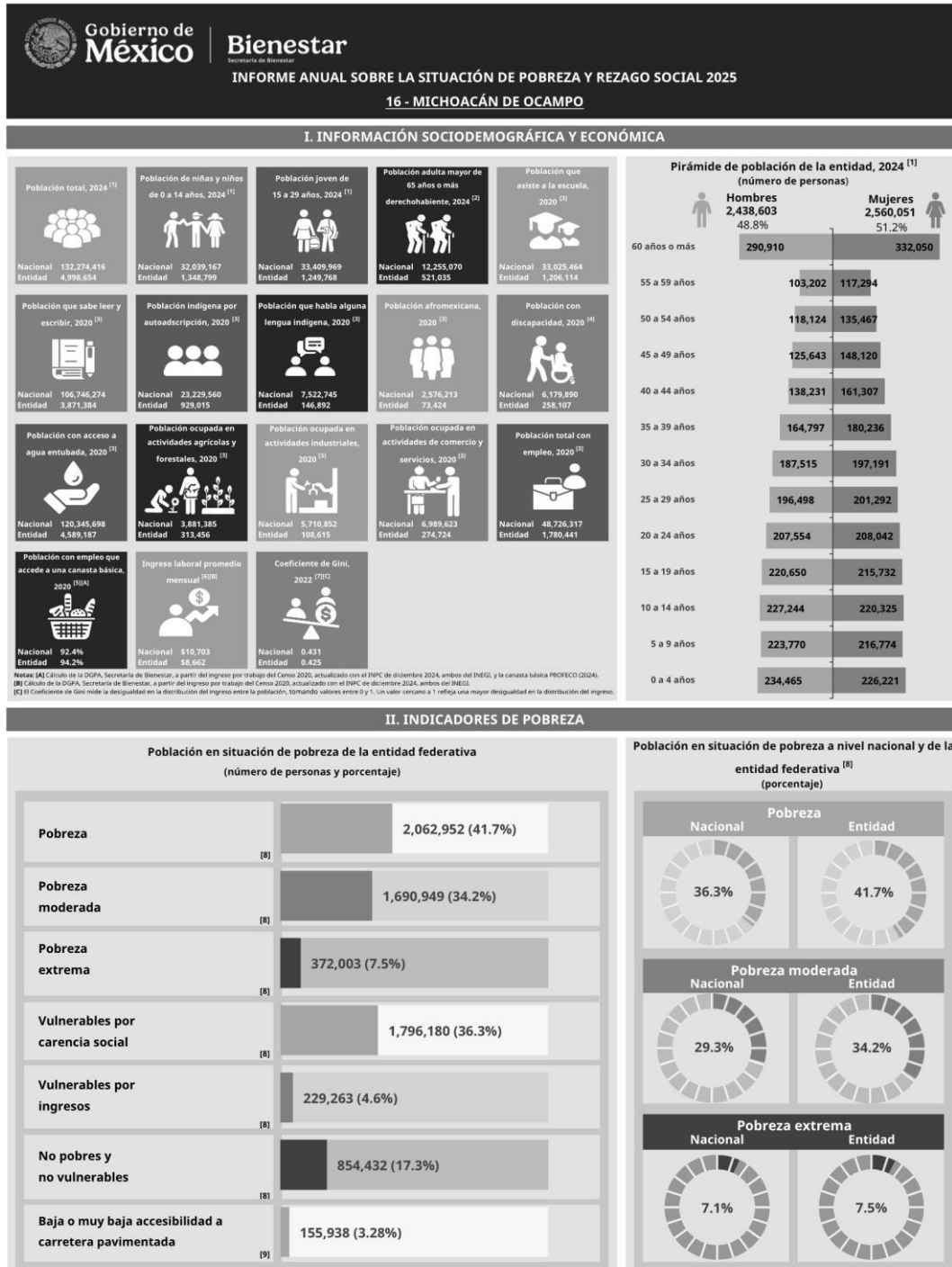
Fuentes de información

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



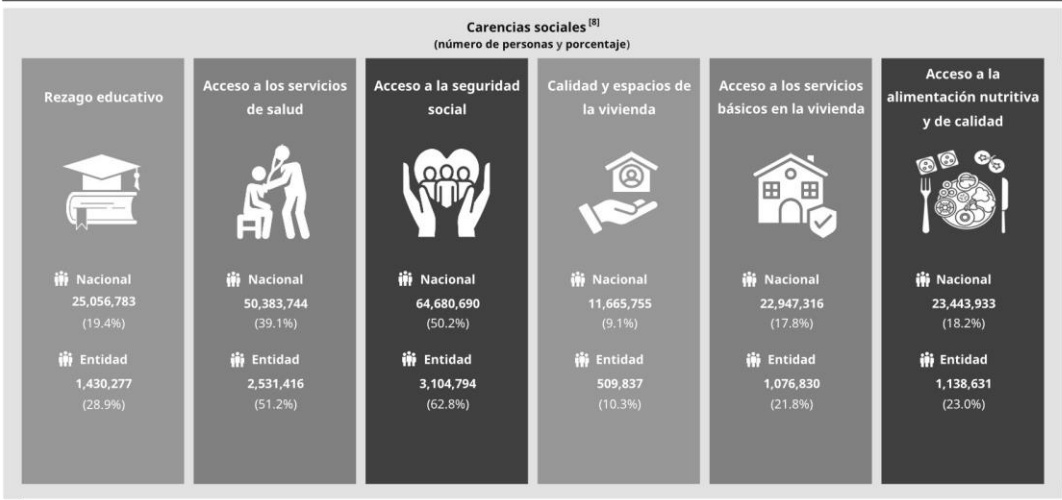
Gobierno de México

Bienestar

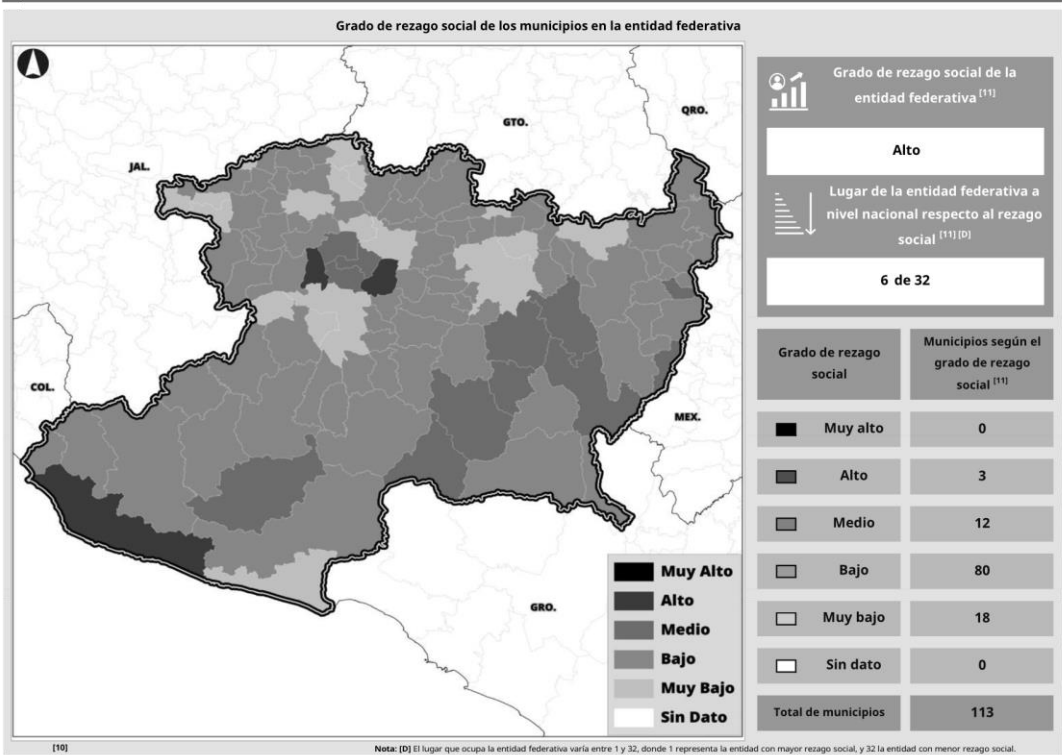
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

16 - MICHOACÁN DE OCAMPO



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

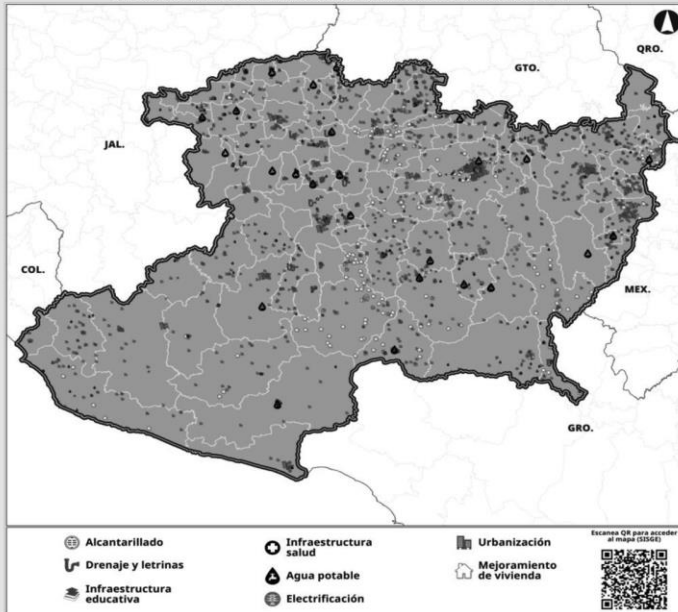
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

16 - MICHOACÁN DE OCAMPO

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



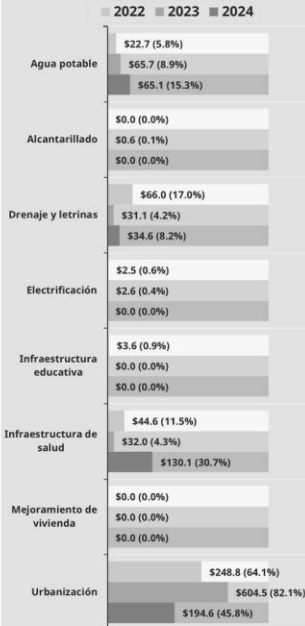
Notas:

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

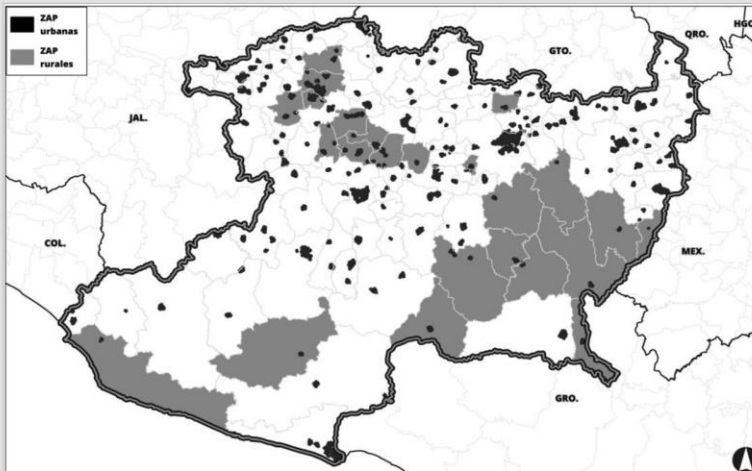
Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=16

Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$531.79 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



ZAP urbanas ^[13]

2,177



ZAP rurales ^[13]

24

[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**

Secretaría de Bienestar

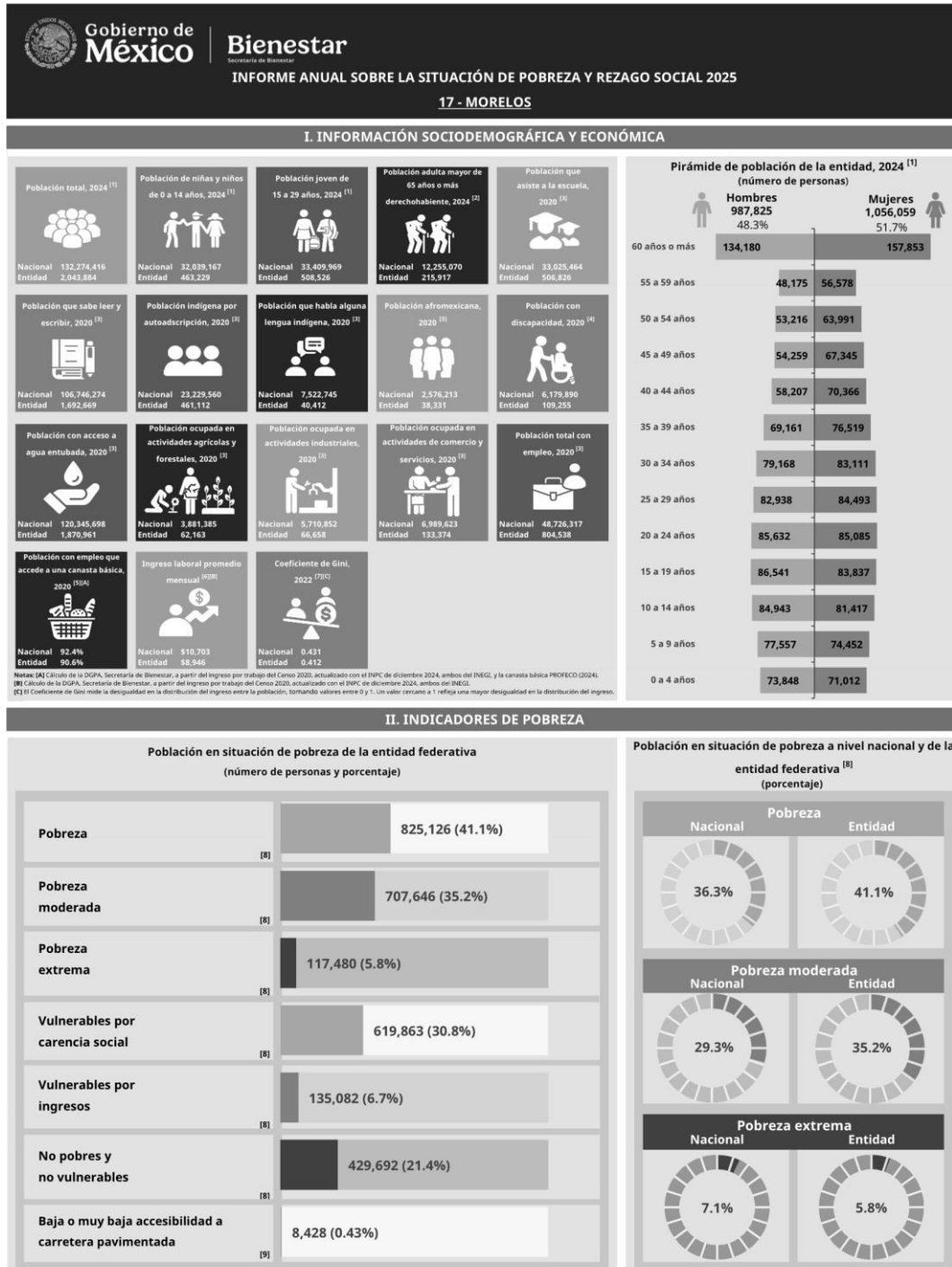
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025**16 - MICHOACÁN DE OCAMPO****Fuentes de información**

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



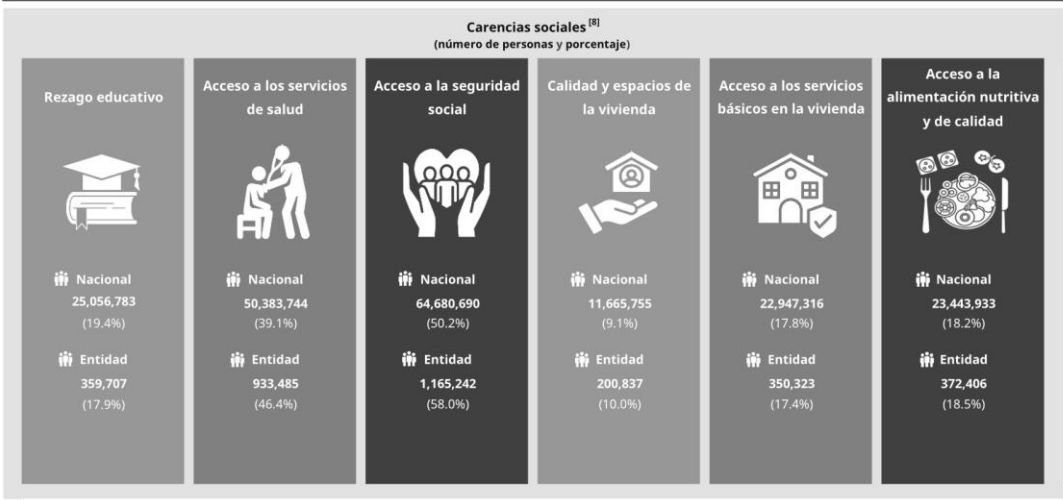
Gobierno de México

Bienestar

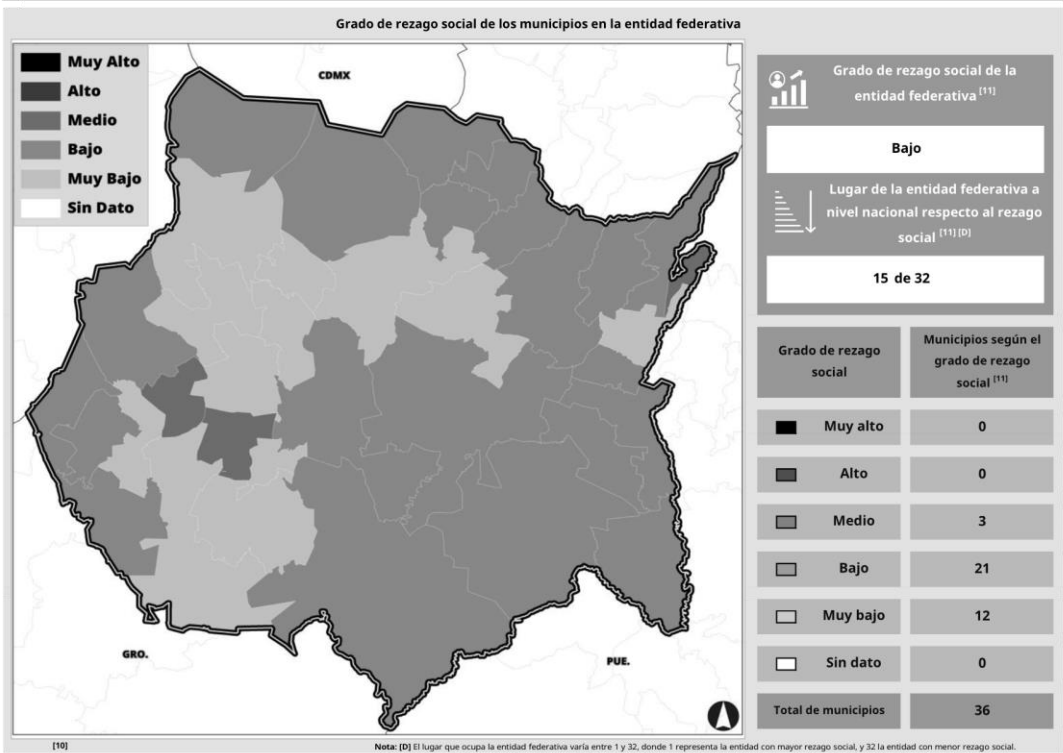
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

17 - MORELOS



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

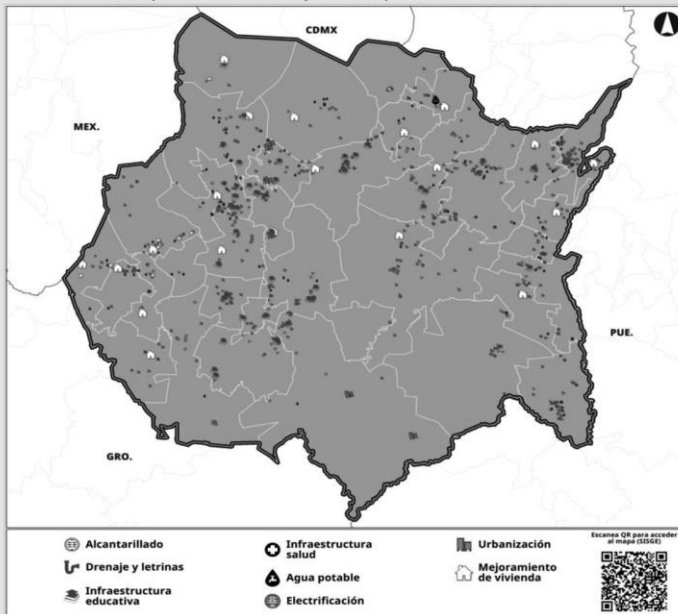
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

17 - MORELOS

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:

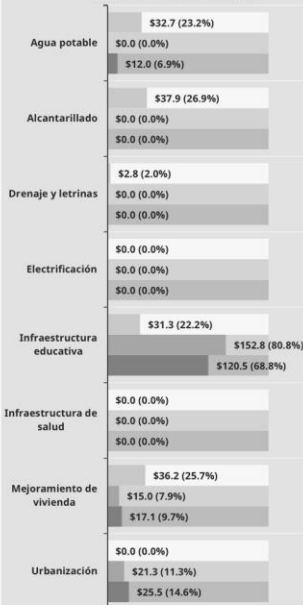
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=17

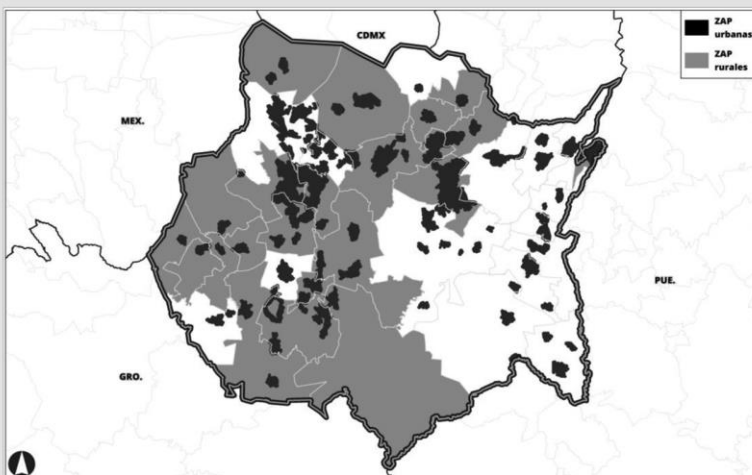
Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

■ 2022 ■ 2023 ■ 2024



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$175.20 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



ZAP urbanas ^[13]

844



ZAP rurales ^[13]

21

[12]

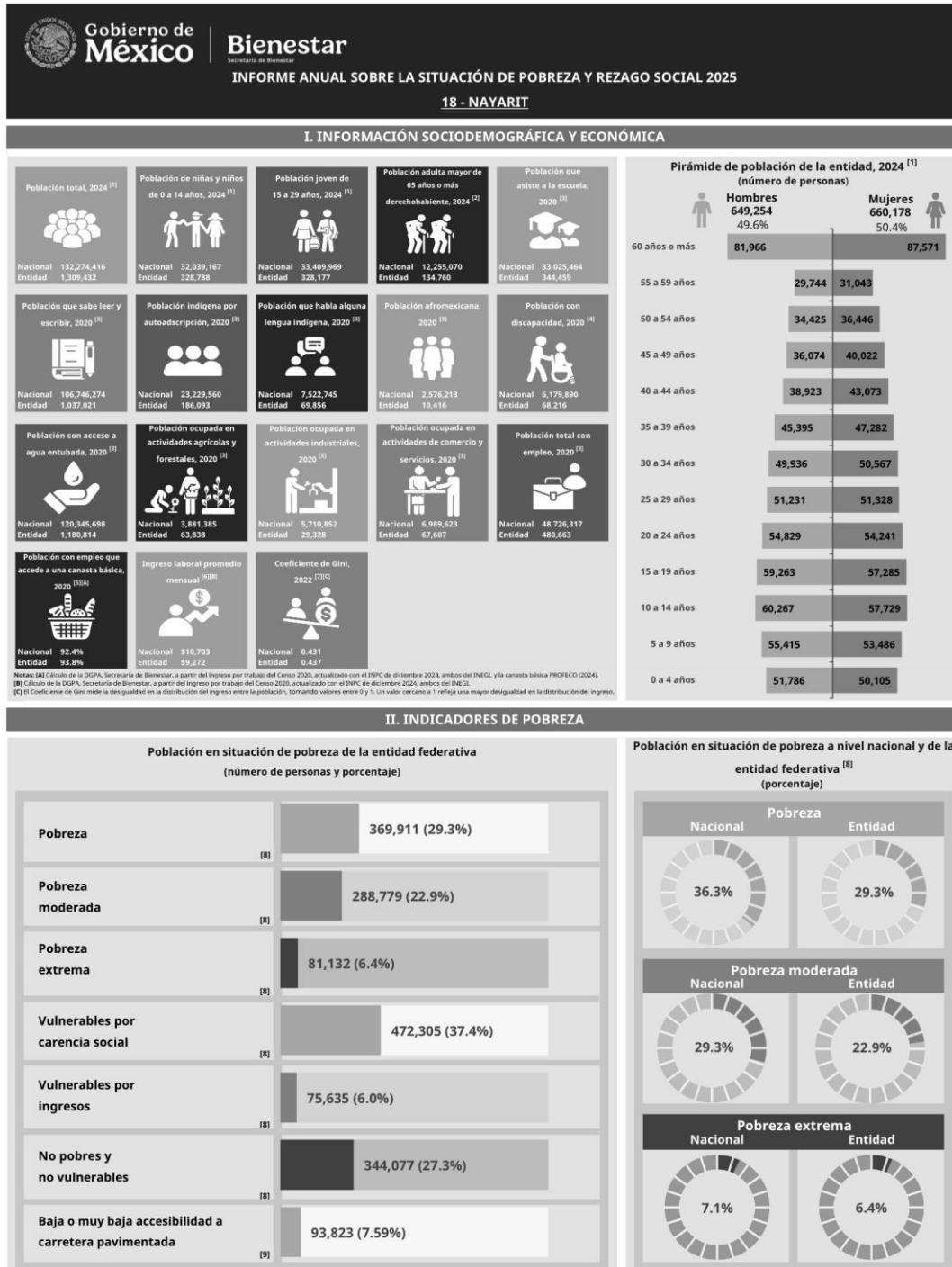
**Gobierno de
México****Bienestar**
Secretaría de Bienestar**INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025****17 · MORELOS****Fuentes de información**

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
**La Mujer
Indígena**



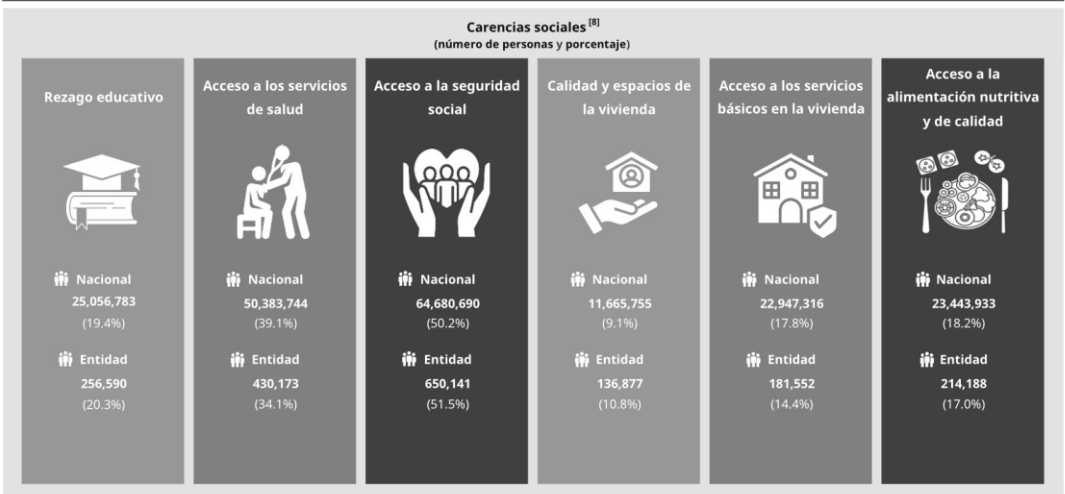
Gobierno de México

Bienestar

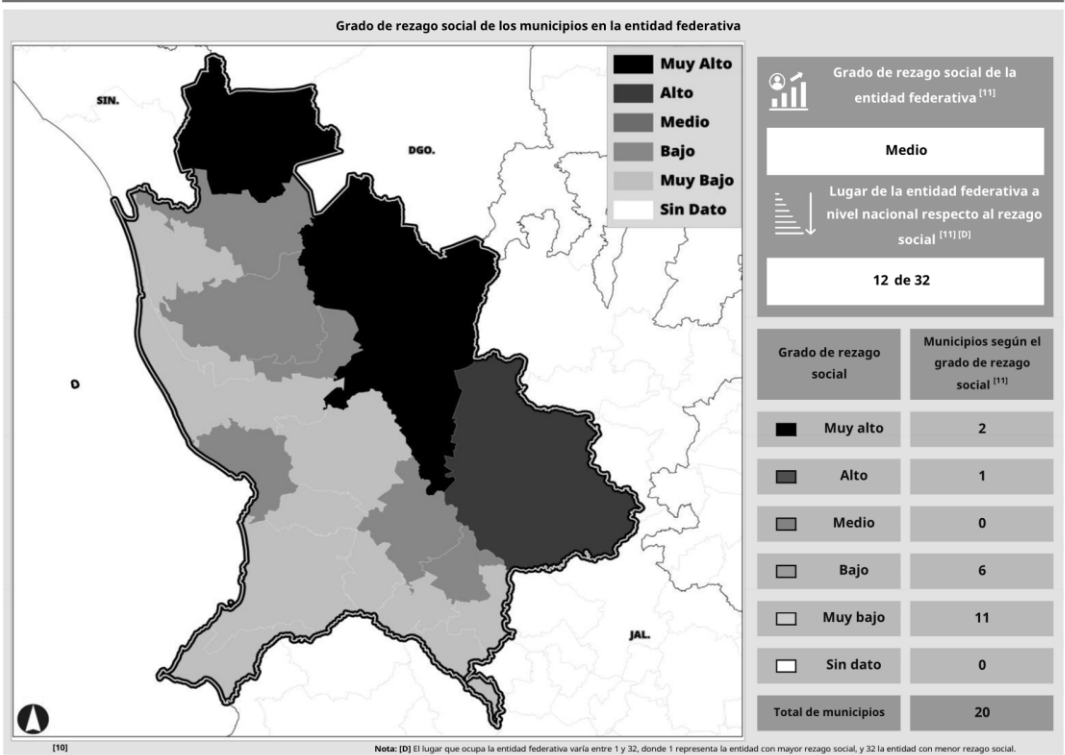
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

18 - NAYARIT



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

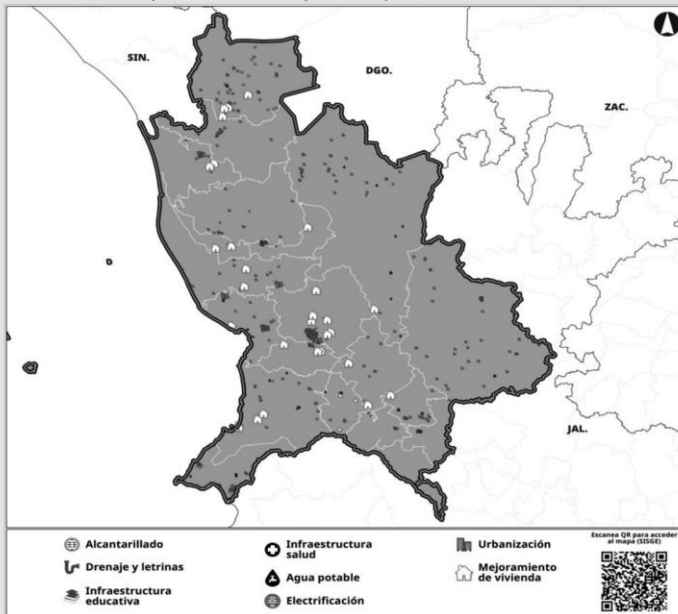
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

18 - NAYARIT

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:

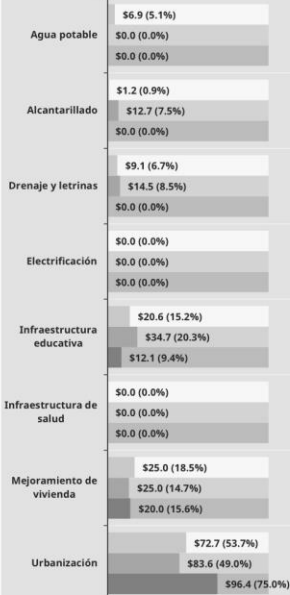
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=18

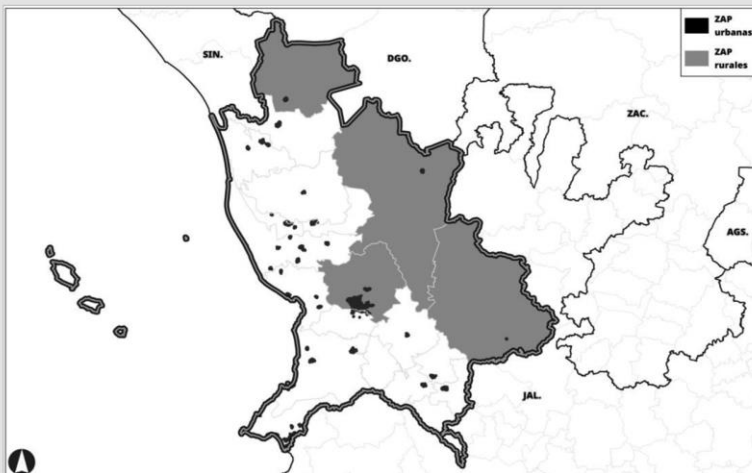
Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

■ 2022 ■ 2023 ■ 2024



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$128.48 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



ZAP urbanas ^[13]

563



ZAP rurales ^[13]

4

[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

18 - NAYARIT

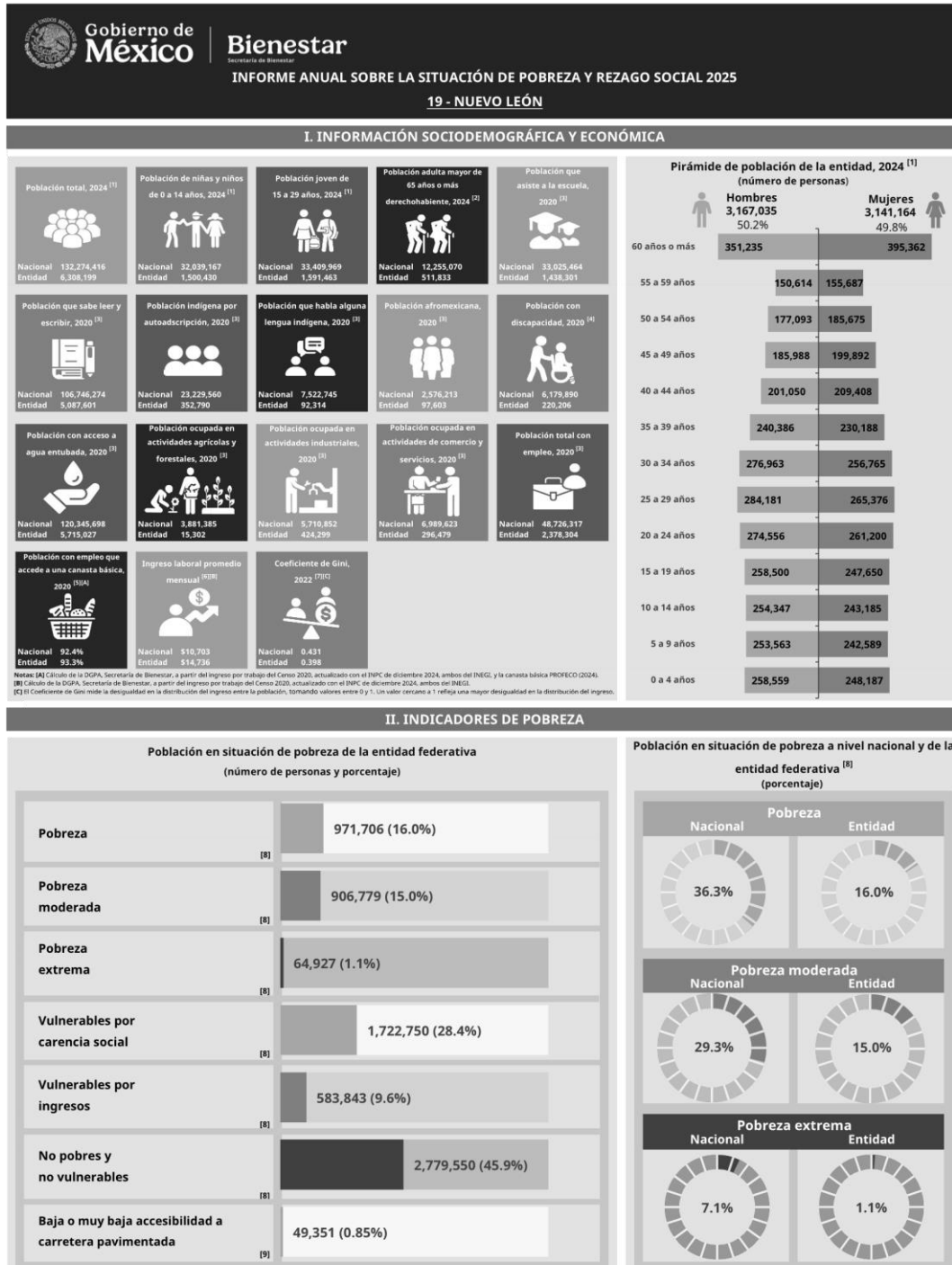
Fuentes de información

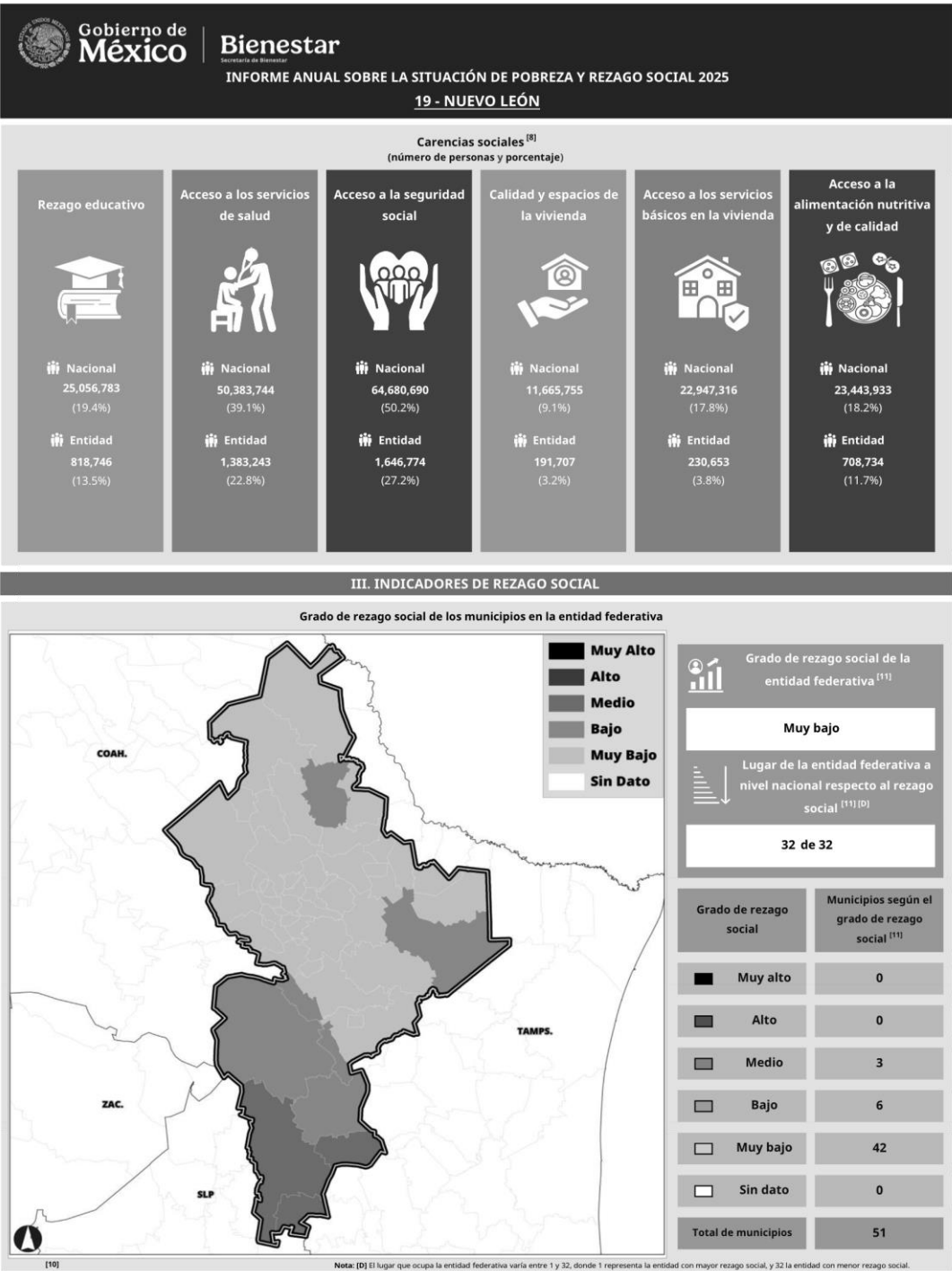
- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena







Gobierno de
México

Bienestar

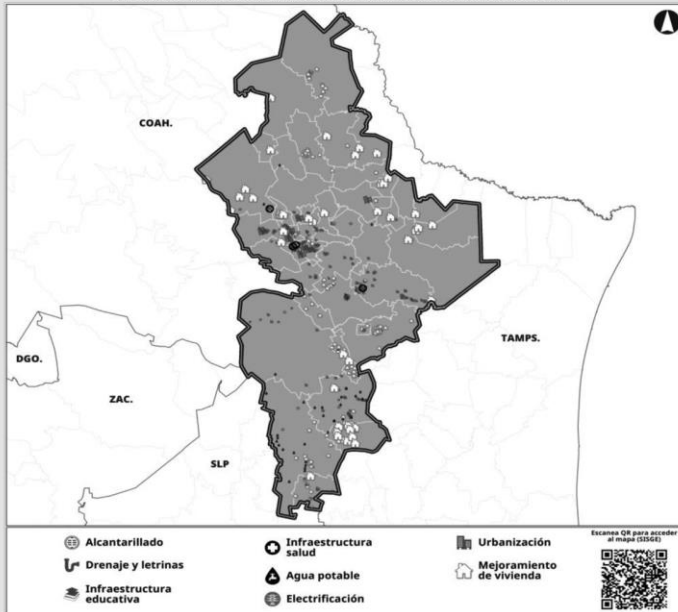
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

19 - NUEVO LEÓN

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



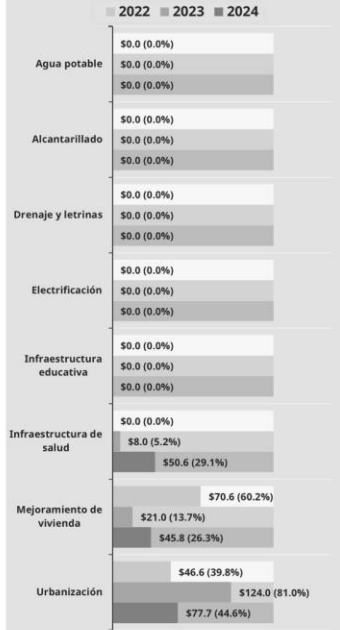
Notas:

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

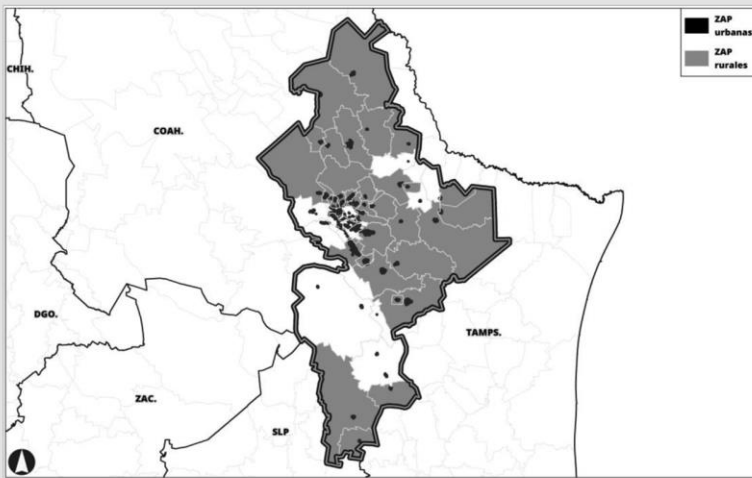
Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=19

Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$175.74 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



ZAP urbanas ^[13]

1,064



ZAP rurales ^[13]

34

[12]

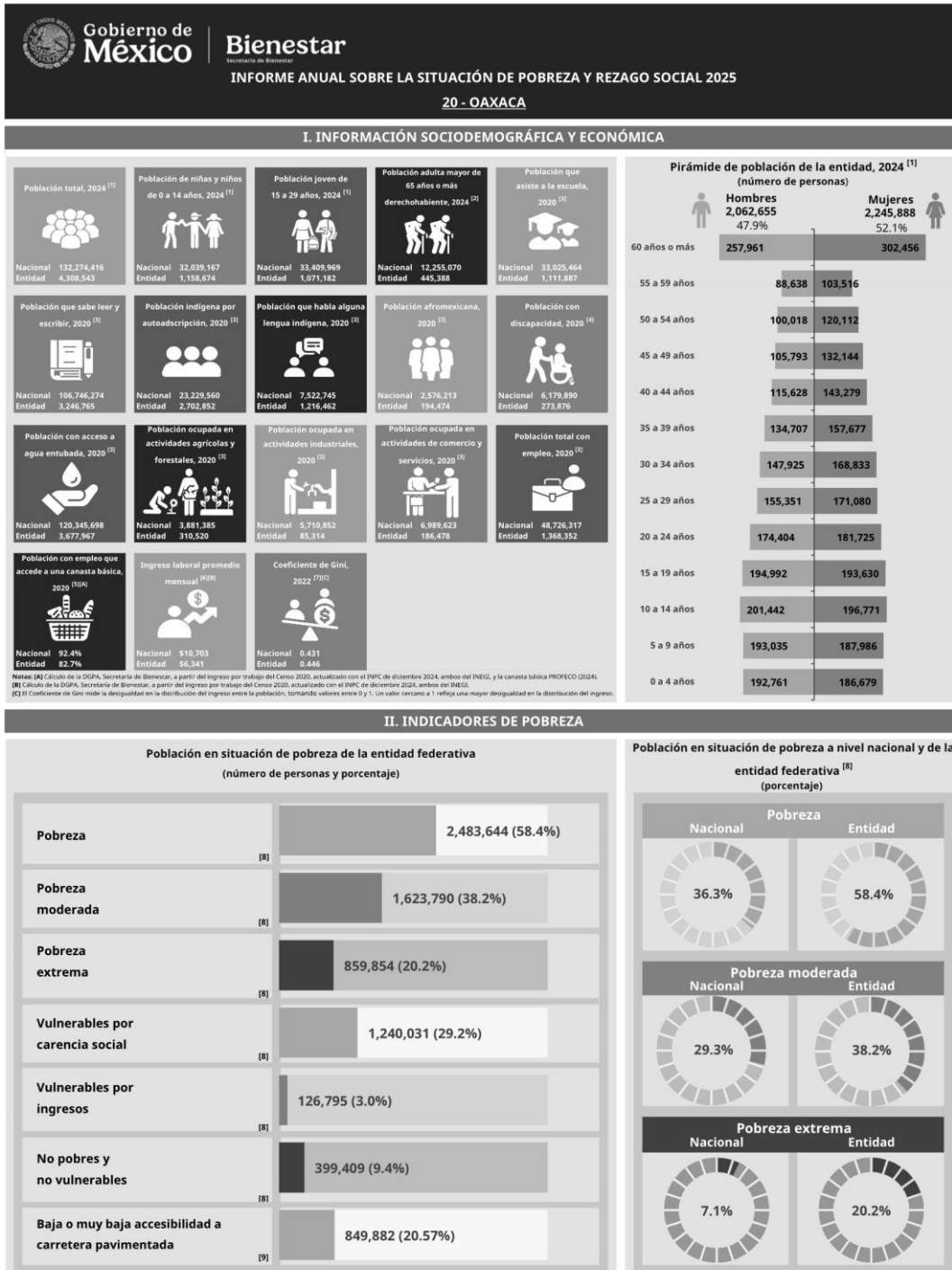
**Gobierno de
México****Bienestar**
Secretaría de Bienestar**INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025****19 - NUEVO LEÓN****Fuentes de información**

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



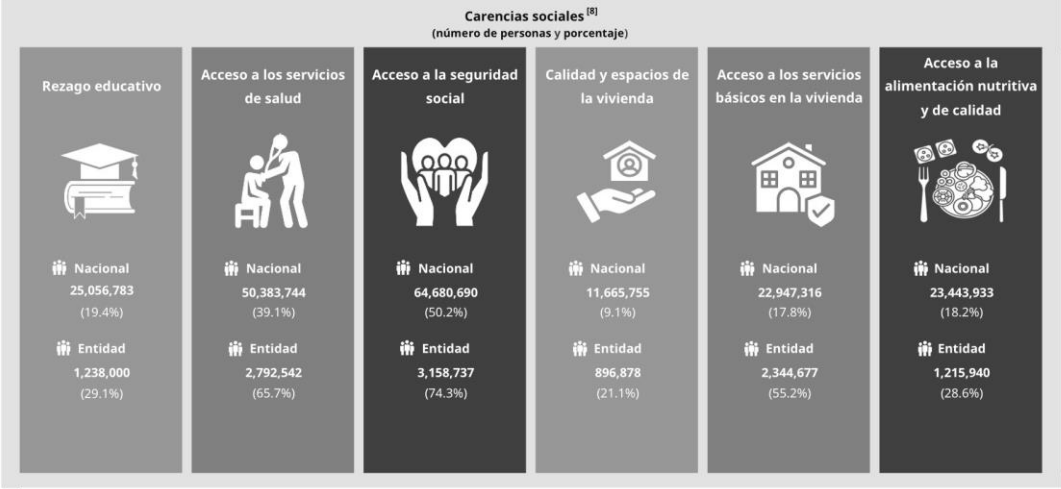
Gobierno de México

Bienestar

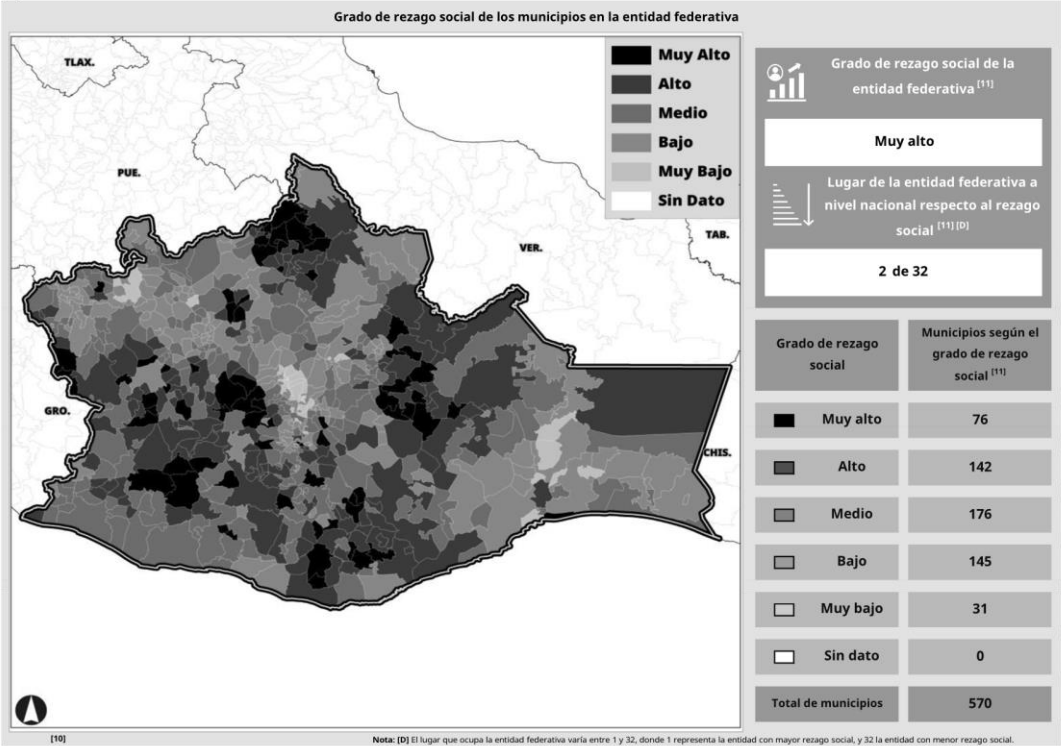
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

20 - OAXACA



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

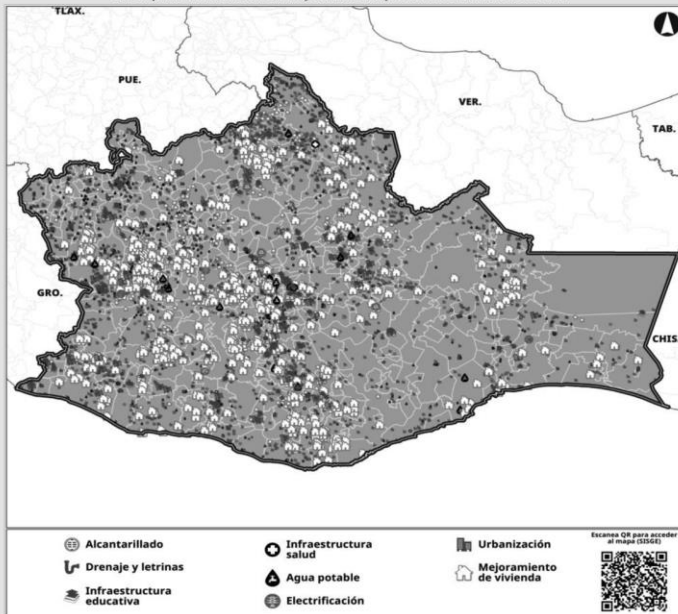
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

20 - OAXACA

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:

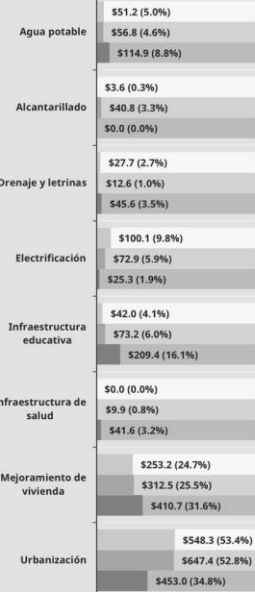
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=20

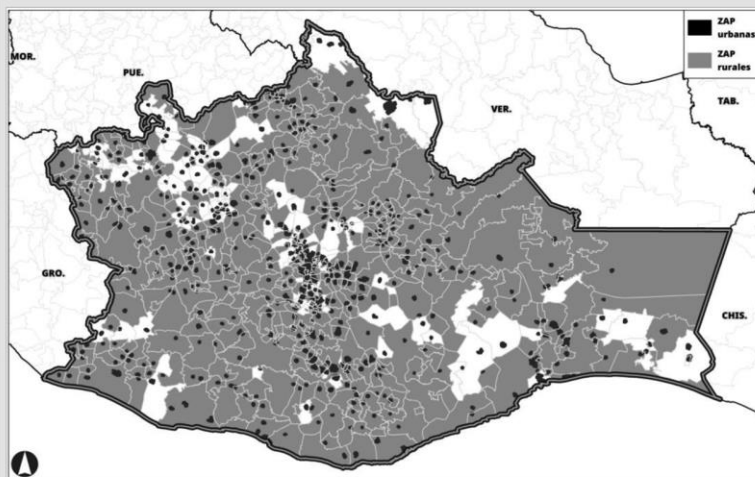
Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

■ 2022 ■ 2023 ■ 2024

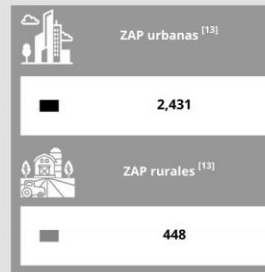


Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$1,277.78 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

20 - OAXACA

Fuentes de información

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

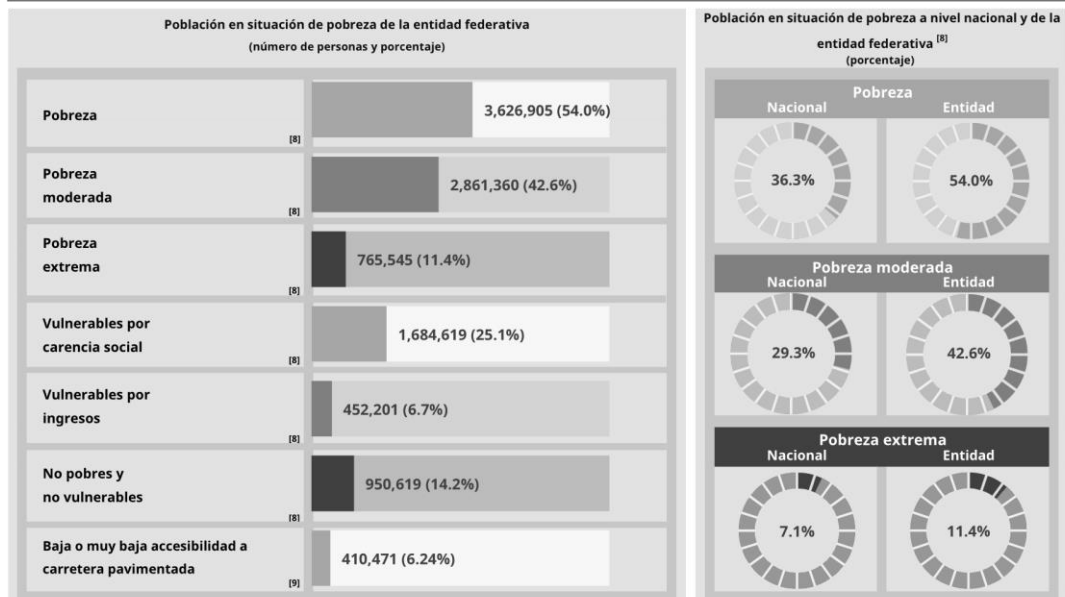
Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



II. INDICADORES DE POBREZA



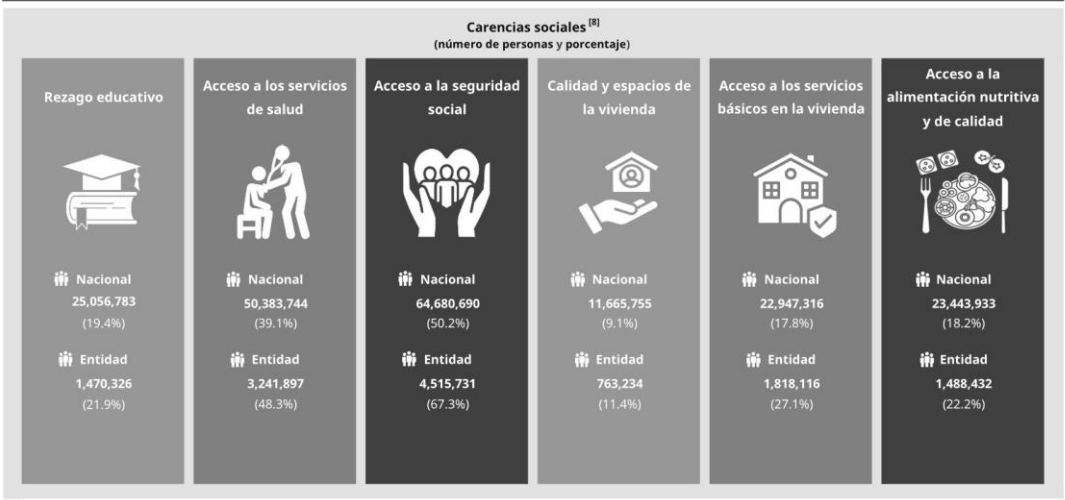
Gobierno de México

Bienestar

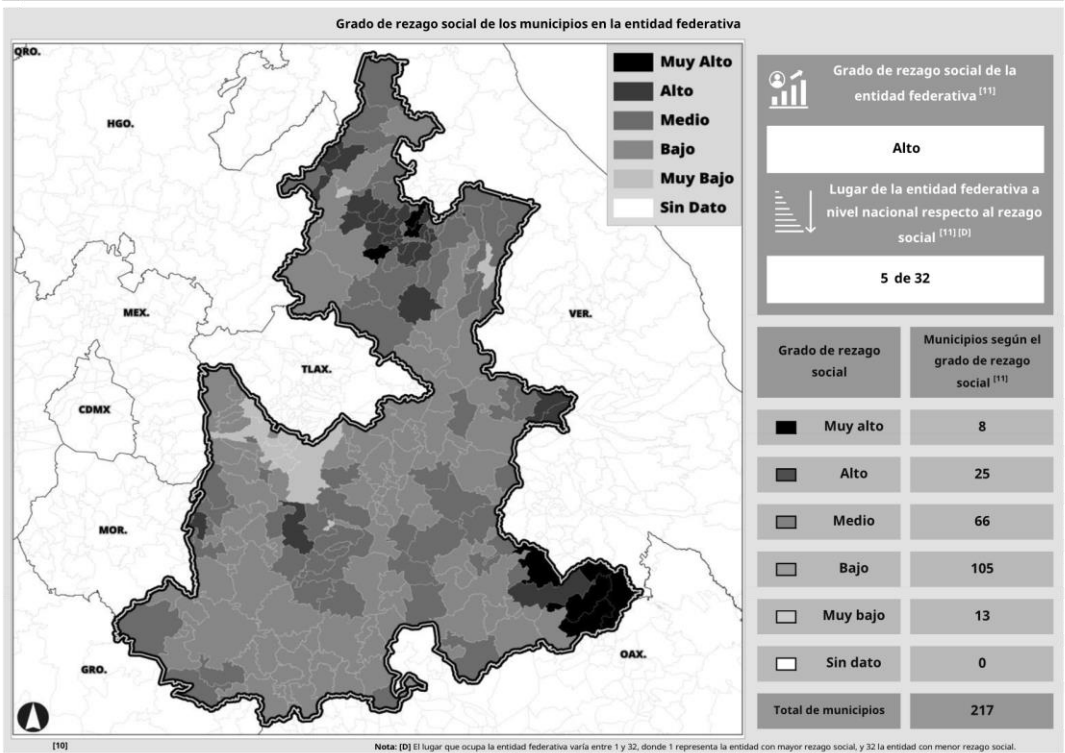
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

21 - PUEBLA



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

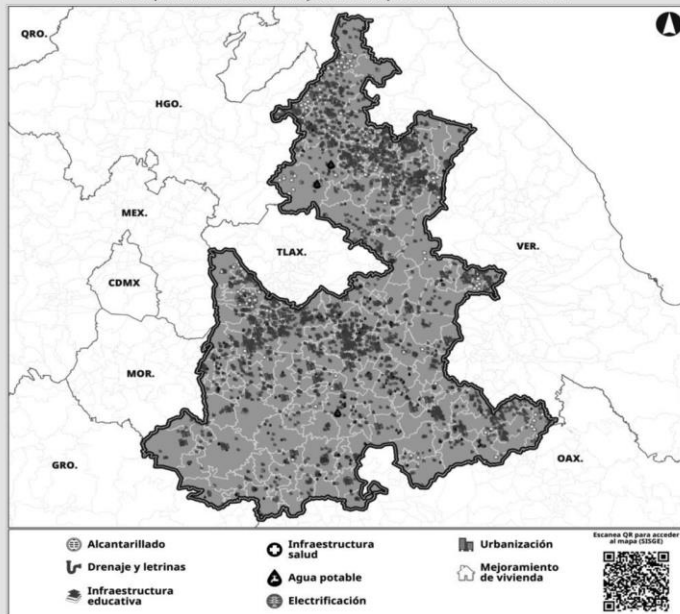
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

21 - PUEBLA

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:

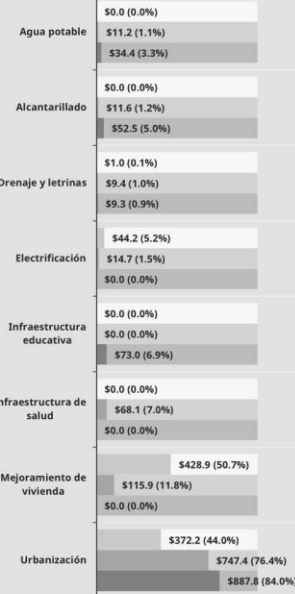
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=21

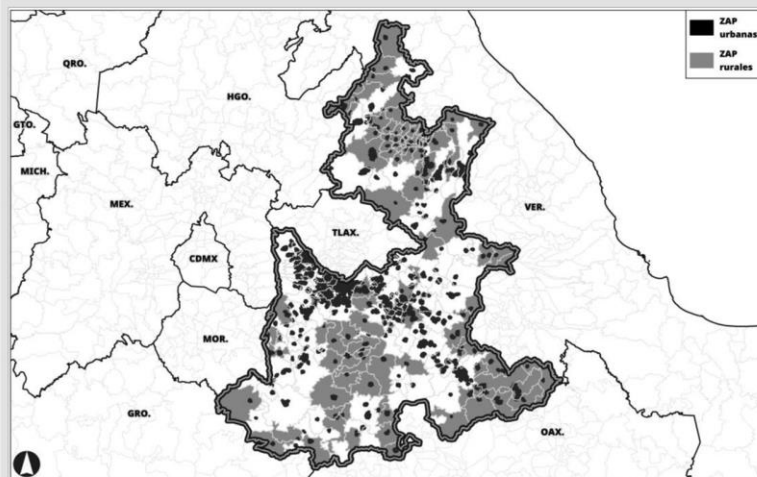
Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

2022 2023 2024



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$1,054.36 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP

ZAP urbanas ^[13]

2,094

ZAP rurales ^[13]

113

[12]



Gobierno de
México

Bienestar

Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

21 - PUEBLA

Fuentes de información

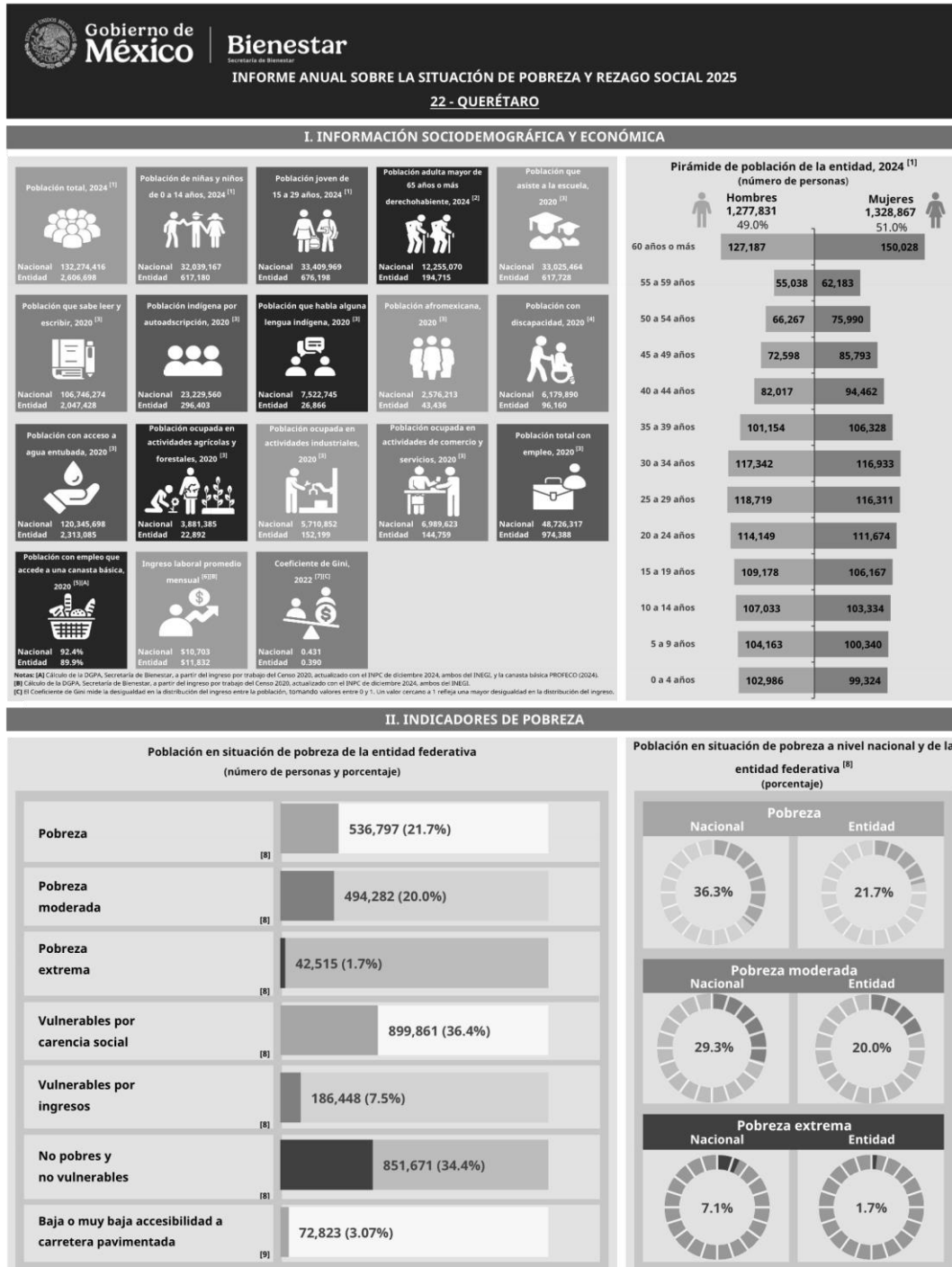
- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>



2025
Año de
La Mujer
Indígena



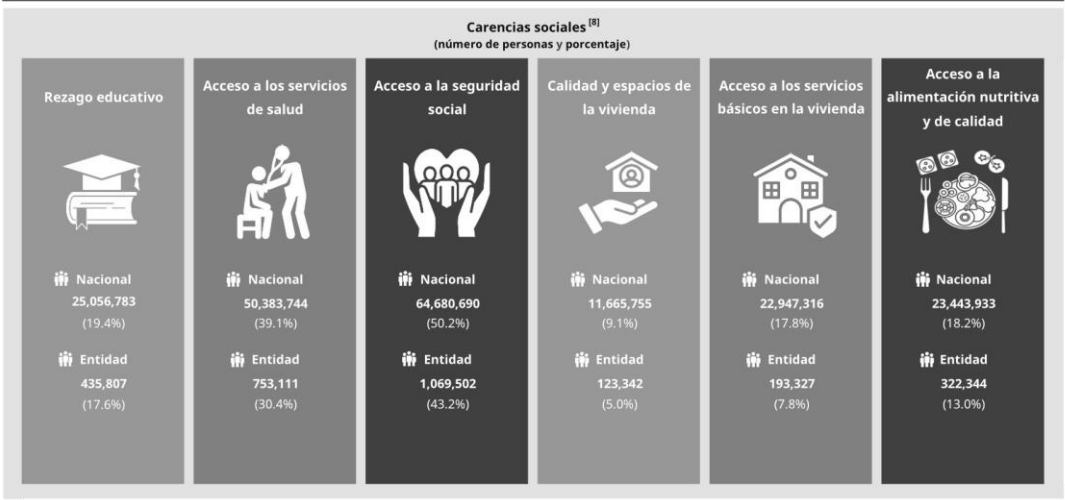
Gobierno de México

Bienestar

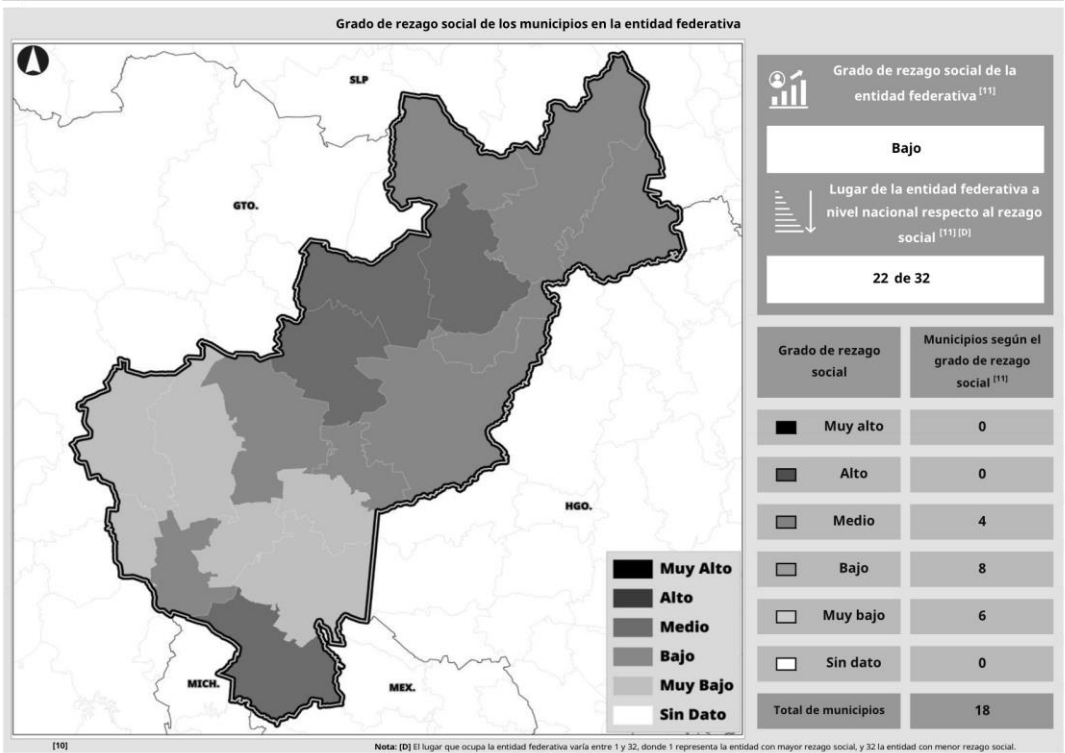
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

22 - QUERÉTARO



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL



**Gobierno de
México****Bienestar**

Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

22 - QUERÉTARO

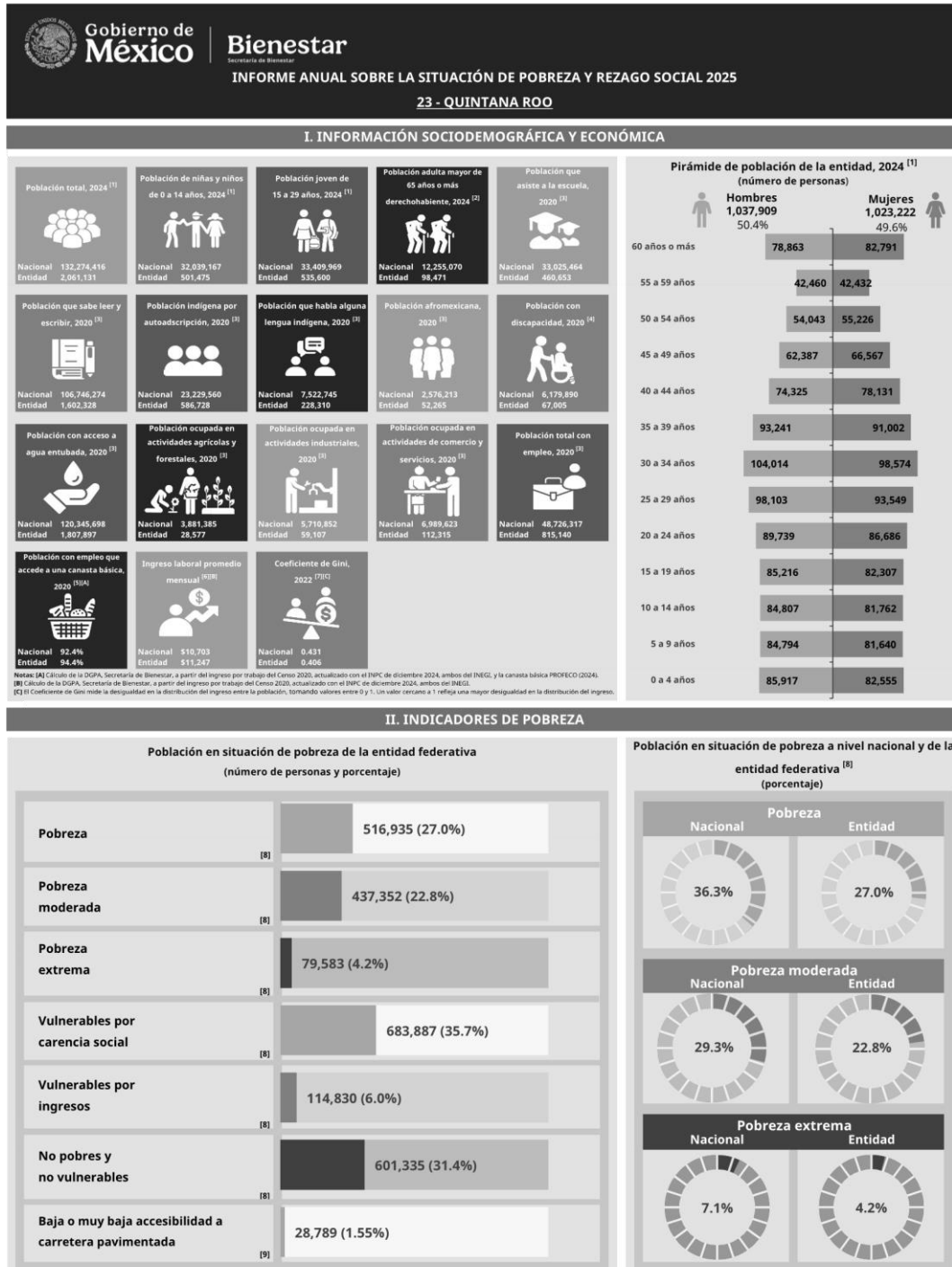
Fuentes de información

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



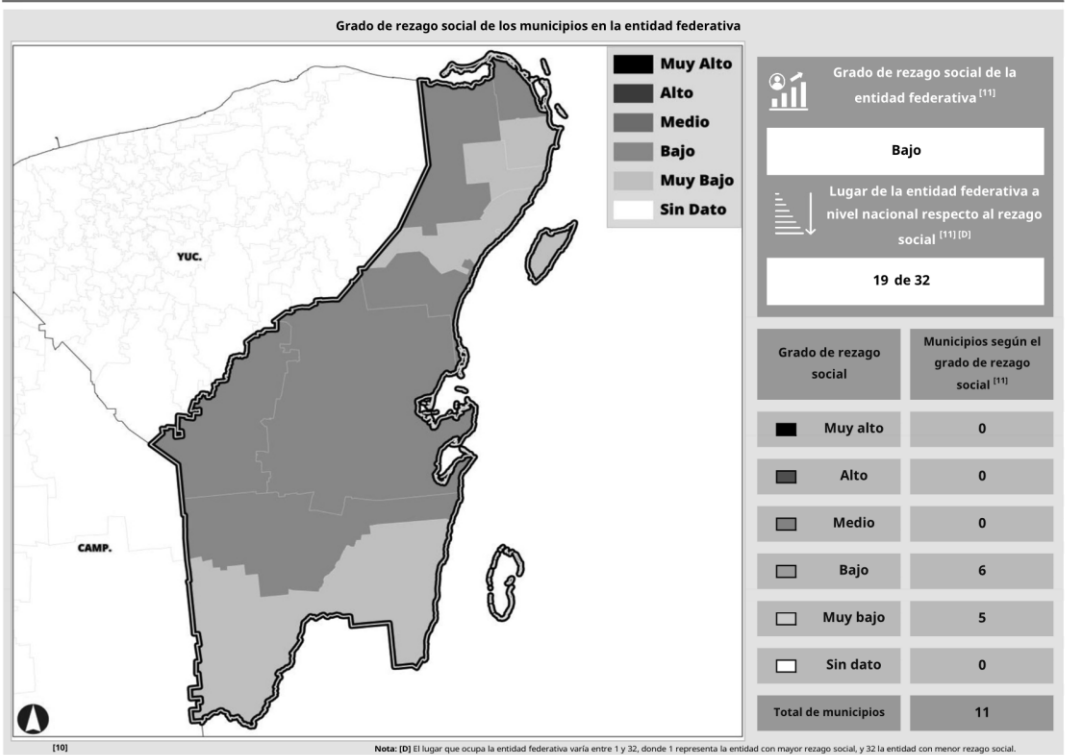
Gobierno de México

Bienestar
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025
23 - QUINTANA ROO



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

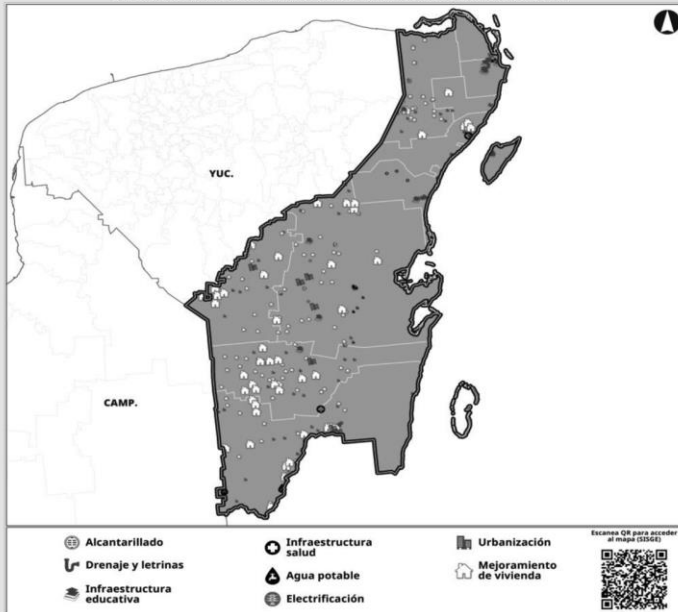
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

23 - QUINTANA ROO

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:

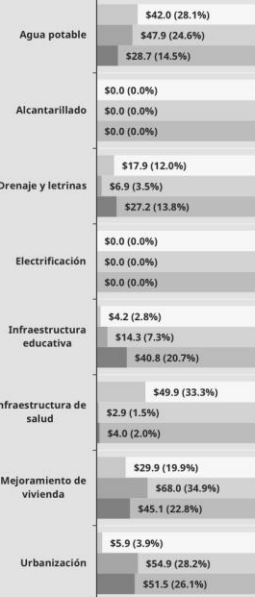
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=23

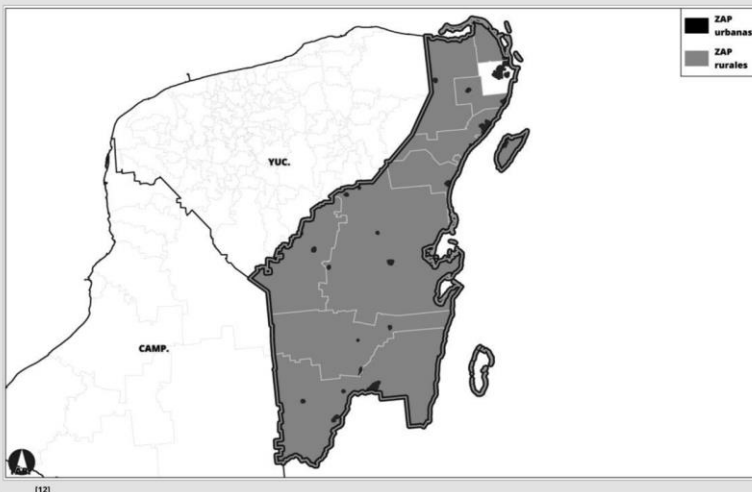
Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

2022 2023 2024



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$198.32 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



ZAP urbanas ^[13]

710



ZAP rurales ^[13]

10

[12]

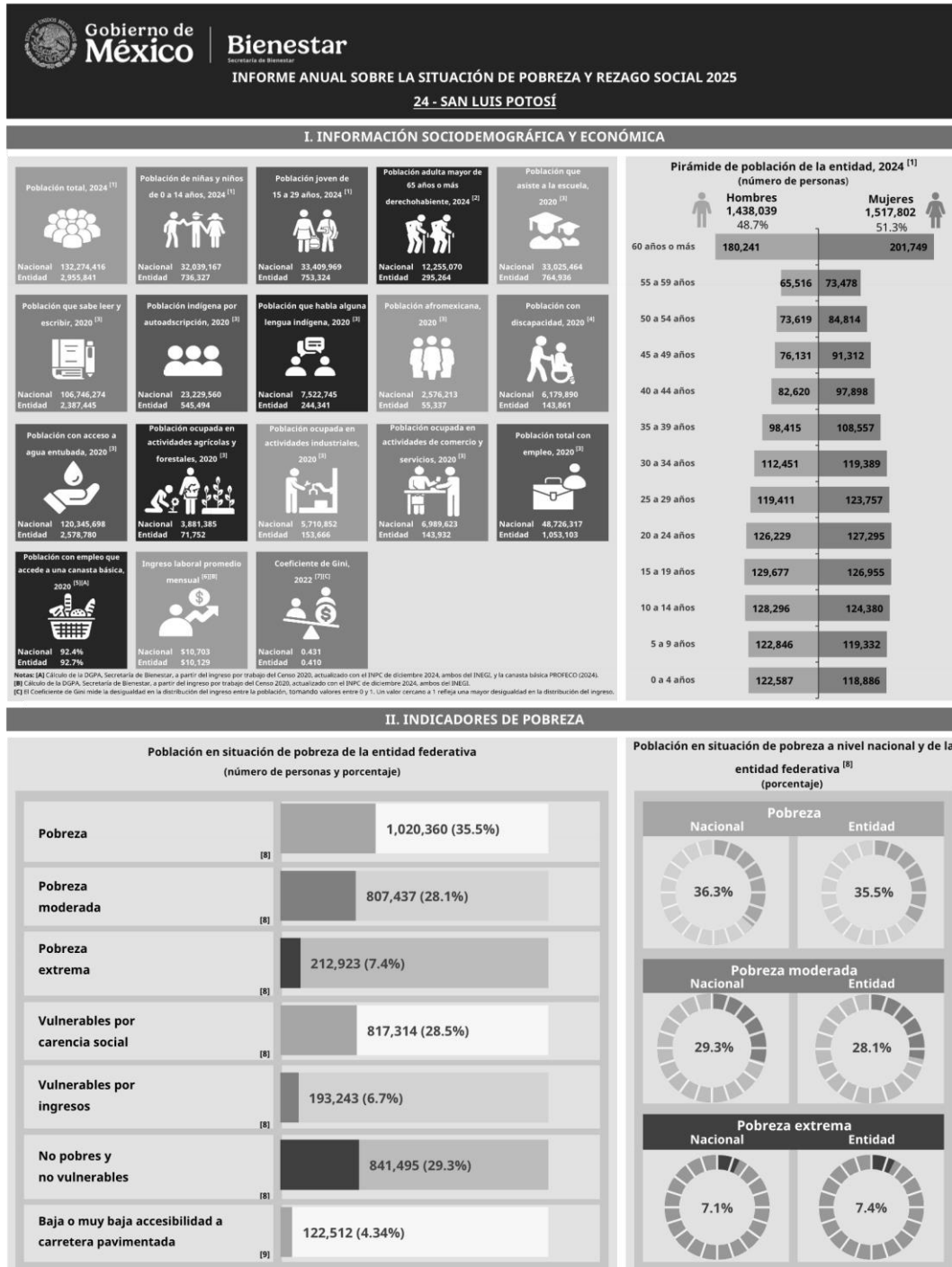
**Gobierno de
México****Bienestar**
Secretaría de Bienestar**INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025****23 - QUINTANA ROO****Fuentes de información**

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



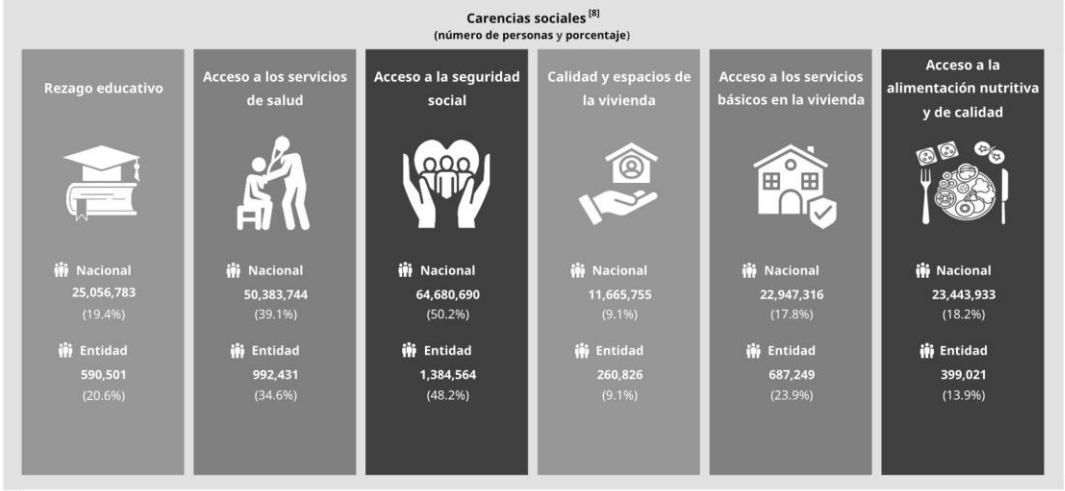
Gobierno de México

Bienestar

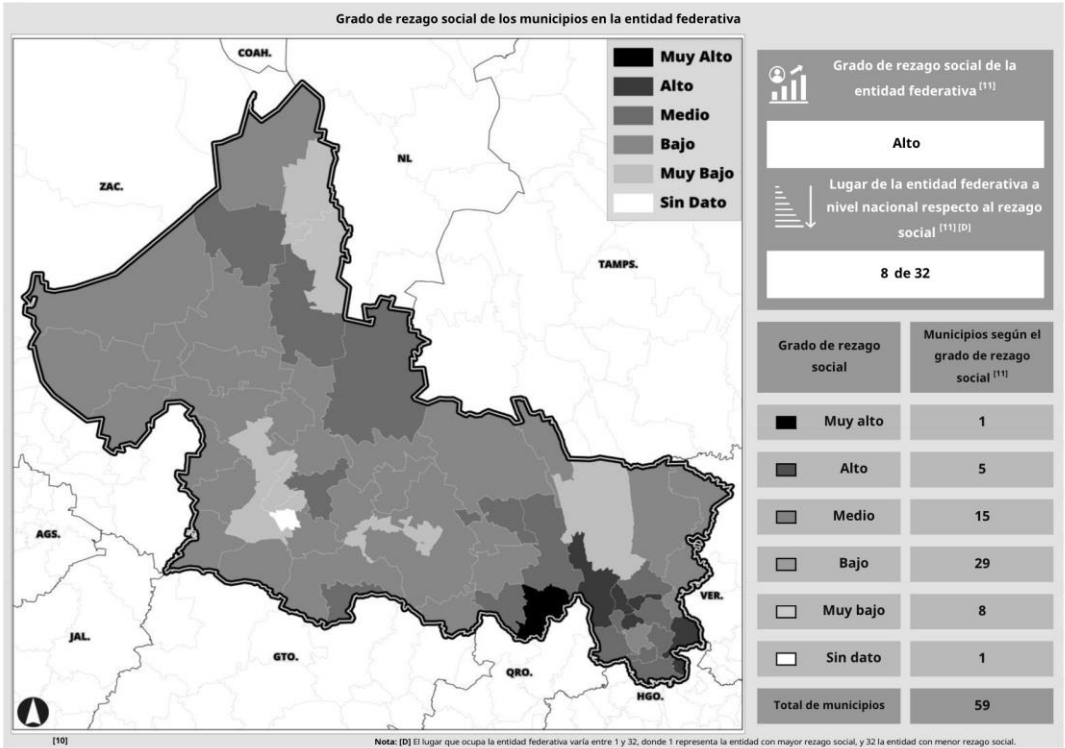
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

24 - SAN LUIS POTOSÍ



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

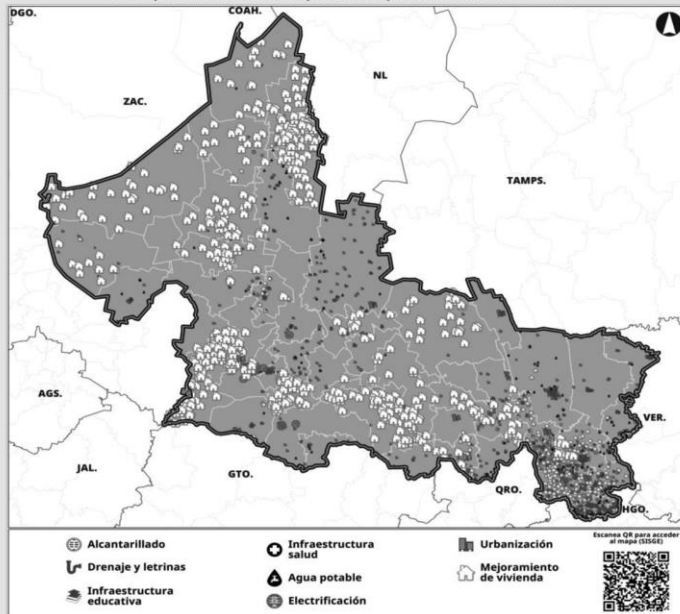
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

24 - SAN LUIS POTOSÍ

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



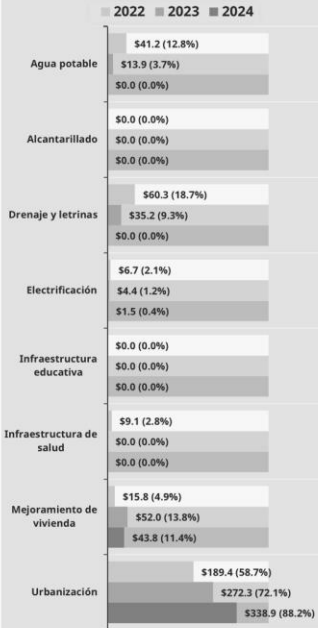
Notas:

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

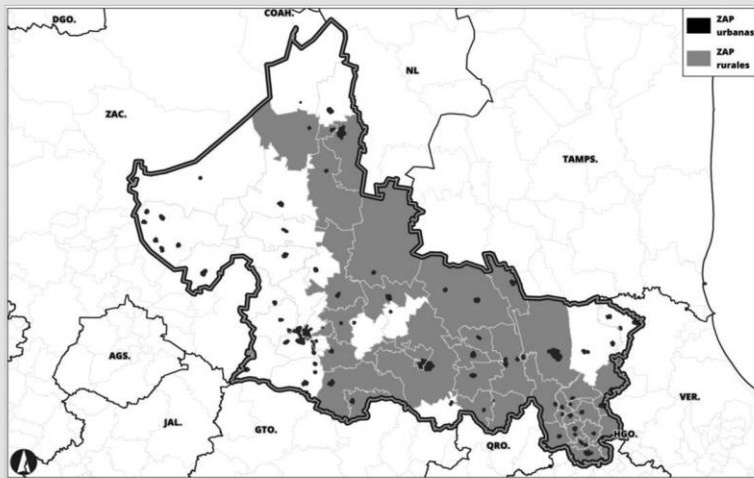
Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=24

Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$389.59 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP

ZAP urbanas ^[13]

1,012

ZAP rurales ^[13]

38

**Gobierno de
México****Bienestar**
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

24 - SAN LUIS POTOSÍ

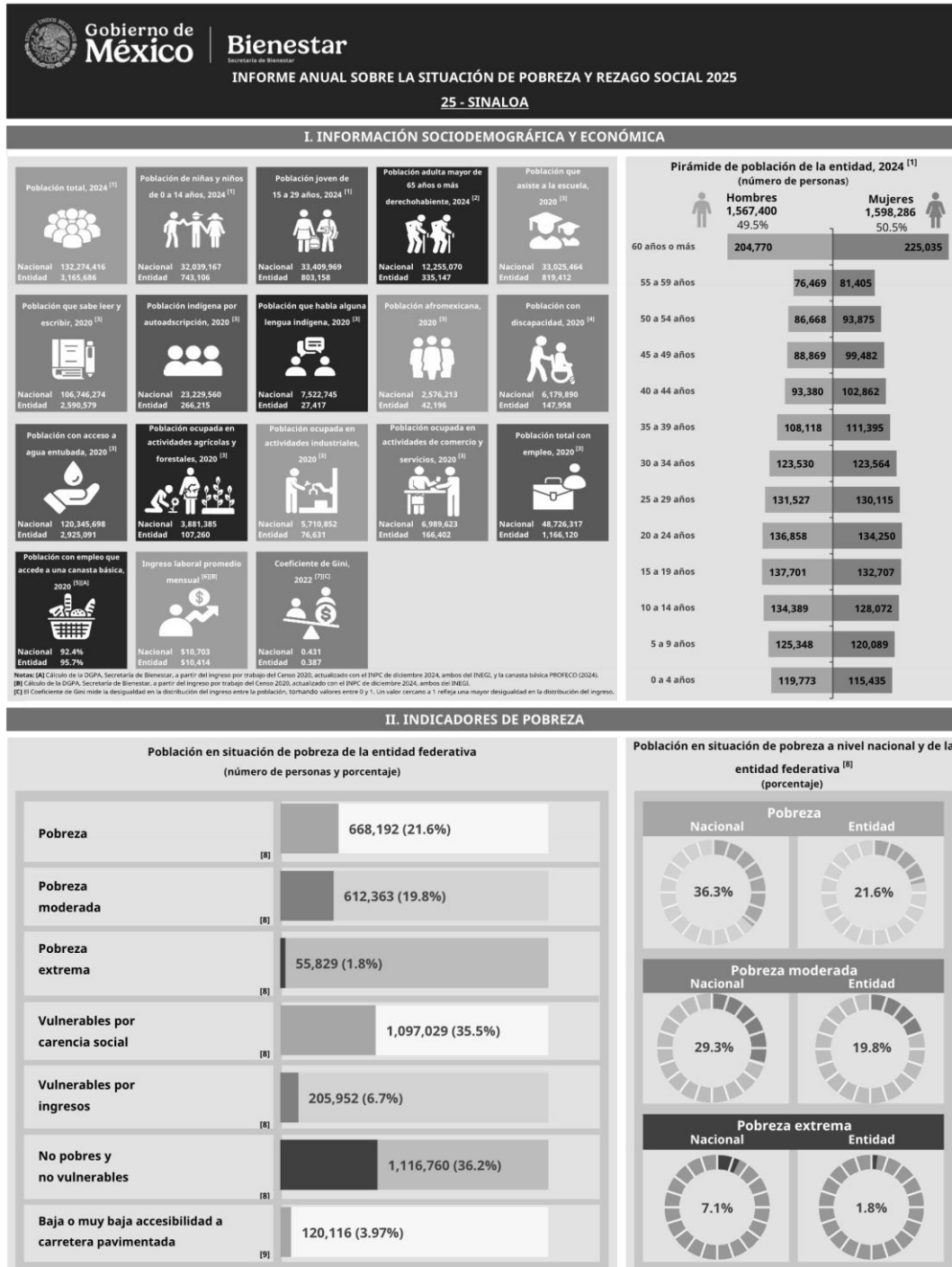
Fuentes de información

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



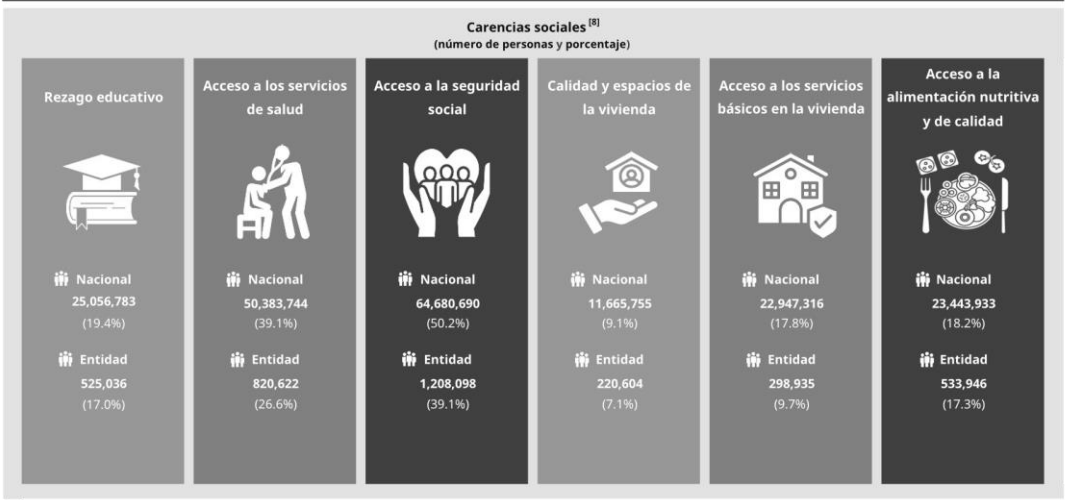
Gobierno de México

Bienestar

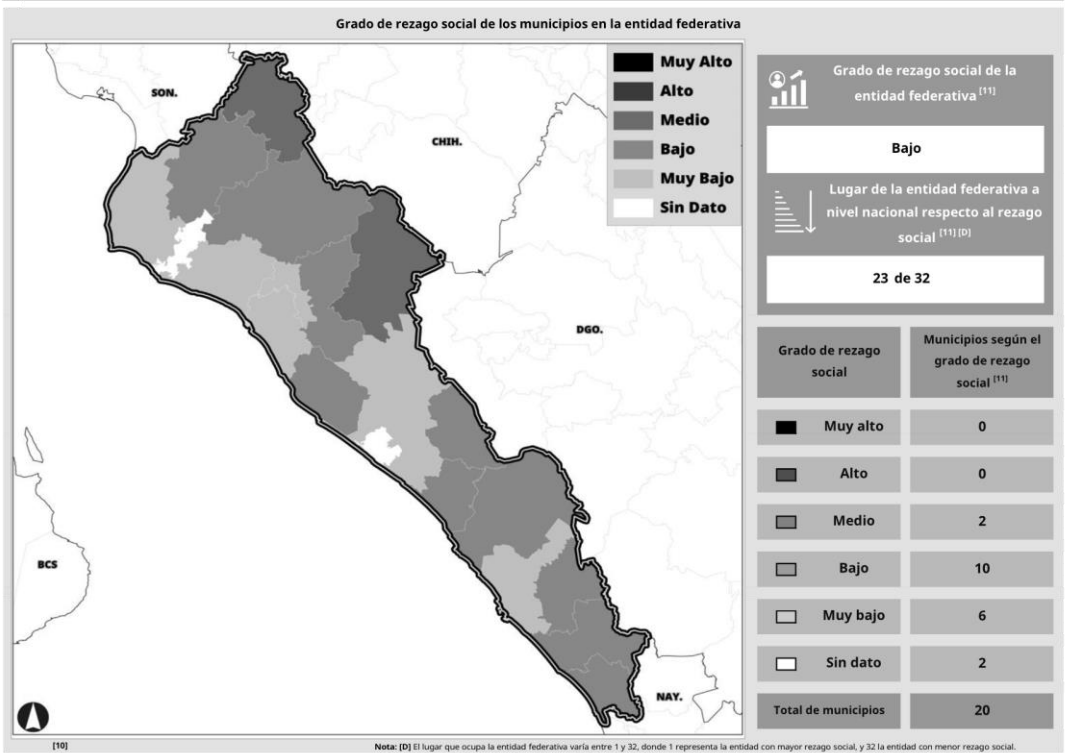
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

25 - SINALOA



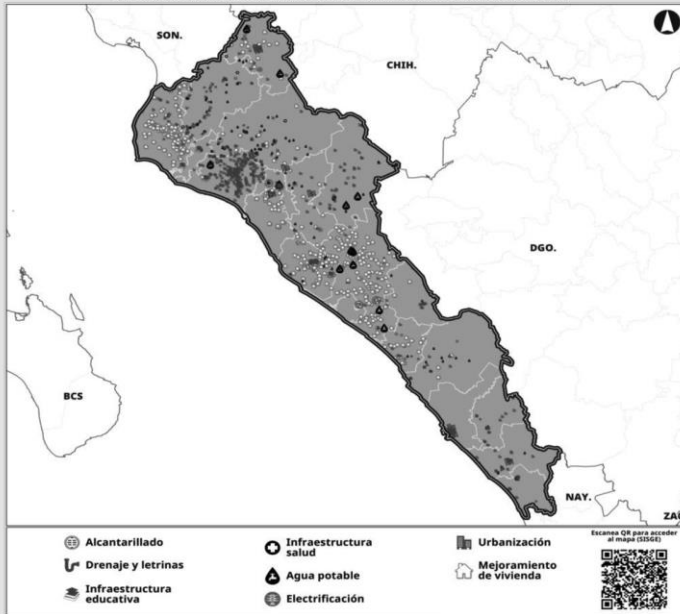
III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL



Gobierno de México | **Bienestar**
Secretaría de Bienestar
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025
25 - SINALOA

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

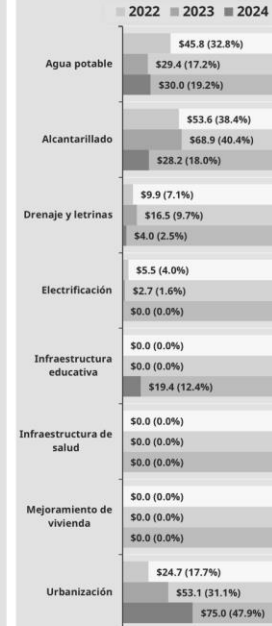
Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

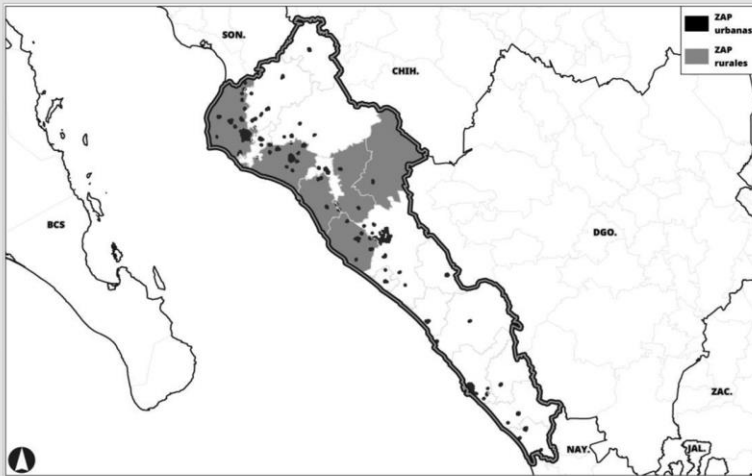
Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=25

Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

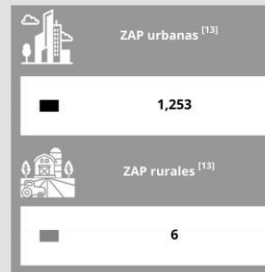


Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$160.10 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**

Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

25 - SINALOA

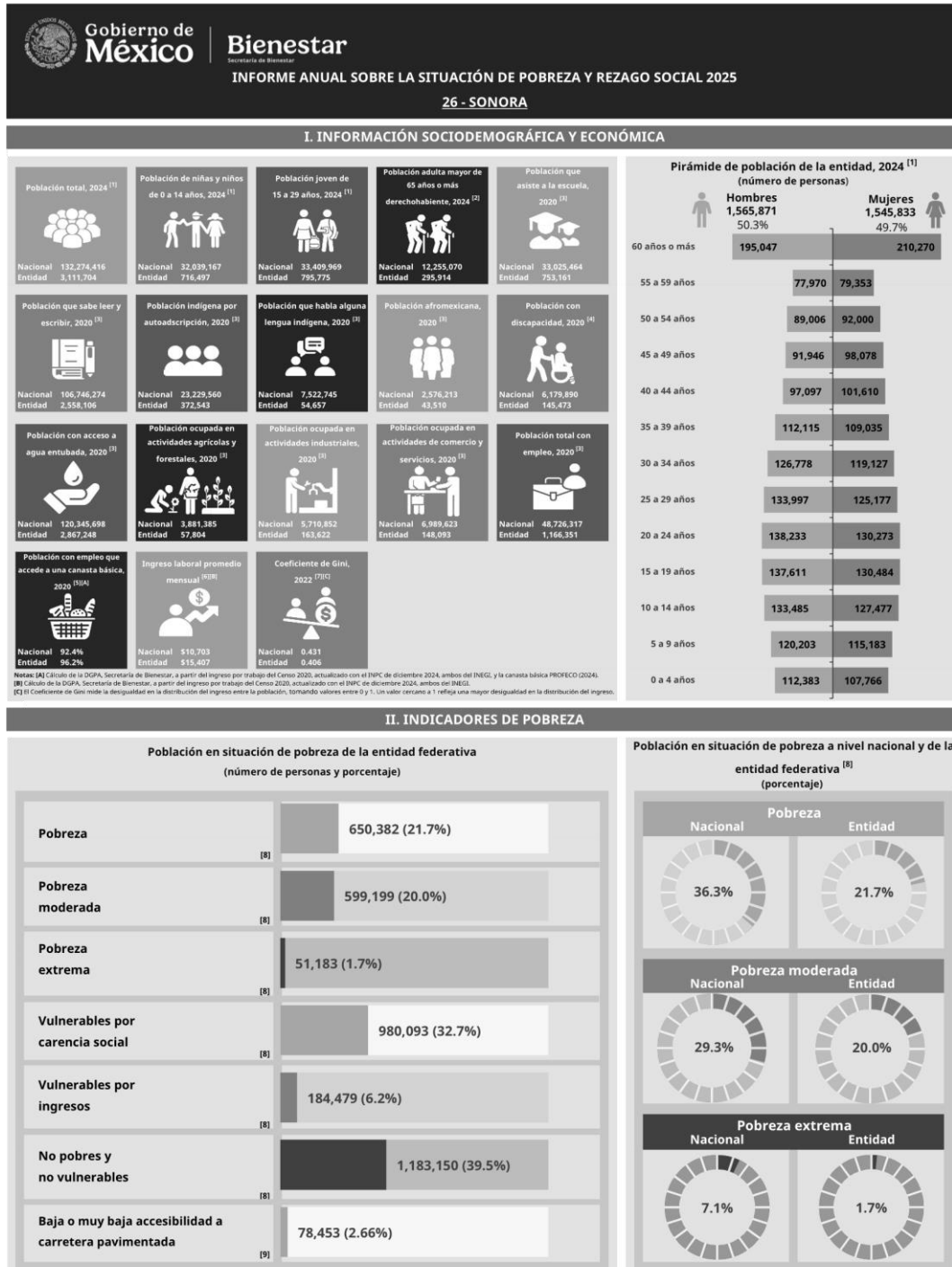
Fuentes de información

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



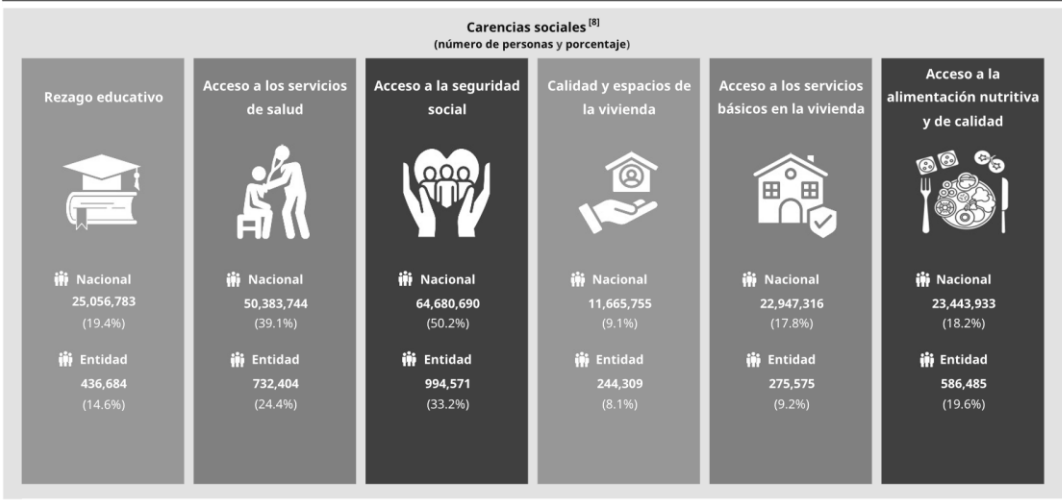
Gobierno de México

Bienestar

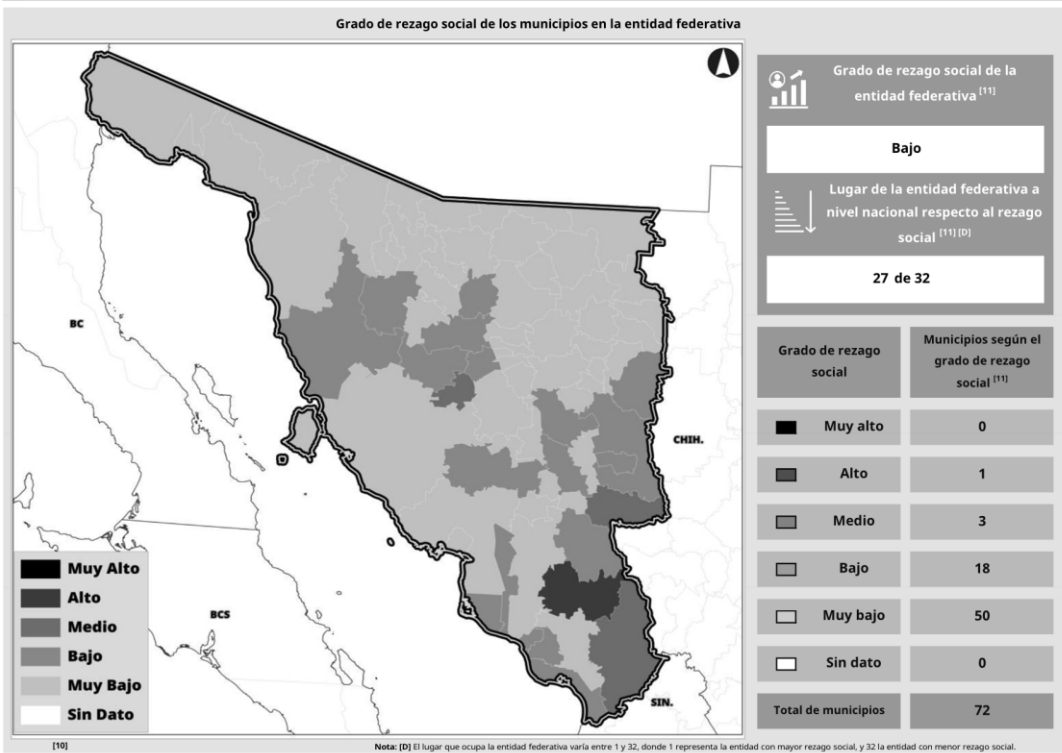
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

26 - SONORA



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

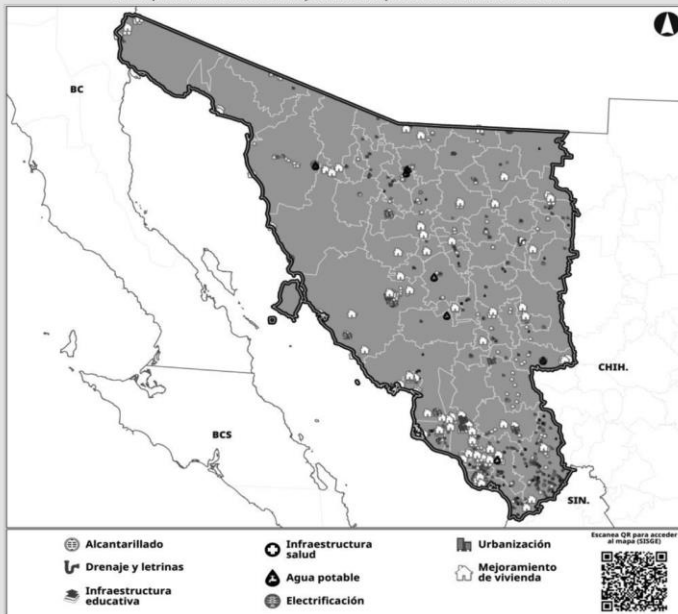
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

26 - SONORA

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



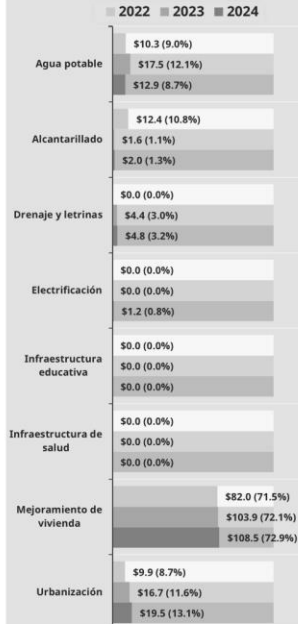
Notas:

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

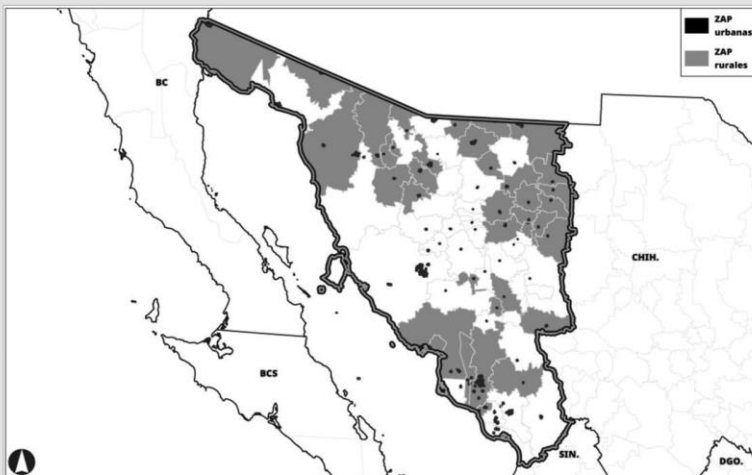
Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=26

Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$149.22 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



ZAP urbanas ^[13]

2,166



ZAP rurales ^[13]

37

[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**

Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

26 - SONORA

Fuentes de información

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

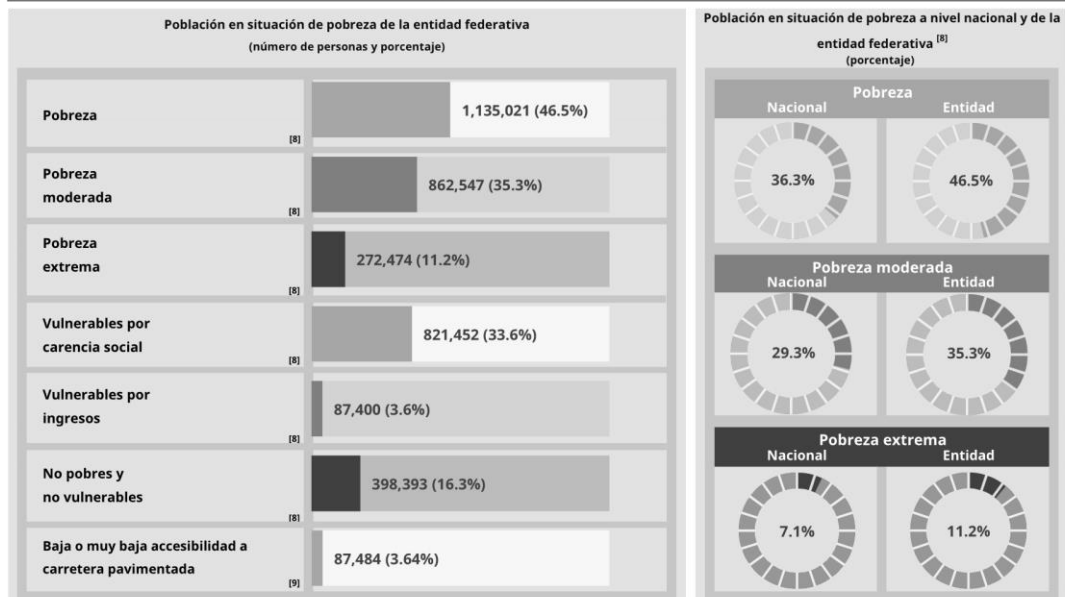
Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



II. INDICADORES DE POBREZA



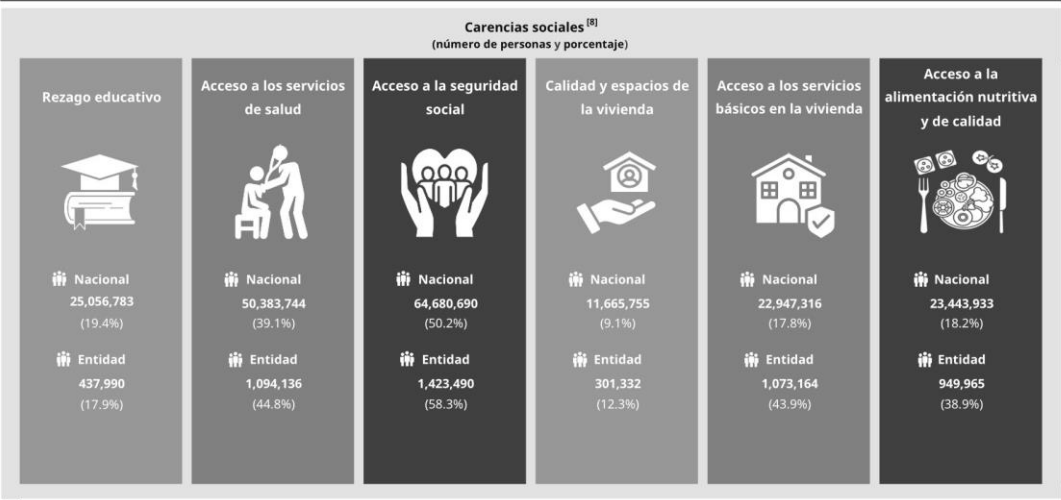
Gobierno de México

Bienestar

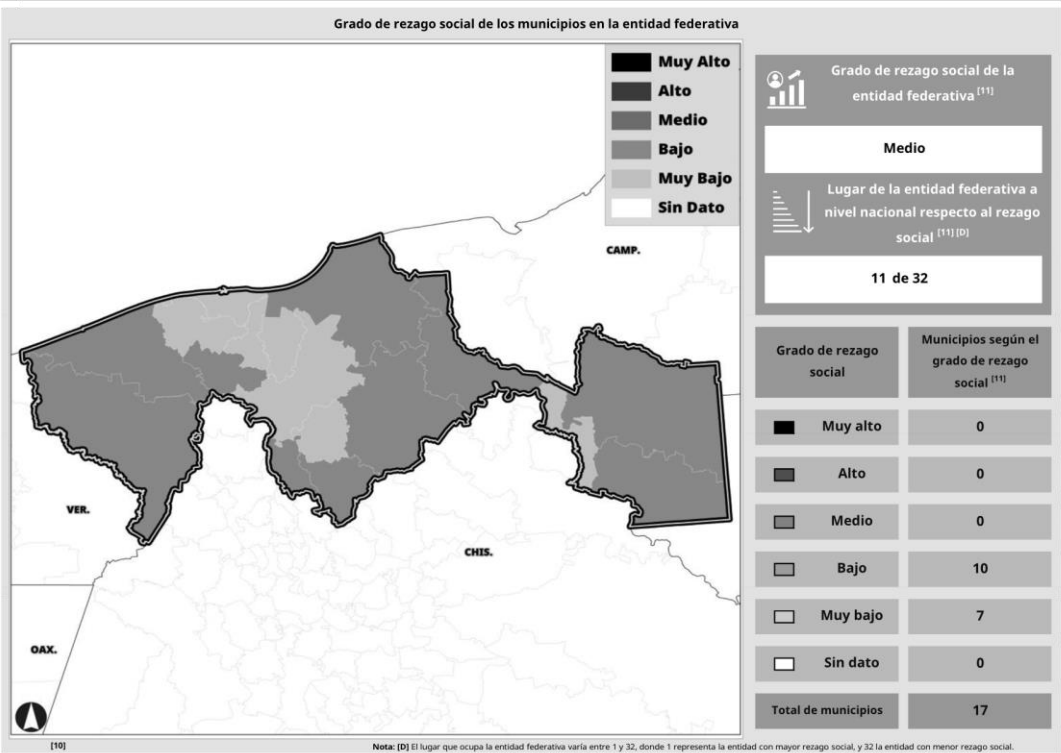
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

27 - TABASCO



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

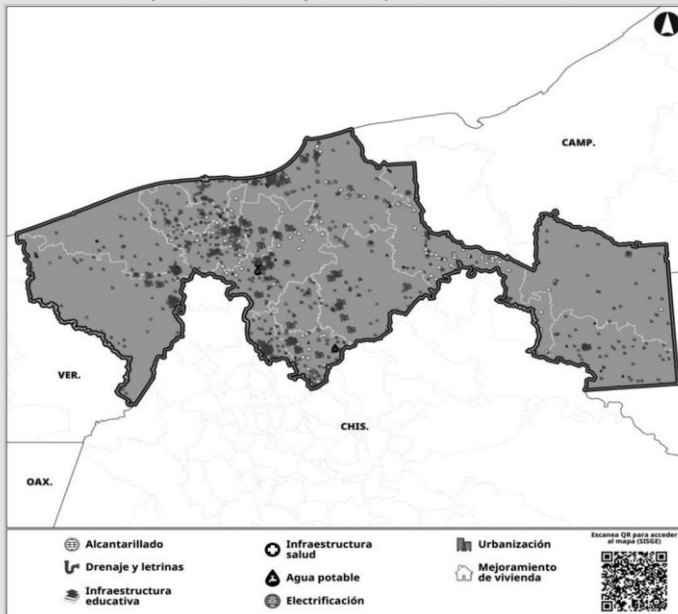
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

27 - TABASCO

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:

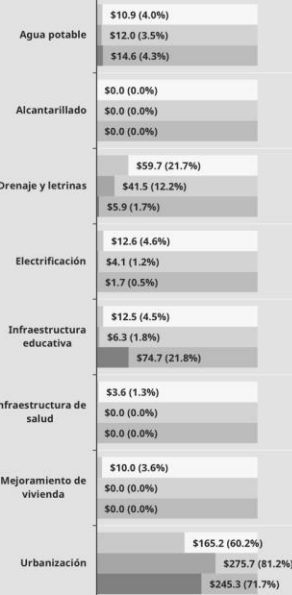
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=27

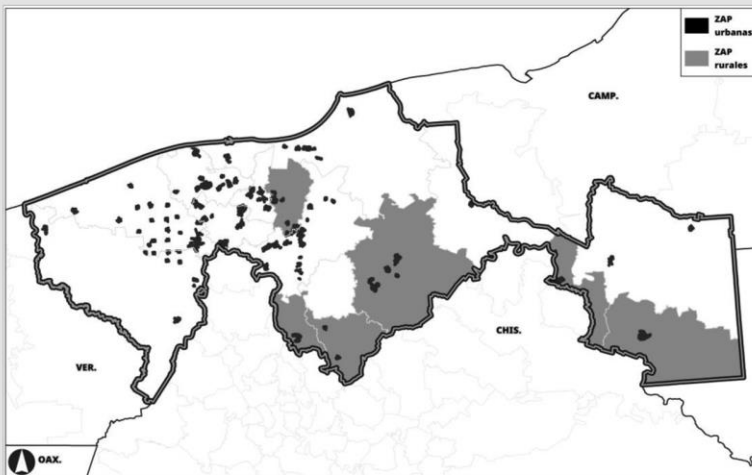
Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

■ 2022 ■ 2023 ■ 2024



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$347.34 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP

ZAP urbanas ^[13]

348

ZAP rurales ^[13]

6

[12]

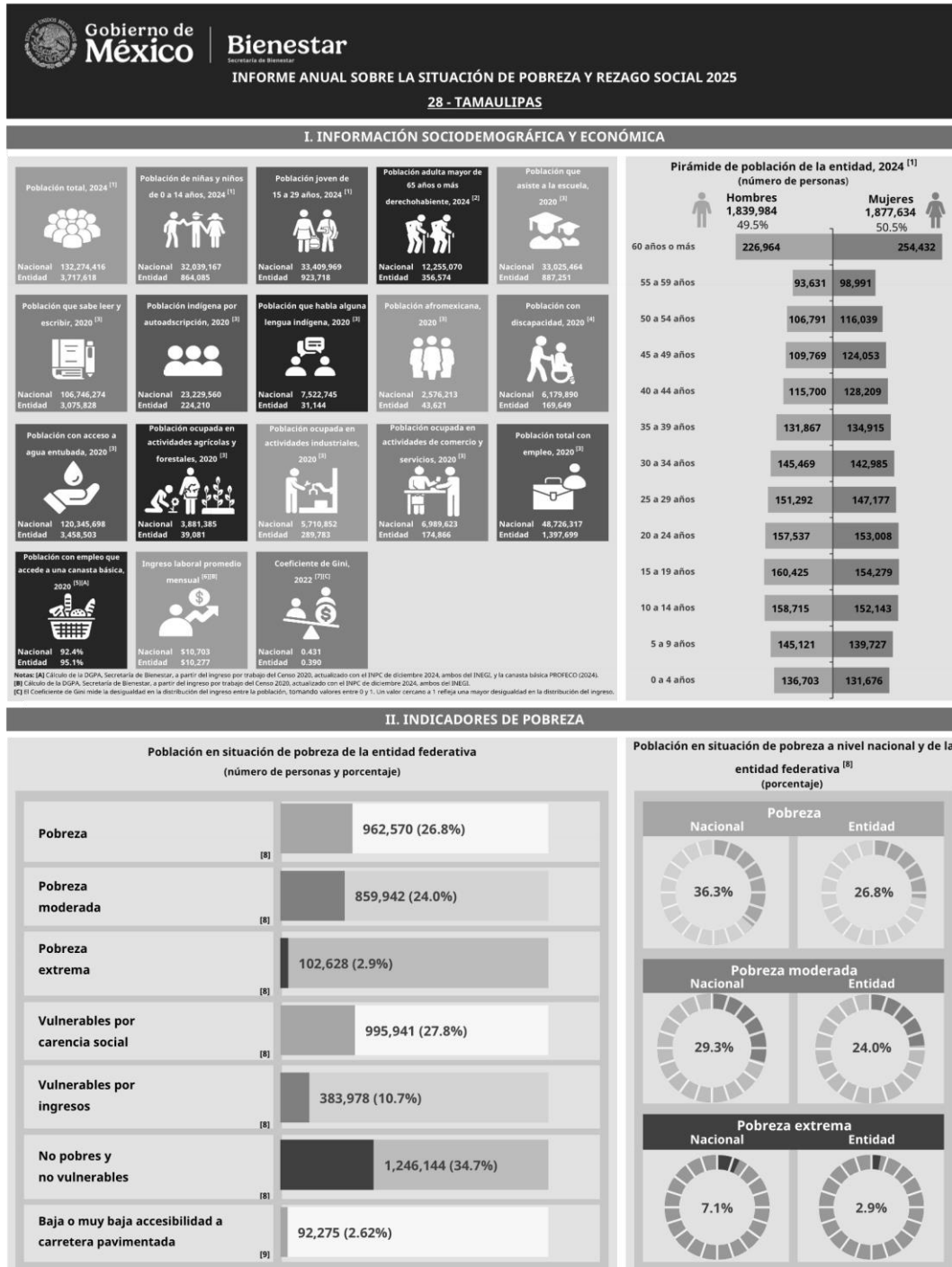
**Gobierno de
México****Bienestar**
Secretaría de Bienestar**INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025****27 - TABASCO****Fuentes de información**

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



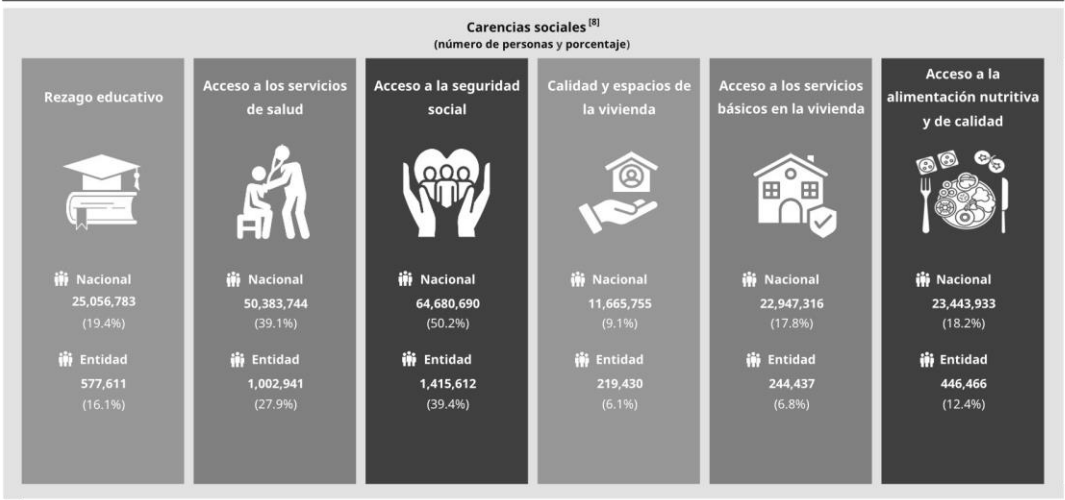
Gobierno de México

Bienestar

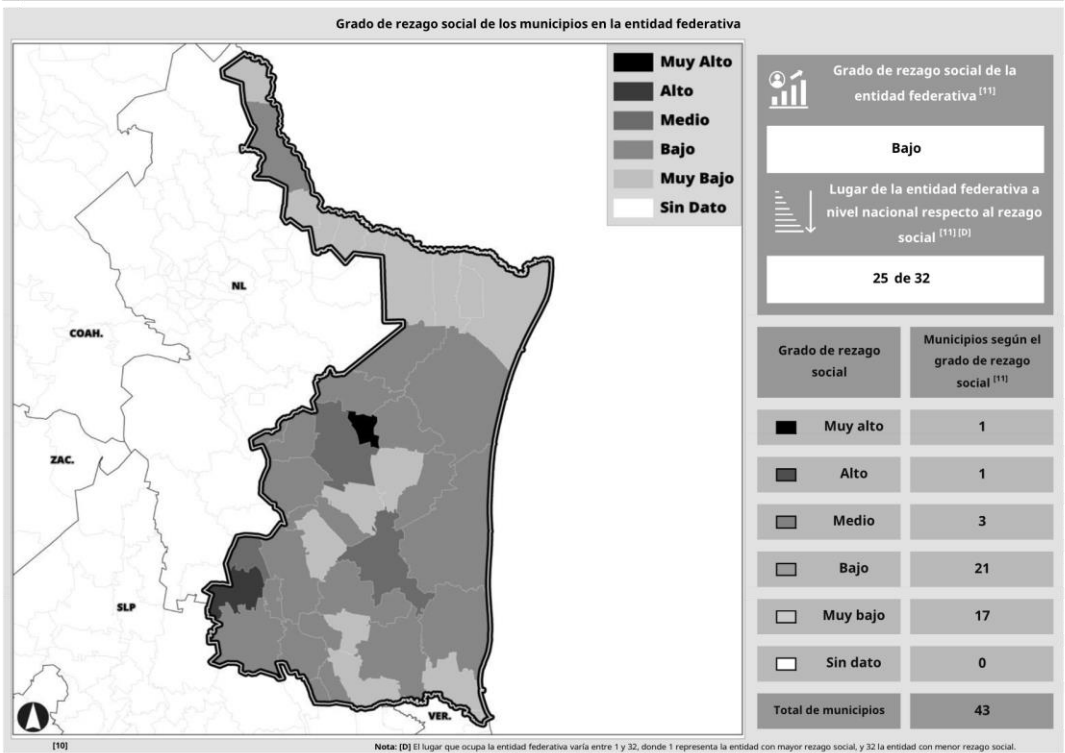
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

28 - TAMAULIPAS



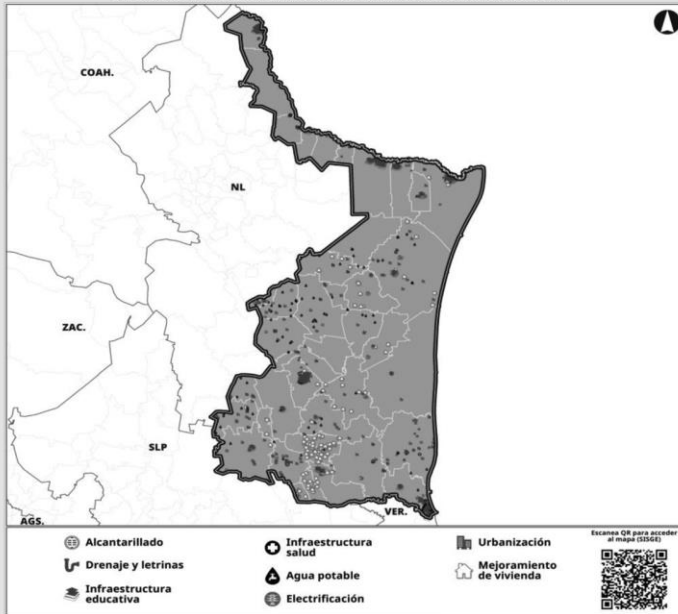
III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL



Gobierno de México | **Bienestar**
Secretaría de Bienestar
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025
28 - TAMAULIPAS

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

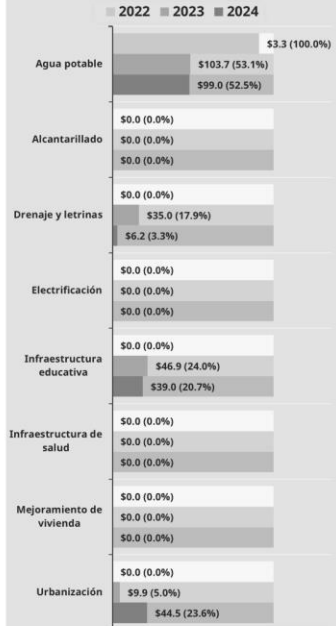
Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

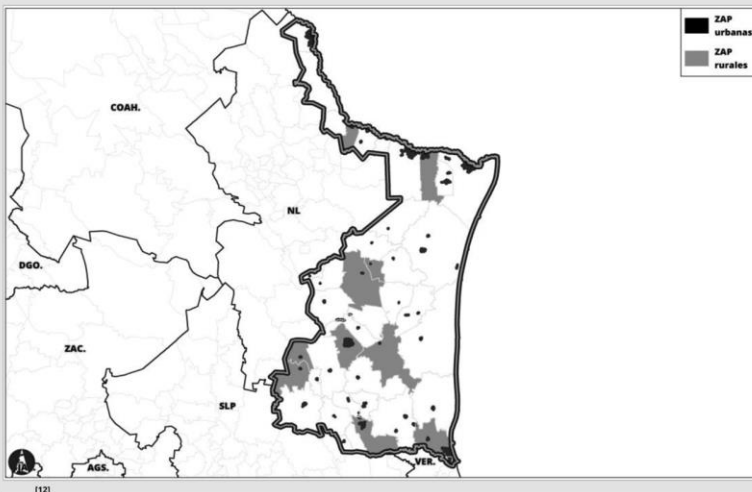
Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=28

Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

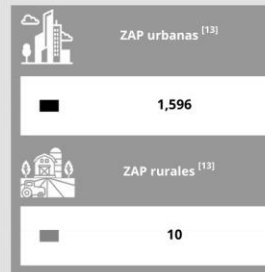


Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$188.55 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**

Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

28 - TAMAULIPAS

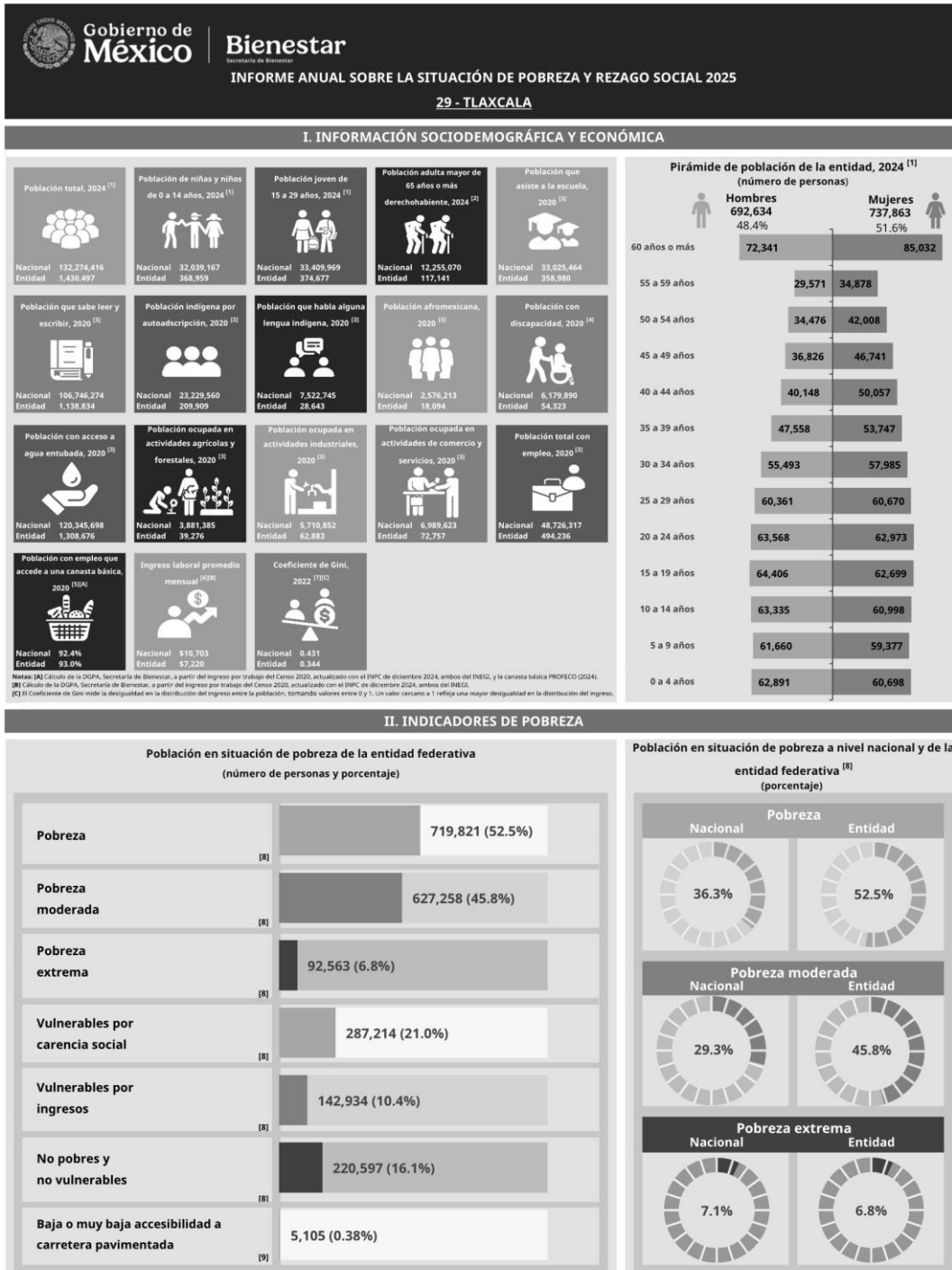
Fuentes de información

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



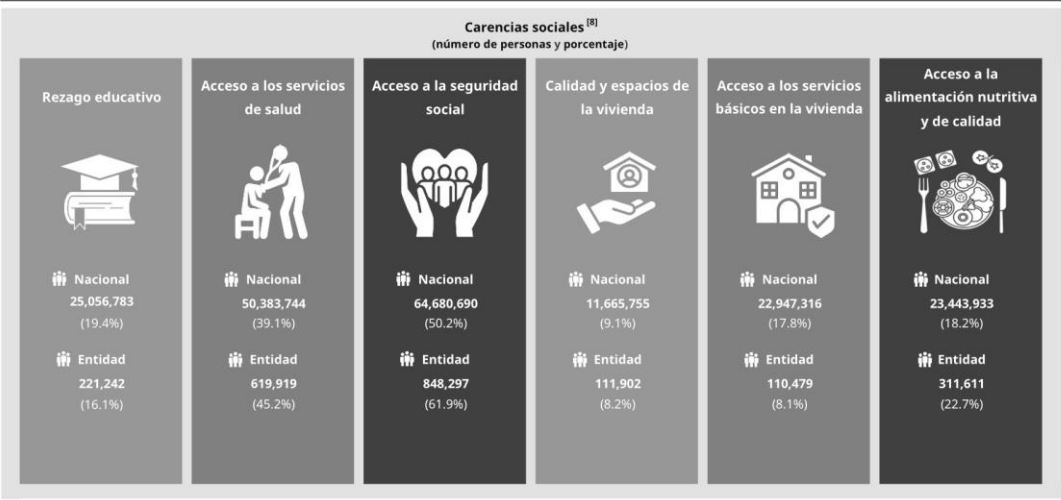
Gobierno de México

Bienestar

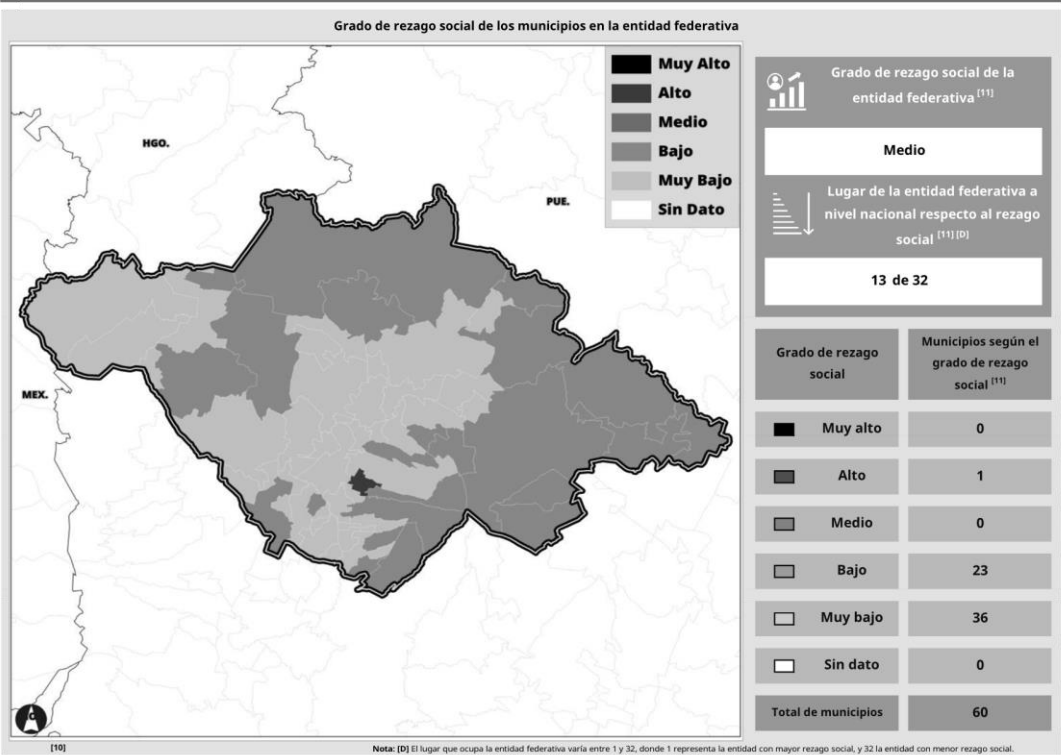
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

29 - TLAXCALA



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

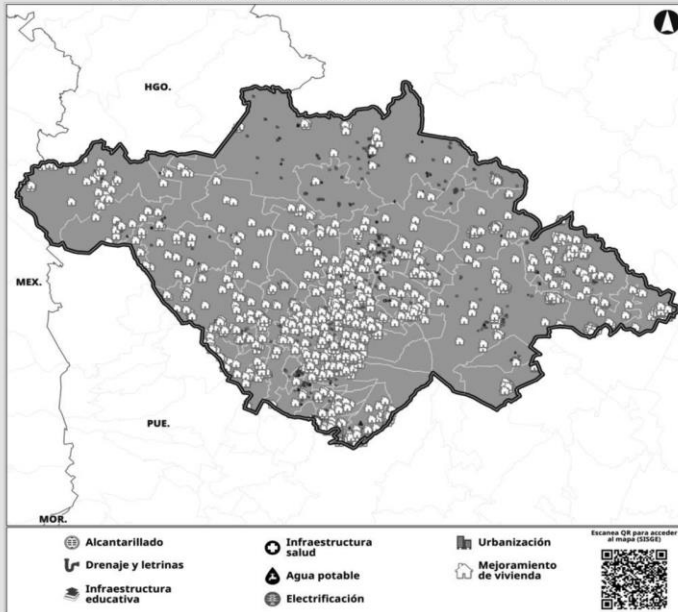
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

29 - TLAXCALA

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



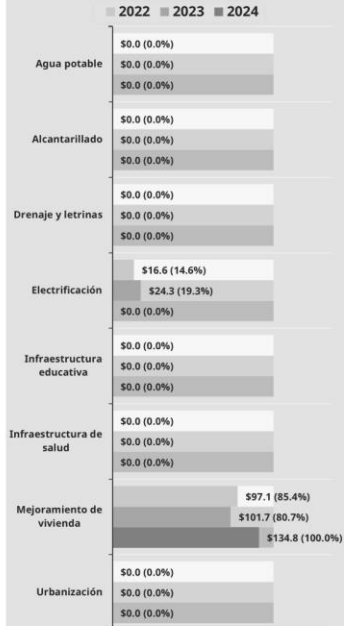
Notas:

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

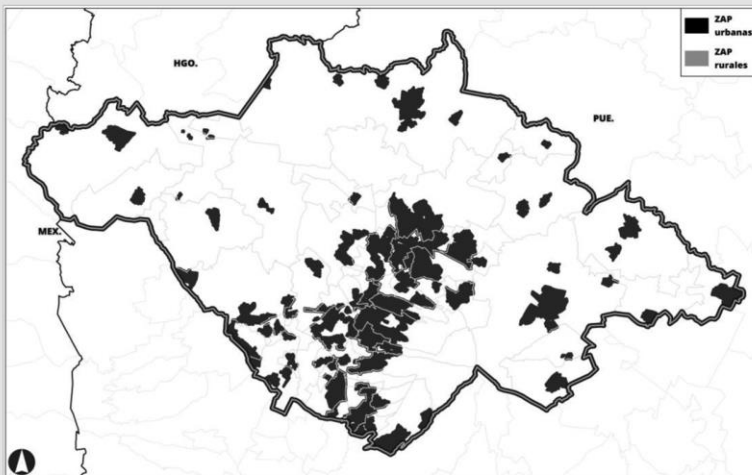
Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=29

Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$162.41 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



ZAP urbanas ^[13]

491



ZAP rurales ^[13]

1

[12]



Gobierno de
México

Bienestar

Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

29 - TLAXCALA

Fuentes de información

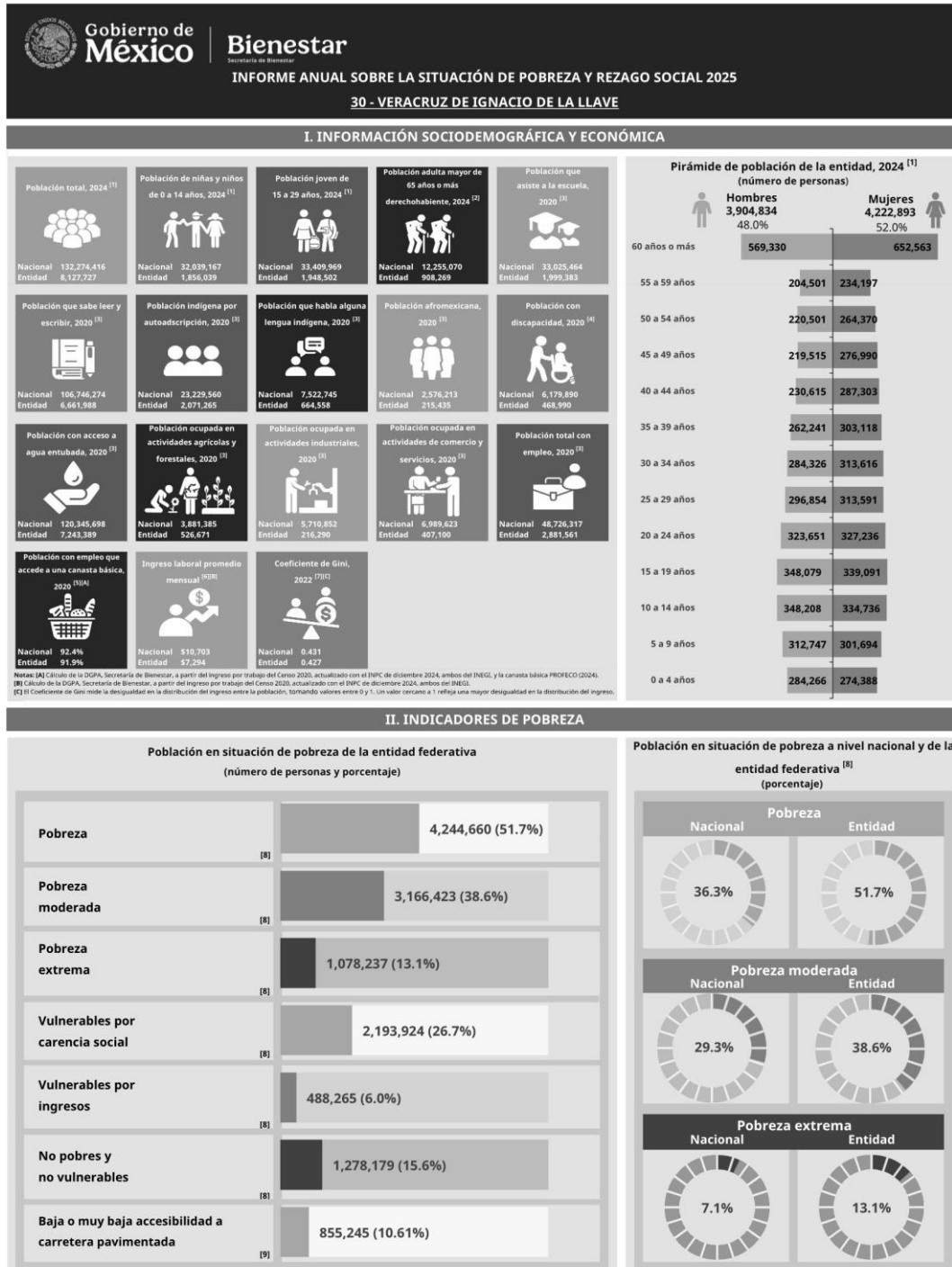
- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



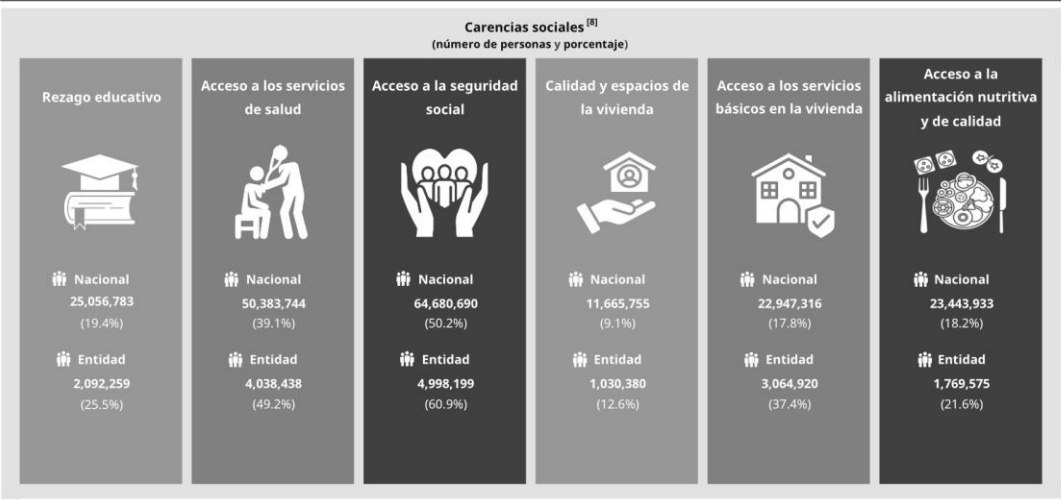
Gobierno de México

Bienestar

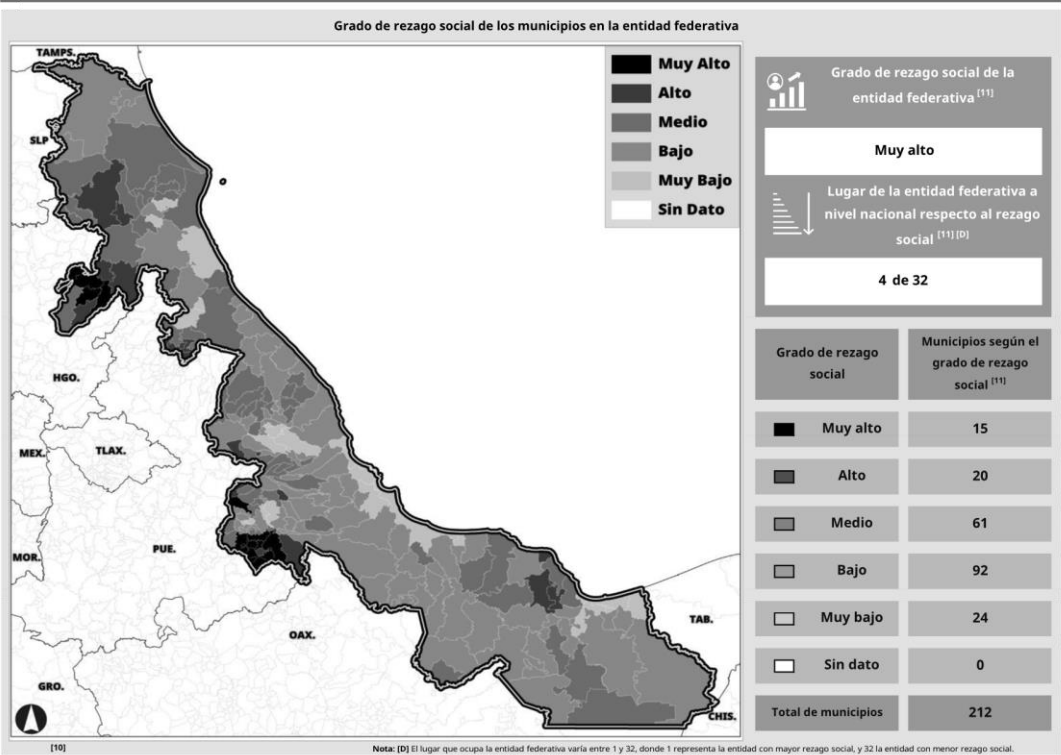
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

30 - VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

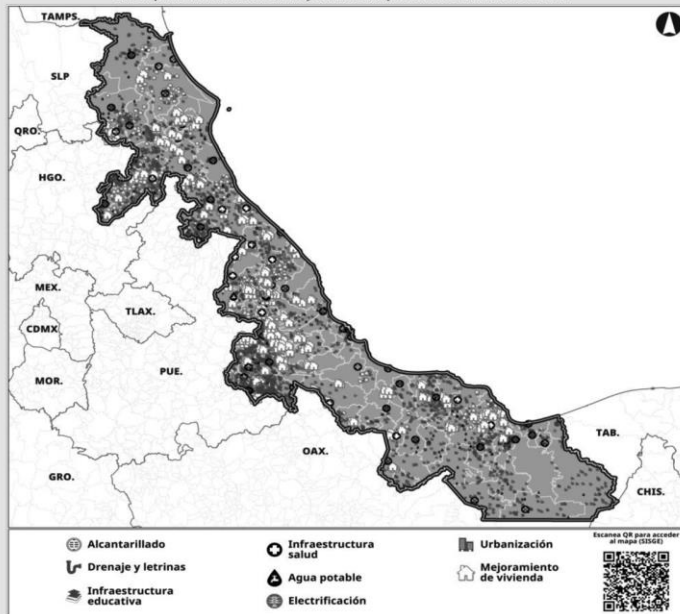
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

30 - VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:

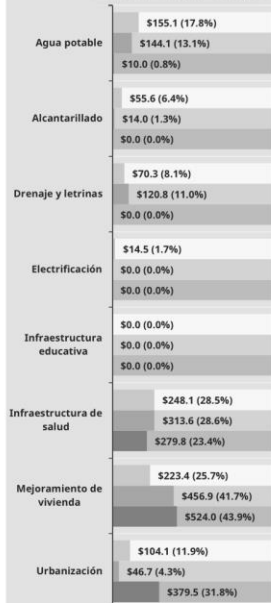
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=30

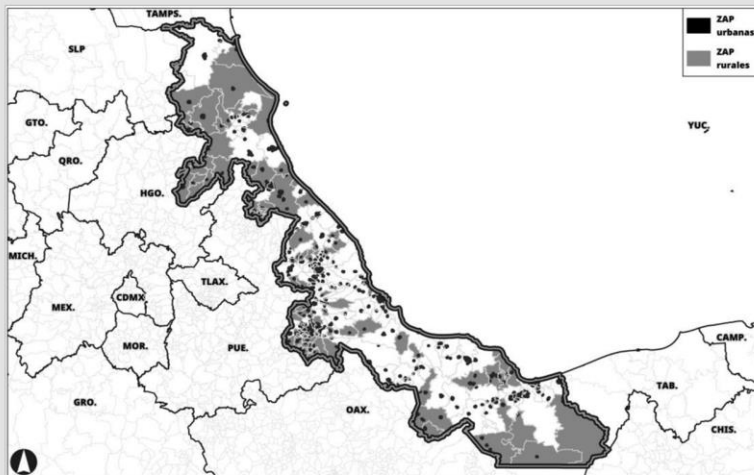
Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

■ 2022 ■ 2023 ■ 2024



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$1,449.32 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP



ZAP urbanas ^[13]

2,580



ZAP rurales ^[13]

95

[12]

**Gobierno de
México****Bienestar**

Secretaría de Bienestar

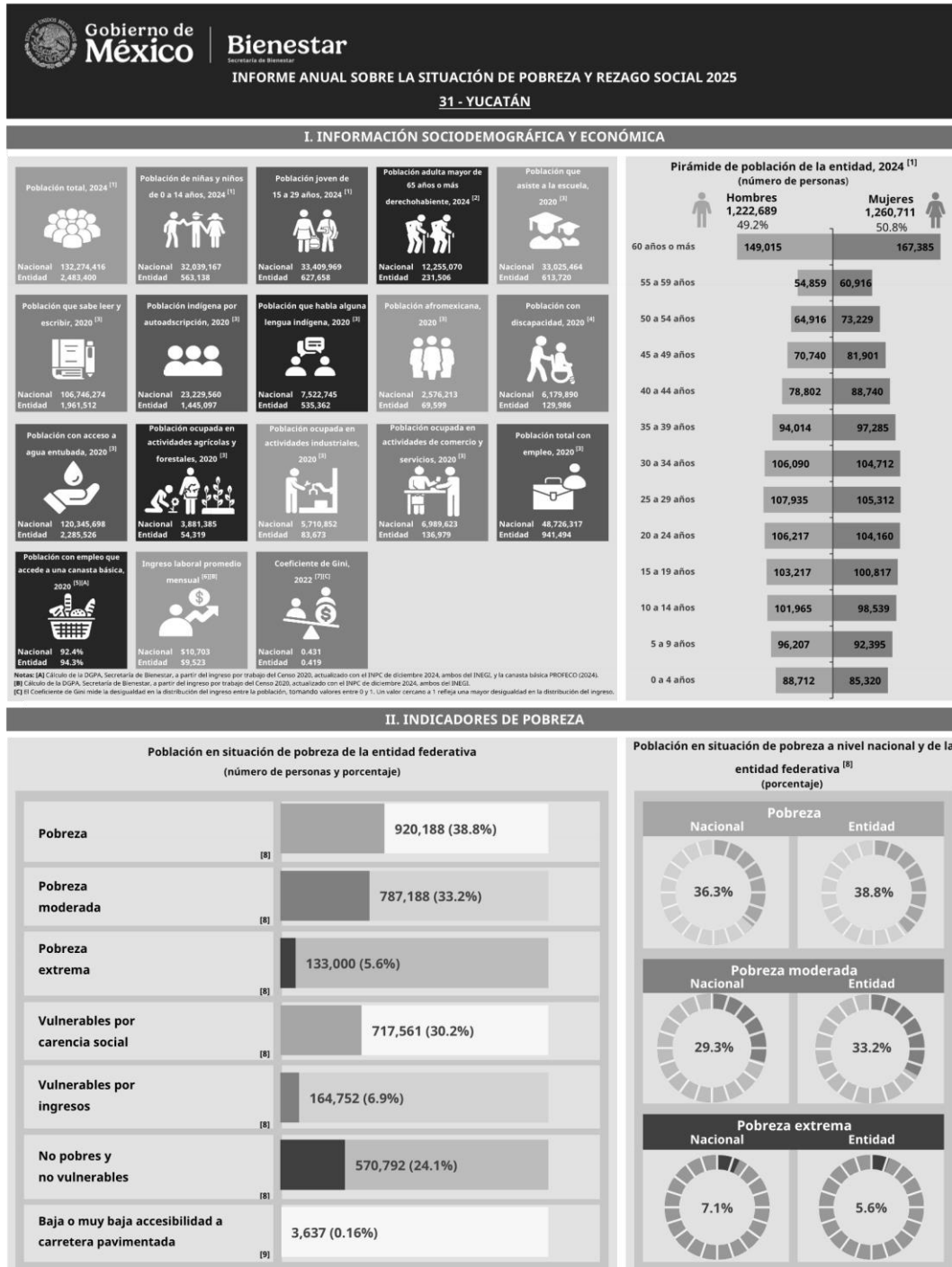
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025**30 - VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE****Fuentes de información**

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
La Mujer
Indígena



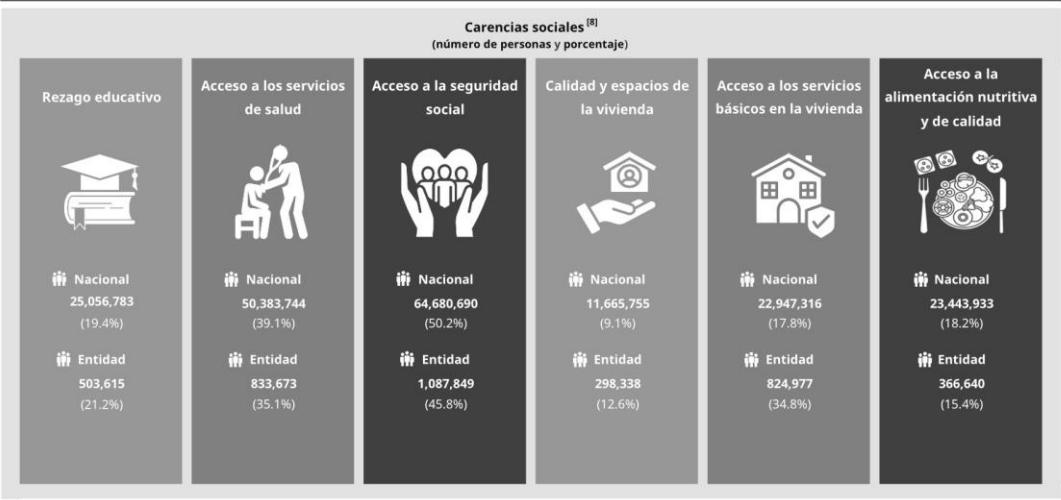
Gobierno de México

Bienestar

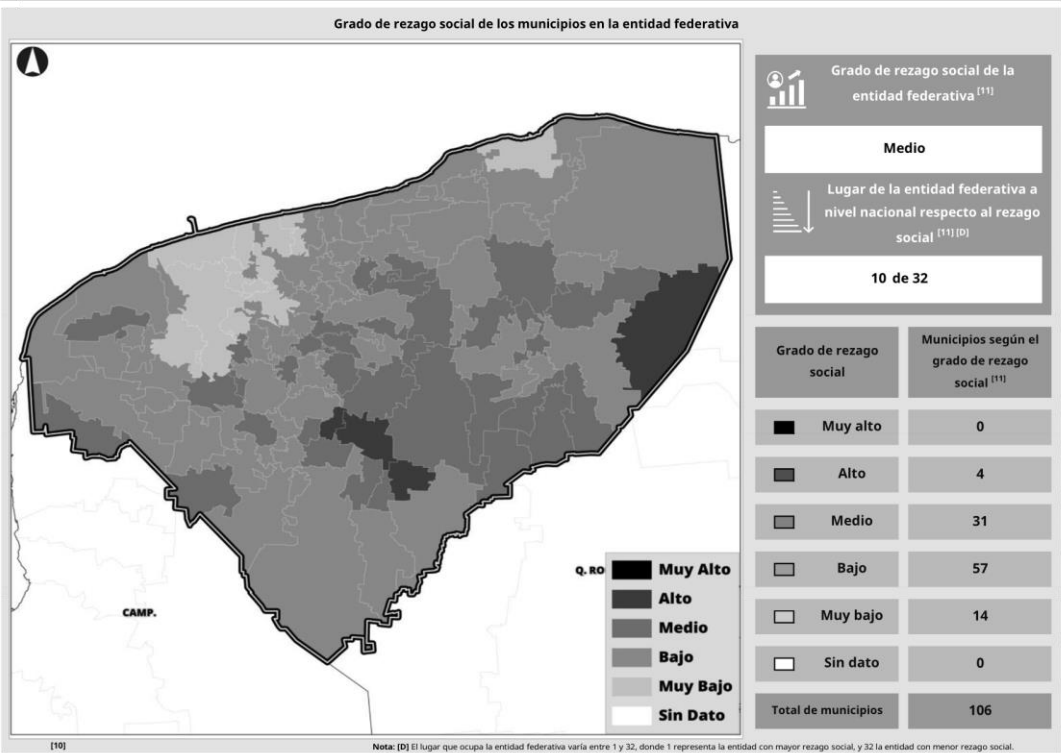
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

31 - YUCATÁN



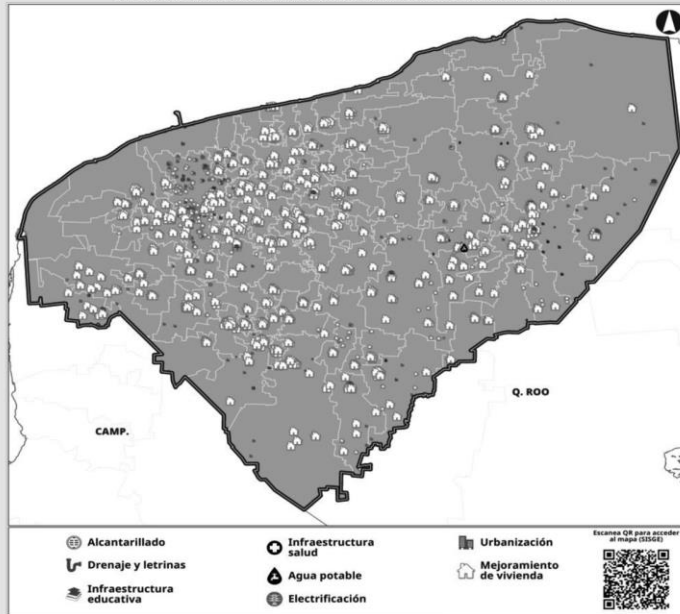
III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL



Gobierno de México | **Bienestar**
 Secretaría de Bienestar
INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025
31 - YUCATÁN

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

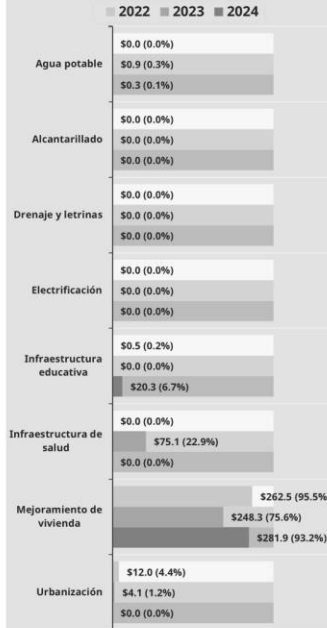
Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:
 FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
 FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

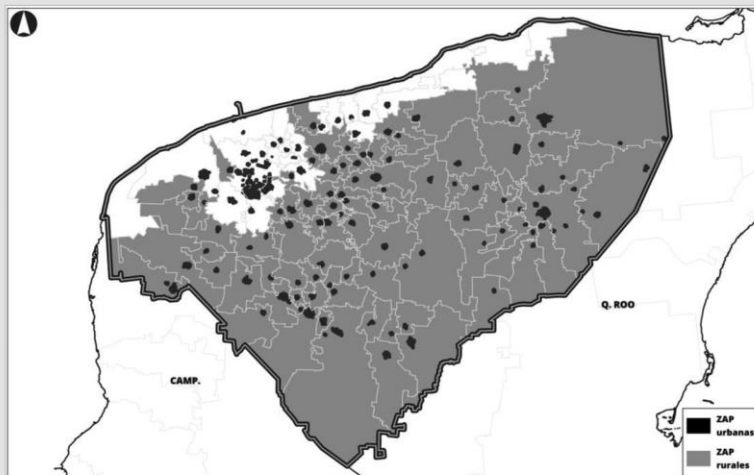
Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=31

Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
 (millones de pesos y porcentaje)



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
 \$302.52 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP

ZAP urbanas ^[13]

1,006

ZAP rurales ^[13]

83

[12]

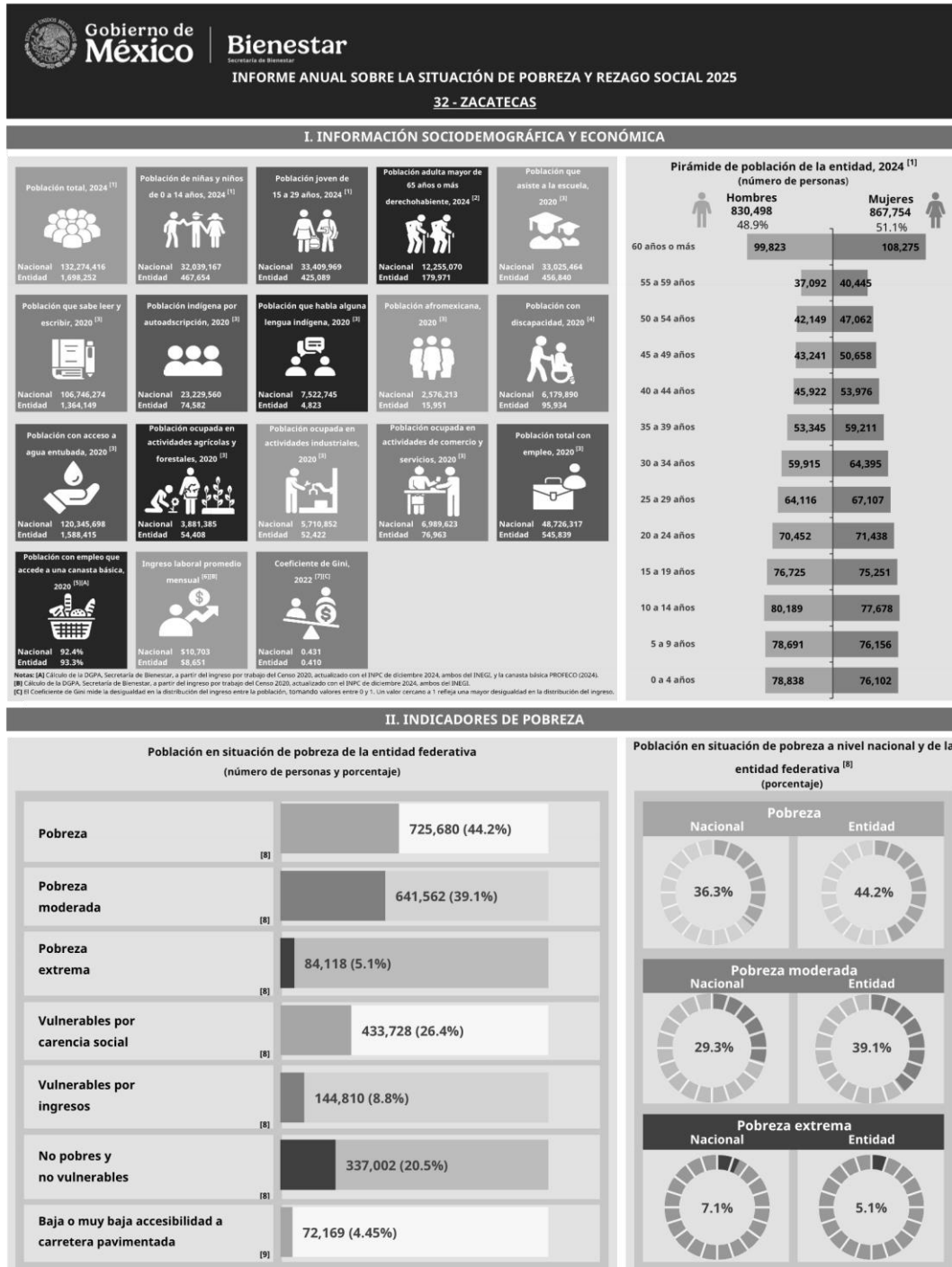
**Gobierno de
México****Bienestar**
Secretaría de Bienestar**INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025****31 - YUCATÁN****Fuentes de información**

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

**2025**
Año de
**La Mujer
Indígena**



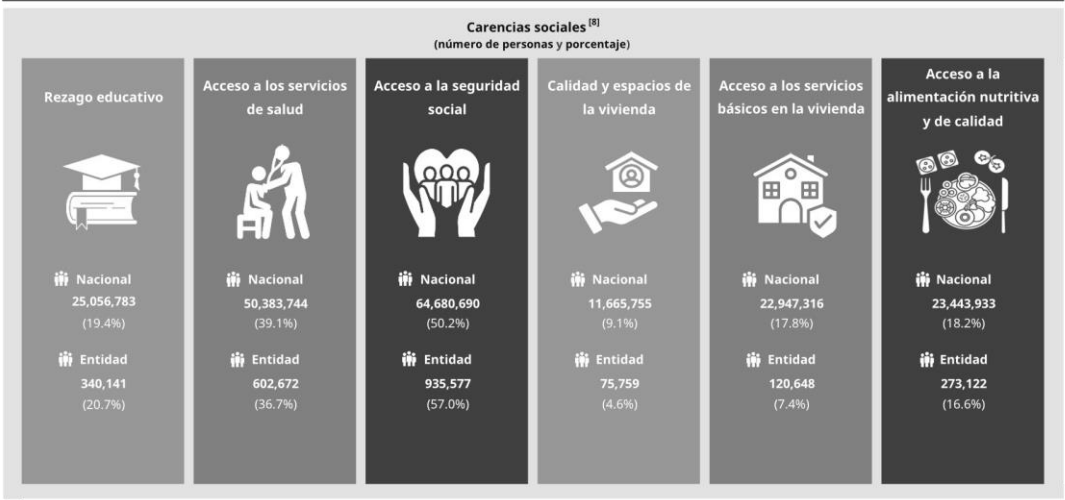
Gobierno de México

Bienestar

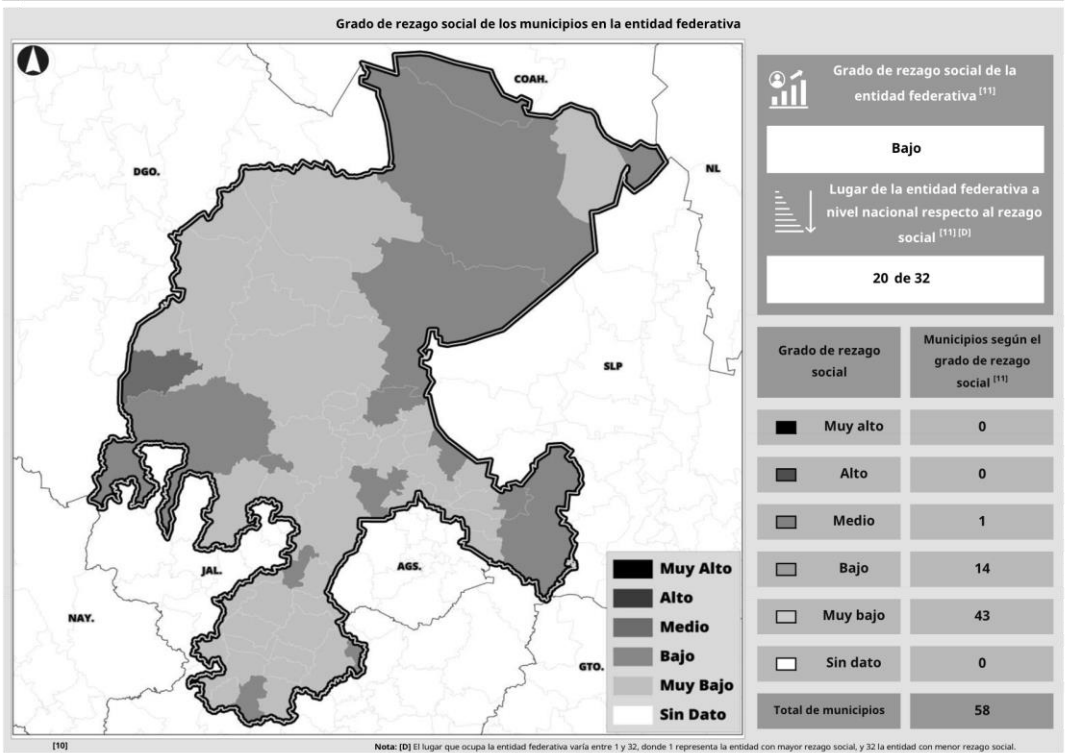
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

32 - ZACATECAS



III. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL





Gobierno de
México

Bienestar

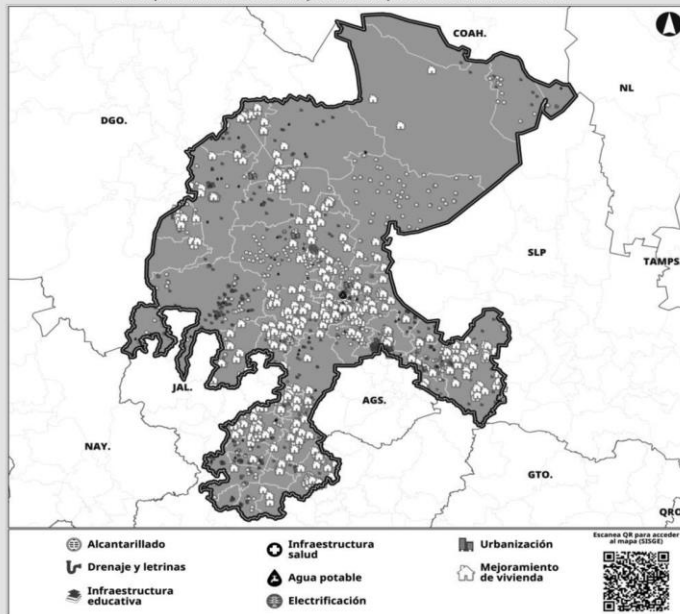
Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

32 - ZACATECAS

IV. PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), 2024

Obras planeadas del FAIS (FISE y FAISMUN), por rubros de inversión, 2024 ^[14]



Notas:

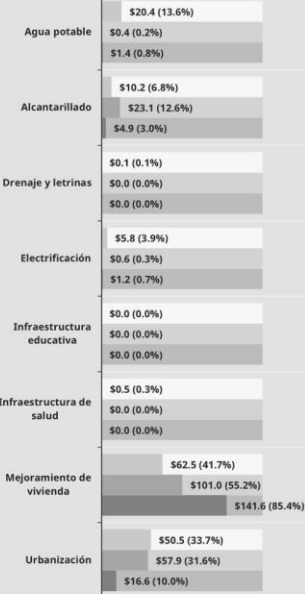
FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Página: https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=32

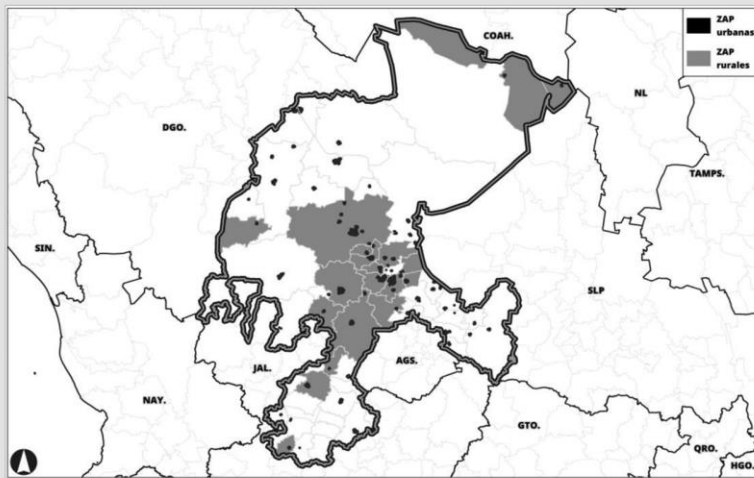
Comparativo de la planeación del FISE ^[15]
(millones de pesos y porcentaje)

■ 2022 ■ 2023 ■ 2024



Asignación presupuestal FISE 2024 de la entidad federativa ^[16]
\$167.05 mdp

V. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ZAP), 2025



ZAP

ZAP urbanas ^[13]

1,496

ZAP rurales ^[13]

19

[12]



Gobierno de
México

Bienestar

Secretaría de Bienestar

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2025

32 - ZACATECAS

Fuentes de información

- [1] CONAPO, Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040, utilizando la proyección para el año 2024.
- [2] DGPB, Secretaría de Bienestar, información contenida en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) 2024.
- [3] INEGI, Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [4] INEGI, Cuestionario básico del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [5] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de diciembre 2024, ambos del INEGI, y la canasta básica definida por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) 2024.
- [6] DGPA, Secretaría de Bienestar, a partir del ingreso por trabajo del Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, actualizado con el INPC de diciembre 2024, ambos del INEGI.
- [7] INEGI, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022.
- [8] CONEVAL, anexo estadístico de la Medición de la pobreza a nivel entidad federativa 2022, con base en la ENIGH 2022.
- [9] CONEVAL, anexo estadístico del Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020, con base en los Principales resultados por localidad (ITER) del Censo de Población y Vivienda 2020.
- [10] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [11] CONEVAL, anexo estadístico del Índice de Rezago Social a nivel entidad federativa y municipio 2020.
- [12] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [13] DOF, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025.
- [14] DGPB, Secretaría de Bienestar, mapa elaborado a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), al cuarto trimestre de 2024, proporcionada por la DGDR, Secretaría de Bienestar.
- [15] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, al cuarto trimestre de 2022, 2023 y 2024.
- [16] DGDR, Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de la asignación presupuestal del FISE 2024.

Para mayor información de los Informes anuales históricos, consultar:

 <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>



2025
Año de
La Mujer
Indígena